

MANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO

PARA USO Y ENSEÑANZA

DEL APRENDIZ DE SOMBRERERO,

por el fabricante de sombreros

RAMÓN GALVÁN Y HERNÁNDEZ.

—
SEGUNDA EDICIÓN.
—

MADRID,
IMPRENTA Á CARGO DE J. VELADA,
plaza de Matute, Núm. 5.

—
1872





MANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO

PARA USO Y ENSEÑANZA

DEL APRENDIZ DE SOMBRERERO,

por el fabricante de sombreros

RAMÓN GALVAN Y HERNÁNDEZ.



MADRID,
IMPRENTA Á CARGO DE J. VELADA,
plaza de Matute, Núm. 5.

1872

P. 36836

MANUAL TEÓRICO-PRACTICO

PARA USO Y ENSEÑANZA

DEL APRENDIZ DE SOMBRERERO,

por el fabricante de sombreros

RAMON GALVAN Y HERNANDEZ.



B. J. P.
n.º 5745.

MADRID,

IMPRENTA Y CARGO DE L. VILADA,
plaza de Matute, Núm. 2.

1872

9. 36836

PRÓLOGO.

El autor de este Tratado, como documento dado á la publicidad por medio de la imprenta, está seguro que no por su mérito literario, ni por ningun otro que tampoco tiene su obra, sino por el solo hecho de que, como otros muchos de su género, haya sido impreso, será leído por personas de todas clases; y como al escribirlo no ha pretendido, ni por un momento siquiera, hacer un libro que pudiese considerarse una obra literaria, desea dejar consignado que sólo le ha llevado el deseo de dar á conocer al aprendiz de sombrerero, no los primores de un elocuente escritor, sino el camino teórico del oficio, sin el cual es de todo punto imposible llegar al terreno práctico, no siendo con vicios y malas costumbres que jamás se corrigen en el obrero como consecuencia de la ignorancia de condiciones en que lo aprendió; y en cuanto á la censura cierta y segura que este libro debe sufrir por los colegas del gremio á que pertenece el autor, como más inteligentes que él, desde luégo la recibirá y apreciará mucho más cuanto más fuerte y apasionada sea, siquiera como lecciones que aprovechará para si en lo sucesivo le

ocurriera escribir nuevamente otra obra del mismo género, en la cual y desde luégo promete intercalar en beneficio del aprendiz todos cuantos escritos se le remitan por sus compañeros de oficio, los cuales serán estampados con la firma de sus autores, sean emanados del aprendiz, oficial ó maestro de sombrerero. Y terminadas las razones que anteceden, el autor considera llegado el momento de dar principio al *Manual del aprendiz de sombrerero*.

El autor de este Tratado, como documento dado á la publicidad por medio de la imprenta, está seguro que no por su mérito literario, ni por ningún otro que tampoco tiene su obra, sino por el solo hecho de que, como otros muchos de su género, haya sido impreso, será leído por personas de todas clases; y como al escribirlo no ha pretendido, ni por un momento siquiera, hacer un libro que pudiese considerarse una obra literaria, desea dejar consignado que sólo le ha llevado el deseo de dar á conocer al aprendiz de sombrerero, no los principios de un elocuente escritor, sino el camino teórico del oficio sin el cual es de todo punto imposible llegar al terreno práctico, no siendo con vicios y malas costumbres que jamás se corrigen en el oficio como consecuencia de la ignorancia de condiciones en que lo aprendió; y en cuanto á la censura cierta y segura que este libro debe sufrir por los colegas del género á que pertenece el autor, como más inteligentes que él, desde luégo la recibirán y apreciarán mucho más cuanto más fuerte y apasionada sea, siempre como lecciones que aprovecharán para sí en lo sucesivo le

ORÍGEN HISTÓRICO DEL SOMBRERO.

El modesto autor de este libro, titulado: *Manual teórico-práctico para uso y enseñanza de los jóvenes dedicados ó que piensen dedicarse al oficio de sombrerero*, ha creído conveniente ántes de entrar en el escabroso terreno del trabajo de escribirlo, poder decir al aprendiz de dicho oficio cuatro palabras sobre el origen, materia, época, aplicacion y parte política que el artículo ó artículos que ha de construir han desempeñado desde su principio, para lo cual ha consultado nuestras bibliotecas y museos tan ricos para la historia de todos los países, y ha podido por este medio poner en conocimiento de todos los individuos que honren este libro con su lectura, lo que á continuacion se expresa:

“El uso del sombrero se remonta á los primeros tiempos de Roma. Se sabe de positivo que los antiguos romanos llevaban un sombrero de paja con grandes alas para resguardarse del sol, que es muy fuerte en aquel país.

El sombrero, como objeto de adorno, se conoció en la primera mitad del siglo XIV. Era una especie de casquete guarnecido de plumas, y no cubria más que una parte de la cabeza. Francisco I y Carlos V los tienen en sus retratos.

En tiempo del rey Felipe II de España, siglo XVI, el sombrero adquirió una forma particular: las alas eran sumamente pequeñas y la copa de gran altura con plumas á un lado.

Enrique IV de Francia le usó con la copa un poco más baja y alas anchas, cogida la izquierda con una presilla, y una pluma que caia graciosamente por la espalda. Se usó en España á fines del siglo XVI y casi todo el XVII con ligeras reformas.

Luis XIV llevaba las alas de su sombrero horizontales, dirigidas imperceptiblemente hácia arriba y rodeado todo él de vistosas plumas, pero sin rebasar la circunferencia del ala.

Su biznieto Luis XV prendió el ala á la copa por dos lados, formando como un sombrero de teja, que perfeccionó despues inventando el llamado tricornio, de tres picos ó candiles, porque esta forma tenia.

El año 1766 usaba el pueblo de Madrid unas capas sumamente largas y unos sombreros llamados *gachos*, bajo cuyas alas, de gran extension, se ocultaba completamente el rostro. Esto favorecia á los rateros y gente perdida para cometer robos y asesinatos sin ser conocidos ni hallados. Esquilache, ministro á la sazón de Carlos III, mandó recortar todas las capas y coser á la copa por tres lados el ala de los sombreros, en la forma anteriormente indicada. Al pueblo no le agradó la medida, y una tarde, el día 23 de marzo del citado año, domingo de Ramos, armó un motin que tuvo tristes consecuencias.

Por los años de 1738 á 1772 hubo en Suecia un partido político conocido por *les chapeaux*, sombreros, en oposicion á *les bonnets*, gorras. Aquellos eran adictos á Francia y estos á Rusia.

El sombrero de tres candiles lo usan aún los cocheros de la aristocracia en día de gala y algunos eclesiásticos italianos.

Por orden de Mr. de Saint-Germain, ministro de la Guerra de Luis XVI de Francia, se mandó recoger en cuatro candiles el ala del sombrero en los soldados, pero esta moda duró poco tiempo.

En los últimos días del pasado siglo apareció el sombrero que llamamos de *medio queso*, cuya forma nos es tan conocida: se llevaba un poco ladeado, cuidando de que viniera uno de los picos á caer sobre el ojo derecho.

El sombrero redondo, como se llamó en un principio, ó de copa, apareció casi al mismo tiempo que el de *medio queso*. Es verdaderamente revolucionario: nació en París, como todas las modas, y se dice que le usaban los republicanos y los partidarios de Bonaparte para diferenciarse de los aristócratas y realistas. Sin embargo, Inglaterra lo adoptó, y á los ingleses debe este sombrero, más que á nadie, su existencia.

Los sombrereros han sacado gran partido de él, pues aunque su hechura á primera vista parece sencilla, se presta á variaciones sin cuento. Hay sombreros altos, bajos, anchos, estrechos, cónicos, cilíndricos, de campana; sin contar las infinitas reformas que puede sufrir.

Y por si fuera poco lo que queda expresado respecto del origen y aplicacion del mismo, puede leerse la opinion

que uno de nuestros más antiguos y acreditados autores dramáticos tenía formada respecto del importante papel que esta prenda de vestir ha desempeñado, cuyo escrito, entresacado de una de sus obras, dice así:

"El sombrero se inventó
¡ Sábía hidalguía !
Más para la cortesía
Que para adorno á la frente.
Y así el quitarle me agrada
Al que le quita rendido,
Que más pechos ha rendido
El sombrero que la espada.
Y si uno lo mira atento,
Méenos que el humo y el viento
Viene á ser la cortesía;
Y así la accion más honrada
Que un príncipe ha de observar,
Es que mucho puede dar
Á todos con lo que es nada.."

No quiere concluir el autor el adjunto escrito, que bien pudiera llamarse prólogo, introduccion ó como mejor plazca al que lo lea, sin dejar consignado que para este primer período de su obra y sólomente para los dos párrafos históricos citados, ha creído conveniente y necesario, ántes de proceder á buscar los datos que deseaba referentes á la historia y etimología del sombrero de los cuales queda hecha mencion, consultar la opinion de personas de una vasta y conocida ilustracion, y éstos, con una voluntad digna de todo elogio, le indicaron bien pronto y abrieron el camino por el cual andando habia de encontrar los datos históricos que anteceden y que el autor ha tenido el honor de exponer en este escrito, dejando consignadas las gracias á las personas citadas, como prueba de lo mucho que le han favorecido con sólomente iniciarle los centros ilustrados de donde ha podido adquirir lo que tanto deseaba como encabezamiento y principio de su penoso trabajo.

que uno de nuestros más antiguos y acreditados autores
distintos tenía formada respecto del importante papel
que esta prenda de vestir ha desempeñado, cuyo escrito,
entresacado de una de sus obras, dice así:

El sombrero se inventó
¡Basta burlarse!
Alas para la coronación
Que para adornar a la frente
Y así el puntal me servía
Al que le quite rendido,
Que más hechos ha rendido
El sombrero que la espada,
Y así uno la reina atenta
Menos que el humo y el viento
Viene a ser la coronación
Y así la acción más honrada
Que un principio ha de observar,
Es que mucho pueda dar
A todos con la que se gasta.

No quiero concluir el autor el adjunto escrito, que bien
podría llamarse prólogo, introducción ó como mejor
plazca al que lo lee, sin dejar consignado que para este
primer período de su obra, y solamente para los dos pri-
meros capítulos citados, ha creído conveniente y nece-
sario, antes de proceder á buscar los datos que desahoga
referentes á la historia y etimología del sombrero de
los cuales queda hecha mención, consultar la opinión de
personas de una vasta y conocida ilustración, y á las
una voluntad propia de todo el mundo, le indicaron bien pro-
to y abrieron el camino por el cual andaba había de en-
contrar los datos históricos que anteceden y que el autor
ha tenido el honor de exponer en este escrito, dejando
consignadas las gracias á las personas citadas, como pro-
ba de lo mucho que le han favorecido con solamente in-
dicar los centros ilustrados de donde ha podido adquirir
lo que tanto desahoga como encarecimiento y principio de
su penoso trabajo.

PARTE PRIMERA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Condiciones físicas que debe reunir el aprendiz de sombrerero.

El aprendiz de sombrerero, teniendo en cuenta lo corporal y rudo del oficio de que trata el adjunto Manual, es de todo punto indispensable, según opinión del autor de este libro, basado en el estudio teórico y práctico de veintiocho años de experiencia, que el individuo que por su inclinación desee hacerse maestro de sombrerero debe estudiar detenidamente todas las condiciones y asuntos referentes á esta primera parte del *Manual del aprendiz de sombrerero*, para que en vista y conocimiento bien exacto de ella pueda dedicarse con seguridad á ejercer dicha industria; y en el caso contrario, evitar perder un tiempo precioso en conocer y aprender otro oficio ó profesión; y para que el adjunto libro produzca el resultado que su modesto autor se ha propuesto en bien de los jóvenes que están dedicados y piensen dedicarse á este oficio, pasa á explicar las razones necesarias que demuestran sobradamente la calificación de lo rudo y corporal de su trabajo, siendo éstas como siguen:

1.^a Siendo el oficio de sombrerero uno de los considerados de lujo y teniendo una relación inmediata con la clase llamada comercial por la necesidad que una mala

costumbre ha creado, la cual consiste en que primero se debe ser constructor y despues expendedor de los artículos construidos, de aquí resulta la completa esclavitud del maestro, oficial y aprendiz de sombrerero, ninguno de los cuales, en su escala, puede disfrutar de la holgura natural que todo fabricante tiene en su posicion despues de cumplida su mision como obrero ó constructor, porque como para expender las mercancías y productos de sus fábricas necesita tener un establecimiento, que unido al taller, obrador ó fábrica, reuna las condiciones de tienda de comercio, resulta de este órden de cosas que á la fatiga natural del trabajo tiene que reunir el cansancio que exigen toda clase de establecimientos con la presencia de todos los individuos que lo constituyen, para lo cual el aprendiz de sombrerero debe tener presente que el oficio le exige, segun sus antiguas y rancias costumbres (que segun opinion del autor deben desaparecer y tiene seguridad que desaparecerán), que á contar desde el dia 19 de Marzo hasta el dia 4 de Octubre, entra en el taller á las seis de la mañana y sale á las diez de la noche, sin más interrupcion que una hora en el centro del dia dedicada para comer, y desde esta última fecha á la misma del 19 de Marzo, su obligacion empieza á las siete de la mañana y termina á las nueve de la noche, con la misma hora dedicada para su alimentacion del medio dia, de todo lo cual le queda demostrado que, segun las razones espuestas. el trabajo del operario de sombrerero en el discurso del año es por término medio de quince horas diarias, que considerado físicamente es preciso que un individuo esté dotado de una gran robustez para resistirlo, pues hay pocos oficios que sufran (en concepto del autor) un trabajo tan corporal y duro como lo considera en el principio de esta obra.

2.^a Si despues de todo lo expuesto se tiene presente que la herramienta necesaria é indispensable, sin la cual nada absolutamente puede hacerse, es una plancha que por tér-

mino medio pesará y debe pesar ocho libras, cuya herramienta en cualquiera operación que se efectúe gravita su peso muy directamente sobre el pecho, y la fuerza que á ésta debe mandársele también sale del mismo, hé aquí un dato más para comprobar lo penoso de este trabajo y necesidad absoluta de la robustez que se necesita para ejercerle.

3.ª El aprendiz, oficial y maestro de sombrerero, tiene que sufrir en todo tiempo la temperatura natural de toda estación y á más el calor que producen las hornillas dedicadas á esta industria, cuyo combustible de consumo consiste en el carbon de piedra, calor tan penoso ó tal vez mucho mayor que el que sufre el oficial de cerrajero, fundidor ú otros oficios análogos. Despues de todo lo consignado y segun la opinion del autor, basada en el estudio hecho muy minuciosamente por el resultado fatal que muchos individuos han tenido, ignorando las condiciones buenas y malas del oficio á que se han dedicado, es preciso, es indispensable que el aprendiz de sombrerero, cuando piense dedicarse al ejercicio de este oficio, reuna las condiciones siguientes:

La edad del individuo debe ser mayor de dieziseis años, por la razon sencilla que siendo así, estará ménos perjudicado durante el período de su aprendizaje: en primer lugar porque no perderá el tiempo que perdería, seguramente, ingresando ántes en el oficio, por el poco desarrollo que todavía existe en los jóvenes de ménos años; y en segundo, porque entre la edad de ingreso y la que media hasta que segun las leyes que nos obligan al servicio de las armas entra el hombre en la suerte de soldado, es un tiempo suficiente para que llegado este caso pueda considerarse oficial de sombrerero; y naturalmente un hombre con su oficio aprendido cuenta con más recursos para eximirse del servicio, y si esto desgraciadamente para el individuo no pudiera ser siempre, puede contar con que en el ejército el oficial de sombrerero tiene mu-

chísimo en su favor, por un gran número de circunstancias que no es del caso enumerar, que tienen analogía con este oficio y con las necesidades de todo cuerpo armado para hacer más fácil y llevadero los años por que está obligado á servir, y sobre todo, de ningun modo debe ingresar ningun individuo en este oficio ántes de la edad indicada, si se quiere evitar el cansancio y hastío consiguientes al número ménor de años, cansancio que la mayor parte de las veces da por resultado que los jóvenes que han ingresado desde diez y doce años, desistan de aprender el oficio que habian escogido, retirándose despues de tres, cuatro y cinco años sin siquiera tener conocimiento de los nombres técnicos de las herramientas y útiles del oficio que han elegido. Y en este punto llama mucho el autor la atencion de los padres de familia, porque por desgracia de las partes interesadas, y como consecuencia de no conocer bien las condiciones en que debe estar el jóven que quiera ingresar en este oficio, hace que la proporcion de los que salen útiles esté calculada próximamente en ménos de un 10 por 100 de los que llegan á ser oficiales con el número relativo de los ingresados, y queda á la consideracion de todas las personas que tengan la amabilidad de conocer este pequeño Manual los graves perjuicios que esto produce en los jóvenes de diez á dieziseis años, y mucho más si el lector tiene en cuenta el número de niños que se perjudican (que así deben llamarse), cuando sólomente Madrid tiene por término medio cincuenta sombrererías de las de la clase llamadas de fino, que es de la instruccion que en este Manual se trata; pero que el número aumenta hasta el de noventa, si bien el resto del de las cincuenta indicadas puede considerarse otro oficio; pero que en lo relativo á todo cuanto queda indicado sobre el aprendiz de sombrerero concurren las mismas circunstancias, y de su observancia ó inobservancia dependen los mismos efectos, buenos ó malos.

No debe tampoco ingresar en este oficio el jóven de

cualquier edad que sea, que padezca una enfermedad crónica, porque puede estar seguro de encontrar su agravación, y mucho más si las enfermedades fueran padecimientos de la vista ó de las que se titulan de la region torácica, porque son las que más pronto sucumben, segun tiene acreditado la experiencia.

CONDICIONES INSTRUCTIVAS Y MORALES

QUE HAN DE CONCUBRIR EN EL APRENDIZ DE SOMBRERERO.

El aprendiz de sombrerero al ingresar en el oficio deberá estar bien impuesto en leer y escribir correctamente, con conocimiento completo de las reglas más necesarias en contabilidad y estudio exacto de la Gramática castellana, con nociones de dibujo lineal, adorno y matemáticas; condiciones todas precisas é indispensables bajo muchos y cualquiera punto de vista que se quiera observar, pero muy particularmente por el buen resultado que daría á la sociedad en general el que los padres, tutores ó encargados de la familia tuvieran completa seguridad de que sus hijos ó representados no fueran admitidos en ningun oficio ni ocupacion si no poseian la instruccion indicada, saliendo de la indolencia en que se mueven en perjuicio de ellos mismos, de sus representados y de la misma sociedad reduciéndose todo lo expresado al bien ó mal que el cumplimiento de estos deberes pueden producir por punto general; pero adonde el autor llama muchísimo la atencion, volviendo á ocuparse en particular á lo referente al apren-

diz de sombrerero, es en que si en todo círculo en que el hombre está destinado á moverse le es preciso la instruccion más modesta y escasa que puede darse, que es la que ya queda indicada, hay oficios que por su índole (y por desgracia para el hombre que los ejerce) puede pasarse sin esa educacion, produciendo siempre un estado lastimoso y formando una idea muy triste del individuo que está en esa situacion; pero cuánto más necesario será tratándose del aprendiz de sombrerero, cuando por la índole del oficio, por el círculo en que tiene que agitarse, por la clase de personas con quien tiene que tratar desde el primer dia de su aprendizaje (las cuales puede asegurarse que son desde las clases más humildes hasta la más elevada de la sociedad), hace que sea de todo punto indispensable y necesario que haya recibido lo ménos la educacion indicada, y más superior, si ser puede, porque en el caso contrario sólo podrá aspirar á ocupar la primera parte de este oficio, que es la industrial, pero de ningun modo la segunda enlazada con la primera, ó sea la comercial, inmediata y necesaria la una con la otra, porque le es preciso al fabricante de este oficio reunir las dos para que despues de contruidos sus artículos tenga la instruccion necesaria para la expencion en el mostrador, no debiendo perder de vista que es mucho más fácil que el oficial de sombrerero pueda establecerse siendo bien instruido para el trato social, que siendo buen fabricante y careciendo de la instruccion expresada; porque poseyendo ésta, es casi seguro que aún cuando sus géneros carezcan en algo de perfeccion, esta falta será compensada con el mayor número de clientes que pueda adquirir por su amabilidad, simpatías y educacion empleada con sus favorecedores; pero careciendo de todo lo indicado, aún cuando los productos de su inteligencia ocupen el primer sitio en construccion, si carece del lenguaje expresado para la expencion, pueden quedársele desapercibidos, quedando bastante demostrado el por qué se titula

industrial y comercial el oficio de sombrerero, y la necesidad de la educacion que necesita el aprendiz que á él se dedique.

CLASES EN QUE ESTÁ DIVIDIDO

EL APRENDIZAJE DEL OFICIO DE SOMBRERERO.

Todo jóven que reúna las condiciones expresadas en la primera parte de este Manual, y quiera hacerse maestro de sombrerero, puede efectuarlo bajo dos sistemas distintos: el primero llamado de pago, y el segundo gratuito; y como las condiciones que en las dos clases deben concurrir son diferentes, el autor pasa á explicarlas para conocimiento de los interesados.

PRIMERA CLASE.—LLAMADA DE PAGO.

El aprendiz de pago, al ingresar en un obrador lo hará despues de conocer con exactitud las condiciones instructivas, físicas y morales que comprende este libro en su primera parte, y bajo un contrato que ajuste las cláusulas entre las personas que representen á este último y el maestro que deba enseñarle, las cuales consistirán en la cantidad y tiempo que le costará al individuo que desee aprender este oficio, hasta conseguir el título de oficial que le expedirá el maestro que le enseñare.

El aprendiz de pago dentro del taller será considerado desde su ingreso exento de las obligaciones que los apren-

dices gratuitos tienen precision de desempeñar en todo lo que se refiere á la parte mecánica del oficio, agregándose desde el primer dia de su ingreso al oficial que se le dedique para su enseñanza, al cual está obligado á obedecer extrictamente en cuanto le mande referente al mismo, pero de ningun modo en cualquiera otra cosa que no estuviera en relacion con éste, entendiéndose bien que sus horas de trabajo serán en un todo iguales á las que tengan establecidas los operarios instructores del obrador, y para nada turnarán con las que desempeñen los aprendices gratuitos.

El aprendiz de pago tendrá un tiempo marcado para el trabajo, sujeto al oficial, y á juicio del maestro cesará con éste, pasando á ejercer su obligacion sólo para con el mismo, hasta la terminacion de su aprendizaje y recibo del título que le acredite como oficial y maestro de sombrero.

SEGUNDA CLASE.—APRENDICES GRATUITOS.

El aprendiz gratuito está en la misma obligacion que el de pago en cuanto á reunir las mismas condiciones de que trata este libro en su primera parte; pero varían estas en la forma siguiente:

El aprendiz gratuito tiene como entrada y salida en el taller no sólomente las horas ya indicadas en este Manual, sino tambien todas cuantas variaciones al maestro convengan, así como las obligaciones adherentes á la policía, aseo del establecimiento, servicio de remision de artículos á los parroquianos y cobranza á los mismos; obligaciones todas que variarán hasta que el aprendiz entre en el período del trabajo, segun las circunstancias que en el individuo concurren en lo referente á su inteligencia, laboriosidad y condiciones físicas para el mismo.

Las clases de trabajo y períodos de que compone el

oficio de sombrerero, y por los cuales tienen que pasar todos los individuos que á él se dediquen, tanto los aprendices de pago como los gratuitos, son los siguientes:

PRIMER PERIODO.

Alimentacion y entretenimiento de hornilla ú hornillas para el trabajo.

SEGUNDO PERIODO.

Conocimientos teórico-prácticos ejerciendo la parte preparatoria de los ingredientes que se emplean en la construcción, en cuyo trabajo tendrá gran ventaja el aprendiz que, efecto de su más ó ménos esmerada educacion, tuviere algunos conocimientos químicos.

TERCER PERIODO.

El aprendiz ingresará á trabajar para hacerse oficial de cascos.

CUARTO PERIODO.

Despues de estar considerado oficial de cascos, pasa el aprendiz al montado y planchado de la seda, llamado técnicamente oficial pegador.

QUINTO PERIODO.

Despues de considerarse el aprendiz verdadero oficial de cascos y pegador, pasa al ejercicio más difícil del oficio de sombrerero, y para el cual debe concurrir muchísimo gusto é inteligencia en el individuo, y es el trabajo titulado de armador.

El tiempo próximo que el aprendiz de sombrerero ne-

MUSEO DEL TRAJE
CENTRO DE INVEST.
DEL PAT. ETNOLOGICO



BIBLIOTECA

cesita para hacerse oficial de las tres clases de trabajo, estará en relacion con su edad al ingresar en el oficio, con la inteligencia y fuerza física que goce, y sobre todo en la conveniencia ó inconveniencia de ser oficial sólomente de una de las cinco de que se compone éste, de las dos primeras sólomente, ó en el deseo de conocerlas todas.

PERÍODOS Y CLASES

QUE PUEDEN CONSIDERARSE ADICIONALES, PERO MUY NECESARIAS EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS, COMO COMPLEMENTO DE INSTRUCCION ARTISTICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, DEL APRENDIZ DE SOMBRERERO.

PRIMER PERIODO.

Las clases adicionales que el aprendiz de sombrerero debe tratar de aprender por separado, si la casualidad de las circunstancias se lo permitiera, es la construccion de artículos militares, en lo referente al sombrero llamado de tres picos, cuyo trabajo, por el escaso número en que se hace, no se presta á la instruccion de aprendices, ni pasa nunca de producir más en cualquiera capital que sea que el que puede hacer una sola casa; pero que el obrero que conozca y ejerza ese artículo, puede estar seguro que será muy solicitado y bien retribuido.

SEGUNDO PERIODO.

Para completar el aprendizaje industrial y comercial del sombrerero, es muy necesario que despues de estar ya terminada su instruccion como obrero, y para adquirir la que le falta como comerciante, se le dedique una temporada, lo más larga posible, al trato y expendicion de artículos en el mostrador, adonde á más de la costumbre



BIBLIOTECA

que debe adquirir con el trato social que el caso exige, se fijará mucho y muy detenidamente en lo que se llama tomado de medidas, estudiando dentro de las condiciones de toda moda, cualquiera que esta sea, las en que debe hacerse el artículo que el gusto del parroquiano exija, oyendo siempre la opinion del consumidor, teniendo muy presente la estatura y condiciones físicas del individuo con las medidas de cabeza, buscando á todo trance, por medio de los puntos comparativos, lo que exige la estatura baja con una medida fuerte y así mismo estudiar el tipo que exige una medida pequeña de cabeza en una estatura colosal; y conseguido que sea este último período del aprendizaje, se podrá considerar el individuo dentro de todas las condiciones necesarias para obtener su título de maestro, y apto para establecerse, y cuando esto no le fuera posible, estar bien impuesto para el desempeño y cargo de oficial mayor de un taller, obrador ó tienda de sombrerero, restándole sólomente llegar al grado de perfeccion por medio de la práctica que produce los muchos años de trabajo, condiciones que no están al alcance de la teoría sino despues del estudio nuevo que diariamente adquiere el génio investigador del obrero en todos los oficios ó profesiones, cualquiera que estos sean.

RETRIBUCION QUE DEBEN PERCIBIR LOS APRENDICES

EN LAS DOS CLASES QUE QUEDAN EXPRESADAS.

El aprendiz de pago, naturalmente, no tiene retribucion ninguna por la razon que él es quien tiene que abonar la cantidad que se convenga por el tiempo que deberá emplear en su aprendizaje; pero segun opinion del autor de este Manual, las garantías mútuas entre el maestro y el

aprendiz para no perjudicarse ni burlar el uno al otro sus intereses, pueden y deben establecer el sistema de que la cantidad cualquiera que sea la que el aprendiz debe pagar al maestro, se fraccione en tantas porciones como dias tiene el contrato, y el aprendiz abonará estas cantidades en sumas semanales, adelantadas, consiguiendo ambas partes contratantes que tanto en los beneficios como en los perjuicios, todos los efectos y compromisos caduquen el mismo dia en que á cualquiera de los dos convenga terminar su compromiso; pero el aprendiz no recibirá la patente como no cumpla el tiempo estipulado.

En cuanto á la retribucion del aprendiz gratuito, el autor tiene hecho un estudio muy profundo sobre las condiciones naturales de los individuos que se dedican al oficio de sombrerero, estudio basado en veintiocho años de oficio, y está convencido que tan malos resultados ha producido, y producirá siempre (si el sistema no se varía), la costumbre de retribuir al aprendiz con largueza, como el abusar de su docilidad, explotándole sin estimular su voluntad; en primer lugar porque sólo se ha conseguido crear individuos indolentes, acostumbrándolos á pensar en el jornal, cualquiera que este sea, y cuando mejores efectos han producido, ha consistido sólo en no hacer más trabajo que el intrínseco de la parte que tiene que cobrar. ¿Y cree el aprendiz que el maestro es el perjudicado en este caso? pues está en un error; porque el maestro, de cualquier modo que sea, ha de utilizarse de la cantidad que paga; pero el aprendiz, con su indolencia y mala intencion, no crea ni cultiva su inteligencia y actividad, y el resultado final de su proceder es encontrarse titulándose oficial de sombrerero, pero faltándole los hábitos y costumbre para trabajar y utilizarse debidamente del tiempo que empleó en su aprendizaje; en el segundo, porque se mata la buena voluntad del individuo, y este no sólo no encuentra la pequeña parte de utilidad en su trabajo, que como aprendiz le correspon-

de, pero ni siquiera esa mínima retribucion ; inutilizando con este abuso de explotacion muchos jóvenes que por sus buenas condiciones naturales, voluntarias y bien dispuestas para el trabajo, pueden llegar á ser oficiales muy útiles, no sólomente en el oficio de sombrerero sino en cualquiera otro que sea, lo cual no puede ni debe perder de vista todo maestro que estime en algo la profesion que ejerce y á la persona que ha tomado á su cargo para enseñar.

Y si se le ocurriese preguntar al lector de este libro cuál es el medio de evitar que ocurran los dos citados casos, el autor se permite contestarle que segun la siempre modesta opinion del mismo, pueden efectuarse y producir los efectos contrarios, sacando oficiales inteligentes, activos y muy superiores, con sólo adoptar el sistema que á continuacion se expresa:

El aprendiz gratuito como el de pago debe ser contratado por un tiempo dado, que será más ó ménos largo segun la clase ó clases de trabajo que desee aprender; pues el maestro, á juicio suyo, fraccionará éste en cuatro temporadas iguales, y la primera la dividirá en uno ó más períodos, segun ya queda expresado en el principio de este Manual, y la clase de trabajo ó trabajos que está obligado á enseñar. Por ejemplo: en un sólo período si el aprendiz desea ser oficial de cascos; en dos si el aprendiz quisiera ser oficial de cascos y pegador; en tres si pretende ser casquero, armador y pegador, y cuatro para el caso en que le convenga imponerse en la de armado y adorno de sombreros apuntados, y en el despacho y trato del mostrador, pues durante esta primera temporada de su escritura, la cual puede ser fraccionada segun queda indicado, el aprendiz no puede ni debe ganar nada, por la sencilla razon de que así como él pone el capital de su inteligencia, el maestro pone tambien el capital, no sólo de inteligencia y paciencia consiguiente para instruirle, si que tambien el capital efectivo de los géneros y primeras materias que han de sufrir las consecuencias de la falta de inteligencia

consiguientes en todo aprendiz, y más todavía si, como por punto general sucede, el aprendiz ha de ser agregado á un oficial, el cual deberá disfrutar durante el tiempo que está instruyendo á éste toda la utilidad que le produzca en su trabajo. Y es muy natural, y así lo comprenderá toda persona que favorezca con su lectura este Manual, que la mútua compensacion exista en esta primera época de trabajo segun queda indicado, y los frutos que este sistema debe y puede producir son muy positivos, puesto que así como el aprendiz desea á todo trance llegar al dia en que debe empezar á disfrutar su jornal, por insignificante que este sea, para lo cual hará toda clase de sacrificios por aprender, del mismo modo el maestro pondrá de su parte todo cuanto pueda para enseñar ó hacer enseñar á su aprendiz, procurando que esto suceda lo ántes posible, para entrar tambien en el disfrute de la utilidad que este deberá producir desde el momento en que se encuentra enseñado.

El lector, como es consiguiente, volverá á preguntar: ¿Y cuándo, cómo y por qué tiempo y tipo de utilidad empezarán á beneficiarse el aprendiz y el maestro, segun el sistema del autor?

Ambas partes contratantes conseguirán el complemento del objeto apetecido, sólo con efectuar lo siguiente:

Como el tiempo del contrato ha sido fraccionado en cuatro épocas, la primera ha sido la empleada en la enseñanza segun queda dicho, y las otras tres restantes serán empleadas en la parte de práctica, perfeccion y utilidad para el aprendiz, y para el resarcimiento del capital impuesto por el maestro en la forma que á continuacion se expresa.

En el primer período de los tres, de utilidad mútua, y en cualquiera de las clases de trabajo que el aprendiz haya aprendido y quiera dedicarse, disfrutará una tercera parte de jornal de todo el trabajo que haga, sirviendo de tipo regulador el precio de hechura que segun tarifa dis-

frute el oficial en la casa en que se encuentre aprendiendo; de modo que si el trabajo que hizo fué productivo al precio de hechura oficial como de 60 rs., dentro de la semana que trabajó, el aprendiz disfrutará 20 rs.

Terminado este primer período de los tres de utilidad, y á contar desde el dia que dé principio el segundo, el aprendiz disfrutará, con las mismas condiciones, la mitad del precio del trabajo que haga, á saber: si éste fué semanal, por una cantidad de 60 rs. disfrutará 30; y tan pronto como esté terminada esta segunda temporada de utilidad, pero en la última de su contrata, el aprendiz dará principio á su tercera época útil, de la manera siguiente:

Suponiendo que ha hecho un trabajo semanal de 60 reales, disfrutará 40; y al terminar este tiempo recibirá un documento fechado y firmado por el maestro declarándole oficial de sombrerero, con expresion de la clase de trabajo ó trabajos que ha aprendido, la conducta moral y material que como dependiente de una casa observó y el grado de perfeccion que ocupa en su oficio; y á partir de esta fecha, que será el último dia de su contrato, será considerado oficial de sombrerero, bien sea dentro de la casa ó en cualquiera otra, y desde el mismo dia disfrutará el todo del precio de tarifa que perciben los demas compañeros oficiales; con cuyo sistema cree el autor haber encontrado y demostrado el único medio de compensacion recíproca entre maestro y aprendiz, ó entre aprendiz y maestro, haciendo desaparecer esa lucha permanente del individuo que, como aprendiz, siempre cree estar enriqueciendo á su maestro, por cuyo modo de pensar y como consecuencia de su retrainimiento para el trabajo, sólo consigue hacerse inútil é indolente; y el que, como maestro, siempre considera que es poco lo que su aprendiz le produce, y por su demasiado egoismo no retribuye el trabajo, inutilizando el buen deseo de su aprendiz, por no encontrar ningun estímulo en lo que hace.

Antes de terminar las condiciones de utilidad mútua del aprendiz y maestro, y como consecuencia de la experiencia que el autor tiene en estos asuntos, debe decir que ha habido bastantes casos en que el aprendiz, confiado en el tiempo de su contrato, sólo ha pensado en que se le cumpla éste para llamarse oficial, sin ocuparse de aprender; pero el correctivo de este abuso ya está previsto del modo siguiente:

Si el aprendiz hubiera dejado pasar el tiempo de su primer período, dedicado á la enseñanza de los cuatro en que está contratado, y por su indolencia, falta de inteligencia ó mala intencion, no estuviera perfectamente impuesto en el trabajo que se le ha enseñado, confundándose éste con el de los demas oficiales de la casa, en el primer caso el mejor castigo consiste en despedirlo inmediatamente, ántes que entre á disfrutar de los beneficios que debe gozar un buen aprendiz, y únicamente se le debe conceder (caso que lo solicite) la continuacion en la fábrica para concluir su oficio, haciendo caso omiso del tiempo trascurrido, empezando de nuevo el aprendizaje con las mismas condiciones que existian en el contrato, alterándolas en lo que á juicio de las partes puedan modificarse.

OPERACIONES MECÁNICAS.

OBLIGACIONES DEL APRENDIZ DE SOMBRERERO DE LOS CONSIDERADOS DE SEGUNDA CLASE Ó GRATUITOS.

El aprendiz perteneciente á la clase indicada está obligado al desempeño de las obligaciones de policía interior consiguientes á todo establecimiento fabril, industrial ó comercial; las cuales es de todo punto imposible que puedan ser desempeñadas por domésticos que no pertenezcan

á la fabricacion, cualquiera que ésta sea, por la sencilla razon de que si éstos han de desempeñar el puesto como los aprendices con el conocimiento teórico del oficio, fabricacion ó construccion en que sirven, en este caso seria necesario enseñarlos y dejarian de ser criados, y enseñar á éstos lo que no deben saber; sobre no ser lógico ni natural, alteraria el órden y marcha regular de una fábrica ó taller tan necesario para la verdadera formacion y plantel de aprendices, los cuales han de hacer su oficio, en todo lo que con éste se relacione, desde la operacion más insignificante hasta la de mayor importancia. Y es tal la opinion que el autor tiene formada en este punto, que está probado que la clase de aprendices gratuitos es la que ha producido, produce y producirá los mejores operarios; razon basada en que de la necesidad nace la inteligencia, y del conocimiento y práctica de todos los detalles de que se compone una industria, oficio ó profesion, viene y resulta la formacion perfecta y acabada de los mejores oficiales; por aquello de uno de nuestros antiguos apotegmas, que dice: «El que no sirve para hacerlo, tampoco podrá mandarlo.» Y la razon del por qué los aprendices gratuitos pueden ser y siempre han sido los mejores obreros, es porque éstos han de sufrir sin consideracion de ninguna clase los trabajos y penalidades que todo individuo pasa en el período de su aprendizaje; penalidades y disgustos que el aprendiz de pago está exento de ellas, pero que así como consideradas bajo el punto de vista de la conveniencia es muy cómodo, es cierto y seguro que esta clase, y salvo ligeras escepciones, no es la que produce mejores oficiales, por ignorar ciertas operaciones consiguientes y propias de toda industria.

NOMENCLATURA DE LOS ÚTILES Y HERRAMIENTAS

QUE SON NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION EN EL OFICIO DE SOMBRERERO EN COMPLETA RELACION CON LOS ADELANTOS ADQUIRIDOS HASTA EL DIA EN ESPAÑA, FRANCIA É INGLATERRA, ESPRESION DE LAS DIMENSIONES APROXIMADAS QUE LOS CONSTITUYEN, Y MATERIAS DE QUE SE COMPONEN *.

Número 1.—Hornilla de chapa de hierro dedicada á la disolucion de ingredientes. Su altura debe ser de 60 centímetros y diámetro interior de 1 metro 22 centímetros. El combustible que en ella debe emplearse será el carbon vegetal que no produce llama, para evitar de este modo la explosion de los líquidos y materias inflamables que se usan en la fabricacion de sombreros; teniendo presente que este aparato debe ser portátil, segun las circunstancias de localidad, buscando en lo posible sitios al aire libre.

Núm. 2.—Caldera de chapa de hierro con tapa del mismo metal, herméticamente cerrada, para impedir la evaporacion de los ingredientes, condicion muy necesaria para que no pierdan su importancia química.

Su cabida interior, alto 37 centímetros, circunferencia 1 metro, 25 centímetros.

Esta caldera debe estar bien acomodada á la hornilla que la sirve de base, y el tamaño de ambos aparatos estará en relacion con el consumo y necesidades del fabricante, sin que la mayor ó menor cabida altere la forma del modelo.

Núm. 3.—Paleta de madera para el removido y disolucion de ingredientes durante su cocimiento dentro de la caldera, la cual no puede ni debe ser de ninguna clase de metal, para evitar de este modo la destruccion de la misma, cosa imposible de remediar si se tiene en cuenta lo mucho que trabaja la paleta, y tiene de largo un metro, de ancho 12 centímetros.

* Véanse las láminas al final del libro.

Núm. 4.—Modelo de vasija de un litro.

Núm. 5.—Modelo de vasija de medio litro.

Núm. 6.—Modelo de vasija de un cuarto de litro.

Las citadas vasijas son necesarias como medida para la cantidad de litros de engomado que se quiere preparar, y como útiles para el añadido y apartado de unas vasijas á otras.

Núm. 7.—Vasijas para el apartado del engomado que se prepara al dar barniz á los cascos, como necesario para el montado de la seda. Su tamaño es un litro con su tapadera.

Núm. 8.—Modelo de brocha ó pincel para el barnizado de cascos. Su tamaño de largo 29 centímetros y 5 de ancho.

Núm. 9.—Modelo de vasija barreño con su tapa herméticamente cerrada, para el apartado de engomados de telas que deben pasar al bastidor secante, en cualquiera de las clases que se empleen para la construcción de cascos. Mide interiormente 21 centímetros, ancho 23 y largo 38.

Núm. 10.—Modelo de bastidores secantes de las telas engomadas, con arreglo á las medidas convenientes segun los anchos de éstas. Tiene de longitud 2 metros 8 centímetros, y latitud 1 metro 87 centímetros.

Núm. 11.—Modelo de brocha para el engomado de telas en bastidor. Su largo 29 centímetros y 15 de circunferencia.

Núm. 12.—Modelo de hornilla de hierro fundido para las planchas, con éstas colocadas, variando mucho el sistema de aquella. El adjunto modelo es el más conveniente que se ha descubierto y el más económico en consumo de carbon. Su tamaño y número de plazas se hace fundir segun las que sean necesarias, y el combustible que se emplea es carbon piedra y cok: el consumo diario es por término medio en una de doce plazas, como la adjunta, de medio quintal, disminuyendo ó aumentando relativa-

mente con el tamaño que se adopta, pero que debe ser siempre sobre el modelo indicado, que mide interiormente 32 centímetros de longitud, 16 de latitud en la parte alta y 17 de fondo.

Núm. 13.—Modelo de zafras para el contenido y conservación de los líquidos inflamables que se emplean en la fabricación, las cuales, tanto por la exposición á un incendio como para evitar el fraude, deben tener sus tapas herméticamente cerradas y sus correspondientes candados. La medida comun de estas vasijas suele ser de una arroba, ó sean 12 litros próximamente.

Núm. 14.—Modelo de planchas de hierro fundido: su peso próximo 6 libras, su plantilla mide 15 centímetros de largo, 8 de ancho y 5 de grueso.

Núm. 15.—Modelo de zapatillas de hierro fundido para sostenimiento de las planchas. Tiene 17 centímetros de longitud, 11 latitud, y 4 de grueso.

Núm. 16.—Modelo de planchin de hierro fundido con mango suelto de madera, herramienta exclusiva para el trabajo de las alas. La figura en su plano y largo puede variar segun el tamaño que se use, más ó ménos grande de alas, segun las modas. Mide 24 centímetros de largo por 3 de ancho.

Núm. 17.—Modelo de horma de sombrero de copa compuesto de cinco partes, sin cuyas condiciones seria imposible sacarla del sombrero despues de su formacion; y lo mismo tiene que construirse toda horma que se haga para modas, que tenga mayor el centro y fondo del sombrero, llamado técnicamente *coronilla*, que la entrada en la parte que forma la medida de cabeza. Sus dimensiones son 21 centímetros de altura por 55 de circunferencia en el centro de la misma, 57 de entrada ó sean cinco puntos.

Núm. 18.—Modelo de horma para sombrero de fantasía, ó sea llamado de viaje, compuesta de una sola pieza. Tiene de altura 15 centímetros, circunferencia 61.

Núm. 19.—Modelo de alza-horma, de madera, herra-

mienta necesaria para el sostenimiento y manejo de la horma, durante todo el período de trabajo que se hace en el sombrero hasta sacarlo de ésta. Tiene de circunferencia 48 centímetros, y 3 de grueso.

Núm. 20.—Modelo llamado propiamente como su forma, esto es, de cáliz, para el trabajo que sufre el sombrero en la parte de la coronilla cuando está fuera de la horma. Debe estar el platillo de esta herramienta que se aplica al mismo (porque de los dos uno sirve de base), debe estar, decimos, forrado con un fieltro de cualquier clase que sea, pues su empleo tiene por objeto que el pasado de plancha gravite sobre una parte plana y sólida como es la madera, siendo un tanto blanda, lo cual es un beneficio para cualquier género en que se trabaje. Su altura es de 28 centímetros y la circunferencia de los planos 49.

Núm. 21.—Modelo en conjunto demostrando la aplicación que queda hecha del alza. Forma en el inmediato uso que hace con la horma para manejo del operario.

Núm. 22.—Modelo en madera llamado en términos técnicos *peana*, la cual sirve para hacer sobre ella todo el trabajo del sombrero en la parte del ala, ántes de haberla dado figura ni armadura de ninguna clase. Circunferencia en los gruesos 1 metro 20 centímetros, 6 en la parte superior y costados y 4 en los frentes.

Núm. 23.—Modelo en madera de la figura regular del óvalo de la cabeza, llamado segun término técnico francés *hormillon*, el cual sirve de base para la formación de la medida de la misma, y colocado dentro del sombrero, se pone segun está indicado en la figura núm. 22 sobre la peana. Estos dos aparatos sirven para la formación y trabajos de cualquiera clase que sea, en la parte superior del ala. Sus dimensiones próximamente son de 52 á 63 centímetros en la circunferencia de las distintas medidas, y de 3 á 5 centímetros en los gruesos de madera.

Núm. 24.—El modelo anterior, llamado hormillon, y el marcado con el núm. 17, horma de sombrero de copa, así

como cualquiera otro aparato y moda que tenga referencia con lo que se llama medida de cabeza, debe tomarse con arreglo á cálculo fijo y matemático y segun la experiencia tiene acreditado, dentro de las reglas del trabajo, para tener el complemento y surtido de medidas de cabeza desde la más pequeña hasta la mayor. Cada juego de modelos está sujeto á las medidas siguientes, clasificadas por puntos y centímetros.

ESTADO GENERAL DEMOSTRATIVO

DE LAS MEDIDAS DE CABEZA, TRADUCIDAS DE CENTÍMETROS
Á PUNTOS SEGUN LOS TÉRMINOS TÉCNICOS CONOCIDOS HASTA EL DIA EN LA
FABRICACION DE SOMBREROS.

Las circunferencias en centímetros, desarrollos en puntos de frentes á frentes y costados á costados, segun el sistema de medidas del sombrerero, son en la forma siguiente:

52	centímetros	hacen	2	puntos.
52 $\frac{1}{2}$	idem	idem	2 $\frac{1}{2}$	idem
53	idem	idem	3	idem
53 $\frac{1}{2}$	idem	idem	3 $\frac{1}{4}$	idem
54	idem	idem	3 $\frac{1}{2}$	idem
54 $\frac{1}{2}$	idem	idem	3 $\frac{3}{4}$	idem
55	idem	idem	4	idem
55 $\frac{1}{2}$	idem	idem	4 $\frac{1}{4}$	idem
56	idem	idem	4 $\frac{1}{2}$	idem
56 $\frac{1}{2}$	idem	idem	4 $\frac{3}{4}$	idem
57	idem	idem	5	idem
57 $\frac{1}{2}$	idem	idem	5 $\frac{1}{4}$	idem
58	idem	idem	5 $\frac{1}{2}$	idem
58 $\frac{1}{2}$	idem	idem	5 $\frac{3}{4}$	idem

59	centímetros	hacen	6	puntos.
59 $\frac{1}{2}$	idem	idem	6 $\frac{1}{4}$	idem
60	idem	idem	6 $\frac{1}{2}$	idem
60 $\frac{1}{2}$	idem	idem	6 $\frac{3}{4}$	idem
61	idem	idem	7	idem
61 $\frac{1}{2}$	idem	idem	7 $\frac{1}{4}$	idem
62	idem	idem	7 $\frac{1}{2}$	idem
62 $\frac{1}{2}$	idem	idem	7 $\frac{3}{4}$	idem
63	idem	idem	8	idem

Queda demostrado de la manera más extensa posible y con exacto conocimiento de causa, la variedad de tamaños que en la cabeza humana se conocen desde la edad de siete años hasta el mayor desarrollo en las medidas consideradas de hombre; debiendo tenerse presente que con anterioridad á la medida de 52 centímetros existen en las medidas de niño desde 46 centímetros hasta 55 inclusive; pero este sistema es aparte por pertenecer exclusivamente al trabajo especial de sombreros adornados en las edades desde seis meses próximamente hasta los siete años, según las modas propias de la clase infantil.

Núm. 25.—Modelo de hormillon de madera cuya forma es llamada técnicamente de *pera*, por tener efectivamente, aunque en mayor tamaño, la figura de aquella. Sus dimensiones como el modelo núm. 23 próximamente.

Núm. 26.—Después de quedar consignados los dos sistemas de medidas fijas y regulares, que responden á la circunferencia con los centímetros y al desarrollo y óvalo regular de la cabeza con los puntos, sobre todo con los últimos, por ser los que sirven de base general para decir, por ejemplo: D. Fulano tiene 6 puntos de medida; le falta todavía conocer al aprendiz lo más esencial en medidas de difícil configuración, y como por regla general las cabezas en cien individuos noventa presentan la figura que ya queda indicada de una *pera*, hé aquí la razón por qué después que el sombrero está construido en su primiti-

va forma con los hormillones llamados óvalos regulares, la terminacion de éste tiene que ser concluida con los irregulares ó sea como el modelo indicado llamado de *pera*; y es tan grande la diversidad en el desarrollo de la cabeza de frente á frente y de costado á costado, que dentro de una medida de 5 puntos y en una circunferencia de 57 centímetros, se pueden contar tantas distintas figuras de cabezas como individuos haya que tengan los indicados 5 puntos ó 57 centímetros; pero como todo está sujeto á reglas fijas ó aproximadas, así tambien el oficio de sombrerero tiene las suyas, y precisamente hay necesidad de fijar en cada cuarto de punto de medida y como base general un óvalo irregular ó sea un hormillon distinto, y el juego de estos variará en número entre 100 á 120, segun la variedad de óvalos que arroja cada cuarto de punto por el adjunto estado.

Ejemplo 1.º :

6 $\frac{1}{2}$ y 3 $\frac{1}{2}$ son 10, mitad 5 puntos.

7 y 3 son 10, mitad 5 puntos.

7 $\frac{1}{2}$ y 2 $\frac{1}{2}$ son 10, mitad 5 puntos.

8 y 2 son 10, mitad 5 puntos.

8 $\frac{1}{2}$ y 1 $\frac{1}{2}$ son 10, mitad 5 puntos.

9 y 1 son 10, mitad 5 puntos.

Queda demostrado con seis ejemplos la diversidad de configuracion de cabeza que existe dentro de una medida, cualquiera que ésta sea.

Otro ejemplo en la fraccion de 5 $\frac{1}{4}$ puntos:

Tipo 5 $\frac{1}{4}$ puntos 57 $\frac{1}{2}$ centímetros.

6 $\frac{1}{2}$ y 4 son 10 $\frac{1}{2}$ mitad 5 y $\frac{1}{4}$.

7 y 3 $\frac{1}{2}$ son 10 $\frac{1}{2}$ mitad 5 y $\frac{1}{4}$.

7 $\frac{1}{2}$ y 3 son 10 $\frac{1}{2}$ mitad 5 y $\frac{1}{4}$.

8 y 2 $\frac{1}{2}$ son 10 $\frac{1}{2}$ mitad 5 y $\frac{1}{4}$.

8 $\frac{1}{2}$ y 2 son 10 $\frac{1}{2}$ mitad 5 y $\frac{1}{4}$.

9 y 1 $\frac{1}{2}$ son 10 $\frac{1}{2}$ mitad 5 y $\frac{1}{4}$.

Y así sucesivamente queda demostrado que seis individuos pueden calzar una misma medida de cabeza, pero con seguridad todas bajo la base general de la figura de una pera, serán diferentes en su desarrollo de la parte de atrás á la frente y del costado derecho al izquierdo.

OBSERVACIONES FRENOLOGICAS

QUE EL AUTOR TIENE HECHAS SOBRE LA DIVERSIDAD DE FORMAS DE CABEZA EN INDIVIDUOS DE DISTINTOS PAÍSES.

Ignorando cuáles sean las causas, la cabeza del hombre en número de 90 por 100, siendo nacido en nuestra Península, varia de la manera siguiente:

En las provincias del Norte son, por punto general, redondas; en las del Mediodía excesivamente ovaladas; y respecto de países extranjeros, Francia, Inglaterra y Alemania se asimilan á las de nuestras provincias, pero en Italia y Portugal son tambien óvalos fuertes.

Siendo el ánimo del autor instruir al aprendiz en todo y por cuantos medios estén á su alcance hasta en el más pequeño detalle, cree muy necesario hacerle conocer los medios que el oficio ha tenido, no sólo para apreciar tan á fondo todo cuanto se refiere á medidas, sino de los de que se ha servido; y puede asegurarse que todos los tipos y ejemplos que quedan demostrados en la cuestion de medidas los ha producido y dado por resultado el modelo que á continuacion se expresa, marcado con el número 27.

Modelo en madera riquísima con incrustaciones de nácar y metales dorados; aparato de lujo como obra de arte, pero muy superior en alto grado como obra de ingenio y mecánica, hija de un estudio muy profundo en matemáticas y

anatomía y que puede considerarse prototipo de la fotografía, porque el resultado, siendo de distinta índole, es enteramente igual; pues la fotografía dibuja la imagen ú objeto que se le presenta, y el aparato, cuyo nombre traducido del francés es conformador, saca exactamente la configuración de la cabeza, presentando un ejemplar dibujado constando en él hasta el más pequeño detalle, y para demostrar al aprendiz la exactitud del mecanismo, basta que sepa que un mismo individuo puede tomarse la medida por seis veces, y si cada vez se hace peinar y colocar el pelo de distinta forma, las seis medidas variarán y darán también, como la fotografía, seis distintos dibujos ó formas de cabeza. El citado conformador se compone, aparte del modelo presentado con el núm. 27, de otras tres piezas auxiliares, con cuyo conjunto ha conseguido su ingenioso autor que sea la herramienta más útil y necesaria en el oficio de sombrerero, si éste se ha de ejercer con la perfección y exigencia que el buen gusto desarrolla en todas las industrias y profesiones, reuniendo á más de la parte de lujo y adelanto como herramienta mecánica, la principal en su parte higiénica, pues con su aplicación la humanidad le debe un beneficio que no tiene precio, cual es evitar los padecimientos consiguientes á un individuo que su configuración de cabeza sea irregular, el cual con el auxilio del conformador se pondrá y colocará el sombrero, como si efectivamente un aparato fotográfico se hubiera encargado, primero en sacar el molde exacto de la cabeza, y segundo, se hubiere encargado el mismo aparato de construir el sombrero con relación á dicho molde. Su tamaño natural es de 14 centímetros de alto y 56 de circunferencia en la parte llamada cabeza; 3 de grueso ó alto y 1,07 de circunferencia en la parte del plano que le sirve de base.

Núm. 28.—Hormillon auxiliar del conformador marcado con el núm. 27, el cual sirve después que este ha sido colocado en la cabeza del individuo, resultando un

ejemplar en el papel que ha servido de plantilla, que marca en escala menor la verdadera figura de la cabeza; y este ejemplar debe de ser recortado con exactitud á la figura marcada y dibujada por el conformador, cuya plantilla de papel será colocada en el centro de este hormillon, que lo constituye un teclado movible y sujeto por medio de ocho tornillos que estando sueltos permiten el movimiento á dicho teclado dentro del círculo que tiene trazado, y de su recogimiento ó desenvolvimiento depende el obtener desde la medida más pequeña, conocida con el núm. 3, puntos ó sean 53 centímetros, hasta la más grande de 8 puntos 63 centímetros; para lo cual sólo tiene que hacerse abrir ó desarrollar el círculo del teclado, colocar la plantilla de papel del ejemplar que tenga que hacerse el sombrero en el centro de aquel, colocándolo sobre una peana cuyo modelo seguirá á éste, é inmediatamente que descansa sobre ésta el hormillon con el teclado suelto y la plantilla en el centro, se ceñirá todo el teclado al círculo ú óvalo irregular que marca la plantilla, apoyándose juntamente al canto del papel, y en este estado se arrosan todos los tornillos; quedando de este modo el hormillon fraccionado por el teclado en un solo cuerpo unido y levantado de la peana, es el que queda ya como verdadera medida sobre la cual debe construirse el sombrero en la seguridad que se ha obtenido un buen resultado en la medida por difícil que sea su configuración, y sus dimensiones próximas son las del modelo núm. 23.

Núm. 29.—Aro de metal del grueso próximo de un milímetro, el cual sirve tambien como auxiliar del conformador y su aplicacion consiste en ceñirlo al hormillon teclado cuando se coloca dentro del sombrero, y como esta operacion se efectúa ántes de la colocacion del forrado ó tafilete del sombrero, el aro representa el hueco que debe ocupar la badana, resultando que despues de colocada ésta el sombrero queda á la medida que representa el hormillon sin aro. Tiene de largo 70 centímetros por 3 de ancho.

MUSEO DEL TRAJ
CENTRO DE INVEST
DEL PAT. ETNOLOGIC



BIBLIOTECA

Núm. 30.—Modelo en madera de la peanita auxiliar del conformador, sobre la cual se apoya el hormillon teclado. Tiene de circunferencia 70 centímetros y de grueso madera, 2 en los costados y 1 de frente.

Núm. 31 *a*.—Llave matriz de hierro, para manejo de los tornillos del hormillon teclado del conformador.

Núm. 31.—Conformador tomando medida.

Núm. 31 *f*.—Varios ejemplares en papel de formas de cabeza, como resultado de medidas tomadas con conformador.

Núm. 32.—Hormillon teclado formado como consecuencia de la medida tomada, la cual es la plantilla que tiene en el centro ajustado y arreglado para colocarse en el sombrero. Debe proceder un modelo de papel de una cabeza.

Núm. 33.—Modelo en metal, mecanismo de cilindro de reloj, compuesto de cuatro partes de un círculo que unidas lo constituyen y lo sostienen; cuatro tornillos que están aplicados á los cuatro empalmes que forman el círculo, y en el centro una medida reguladora para los frentes y costados cuyas dos líneas ó cruceros constituyen el aparato, y están dotados de otros dos tornillos de presión á rosca, los cuales tienen la aplicacion de fijar la medida que se quiere tener, del modo siguiente:

Todos los seis tornillos que constituyen el aparato, deben ser sueltos, y en este estado se marca la medida de frentes que se desea obtener, apretando uno de estos para que quede fija; en la misma forma se pone la de costados, fijando tambien el tornillo, y ya se pueden apretar y ceñir los otros cuatro del centro que están dentro del aro ó círculo; con cuya operacion queda demostrado que el hormillon de cobre es susceptible de obtener con él todas las medidas imaginables dentro de óvalos regulares, desde la más pequeña á la de mayor extension.

Y así como el conformador marcado con el núm. 27 es para obtener todas las medidas desde las más pequeñas á



las de mayor extension, en los tipos irregulares formados por la naturaleza, el modelo que queda explicado y marcado con el núm. 33 produce los mismos efectos en las medidas regulares. Sus dimensiones son extensivas en su circunferencia, desde 50 centímetros en estado recogido, á 64 próximamente en su mayor extension, y el ancho 3 centímetros.

Núm. 34.—Modelo en metal y madera para la toma de medidas por dentro, de cualquier clase de sombrero ó gorra que sea flexible, sin molestar al comprador. Su mecanismo es muy sencillo, pero de muchísima utilidad y comodidad. Consiste este en que el aro que queda indicado y su círculo se reduce ó desarrolla por la presion en que se encierra el artículo que se mide, por la sencilla razon, que siendo de presion natural, que la constituye el templado del metal de que se compone, tan pronto como se toma en la mano por el aparato de madera que tiene en el centro, se coloca dentro del artículo, se suelta, y el mismo aro se abre y ciñe al objeto, marcando una circunferencia, por ejemplo, de 57 centímetros. Y como el lector puede ver en el modelo, en el centro del aro, en el sitio que ocupa el mecanismo, hay una medida que marca todas las que arroja el mismo en su desarrollo, como lo demuestra el siguiente ejemplar. Sus dimensiones son como las del modelo núm. 39.

Núm. 35.—Modelo citado tomando medida.

Núm. 36.—Modelo de torno para adquirir por medio de la frotacion producida por el movimiento del aparato, la limpieza, brillo y laxamiento de las felpas de cualquier clase que sean, para lo cual aparece, segun se ve, el sombrero con su horma colocado en el mecanismo, y en actitud de efectuar el movimiento de frotacion de que queda hecho mencion. Debiendo tener muy presente el aprendiz, que las felpas pueden y deben admitir más trabajo de torno cuanto mejor sea la clase, por la sencilla razon que á medida que estas son más superiores, la cantidad de

seda es mayor y los tejidos más fuertes, sin olvidar disminuir el número de vueltas en las clases inferiores, por la flojedad y elasticidad de los tejidos, por rozarse inmediatamente que han sufrido demasiado en la rotacion. Y esto puede calcularse tan perfectamente, que está sujeto á un número fijo de vueltas y tiempo de trabajo, que será regulado por el operario que pega el sombrero.

Observacion: estos tornos, cuando el local lo permite y se necesita utilizarlos en grande escala, son montados y movidos á vapor, lo cual constituye una economía en su aplicacion, y sus efectos son de triple y ventajosos resultados. Pero si se tiene en cuenta la situacion de los locales, tiendas ó talleres de sombrereros, no es posible conseguirlo por impedirlo por punto general los propietarios de fincas, que no consienten la instalacion de máquinas de vapor en las casas de su propiedad, por la exposicion á las explosiones é incendios; pero como el mecanismo es el mismo, exceptuando la aplicacion del vapor, el autor ha creido suficiente para conocimiento del aprendiz hacerle conocer el sistema más corriente y de sencilla instalacion.

Las dimensiones de este aparato ocupan un espacio próximo de 150 centímetros de alto, 140 de largo y 60 de ancho.

Núm. 37.—Modelo de madera de boj, forma parecida á una plancha de las del uso del oficio, cuyo nombre técnico, de origen francés, es *lisuar*, pero por la aplicacion que tiene es alisador; su uso consiste en que cualquiera clase de género que se esté trabajando por medio de la plancha, inmediatamente que el operario retira ésta, y antes que se enfrie la parte trabajada, lo aplica en la misma forma ó parecida hasta su enfriamiento, y con esto se consigue que con la presion que manda el operario, dejará más adherido y unido el cuerpo que se trabaja, sin cuyo auxiliar seria infructuoso todo cuanto se hiciera; pues se explica perfectamente que todo género que recibe la apli-

cacion más ó ménos inmediata del fuego, de cualquier manera que este sea aplicado, tiende á la esponjacion y descomposicion de la materia, y como las felpas, castores y toda clase de géneros son adheridos por el calor que reciben del hierro candente, si despues no se aplicara la que queda explicada, seria inútil todo trabajo. Y en resumen; es tan indispensable y necesaria esta herramienta en el oficio de sombrerero, que ninguna operacion de plancha puede hacerse sin su aplicacion. Dimensiones, 14 centímetros de largo, de 6 á 7 de ancho y 8 de alto.

Núm. 37 *b.* — *Lisuar* de hierro exclusivamente para el trabajo de potenciado: dimensiones próximas del modelo de boj.

Núm. 38. — Modelo en hierro fundido para el mismo objeto, pero con exclusion al trabajo de cascos, y necesariamente tiene que ser de más peso y con alguna variacion en la forma, pues tiene por principal objeto hacer el trabajo recargado y fuerte de las alas.

Núm. 39. — Modelo en madera de boj, llamado como los anteriores, aun cuando de distinta forma; su nombre *lisuar* de armar. Largo 11 centímetros, alto 7, y ancho $2\frac{1}{2}$.

Núm. 40. — Modelo cepillo fuerte de pegar. Largo 17 centímetros, ancho en madera 5, alto mitad en cerda y mitad en grueso de madera 4 centímetros.

Núm. 41. — Modelo cepillo flojo de pegar. Dimensiones próximas al anterior, y la diferencia que existe es que la cerda es más larga por cuya razon es más suave.

Núm. 42. — Modelo cepillo fuerte de alas para pegar. Largo 19 centímetros, ancho 2, grueso de madera y cerda unido 3 centímetros.

Núm. 43. — Cardeta para pegar. Largo 13 centímetros, ancho de 5 á 6 centímetros, alto mitad de madera y mitad de largo de alambre 2 centímetros.

Núm. 44. — Cardetas para pegar alas. Dimensiones como el inmediato núm. 43.

Núm. 45 *c.* — Almohadilla para pegar, de tripe. Su volú-

men en lo largo 20 centímetros y en su circunferencia almohadillada 26 centímetros.

Núm. 45.—Tamaño de esponja para pegar. Mide su globo 17 centímetros.

Núm. 46.—Tamaño de esponja para lustrar. Mide su globo 30 centímetros próximamente.

Núm. 47.—Modelo en metal, hierro y madera, su nombre técnico es *potencia*, la cual, mejor explicado, tiene por base el sostenimiento de uno de los pedazos de madera que se forman copiando los frentes y costados de cualquiera horma, y su aplicación consiste en que cuando se saca el sombrero del molde en que se ha trabajado pasa á la *potencia* para redondearle perfectamente de cualquiera desperfecto que haya sufrido, por los vicios que regularmente presentan las hormas por la razón de componerse por punto general de uno dos, y hasta cinco pedazos ó partes que las constituyen. El grueso de su columna en toda su circunferencia es de 10 centímetros y de alto 36 centímetros.

Núm. 47 *d.*—Modelo de medida de metal para el mayor uso de toma de medidas, la figura representa la mitad del tamaño natural y aun cuando aparece en el dibujo abierta en toda su extensión, ésta se compone en dos partes por mitad que están unidas en el centro, y se recoge ó alarga según la necesidad y conforme á las diferentes medidas que se presentan; su aplicación es muy sencilla: el primer uso para que sirve es tomándola cerrada, y para tomar una medida de cabeza sólo puede usarse en sombreros armados, (mejor dicho), que presenten las entradas de cabezas fijas, pues en sombreros flexibles que no fijen frentes y costados no sirven, y para estos casos el aprendiz se servirá del modelo núm. 34; pues siguiendo la explicación, se colocan dentro del sombrero y se toma y desarrolla la medida de frente á frente y en esta posición presenta la medida un número que puede ser el 8, y á continuación se mide en la misma forma de costado á costado y

vuelve á presentar otro número que será, por ejemplo, el 2, y el aprendiz, valiéndose de la cuenta de sumar, dirá 8 y 2 son 10, y aplicando la de partir dirá: mitad de 10 son 5, precisamente esta última fracción es la que arroja el verdadero número y nombre técnico del oficio, hijo de un estudio matemático, diciendo: el sombrero en cuestión tiene una medida de 5 puntos, y el aprendiz, si se encuentra ejerciendo las operaciones de trabajo ó espendiendo, con el resultado de esta medida busca el sombrero que necesite.

OBSERVACION SOBRE LOS EJEMPLARES DE MEDIDAS

QUE CON LA QUE QUEDA EXPLICADA SE PUEDEN PRESENTAR
PARA CONOCIMIENTO DEL APRENDIZ.

Estos son tantos y tan variados, que no hay necesidad de repetirlos si el aprendiz quiere, pues sólo con conocer exactamente todo lo tratado y escrito referente á medidas, desde el art. 24 al 27 inclusive de este Manual, como queda dicho, es lo suficiente para la toma de medidas regulares.

Esta medida del modelo núm. 48, estando completamente abierta, es la que sirve para el uso del aprendiz en la construcción del sombrero y todas las operaciones de la sombrerería, porque en toda su longitud, que se compone de 9 pulgadas españolas y 24 centímetros, ó sean 240 milímetros, es para tomar las dimensiones de altura y tamaño del ala, para lo cual se coloca la misma sobre su base natural de la medida apoyada sobre la copa del sombrero y enteramente abierta y sirviendo de norte el canto, es la altura la que marque el número en aquella distan-

cia, por ejemplo: 5 pulgadas y 6 líneas ó sean próximamente 15 centímetros y 2 milímetros.

Otro ejemplo: Para medir el ala el sombrero se tomará por el frente, y apoyada la medida en la verdadera parte sobre el ala tendida, es posible que arroje 2 pulgadas ó sean 24 líneas, y por medida francesa 5 $\frac{1}{2}$ centímetros próximamente, y explicado como quedan los dos sistemas puestos en uso, y conocidos respecto á alturas y tamaños de alas, el aprendiz adoptará el que más le agrade, pero por la inmediata relacion que tiene el oficio de sombrerero en España con Francia en todo cuanto se refiere á esta industria, es muy necesario ejercitar el sistema francés, y con doble motivo hoy que tanto se trabaja para la educacion del sistema decimal, ó sea la unificacion de medidas.

Núm. 48.—Modelo en metal del cortador de alas llamado en nombre técnico francés *rondisuar*. El invento de esta herramienta es hijo de un gran estudio, y su autor hizo un grande descubrimiento en la aplicacion para el corte del ala del sombrero; operacion que se efectuaba por medio de un compás, que sobre lo pesado que era esto, no producía la perfeccion que deja la herramienta que se dirá más adelante y que representa el modelo.

Núm. 49.—Plantilla en madera adherente al *rondisuar*, debiendo tener presente el aprendiz que la figura de esta herramienta varía tanto como formas de alas se quieran hacer, pues en escala menor es el círculo más ó ménos regular que debe estar cortada el ala del sombrero, segun el tipo de armadura que deba de hacerse, cuyos dibujos son hijos del gusto y trabajo del armador, con arreglo á la hechura que se proponga hacer.

La circunferencia del plano de círculo irregular que esta herramienta presenta, tiene próximamente 54 centímetros y su longitud 18, por 17 de latitud.

El trabajo que queda indicado es precisamente uno de los en que el obrero no puede hacer ni prometerse nada,

si como ya queda indicado en el principio de esta obra, en la parte que trata de la instruccion del aprendiz, éste carece del dibujo y conocimiento en matemáticas.

Núm. 50.—Modelo del *rondisuar* unido al hormillon y plantilla, colocado en actitud de cortar un ala.

Núm. 51.—Modelo de pequeño y sencillo *rondisuar* que más bien puede considerarse como un compás, con la diferencia que éste marca y corta á la vez, segun la medida de ala que se desea, para lo cual tiene una medida marcada, segun se puede ver en el modelo. Mide 13 centímetros de largo por 2 de ancho en la parte de medida y 8 en su media luna, base principal de esta herramienta.

Núm. 52.—Modelo del pequeño *rondisuar*, marcando y cortando el ala.

La anterior herramienta no tiene más aplicacion que para marcar en redondo en los casos en que no se puede armar el *rondisuar* marcado con el núm. 48, lo cual acontece siempre que el sombrero que deba cortarse carezca de armadura para sostener el peso del *rondisuar*, hormillon y plantilla.

Núm. 53.—Vasija para el contenido y cocimiento del barniz por el sistema llamado *baño de María*. Diámetro circular interior 84 centímetros, altura 30, su cabida próximamente 6 litros.

Núm. 54.—Modelo de patron para el corte de las bandas que deben formar y servir de base al casco: tiene 65 centímetros de largo por 19 de ancho.

Núm. 55.—Calderilla cuadrada para el contenido de agua caliente, que se usa para el humedecido y reblandecimiento de las bandas de cascos cuando se van á colocar en la horma, y debe tener 19 centímetros de longitud, 11 de latitud y 6 de fondo.

Núm. 56.—Medida de metal perteneciente al conformador: la lámina representa una mitad de su tamaño natural.

Núm. 57.—Ensanchador en madera y hierro: alto 29 centímetros, grueso en su circunferencia 45.

Núm. 58.—Medida de cinta llamada de centímetros: tiene 100 centímetros de longitud por 1 de latitud: su materia puede ser tejidos, cuero y metal.

Núm. 59.—Compás de dibujo, de hierro y metal, necesario para el corte de los géneros, reemplazando al antiguo sistema de patrones: su tamaño es de 16 centímetros de largo próximamente.

Núm. 60.—Modelo en madera: su nombre técnico *media luna*; tiene 31 centímetros de longitud, 8 de latitud en el centro del medio círculo, 15 en los extremos de éste, con un grueso de 3 á 4 centímetros.

Núm. 61.—Modelo marmita de hierro fundido para el contenido y cocimiento del engrudo: la medida circular 39 centímetros, por 6 de fondo.

Núm. 62.—Modelo de pequeña paletita de hierro para el batido de la harina con que se hace el engrudo; y tiene de largo 14 centímetros, por 3 de ancho próximamente.

Núm. 63.—Modelo correa de sujecion de la horma que tenga y se componga de uno ó más pedazos: su largo 85 centímetros y 2 de ancho.

Núm. 64.—Modelo de tijera para el trabajo de pegado: tiene de largo 20 centímetros, y el ancho de las hojas en la parte superior 1 centímetro y 5 milímetros.

Núm. 65.—Modelo de aguja para despicar, compuesta de un pequeño mango de madera de 10 centímetros de largo, por 2 y 5 milímetros de circunferencia en su grueso, y el largo de una aguja de coser del número 1.

Núm. 66.—Modelo de tirapié compuesto de cuerdas de varios gruesos, madera y alambre para el pegado de alas: tiene un tiro en todo su largo de 94 centímetros próximamente, pues esta medida es muy variada, según la estatura del operario.

Núm. 67.—Modelo de un pequeño botecito de hoja de lata de la medida de la octava parte de litro para el contenido de espíritu de vino, dedicado al despicado de la felpa.

Núm. 68.—Modelo sobre mostrador, de fieltro interior, forrado exteriormente en felpa por un costado, y tafilete por el otro para el servicio de trabajo de pegado, como defensa de los cantos del sombrero en cualquier género de que este se componga, durante el que tiene que sufrir con la horma girando en el mostrador ó mesa de construcción.

Núm. 69.—Modelo ó plantilla del tamaño que ha de tener siempre el operario pegador, compuesto del papel llamado de lija, del cual se corta una tira de 6 centímetros de ancho y se dobla en cuadros del mismo ancho, como tamaño cómodo.

Núm. 70.—Modelo de zapatilla de chapa de hierro, depósito de trapo y sebo para la limpieza, suavidad y conservación de las planchas. (*Véase el modelo núm. 72, y dimensiones próximas del núm. 55.*)

Núm. 71.—Modelo de cardeta limpia-planchas. (*Véase el modelo núm. 43.*)

Núm. 72.—Modelo de pililla para el contenido de agua, servicio del trabajo y enfriamiento de planchas: su tamaño próximo, como el modelo núm. 55.

Núm. 74.—Modelo gorro de punto de algodón para el uso del trabajo de pegado con aplicación al contenido en el fondo de la horma, como base y almohadillado del planchado que debe hacerse sobre esta en toda clase de géneros: sus dimensiones próximamente, circunferencia 60 centímetros, fondo 28.

Núm. 75.—Modelo de cepillo para la aplicación á la felpa de la parte grasosa que ha de servir durante el montado y planchado, cuyo nombre técnico conocido es *cepillo del mengu*: tiene de largo 20 centímetros, y ancho 4 próximamente.

Núm. 76.—Modelo compuesto de dos caras, una de felpa y otra en tripe terciopelo ó pana: su nombre técnico *bisson*, y su largo 85 centímetros, y 16 de ancho.

Núm. 77.—Modelo para el contenido de los líquidos grasosos (mengu), medida según el modelo núm. 67.

Núm. 78.—Modelo de almohadillado de aire con aplicación al trabajo de armado para colocar dentro del sombrero, siempre que éste tenga que sufrir alguna operación de calor en la hornilla, en la parte del ala, evitando que se caliente la copa ó cabeza: la circunferencia de su globo representa en la parte superior unos 85 centímetros.

Núm. 79.—Modelo bisson banda: dimensiones como el modelo núm. 76.

Núm. 80.—Modelo tejido de cuerda para el trabajo de doblado y chafado de las armaduras llamadas dorsés; tiene de largo 37 centímetros, ancho en el centro de su medio-círculo 3, por un grueso próximo de 10 milímetros.

Núm. 81.—Modelo id., id., id. para medios dorsés: el mismo largo con la mitad del grueso del modelo núm. 80.

Núm. 82.—Modelo id., id., id. para los sífires: el mismo largo y cuarta parte de grueso del modelo núm. 80.

Núm. 83.—Modelo tejido de cuerda para el trabajo de armado y abarquillado de los sombreros dorsés: su largo 40 centímetros, y circunferencia en su grueso 6.

Núm. 84.—Modelo id., id., id. para medios dorsés: largo el mismo del anterior y mitad de grueso.

Núm. 85.—Modelo id., id., id. para sífires: el mismo largo que el núm. 83, y cuarta parte de grueso del mismo modelo.

Núm. 86.—Modelo pedazo de jabon-piedra para el marcado en el corte de toda clase de géneros: su tamaño unos 8 centímetros próximamente.

Núm. 87.—Modelo paño-pegador sobre el casco de toda clase de géneros que no puede aplicárseles la plancha, el cual debe de ser de algodón de un género de dos pelos, y sus dimensiones 34 centímetros cuadrados.

Núm. 88.—Modelo en madera, peana de armar: dimensiones próximas como las del núm. 22, pero con más grueso en maderas en su parte céntrica.

Núm. 89.—Modelo en madera: tornillo de armar para el ovalado de medidas en el trabajo de armado, operación

que se consigue á medida de la necesidad, desarrollando ó recogiendo la rosca que le sirve de base, y su largo próximo 18 centímetros.

Núm. 90.—Modelo bisson para refinar las alas: es almohadillado y debe de ser un costado de felpa, y otro de pana tripe ó terciopelo. (*Véase la figura 45 c.*)

Núm. 91.—Modelo en madera: peanita de frentes para armar: su mitad de circunferencia 38 centímetros, 13 desde su canto al centro del medio círculo, y gruesos de 1 á 3 centímetros.

Núm. 92.—Modelo en madera: mesa-mostrador especial para el trabajo de engomado, enderezado y planchado de sombreros de fieltro: altura 85 centímetros, longitud 1 metro, latitud 88, y grueso en maderas de 5 á 6 centímetros.

Núm. 93.—Modelo en hoja de lata: tapa suplente de la caldera para el servicio del vapor, la cual está cuajada de agujeros por donde debe salir, y su colocacion es herméticamente cerrada.

Núm. 94.—Modelo en hoja de lata: especie de campana que ajusta perfectamente en el cierre con la tapa del modelo anterior, cuyas dos piezas constituyen un recipiente cerrado que ha de recoger el vapor de la caldera, con el cual deben reblandecerse, enderezarse y trabajar todos los sombreros de fieltro: sus dimensiones son próximamente iguales á la caldera núm. 2 en cuanto á la circunferencia y altura.

Núm. 95.—Modelo del vapor en conjunto funcionando.

Núm. 96.—Modelo en madera sobre el cual ha de descansar el sombrero cuando está dentro del vapor: sus dimensiones 12 centímetros cuadrados, y 2 de grueso en los cuadradillos.

Núm. 97.—Modelo de cuerda fina con aplicacion muy especialmente al trabajo de fieltro, para la formacion de las alturas y cintura de toda clase de sombreros: tiene de

largo 170 centímetros, con unos 10 milímetros próximamente en la circunferencia de su grueso.

Núm. 98.—Modelo en metal y madera: su nombre técnico *valuar*, y la aplicación para el bajado de la cuerda fina del anterior modelo en la forma que ya queda expresada: las dimensiones desde la parte de escuadra que forma hasta el final del mango, 14 centímetros, y desde la misma escuadra á la parte final de dicha herramienta 9; el grueso de la parte redonda de madera, 11 centímetros de circunferencia y 4 en el grueso del cuadradillo de metal.

Núm. 99.—Modelo de planchas de hierro fundido exactamente iguales en la forma á las del núm. 14; pero siendo especiales para el trabajo del planchado de fieltro en los sombreros llamados de teja y tres picos, y teniendo que sufrir estos un trabajo muy recargado, han de tener un doble peso ó sea de 10 á 12 libras.

Núm. 100.—Modelo en madera de horma para sombrero de cura: tiene de alto 11 centímetros, con 58 de circunferencia, ó sean $5 \frac{1}{2}$ puntos de medida.

Núm. 101.—Modelo en madera de horma de sombrero de tres picos: las dimensiones próximas de la anterior.

Núm. 102.—Modelo en chapa de hierro bruñido; su nombre espinzas y su aplicación exclusiva para el sacado de cañon del pelo en toda clase de sombreros de fieltro, cuyo trabajo es especial de mujer y de las oficiales llamadas espinzadoras, pertenecientes á esta clase de trabajo.

Núm. 103.—Modelo en madera juncosa para el sacudido de pelo y polvo en los sombreros de fieltro, operación muy necesaria tantas veces como tenga que hacerse un trabajo en estos.

Núm. 104.—Modelo en madera y cerda: gran cepillo: forma igual al del núm. 41; pero siendo también para el trabajo del fieltro y para la operación llamada de lustrado, es de doble tamaño según lo demuestra la citada figura.

Núm. 105.—Modelo de lapicero, tamaño natural de uno de dibujo, con aplicación á las operaciones de deli-

neado y trazado para el corte de toda clase de trabajos, debiendo tenerse presente que deberá ser de distintos colores, según la necesidad.

Núm. 105 e.—Modelo en madera, regla para trazar los cortes en toda clase de sombreros, pero con especialidad en los artículos militares y eclesiásticos. Tiene de largo 64 centímetros y 2 de ancho; su grueso 5 milímetros.

Núm. 106.—Modelo de tigera en acero para el corte de sombreros de fieltro, especialmente en el armado de los de tres picos. Tiene un largo de 27 centímetros, ancho de las hojas 2 y gruesos en la parte superior 5 milímetros, y la circunferencia en los ojos de 13 á 15.

Núm. 107.—Modelo en papel, cuero y hierro, agarrador de planchas: largo 12 centímetros y 5 milímetros, ancho de 5 á 6 centímetros y grueso de su armadura un centímetro.

Núm. 108.—Modelo de tigera especial para el trabajo de armado en el recortado de bridados, dimensiones y clase. (*Véase la figura 106.*)

Núm. 109.—Modelo de tigera en acero para el corte de las felpas, largo próximo 23 centímetros.

Núm. 110.—Modelo en madera llamado técnicamente *deformuar*.

Núm. 111.—Modelo en hierro fundido, plano y bruñido, para el planchado de alas engomadas, sacadas del bastidor. Tiene 38 centímetros de longitud por 34 de latitud, su grueso 3 centímetros.

Núm. 112.—Modelo de cuchilla en acero para el corte de las pestañas de las alas; trabajo especial del operario casquero en la formación de éstas.

EXTRACTO

DE LOS ÚTILES Y HERRAMIENTAS QUE NECESITA
EL APRENDIZ DE CASQUERO.

Brocha.....	Figura	núm.	8.
Brocha.....	Figura	núm.	11.
Plancha.....	Figura	núm.	14.
Zapatilla.....	Figura	núm.	15.
Alza-horma.....	Figura	núm.	19.
Lisuar.....	Figura	núm.	37.
Lisuar.....	Figura	núm.	38.
Medida de cobre.....	Figura	núm.	47.
Calderilla.....	Figura	núm.	55.
Medida de centímetros.....	Figura	núm.	58.
Jabon.....	Figura	núm.	86.
Baluar.....	Figura	núm.	98.
Agarrador.....	Figura	núm.	107.
Patrones de cortar bandas.....	Figura	núm.	54.
Tigeras de idem.....	Figura	núm.	109.

CAPÍTULO II.

Instrucción del aprendiz de cascos y operaciones químicas que debe conocer.

PREPARACION Y COMPOSICION DEL ENGOMADO.

El aprendiz toma y coloca la hornilla marcada con el número 1; la pone el carbon necesario hasta llegar al sitio en que debe descansar la caldera.

El carbon deberá ser vegetal, por la razon que siendo

hornilla abierta, y sin un tiro directo de humos, el mineral no arde.

Despues de concluida esta operacion ¿qué procede?

Depositar en la caldera correspondiente á esta hornilla el número de litros de agua de que se componga el engomado que se prepara, y colocarla en la hornilla, tapándola herméticamente segun la tapa acondicionada al efecto.

¿Sabe Vd. y puede presentarnos un ejemplo del engomado que piensa hacer?

Sí, señor, y es como sigue: 6 libras de goma laca de segunda clase, 12 cuartillos de agua, una libra de goma de limon y un cuartillo de álcali volátil.

¿De qué modo se valdrá Vd. para la disolucion de esas materias?

Haciendo cocer el agua en grado superior, y cuando se encuentre ya en este caso, se deposita al mismo tiempo las 6 libras de goma, la libra de la de limon y el álcali, que se depositará no de una vez, sino gradualmente, hasta concluir la cantidad indicada, y como este último agente químico disuelve las gomas, éstas deben estar hirviendo sin parar por espacio de quince minutos.

¿Tiene Vd. seguridad completa que con el engomado que queda hecho, segun la explicacion, puede procederse con seguridad al engomado de las telas para los cascos?

Sí, señor; pero es muy conveniente consignar que una vez hecha esta composicion, segun queda indicado, es susceptible de ponerlo más ó ménos espeso segun los deseos del operario y la necesidad de fuerza que se quiera dar á las telas, lo cual se consigue con el auxilio del agua solamente.

¿El engomado que queda indicado sirve para todas las operaciones de la construccion del sombrero?

No, señor, pues sólo tiene aplicacion para el preparado y amazon de toda clase de telas de las cuales quiera formarse el sombrero.

¿Pues qué materia se emplea para el preparado que de-

be recibir la felpa cuando se procede á montar y unir ésta sobre el casco?

El llamado barniz.

¿Y podrá decir de que se compone y cómo se hace esa materia que Vd. llama barniz?

Esta materia se hace y compone del modo siguiente :

La hornilla puede y debe servir la indicada con el número 1 juntamente con la caldera, la cual se le pondrá el agua que se crea conveniente que pueda contener hasta una mitad de su cabida.

El carbon que debe emplearse para la operacion que vamos á explicar es indispensable que sea vegetal, procurando evitar los pedazos que no están bien carbonizados, llamados tizos, para que no se produzca la llama. Colocada la hornilla, caldera y el agua, se procederá á la operacion del engomado-barniz del modo siguiente:

En una vasija del modelo núm. 53 y del tamaño que se quiera, pero que por término medio y como ejemplo pueda contener 6 libras de goma laca, primera clase, la cual se pondrá en la indicada vasija y en la misma forma se deposita en ésta una cantidad de espíritu de vino de 35 grados, suficiente á cubrir con una pulgada próximamente de líquido sobre la goma, sin olvidar que despues de colocadas ambas materias dentro del recipiente, quede todavía libre y vacía una tercera parte del espacio interior para que cuando entren estas dos materias en el período de fermentacion, haya suficiente cabida para que pueda hervir sin peligro; y que en la subida rebase la vasija, lo cual sobre la pérdida de la materia, está el peligro de la explosion.

¿Pero debe colocarse el barniz indicado sobre el fuego inmediato?

No, señor.

¿Pues cómo evitar la exposicion que deja Vd. prevenida?

Colocando la vasija que contiene el espíritu y la goma

dentro de la caldera del modelo núm. 1, que ya hemos dicho estar preparada, y el barniz queda fuera del contacto inmediato al fuego, debiendo cocerse por el calor que recibirá del agua hirviendo de la caldera; finalmente, esta operacion es la conocida con el nombre vulgar de *baño de María*, y el tiempo que debe durar el cocimiento es de quince minutos próximamente, á partir del momento en que rompa á cocer.

¿Y cómo evitar que el agua hirviendo rebase y se introduzca en la vasija del barniz?

Procurando, segun ya queda hecha mencion, que el agua sólo llegue á la mitad de la altura de la vasija para que de este modo, aun cuando suba excesivamente, nunca pueda rebasarla; y de ningun modo debe ni puede suceder esto, porque es condicion indispensable que la olla que contiene el barniz debe ser más alta que la caldera del agua, y de este modo quedan previstos todos los casos del peligro.

¿Y concluido que sea el barniz, segun queda expresado, está en disposicion de usarlo para el montado de la seda?

No, pues es necesario, por punto general, pasarlo ántes que se enfrie en un filtro para conseguir la limpieza de la goma, y terminada esta operacion, y cuando se tenga necesidad de aplicarlo á los cascos, aclararlo con espíritu de vino, á juicio del operario que debe usarlo, lo cual debe hacerse siempre en proporciones pequeñas y separadas á medida de la necesidad, para conservar la mayor cantidad en la verdadera vasija, herméticamente cerrada para evitar la evaporacion y no desvirtuar el engomado.

ENGOMADO Y PREPARACION

DE LAS DIFERENTES TELAS QUE SE TENGAN QUE EMPLEAR
EN LA FORMACION DEL CASCO.

¿De que modo dará Vd. principio al engomado y preparacion de telas despues de terminados los dos sistemas de engomado?

Tomando y limpiando los bastidores de que trata el modelo núm. 10, armándolos para colocar las telas segun el ancho de aquellas, las cuales seran cortadas á medida y cálculo del operario.

¿Pero si las telas, por cualquier causa imprevista, no estuvieran en razon de las medidas de los bastidores, seria un impedimento para no poder engomar el operario?

No, señor, porque para este caso se fijarian las puntas y orillas más inmediatas, de las cuatro partes que forma el bastidor, en dos costados ó tres, y la parte ú orilla que tenga que quedar por prender puede suplirse por medio de algunas puntadas de bramante que deben coger la orilla de la tela y unirla al bastidor todo lo tirante que pueda ser, operacion en un todo igual á la que se hace en un bastidor de señora para el bordado.

¿Y las telas deben pasar al bastidor en seco?

No, señor.

¿Pues sírvase Vd. explicar cómo las prepararia?

Esto tiene que ser de distinta manera y segun el trabajo que se piense hacer.

¿Pues en cuántas clases de trabajo consiste el engomado y preparado de telas?

En varias, segun el artículo que se piense construir; pero especialmente está fraccionado en dos, que son: bastidor para alas y bastidor para bandas.

¿Podrá Vd. explicar el cómo se forma el bastidor para alas?

Sí, señor, el bastidor debe colocarse en posición horizontal. A continuación, y tomando medida del mismo, se cortarán las telas que deban engomarse.

¿Pero qué clase de telas son las que deben emplearse en la construcción de sombreros?

Después de las especiales tejidas expresamente para la fabricación de estos, puede servir cualquiera otra; pero siempre conviene que sean sin aderezo de fábrica, para lo cual, si no hubiere remedio, conviene mucho mojar las telas antes de engomar para que tomen mejor las gomas.

¿Y cuál de las dos clases de engomado que ya quedan espresadas conviene para estas telas?

El engomado primero llamado al agua.

¿Y en qué cantidad se debe emplear para el engomado de bastidor de alas?

Eso sólo puede apreciarse después de ensayando el primer resultado, por lo cual se puede disminuir ó aumentar la fuerza, según cálculo del operario, pero el tipo medio regular de fuerza y espesor está fijado en el que producen una libra de goma laca con dos cuartillos de agua.

Sírvase Vd. decir de cuántas y qué clase de telas necesita el bastidor de alas.

El bastidor de alas, por término medio, y para obtener un sombrero fuerte, terso y ligero, se compone de tres telas, mejor dicho, dos telas batistas de algodón de las tejidas para los sombreros y un muleton delgado, pero de dos pelos y en todo caso de una cara sólo; pero es muy conveniente que cualquiera tela que deba reemplazar el muleton tenga algo de pelo: requisito indispensable para que las telas se adhieran mucho mejor y formen un cuerpo más compacto y unido.

¿Puede Vd. explicarnos definitivamente el modo de engomar las telas que deben servir para las alas de los sombreros?

Sí, señor, y paso á exponerlo: el operario debe apartar de la caldera matriz del engomado al agua la cantidad de líquido que á juicio suyo piense emplear en las telas que va á mojar, lo cual efectuará sirviéndose de la pequeña calderita del modelo núm. 9, y en esta podrá espesar ó aclarar hasta el punto que, segun su cálculo, deba tener el trabajo que piensa hacer, y tan pronto como crea está, segun sus deseos, colocará dentro de la vasija las tres ó más telas que piensa engomar, por el órden que se dirá, para que cuando tenga que sacarlas lo haga por el que deben ser colocadas en el bastidor:

Primero sumergirá una de las telas finas, encima de ésta el muleton, y finalmente la tercera ó sea la otra tela fina; despues de estar bien empapadas y remojadas, el operario sacará de la vasija la primera tela que es la última que ha mojado, esprimiéndola ligeramente á fin de no desperdiciar goma, en seguida la tenderá sobre el bastidor clavándola todo lo tirante que sea posible; en la misma forma sacará la segunda tela que remojó, que es el muleton, colocándolo encima de la tela clavada en la misma disposicion, tirando siempre todo lo posible los tejidos al tiempo de clavarlo, por la razon de que cuanto más tirante quede, mucho más tersas y delgadas quedarán las alas que se desean, y, para terminar, la última tela que le queda en la caldera la colocará y clavará encima del muleton, y cuando ya están las tres telas unidas, sirviéndose de la brocha modelo núm. 11, dará y pasará varias manos ó capas de goma bien cargada y repartida por igual hasta hacer que á fuerza de cantidad se filtre por la parte inferior del bastidor; pero estando ya en este estado debe suprimirse el dar más y queda terminada la operacion llamada engomado de bastidores.

¿Y por qué razon encarga Vd. que el bastidor se coloque horizontalmente?

Porque en esta posicion recibe y conserva la goma por igual en todo su plano, y si estuviera colocado en posicion

vertical, como todos los líquidos, por gruesos que sean, buscan siempre el descenso ó fondo, resultaria que ántes que las telas mojadas entraran en el período secante estarían con la pérdida casi total de la cantidad de goma que habían recibido y por consiguiente sin fuerza ninguna y ésta desigual por la posición en que el bastidor había sido colocado.

¿Y cómo deben secarse las telas engomadas?

Estiradas en lo posible, deben secarse al aire libre y al sol y en un caso de carecer de estas circunstancias y de urgir el trabajo, pudiera hacerse por medio de calor colocado debajo de los bastidores, procurando que sea una lumbre lenta y sin llama para evitar el incendio.

¿Es de absoluta necesidad que las telas se dejen secar enteramente sin salir del bastidor?

No, señor, porque en el momento que estén oreadas de modo que ya no sea posible que pierdan goma por medio del escurrido, pueden sacarse del bastidor, retirarlas, y cuando estén cortadas las alas, pueden concluirse de secar dentro de las estufas propias del oficio de sombrerero.

¿Y el bastidor de bandas está hecho en las mismas condiciones que el de alas?

Sí, señor, en cuanto al sistema y orden de preparación; pero este último consta solamente de una tela, la cual podrá y deberá ser más ó ménos gruesa según la necesidad de fuerza que se desee tener en los sombreros que se piensen construir.

Suponiendo que ya tenemos engomado y preparadas las telas con las cuales hemos de formar el casco, galleta, ó alma del sombrero (pues están en uso estos tres nombres), ¿puede Vd. indicarnos la formación del casco?

Sí, señor; la formación del casco, después de tener las telas secas, se empieza por el bastidor de alas, fraccionándole y cortándole en tantos pedazos cuadrados como alas puedan salir del tamaño, para lo cual, y ántes de cortarlas se trazarán con arreglo al que sea preciso, con el

fin de sentar por principio la economía, la cual no puede existir sin estar precedida del cálculo; así es que, lo primero que hay que hacer ántes de pasar al córte, es marcar el número de alas que puede producir el bastidor que tenemos engomado y preparado.

¿Y cuál es la medida necesaria para un ala?

Esta varia mucho en razon á las distintas formas y modas que se usan, pero por término medio son fracciones de 33 centímetros de longitud por 30 de latitud.

Encontrándonos ya con las alas cortadas ¿qué nos falta hacer para que podamos considerar éstas como tales con todas las condiciones de forma, fuerza y entrada ó medida de la cabeza para la cual se la destina?

Tan pronto como están cortados los pedazos en que ha sido fraccionado el bastidor, se les pasará con una brocha del modelo núm. 8 una mano de esencia de trementina (cuya composicion podria elaborarse, pero es más cómodo comprarla hecha); de todos modos, y para conocimiento del aprendiz, este ingrediente se compone con la goma de limon fina de primera y el aguarrás en cantidades pequeñas, las cuales, unidas, se tratará que ántes de emplearlas esten enteramente disueltas, y en esta disposicion se les da una mano por las dos caras, é inmediatamente se colocarán en la estufa para que se sequen al calor del fuego, requisito indispensable para conseguir la solidez, tersura y ligereza del ala.

Y cuando se encuentren las alas enteramente secas ¿qué piensa Vd. hacer con ellas?

En este estado se procederá á la operacion del planchado, lo cual tiene que hacerse del modo siguiente:

Primero, el ala debe ser colocada sobre un plano de hierro fundido, segun el modelo núm. 111, que la parte superior sea enteramente lisa y bruñida, y colocada sobre esta herramienta se procede al planchado y alisamiento del ala, para lo cual se le aplicará una plancha modelo núm. 99 en grado de calor bastante fuerte, cuyo trabajo debe ser

recargado por parte del operario para que á la par de conseguir el aplanamiento y alisado de las telas, queden éstas tan unidas que parezcan una especie de cartulina, para lo cual tantas veces como sea pasada la plancha otras tantas recibirá de trabajo con el *lisuar* de hierro del modelo núm. 38; y una vez que esté bien planchada, prensada y lisa, y tan pronto como se enfrie del trabajo sufrido, puede considerarse ala de sombrero.

Pero si Vd. no nos explica más, sólo nos encontramos con un plano engomado y planchado, pero que no tiene figura de ala de sombrero ni medida alguna.

Pues para convertirla inmediatamente en ala sólo falta colocarla sobre el mismo plano fundido en el cual ha sido planchada y á continuacion se toma un hormillon del modelo núm. 23, pero de la medida á la cual tenga que hacer el sombrero, y lo presentará en el centro; y suponiendo que el óvalo sea colocado en el frente de la parte más larga del ala en esta forma, sirviéndose de un lápiz, señalará alrededor del hormillon el círculo que este marca, y levantándolo, cortará con la cuchilla modelo núm. 112, tres líneas adentro del círculo trazado en todo el hormillon, y naturalmente ya tenemos el ala en disposicion y con el hueco que ha de formar esa entrada ó medida del sombrero. Así, en esta disposicion, debe prepararse la peana del modelo núm. 22, y tomando una plancha caliente en grado suficiente á reblandecerla, se planchará sólomente la parte que ha quedado marcada en el círculo, y cuando á juicio del operario pueda ceder la parte que ha sido calentada á la presion del hormillon que hemos preparado, se colocará dentro del hueco, con cuya operacion prepara en derredor del hormillon una pestaña de tres líneas próximamente; y estando ya formada el ala, sólo falta detallar bien la cintura, lo que se consigue con el trabajo de plancha y *lisuar* del modelo núm. 38, fijándose siempre en que éste y el canto de la plancha penetren bien en el sitio indicado, y quedará terminada el ala en su formacion.

Suponiendo que ya tenemos el ala formada y terminada, ¿cómo se forma el casco por completo?

Se sacará del bastidor la tela destinada y engomada para bandas, la cual se debe colocar sobre un mostrador plano ó mesa apropósito para estar tendida, y en la misma forma de cálculo y economía empleado en el cóрте del bastidor para alas, así se medirá y calculará el cóрте de las bandas.

Pero sírvase Vd. decirnos si el cóрте debe hacerse al hilo ó al bies de los tejidos.

El cóрте debe de hacerse al bies.

¿Y de qué largo y ancho deben ser las bandas?

Del tamaño que el operario quiera cortarlas, lo cual tiene que ser con arreglo á la altura que han de tener los sombreros, para lo cual puede verse el modelo de patron número 54.

Y una vez cortada la banda, ¿qué resta que hacer para formar el casco?

Lo primero es tomar la horma en que debe hacerse el sombrero, y con la medida de cinta de centímetros, medir la parte más estrecha de dicha horma, y la banda que nos va á formar el casco se corta un centímetro ménos que lo largo de la medida tomada, cortando los dos extremos en línea que no sea recta, sino que marque ligeramente el vaciado de la horma (si ésta es vaciada) segun está indicado en el patron modelo núm 54, y si fuere derecha, el cóрте será por derecho, y una vez verificado esto, el operario unirá los dos extremos de las bandas montando una tela encima de otra como cosa de dos líneas en toda la línea extrema, y apoyando estas dos orillas sobre cualquier plano para poder plancharlo, y estando ya en esta disposicion, debe humedecerse la banda dentro de un pequeño calderito, segun el modelo núm. 55, que contendrá agua lo más caliente que sea posible por la razon de que cuanto mayor grado de calor tenga, más flexible y suave pone el engomado, y naturalmente, su elasticidad hace que

al presentarla y colocar dentro del gorro que ya forma los dos trozos mayores de la horma y la llave de la misma, ó sea el del centro en las que son de cinco pedazos, resultará que con la elasticidad de la tela, que como ya queda indicado está cortada al bias, y la presión que debe producir el pedazo indicado y los dos restantes, quedará perfectamente ceñida á la horma y queda formada la base de la copa del sombrero, sin olvidar que la banda debe montar sobre la coronilla formando en todo su círculo un centímetro de pestaña.

Terminada esta operación se pasa á preparar la primera coronilla del casco, la cual se compone también de un pedazo de la misma tela engomada del tamaño del círculo de la horma y cosa de medio centímetro mayor en todo el círculo; después de presentado y cortado á la medida indicada, ántes de pegarlo á la banda, en este círculo, y en su centro, es el sitio á donde se estampan, escriben ó imprimen la marca y sello de la casa, los números de puntos que marca la horma y la marca del oficial constructor del casco; en seguida se presenta en la coronilla y se pega toda la parte que forma la pestaña que se ha dejado de la banda encima de esta, cuya operación será hecha con plancha y calor suficiente para pegar las dos telas, y después de pegadas, cortar todo el círculo al mismo canto: á continuación se toma el ala, y según está la horma, con su banda y coronilla formada, se mete dentro del círculo que ya tiene abierto por el hormillon que ha formado su entrada, y ahora es cuando el operario pasa á formar la altura que el sombrero deba tener, para lo cual le servirá de base la cintura del ala y punto extremo de medición el canto de la horma en la coronilla, de modo que los dos frentes del ala, que son los puntos extremos de la longitud del círculo de la entrada, tienen que colocarse sobre los dos frentes de la horma, y presentando el ala en estos puntos, buscar la altura que se desea, subiendo ó bajando sobre la columna de la horma; y tan pronto como

están los frentes medidos, se pega la pesta ña del ala con plancha caliente; despues se pasa á los costados que por punto general en toda forma de sombrero tienen 3 líneas ménos de alto que en los frentes, y naturalmente el término medio de los cuatro puntos frontales y laterales son llamados técnicamente *entrefrentes*, y la medida que estos deben presentar es la mitad entre la de frente y costado.

¿Podria Vd. presentarnos un ejemplo para conocimiento de la altura del sombrero, bien en medida española ó francesa, segun sus dos sistemas?

Sí, señor, y será bajo los dos unidos, como queda indicado anteriormente.

Conviene mucho prevenir al aprendiz que por la inmediata relacion y antiguas costumbres francesas de nuestro oficio, así en trabajo, géneros y construccion, como los nombres de los útiles y herramientas que en él se emplean, es necesario conocerlos por ser dos métodos distintos, como demostraremos en los siguientes párrafos:

El aprendiz empieza á servirse de la medida de cobre del modelo núm. 47.

Sombrero, moda, alto 6 pulgadas españolas ó sean 16 centímetros 2 milímetros; el sombrero de esta altura tendrá en costados 5 pulgadas y 9 líneas ó sean 15 centímetros y 5 milímetros, y en los entrefrentes tendrá 5 pulgadas y 10 $\frac{1}{2}$ líneas ó sean 15 centímetros y 9 milímetros; hecho de esta manera y apoyado en estas razones, es indudable que el sombrero formará en la cintura del ala la figura llamada en nombre técnico del oficio *peana*.

¿Y cómo debe servirse el operario de la medida?

La medida se toma apoyando el núm. 1, sea por centímetros ó por pulgadas, sobre el plano y cintura del ala, de modo que el punto de partida para medir es de abajo arriba, siguiendo la vista el orden natural de la numeracion y extension de la medida, la cual para el presente caso estará enteramente abierta.

¿Despues de esta operacion qué resta hacer?

Fijar muy bien con la aplicacion de la plancha caliente toda la pestaña del ala en la banda, y despues se colocará sobre esta parte de la pestaña y 2 centímetros más alto, ó mejor dicho, se colocará una tira de tela de la más gruesa de las dos que constituyen el casco y de unos 3 centímetros de ancha sobre la citada pestaña, la cual tiene que ser pegada á brocha y con la goma al fresco, para cuya operacion servirá la brocha del modelo núm. 8, y en la misma forma que se va colocando y pegando tiene que llevarse todo lo tirante que sea posible, y del mismo modo y del mismo ancho se pegará otra tira igual, pero con un centímetro más de ancho en la parte final de la horma ó sea en el canto, cuyo ancho se repartirá colocando unos tres centímetros en la parte de banda y el resto sobre el plano de la coronilla tambien bien tirante; y ceñida despues de colocadas las dos tiras consignadas, hay que cortar una segunda banda de todo el ancho del sombrero y un centímetro más, cuya tela deberá de ser del grueso que se quiera segun la potencia que se desee que tenga el casco, pero que por punto general debe de ser de la misma que se ha puesto en el bastidor, y tambien esta banda general será colocada y pegada á brocha, apoyando su orilla en la misma cintura del sombrero y en un centímetro más alto que el canto de la horma, sin olvidar que su principio de colocacion debe de ser en un costado y que su conclusion y principio sean rasgados y de ningun modo cortados á tiguera, para evitar el relieve que forman dos telas montadas una encima de otra, para procurar siempre lo mejor posible dé fuerza en los cantos de coronilla: la orilla que hemos cortado como escedente de esta banda, se pegará tambien á brocha sobre la coronilla, y finalmente, se colocará al fresco, y en esta disposicion el casco pasa á la estufa para secarse.

Y despues de todo cuanto ha explicado Vd., ¿se puede considerar concluido el casco?

No, señor, pues ahora falta el planchado de copa y alas,

cuya operacion es necesario sea hecha con planchas fuertes, y sobre todo, el operario ha de demostrar en este trabajo mucho gusto y limpieza. El planchado debe de ser muy igual y bien recargado, á fin de que el conjunto de telas que hemos pegado queden tan perfectamente unidas, que formen un cuerpo terso y delgado con imposibilidad de desunirse.

¿Y despues de planchada la copa, cómo se plancha el ala?

Se sacará el casco de la horma y se colocará en el mostrador la herramienta *media luna*, segun el modelo número 60, y colocado el casco de modo que el plano superior del ala descansa sobre la citada herramienta, apoyando la cintura del mismo al canto que marca la *media luna*, y en esta posicion se planchará perfectamente el ala hasta el punto de dejarla enteramente plana y lisa, y cuando se crea que tiene un grado de calor suficiente se le coloca el hormillon de la entrada que tenga que quedar el sombrero, y muy rápidamente se pasa á la *peana* para que aprovechando el calor que todavía conserva y aplicándole la misma plancha, se haga el planchado y alisamiento de encima del ala detallando y afinando mucho la cintura del sombrero, sin olvidar rectificar las medidas de altura por si hay necesidad de subir ó bajar que sea ántes de dar por terminada, planchada y alisada el ala.

Conviene saber que en todo el trabajo que queda indicado hace un uso muy necesario el *lisuar* de hierro para enfriamiento, alisamiento y union de los distintos cuerpos de que hemos compuesto el casco.

Finalmente, aprovechando el poco calor que todavía conserva la plancha con la cual se ha hecho la última operacion, se tomará la *potencia*, herramienta del modelo número 47, y poniéndola el trozo de la horma que le corresponda, segun la moda, sobre este mismo, bien sea en el de frentes ó costados, repasará, planchará y alisará las imperfecciones que el casco haya sufrido durante la operacion del ala y lo mismo hará en la parte de la coronilla

sobre la herramienta *cáliz*, del modelo núm. 20, pudiendo darse por terminado el casco.

¿Qué ingredientes necesita recibir el casco que ha quedado terminado para el montado y pegado de la felpa, paño ó merino, de cualquier clase y género que tenga que ser el sombrero?

Segun el sistema ordinario, al casco debe dársele cuatro manos de líquidos del engomado al agua y del barniz en la forma siguiente:

Del engomado al agua, que es el mismo en que están engomadas las telas y hechas todas las operaciones del casco, colocando una cantidad de un cuartillo próximamente dentro de una vasija de las del modelo núm. 7, y con la brocha del modelo núm. 8, se dará, mejor dicho, se pintará todo el casco por arriba hasta por el ala, de debajo del ingrediente expresado, y en esta forma, se dejará secar enteramente, si posible fuera al sol, y en el caso contrario, en uno de los departamentos del taller en que haya más calor.

Tan pronto como esté seco, se repetirá esta operacion con el mismo ingrediente y el mismo pincel, y cuando tambien esté seca esta segunda mano de pintado, se procederá á preparar el ingrediente llamado barniz, que es el compuesto de goma laca de primera clase, espíritu de vino de 35 grados, con una pequeña parte de álcali volátil y puesto en otra vasija del mismo tamaño de la anterior y otra brocha ó pincel del mismo modelo, se pintará por primera vez, y despues de trascurrido el tiempo necesario para secarse bien, se repetirá otra segunda mano del mismo barniz y está definitivamente concluido y terminado el casco en todas las operaciones que lo constituyen.

Conviene mucho que el aprendiz tenga presente que el dado y pintado de las cuatro manos de ingredientes que se han pasado al casco con arreglo á los dos últimos párrafos, se apliquen del modo más extendido posible, en la misma forma que el pintor emplea para el tendido de sus

MUSEO DEL TRAJE
CENTRO DE INVESTIGACIONES
DEL PAT. ETNOLOGICO



BIBLIOTECA

pinturas y barnices, evitando con este sistema que los cascos queden gruesos y acorchados.

TRAZADO Y CORTADO DE CASCO Y FELPA

Ó GÉNERO DEL QUE DEBE COMPONERSE EL SOMBRERO EN EL CASO QUE NO FUERE PARA CAMISA DE FIELTRO.

El aprendiz que se encuentre en el caso de tener que cortar y preparar los cascos para la operacion llamada del pegado, lo hará en la forma siguiente:

En los cascos que deben ser cortados, cualquiera que sea su número, se colocarán dentro de cada uno de ellos el hormillon de la entrada ó medida en que está hecho, cuya herramienta pertenece á las del modelo núm. 23.

Luégo que el casco tenga colocado el hormillon indicado, se colocará encima del mismo la plantilla en madera del modelo núm. 49, la cual será siempre con arreglo á la moda que esté en uso, y por consiguiente estas plantillas varían en sus formas y naturalmente constan por nomenclatura de hechuras, pero que para la operacion del cortado es lo mismo.

Colocado que sea el hormillon se tomará la herramienta de metal llamada *rondisuar*, segun el modelo núm. 48, y se le aplicará su punto de encaje con el punto céntrico de hierro que tiene la plantilla, y en esta situacion el aprendiz marcará con el *rondisuar* el número de centímetros y milímetros con arreglo á medida francesa ó el de pulgadas y líneas segun la española, á la cual desee cortar el ala, y ya, teniendo seguridad de la medida, asegurará la cuchilla cortante del *rondisuar* en el sitio que debe estar, y dará



principio al córte, para lo cual sólo tiene que hacer girar sobre el círculo de la plantilla, y el *rondisuar* marca y corta á la vez.

Para entender bien todo lo explicado en la colocacion del casco, hormillon, plantilla y *rondisuar*, conviene mucho estudiar el modelo núm. 50.

Terminado que sea el córte del ala del casco, el aprendiz pasa al del género, cualquiera que sea, para montar y pegar sobre éste.

Los géneros todos, de cualquier clase de tejidos que sean, para la construccion de sombreros, y con objeto de conseguir la mayor facilidad en su adhesion al casco, todos los córtes de las telas, merinos, paños ó felpas, tienen que ser hechos al biés, para lo cual el aprendiz partirá del principio siguiente:

La pieza ó pedazo se colocará sobre la mesa ó mostrador y se tendrá presente colocar el derecho del género cara y unido al plano, dejando el revés del tejido encima, y la mayor cantidad de la pieza ó pedazo debe caer á la mano izquierda del operario y la punta á la mano derecha.

En esta forma, y para conseguir el principio del biés, el operario se servirá de la medida, metro ó vara de madera, y colocándola sobre el género indicado, tirará una línea transversal, marcando esta con jabon ó piedra llamada de sastre, segun modelo núm. 86, y cuya extension será tan larga como la necesidad de la medida.

Las medidas que deben ser empleadas en la pieza variarán en la forma siguiente:

Si el córte que se está practicando es para el ala del sombrero, la línea transversal que se debe trazar á canto de regla es próximamente de 85 centímetros (una vara).

Si el córte es para la copa del sombrero, éste es mucho más corto, y para que el aprendiz no dude sobre la medida, efectuará la operacion que á continuacion se expresa:

Despues de haber cortado tambien el biés, segun queda ya indicado, y teniendo presentado el género en la forma

prevenida, debe tomarse un casco de la mayor medida de cabeza, debiendo ser éste de la forma para la cual está dedicado el género que está en corte, y fijando el operario la vista en las dos orillas paralelas del género ó pieza, debe apoyar de plano la coronilla del casco dentro de la línea que marca la orilla opuesta y en frente de su cuerpo, y así colocado traza á este frente del casco una línea paralela á la orilla del género, y despues de marcarla puede levantar el casco y se encontrará un espacio entre la línea trazada y la orilla tejida igual en el ancho que deben tener todos cuantos sombreros se corten de la presente pieza para los pedazos que necesitan las coronillas de los mismos.

Trazada que esté esta tira, debe de ser cortada á lo largo de la pieza, por todo lo cual resultará ésta fraccionada en dos tiras paralelas que la más estrecha queda dedicada á coronillas y la más ancha á las bandas.

Deslindadas las tiras y para saber el largo del biés que debe trazar para dar principio al corte de bandas, puede calcular por término medio que este biés debe tener una extension de unos 64 centímetros, $\frac{3}{4}$ de vara.

Tan pronto esté marcado el biés, debe cortarse el pedazo como principio y preparacion del corte de bandas.

Observacion. Conviene mucho al aprendiz saber ántes de pasar á practicar el corte de alas ó de cabezas, que ántes de emplear el sistema de medidas que á continuacion se expresará y áun en la actualidad, esto se hacia y hoy se hace por patrones, pero es un sistema que sobre lo complicado y pesado que es no obedece á ningun principio de cálculo matemático, y sólo produce matar la inteligencia del aprendiz inutilizándole como pensador.

Hoy, para el corte de género, el aprendiz sólo necesita tener el metro, vara ó regla de madera siempre que ésta esté marcada con centímetros y milímetros en una orilla, y pulgadas y líneas en la otra, para que el operario se sirva del sistema de medidas que más esté á su alcance.

Unas tijeras del modelo núm. 109 y un compás de metal del modelo núm. 59.

CORTE DE FELPA Ú OTRO GÉNERO PARA EL ALA.

El aprendiz tiene la pieza tendida completamente empezado el biés.

Y tomando el casco en la mano izquierda por el ala, y en la derecha el compás abierto, reconocerá cuál es la parte más ancha aplicando las dos puntas, la una á la cintura del casco y la otra al canto del ala, y naturalmente, de este modo resulta tomada la medida, y con esta presentará el compás encima de la pieza y aplicará otra vez una punta del mismo á la orilla de la línea del corte que tiene preparado al biés, y la otra punta en la orilla paralela dentro del género, marcando un punto blanco nada más.

La anterior operación la efectuará el aprendiz, tanto para el corte de alas como para el de bandas, en dos sitios á lo largo del biés; el primero próximo á una orilla de la pieza y el otro próximo á la otra.

Cuando ya tiene esos dos puntos marcados como base y conservacion del biés en toda la extension, tomará la vara ó regla ya indicada, y apoyándose en esos dos puntos, marcará una línea que es la que debe de cortar, y es el verdadero ancho que ha resultado tener y necesitar el ala, pero sin olvidar que ademas de la línea trazada, así para las alas como para las bandas, al efectuar el corte debe dejarse un centímetro más para la parte que debe formar la pestaña que apoya en la cintura del casco.

CORTE DE FELPA Ó GÉNERO PARA LA BANDA.

El aprendiz medirá en la misma forma que lo ha hecho con el ala para la banda, cuya medida consiste en tomar con el compás la altura mayor que marca el casco en los frentes, desde el canto de la coronilla á la cintura del mismo, y despues todas las operaciones son iguales, segun se han practicado, para cortar las alas.

Finalmente, aplicando la coronilla del casco á la tira que ya está dedicada á estas, se corta un pedazo de un medio centímetro mayor que el círculo, y como puede verse, tenemos cortado todo el género que necesita el sombrero, á escepcion del correspondiente á el ala por bajo, y en esta disposicion pasa ya á manos de la oficiala.

Conviene que el aprendiz sepa el por qué se necesitan una pieza ó pedazo distinto para las bandas que para las alas, y esto consiste, primero: en que los tejidos y largo de pelo de la felpa de las alas deben y tienen que ser más flexibles, elásticos y más corto el pelo, y sobre todo, y como consecuencia de las indicadas condiciones de las felpas, más economía en los precios respecto de las clases que se han de emplear para copas.

TRABAJO REFERENTE Á LA OFICIALA,

**PERO QUE DEBE CONOCER EL APRENDIZ PARA CORREGIRLO
EN CASO NECESARIO.**

Ya hemos cortado el género al biés, y como consecuencia, tanto la tira del ala como la banda de la camisa, se ceñirán cuando se quiera tirarlas ó tenderlas á la forma del casco, cualquiera que ésta sea.

La oficiala empezará la camisa del modo siguiente:

La tira del ala la tomará por sus dos extremos, y la presentará al canto mismo del casco juntando las dos puntas; despues de tener cogido todo el círculo de él y de la union de estas, resultará la medida á que debe coserse, y sin cortar los pedazos y sólamente marcando, pasará á coser la costura, que en resúmen, despues de dejar el casco de la mano, es enteramente derecha.

Debe saber el aprendiz, y naturalmente la oficiala ha debido aprenderlo, que el cosido para las felpas, de cualquiera clase que sea la costura, bien sea redonda, trasversal ó en línea recta, lo principal de su cosido consiste en que la costura se hace tomando la felpa por el revés, es decir, pelo adentro y unidas las dos telas que deben constituir la costura, ántes de dar el punto y sirviéndose de la misma aguja, remeterá bien todo el pelo costura adentro á fin de no cogerlo con el cosido, pues como es consiguiente, remetiéndolo y como estamos cosiendo del revés, cuando se vuelva la verdadera cara del género, el pelo en cuestion viene cubriendo y poblando la costura; y si por el contrario hubiere sido cogido con el punto, esta quedará descubierta y naturalmente aparece como pelada, y todo lo que hace el cosido es una línea defectuosa.

Para la banda, y que en su nombre técnico es *camisa*, la oficiala tomará y se colocará el casco con la entrada parte abajo encima de ella, segun está sentada, sin olvidar que en esta colocacion el casco esté dando frente á su pecho cualquiera de los costados, y en esta postura presentará encima de la coronilla, centro, fondo ó como quiera llamarse, el pedazo de felpa que servirá de coronilla para la indicada *camisa*, y tambien pelo adentro, y colocándolo y asegurándolo interinamente con dos agujas á dos de sus extremos: una vez terminada esta operacion, cortará enteramente al canto del casco la coronilla de seda, procurando muchísimo que la figura salga exactamente y sin picos, segun sea la forma, figura y canto de la misma.

Despues de cortado y sin levantar el pedazo, segun le tiene apuntado con las agujas, debe calcular adonde debe empezar la costura de la banda, para lo cual mirará el casco enteramente de costado y como si fuera á dividir la coronilla en tres partes; como es natural, para esta operacion seria necesario tirar dos líneas enteramente al frente del individuo y en el fondo y centro del casco, con lo cual resultarán tres fracciones de coronilla; una céntrica y dos laterales á derecha é izquierda, pues la costura de la banda y tambien presentando ésta pelo adentro, debe ser empezada en el punto mismo que divide la línea de la izquierda, y terminada esta operacion la oficiala marcará éste para levantar ya el género y pasar á coser en la forma que hemos dicho en el ala de pelo adentro y punto por encima.

Despues de todo lo cual, así en la costura del ala como en la de la banda y en cualquiera costura en las felpas, debe recortarse todo lo posible las pestañas que sobran en las costuras para evitar que formen mucho relieve, y terminada esta operacion se le entregará al operario para el pegado y montado, quedando concluida la camisa.

CAPÍTULO III.

Instrucciones y enseñanza del aprendiz de pegador.

**¿CÓMO DEBERÁ PREPARARSE EL APRENDIZ DE PEGADOR
PARA EMPEZAR EL SOMBRERO?**

El oficial de pegador deberá estar provisto siempre del papel llamado de lija, del cual tendrá cortado una tira de 5 centímetros de ancho por todo lo largo del papel, y segun

el modelo núm. 69 estará doblada en cuadritos para que sea manuable.

Del mismo modo estará provisto del ingrediente llamado engrudo, que le ha de ser necesario en las operaciones que se dirán.

¿Pero nos podrá Vd. decir de qué se compone este engrudo, y si debe saberlo hacer el aprendiz?

Sí, señor, y es de todo punto indispensable que sepa hacerlo, lo cual efectuará de la manera siguiente:

En una marmita de hierro del modelo núm. 61, pondrá una pequeña cantidad de agua y en ésta echa una porcion de harina comun en cantidad superior á la del agua, es decir, que esté muy trabada la masa, y con la paletita del modelo núm. 62, batirá con mucha fuerza hasta deshacer completamente la granulacion que hace la harina cuando entra en el agua, y cuando está ya como una especie de gelatina, debe seguir batiendo y añadiendo agua hasta tenerlo en un espesor poco más ó ménos parecido á una leche espesa, y en esta disposicion pasa á colocarlo al fuego, y sin dejar de batir, esperará que hierva por espacio de cinco minutos, y naturalmente, este cocimiento espesará el líquido de agua y harina, y en esta disposicion queda terminado el engrudo, el cual no debe usarse de ningun modo cuando esté caliente, porque es muy expuesto que pase y se filtre por los tejidos de las felpas.

Tambien tendrá un botecito segun el modelo núm. 67, surtido de una pequeña cantidad de aceite de almendras dulces con una doble de espíritu de vino, cuya mezcla constituye el mengu.

¿Cuáles son las herramientas necesarias al oficial de pegador despues de lo indicado de lija y engomado, las cuales deberán ser de la propiedad del operario?

Estas son segun el extracto adjunto.

EXTRACTO

DE LOS ÚTILES Y HERRAMIENTAS QUE NECESITA EL APRENDIZ DE PEGADOR.

Planchas.	Figura	núm.	14.
Zapatilla de hierro fundido ...	Figura	núm.	15.
Alza-horma de madera.....	Figura	núm.	19.
Lisuar de boj.....	Figura	núm.	37.
Lisuar de hierro.....	Figura	núm.	37 d.
Cepillo.....	Figura	núm.	40.
Cepillo.....	Figura	núm.	41.
Cepillo de alas.....	Figura	núm.	42.
Cardetin	Figura	núm.	43.
Cardeta.....	Figura	núm.	44.
Almohadilla	Figura	núm.	45 c.
Esponja.....	Figura	núm.	45.
Esponja.....	Figura	núm.	46.
Medida de metal.....	Figura	núm.	47.
Medida de centímetros.....	Figura	núm.	58.
Correa de sujecion de la horma.	Figura	núm.	63.
Tijera para pegar.....	Figura	núm.	64.
Aguja para despicar.....	Figura	núm.	65.
Tirapié.....	Figura	núm.	66.
Botecito para espíritu.....	Figura	núm.	67.
Fieltro sobre mostrador.....	Figura	núm.	68.
Lija.....	Figura	núm.	69.
Zapatilla de chapa de hierro... ..	Figura	núm.	70 y 72
Cardeta vieja.....	Figura	núm.	43.
Pililla para el agua.....	Figura	núm.	72.
Gorros de punto tejidos.....	Figura	núm.	74.
Cepillo de mengu.....	Figura	núm.	75.
Bison.....	Figura	núm.	76.
Botecito para el mengu.....	Figura	núm.	77.
Paño pegador de idem.....	Figura	núm.	87.
Agarrador.....	Figura	núm.	107.

Despues de preparado el operario pegador con las herramientas indicadas para empezar la operacion del pegado

de los sombreros, ¿cuál es la primera operacion del indicado trabajo?

El aprendiz, al tomar y recibir el sombrero que debe hacer, observará el orden siguiente:

1.º Informacion de las medidas á las cuales debe quedar concluido el sombrero.

2.º Con la porcion de lija del modelo núm. 69, raspará y alisará suavemente el ala del casco por sus dos partes, haciendo dicha operacion de modo de no arrancar el barniz, pues sólo es para quitar cualquiera partícula extraña que el ingrediente pudiera contener, las cuales si no son quitadas, cuando se entra en la operacion del pegado y planchado, perjudican y lastiman las felpas y toda clase de género que se tenga que montar.

¿Pues en qué y por qué puede ser lastimado el género si dejara de hacerse esta operacion?

El género puede ser lastimado de dos modos: en primer lugar, en que al tiempo de dar el barniz al casco haya sido recargado en alguna de sus partes de más cantidad de goma que la necesaria, ó alguna gota que forme mayor relieve; y en este caso, al sufrir el trabajo de plancha y por la descomposicion natural que el engomado sufre con el calor, traspasa los tejidos de los géneros y el pelo de cualquiera clase que sea queda impregnado en la goma por una corteza que ésta forma, y que sin aplicar los medios que se dirán, el sombrero podria considerarse defectuoso; y el segundo (y éste es el más perjudicial é imposible casi de corregir), consiste en que dentro y mezclado en la goma puede haber cualquier cuerpo extraño que no se preste á la disolucion en el calor de la plancha, y el relieve que este cuerpo forme, por pequeño que sea, hará que cada vez que se pase la plancha en el mucho trabajo que tiene que darse al sombrero, roce la flor del pelo y hará que quede pelada esta parte, y por consiguiente inutilizado el sombrero.

3.º Limpio el casco por medio de las condiciones ex-

presadas, el aprendiz le tomará con las dos manos colocadas en los dos frentes del mismo, y éste, colocado en su entrada parte abajo, indagará el centro del verdadero costado del sombrero y lo marcará encima del ala por una línea rayada con la punta de la tijera para fijar dicho centro.

4.º Terminada la última operación, el aprendiz, tomando el ala de felpa, la revisará si está bien cosida y esquilada su costura, sin olvidar que puede muy bien estar adherido al revés ó al tejido de la seda algun cuerpo extraño, muy especialmente algun hilo, el cual si al pegar la seda queda entre el casco y tejido, produce un efecto parecido y de las mismas consecuencias que el que queda prevenido en el caso ó casos contados de poder ser lastimado el género de dos modos, pero muy particularmente en el segundo, y todo este cuidado deberá tenerlo presente tambien para cuando llegue el caso de pasar á montar y pegar la camisa.

5.º Ha llegado el caso de que el aprendiz saque plancha caliente de la hornilla, las cuales serán con arreglo al modelo núm. 14; estas planchas tienen que ser limpias y tratadas del modo siguiente para su conservacion.

6.º Sacada la plancha, el aprendiz por los conocimientos que, cuando ya está en este trabajo, deberá haber adquirido en el período teórico y de vista que ha atravesado, debe graduar el calor que esta ha de tener para la operación que va á practicar.

7.º Graduada que esté la plancha, será fuertemente frotada con la cardeta usada del modelo núm. 43, para limpiarla cualquiera partícula que se hubiere adherido á ella; pero sobre todo la aspereza que con el uso y el fuego adquiere el hierro fundido, que si no fuera tratado como queda dicho, un par de planchas quedan inutilizadas al trabajo con sólo quince dias de uso y es condicion indispensable que tantas veces como el operario saca plancha de la hornilla, haga esta misma operación y otras que se dirán, y que á

su juicio sean ó crea necesarias para conservar su parte superior en un estado de limpieza, suavidad y brillantez como si estuvieran bruñidas; resultando de este trabajo utilizar muy convenientemente la primera y más necesaria herramienta del oficio de sombrerero, con grandes ventajas que en el tratamiento del género encontrará evitando el rozado, arañado y destrozo de la flor del pelo de cualquier clase de género que tenga que planchar, bien sea en felpas, fieltros, paños y demas: finalmente, y sobre todo, la buena idea que todo obrero hace concebir á cualquier individuo con sólo juzgar el modo y arte de crear, sostener y conservar los útiles y herramientas del oficio que ejerce.

8.º Despues de la frotacion dada á la plancha, segun queda indicado, se meterá ésta en la *zapatilla* del modelo número 7, haciendo que se manche bien en el sebo preparado al efecto, y despues debe haber otro segundo trapo sin sebo para limpiarla definitivamente y que quede sin grasa, pues de lo contrario mancharia cuanto género tocara.

9.º Terminada que quede la operacion de limpieza y preparacion de la plancha, el aprendiz planchará muy bien por el revés la costura del ala, é inmediatamente volviendo ésta pelo afuera y colocando el caer y orden del pelo en direccion á su mano izquierda, presentará la costura del ala en el centro mismo de la línea rayada que ya tiene en la parte superior de la misma, y en esta postura del ala aplicará la orilla misma al centro del ala del casco, la cual asegurará con la plancha por medio de un ligero toque, con el fin de que quede pegada ligeramente, y una vez que esté apuntada en este sitio continuará asegurando toda la orilla del ala de felpa en todo el círculo del ala del casco.

10. Despues de terminada la operacion que queda expresada, el aprendiz se encuentra ya en el caso de buscar y colocar dentro de la entrada del sombrero el *hormillon* de los del modelo núm. 23, el cual deberá ser de la medida con arreglo á la cual tenga que hacerse el sombrero

segun ya está indicado en el núm. 1 de orden para el pegado y montado de la seda, y tendrá muy presente al efectuar esta operacion que el citado *hormillon* ocupe exactamente el puesto en que fué colocado para hacer la cintura del casco, para lo cual una de las principales circunstancias serán la cuestion de vista para no torcer los verdaderos frentes y costados del sombrero como puntos cardinales para la armadura, buen gusto y tipo ó figura del mismo, sin cuyos requisitos dejará de ser un artículo que responda á los adelantos de la época y al buen gusto de los elegantes consumidores.

11. Cuando ya esté el aprendiz perfectamente seguro de la colocacion del hormillon, tomará la herramienta llamada *peana* del modelo núm. 22 y sobre ésta colocará el casco con hormillon puesto para pegar el ala, tratando de colocar los dos calados que tiene el hormillon en las dos espigas que tiene la *peana*, pues son los puntos principales que impiden que el casco gire de ningun costado durante la operacion del pegado del ala.

Debemos hacer notar aquí algunas observaciones :

Todas las operaciones efectuadas desde el momento que el aprendiz ha sacado plancha hasta la última que queda indicada, deben ser hechas con toda la prontitud que las circunstancias le permitan para aprovechar el calor de la misma y pegar la seda del ala, cuyo trabajo va á dar principio á continuacion.

12. El aprendiz tomará la herramienta llamada *tirapie*, segun el modelo núm. 66. Coloca el mismo sobre un frente del casco haciendo que caiga la parte del alambre aplicado á la cintura del sombrero y por encima de la felpa, y en esta posicion pondrá su pié derecho en el estribo que forma el citado *tirapie*; colocando sus dos manos entre la felpa y el casco, proyectará ceñir el alambre á la felpa por medio de la tirantez que ejecutará con el pié derecho, trayendo con toda la presion posible el alambre hasta la cintura del casco, y cuando ya la tenga bien cojida y todo

lo tirante posible la seda, sin abandonar esta postura, levantará como cosa de dos líneas más alto que la cintura del casco el alambre del *tirapié* y en esta postura repartirá perfectamente bien todos los pliegues que el tegido de la seda ha formado al replegarla forzosamente sobre la cintura é inmediatamente pasará el cepillo del núm. 41.

Con objeto de tender el pelo despues, pasará un agua con la esponja del modelo núm. 45, y volverá á pasar nuevamente el cepillo para tender otra vez el pelo, y ya en esta disposicion, aplicará la plancha procurando pasarla en la direccion que marca el círculo del ala, empezando por su costado derecho y extendiendo la operacion al costado izquierdo, haciendo esto mismo tantas veces como lo crea necesario para conseguir dejar pegada la felpa sin olvidar dos cosas muy principales: la primera es que al empezar el planchado, segun se ha dicho, de costado á costado, tiene que irse tomando, con respecto al círculo, muy desde su orilla y reconcentrando el trabajo al centro; y la segunda, que la plancha no debe ni puede ser abandonada por el operario, pues tiene que ser sostenida siempre en el aire, porque de lo contrario si el calor que ésta produce con el cual se descompone el engomado y produce la operacion del pegado, el peso gravita sobre el sombrero, inmediatamente la goma sale encima del género de cualquiera clase que sea, y desde este momento puede considerarse defectuoso el sombrero, debiendo tener muy presente el aprendiz esta precaucion prevista ya en el artículo 2.º de la seccion del pegado para toda clase de trabajos de plancha y muchísimo mayor el cuidado cuanto mayor calor tenga ésta.

13. Si al concluir esta operacion de pegado del ala, el aprendiz, registrando la cintura tocara alguna arruga, debe despegar con mucho cuidado la parte arrugada, y empleando los mismos medios indicados, la volverá á pegar, y cuando ya no tenga absolutamente ningun pliegue el ala, sirviéndose del cepillo fuerte, modelo núm. 40, lo pasará

fuertemente dos ó más veces para tirar y tender bien el pelo, y dando otras dos ligeras manos de agua con la esponja citada, recurrirá al *cardetin* de alas del modelo número 44 con el cual cardeteará el pelo, y alternando este trabajo con el cepillo flojo y la plancha, queda conseguido y terminado el pegado en el frente primero del ala.

Para hacer el trabajo del pegado del ala en los términos que queda expresado, se fraccionará ésta en cuatro trozos: primero, un frente; segundo, el otro frente; después un costado y luégo el otro.

14. Cuando ya esté pegada toda el ala, el aprendiz sacará el *tirapié* del casco, y tomando la tijera del modelo número 64, la cual estará cerrada, y con las puntas unidas dará, aplastando la felpa que ha sobrado, una vuelta completa á toda ella para prepararla al corte, y terminado que sea este trabajo, vuelve á presentar el *tirapié* en la costura misma, apoyándose nuevamente en su estribo y sirviéndole de base el alambre, cortará á la línea y rape de éste todo el sobrante de la felpa que hay en todo el círculo, y cortada que sea, levantará el *tirapié* y pasará una mano de cepillo fuerte á toda el ala, después de lo cual dará con la esponja una pequeña pasada á toda la cintura y parte de la pestaña que ha resultado apoyada en la copa, la cual planchará asegurándose de que queda bien pegada, y queda definitivamente concluida la operacion del pegado del ala, en cuyo caso saca el casco del hormillon y peana para empezar el pegado de la cabeza.

15. Para pasar á montar y pegar la seda de la copa, lo primero que el aprendiz tiene que hacer es buscar la horma del sombrero, segun el modelo núm. 21, con arreglo á la medida del mismo, y una de las cosas que el obrero está obligado á observar es el buen estado de la horma, muy particularmente en sus cantos, pues si le faltan pedazos, el sombrero en sus detalles sale imperfecto, y no estando prevenido á tiempo podrá usarla; pero en las condiciones de un buen oficial, esta prevision importa mucho por el

buen concepto, gusto, inteligencia y curiosidad de que da prueba, y sobre todo la perfeccion en el conjunto del tipo del sombrero que se construye.

16. Teniendo la horma en la disposicion que queda dicho, es necesario probar en ella, ajustándolo á su medida, el gorro de punto, segun el modelo núm. 74, para lo cual es preciso meter toda la horma dentro del citado gorro y ceñido todo lo posible á su forma, y cuando ya está en esta disposicion, se sacarán los tres pedazos del centro de la horma, y los dos restantes, que son los de los frentes con el gorro, se meten dentro del casco, tratando de colocarlos del modo siguiente: primero, los pedazos citados deben fijarse cada uno exactamente en el mismo sitio que respectivamente ocuparon en la construccion del casco (y tambien en esta operacion está el aprendiz obligado á emplear el mismo cuidado que se le ha recomendado respecto de frentes y costados cuando la colocacion del hormillon para pegar el ala, segun el art. 10 del montado de la seda), porque de no hacerlo así, las consecuencias consisten principalmente en que la horma puede quedar colocada transversalmente dentro del casco, y naturalmente la coronilla quedaria defectuosa y el corte de alas tampoco quedaria en el puesto y punto céntrico que le corresponde, por todo lo cual al llegar la operacion del armado del sombrero éste tendria que quedar defectuoso en su tipo; pues bien, cuando ya están colocados los dos cachos de frentes, segun queda expresado, se colocarán los dos de costados, y en esta disposicion se le colocará á la horma la correa de puntos, segun el modelo núm. 63, ajustándola con toda la fuerza posible para que la horma quede tan unida que parezca un solo cuerpo, y despues debe meterse el quinto pedazo ó sea la llave de la horma, con cuya operacion se consigue que en las muchas vueltas que la horma debe sufrir en el período del trabajo, ésta no se mueva absolutamente nada, porque la oscilacion del molde dentro del sombrero imposibilita la operacion del planchado, y todo el trabajo

empleado en la colocacion de la horma es inútil, pues los pedazos, si es de pedazos, ó la horma entera, si es de una pieza, giran dentro y convierten en costados los frentes y éstos en costados.

17. El aprendiz, luégo que ha colocado la horma, toma el papel de lija y limpia perfectamente el casco, segun hizo al pegar el ala.

18. En la misma forma que el aprendiz cuando ha pegado el ala ha analizado el punto céntrico del costado de la misma para la colocacion de la costura, ahora, apoyándose en ese mismo centro y costado, lo fijará en la parte de banda y coronilla del casco para la colocacion de la *camisa* ó gorro de cualquier género que tenga que montarse sobre éste.

19. El aprendiz vuelve á sacar la segunda plancha de la hornilla; pero ésta sólo necesita un grado medio de calor, y empleando todos los medios de limpieza ya indicados, tomará la esponja pequeña del pegado y pasará una ligera agua á todo el círculo en derredor de la horma, y sobre la cintura del ala que forma la pestaña del género de esta, y despues de mojado, aplicará en la misma forma la plancha, sólomente con el canto para dejar fija y pegada dicha pestaña, para que cuando venga el inmediato trabajo de montado y pegado del género y *camisa*, no quede esta pestaña vuelta y fuera del solapado montado que debe hacerse al pegar el sombrero, pues es de todo punto indispensable que quede fundida el ala en su remate debajo de la banda en su principio.

20. Despues de terminada la operacion indicada, el aprendiz probará el gorro sobre la horma para saber si está bien hecho, y en la prueba simulará la costura, marcando en la union de los dos puntos el sitio por donde deben ser cortadas éstas, lo cual dejará indicado con unos dobleces; y sacándola del casco pasará á dar el engrudo ó pasta que ya conoce y queda esplicado con anterioridad al empezar las operaciones del montado y pegado de géneros.

21. Despues de dado el engrudo en la felpa en las líneas de costura que han sido marcadas, el aprendiz pasa á efectuar la operacion llamada de *tirado á pelo* de la *camisa*, la cual se efectúa echando la plancha (con el poco calor que le reste de la última operacion) sobre la zapatilla, y aplicará sobre uno de sus planos de costados toda la parte de tejido de la seda que ha sido engrudada, y naturalmente, al sentir el calor queda adherida y agarrada á la plancha; y aprovechando esta circunstancia y empleando toda la actividad posible en la operacion, el aprendiz, tomando el cepillito fuerte de alas, tirará á pelo en la forma siguiente ambos costados:

1.º La hoja que debe caer cuando está colocada la *camisa* en el casco al costado derecho del aprendiz, se la tenderá el pelo á su caer natural, pasando varias veces el citado cepillo y ligeramente alguna manita de agua con la esponja de pegar hasta conseguir dejar bien seco y bien tendido el pelo, levantando en seguida la felpa de la plancha.

2.º El costado que cae á la izquierda del aprendiz, aplicado á la plancha en la misma forma, tiene que tirarse el pelo en contrario de su caer natural; y como es consiguiente, y por la fuerza del mismo pelo, al torcer su tejido despues de servirse el aprendiz primeramente del cepillito de alas, tiene que recurrir al cardetin de las mismas y con las precauciones de cuidado necesarias para no rasgar la felpa (cosa muy fácil en esta operacion), tirará el pelo en contrario y alternará todo cuanto el aprendiz crea necesario el cepillito, luégo el agua, á continuacion el cardetin y finalmente el cepillito, hasta estar bien seco y bien cierto de que ni un solo pelo ha quedado sin tirarlo á su contra.

Debe tener presente el aprendiz durante la operacion llamada de *tirado á pelo*, que por parecerle de poca importancia pudiera abandonarla, y es la más difícil del trabajo del pegado y en la cual puede quedar defectuoso y perdido el sombrero ántes de pasar á montar y pegar la seda:

1.º Si el engrudo no está bien trabado, mejor dicho, espeso, resultará que al darlo á la felpa pasará el tejido y saldrá á la flor del pelo, y esto por sí solo es muy difícil de limpiar, porque así como la goma y barniz puede salir fuera, segun ya está previsto, y limpiarse con espíritu de vino, la parte manchada con el engrudo no es posible limpiarla y casi puede asegurarse que ántes salta el pelo que conseguir su limpieza.

2.º Al colocar la felpa sobre la plancha, el aprendiz debe conocer muy bien por medio de los conocimientos adquiridos con la práctica, el grado de calor que necesita tener para esta operacion, porque si estuviera muy caliente se abrasará el tejido, y al dar el trabajo sobre la felpa, de cardetin y cepillo, inmediatamente salta el pelo por estar quemado en la raíz; pero si por el contrario la plancha está demasiado fria, en este caso, y como consecuencia de que el calor aplicado no ha consumido el engrudo tan pronto como se empieza á manejar la felpa para tirarla á pelo, la humedad por la falta de calor que ha tenido en el pié hace salir la pasta harinosa en la flor del pelo, y ya tiene el aprendiz la mancha más difícil de combatir, segun está ya previsto con anterioridad en la primera observacion sobre el tirado á pelo.

22. Despues de todo lo expresado desde el momento de aplicado el engrudo, incluso las observaciones sobre el punto de pastosidad de éste y grado de calor de la plancha, el aprendiz levanta la seda de la plancha, y tendiendo sobre el plano del mostrador, primero una y luégo otra, las dos hojas de la costura que ha tirado á pelo, apurará la plancha pasándola varias veces por el mismo pelo y en la direccion que se le ha dado en el tirado que acaba de hacerse, á fin de que quede muy bien sentado, sin ondulaciones en sus orillas, para que al cortar las partes que se dirán pueda efectuarse la operacion en cortes enteramente rectos.

23. Una vez bien tendidas y planchadas las orillas indi-

cadass, el aprendiz pasa á hacer el corte de la costura para lo cual volverá la *camisa* ó gorro del revés, y presentándose bien en su frente las dos hojas unidas aparentemente, tomando la tigura ya citada del modelo núm. 64, empezará el corte en línea recta, pero un tanto trasversal, desde la punta misma de la orilla (cualquiera de las dos), hasta la misma punta final de la costura de la coronilla á donde termina la banda con la union de la misma, y efectuada esta operacion de igual manera en las dos hojas, está terminado el trabajo para pasar á pegar la *camisa*.

24. El aprendiz limpiará perfectamente el polvo y cualquiera otro cuerpo extraño que tenga el gorro ó camisa que vaya á pegar, para evitarle las consecuencias que puede producir esta verdadera cuestion de policia y buen gusto del aprendiz por su omision, segun ya le está prevenido en el art. 4.º del pegado, y terminada la revision volverá el gorro pelo afuera y lo presentará y meterá sobre el casco para pegarle, y sirviéndose del centro del costado que ya tiene marcado con anterioridad, procurará colocar la *camisa* en disposicion de que desde la conclusion que ha de resultar de la costura de la banda hasta el centro del frente del sombrero más inmediato á esta, haya la misma distancia que desde el principio de la costura ya citada hasta el otro frente tambien más próximo; finalmente, y para mayor inteligencia del aprendiz, las costuras de las alas y de las bandas del sombrero deben ser colocadas expresamente y con mucha minuciosidad y exactitud, enteramente en el centro y costados del mismo; pero esto, que parece muy fácil tratándose de costuras que fueran derechas, es muy difícil cuando éstas son al biés, y de aquí el que haya de mirarse muy exculpulosamente el punto ó puntos céntricos para que sus principios y conclusiones no vengán á empezar ó concluir en los frentes de los sombreros, puntos en que más mal efecto producen y destacan los defectos, por pequeños que sean, por la sencilla razon que para la vista de perspectiva son muy com-

prometidos los dos frentes, tanto el superior como el inferior.

25. El aprendiz sacará la tercera plancha, y siempre empleando la misma limpieza y procurándose un grado de calor término medio, pasará á empezar el pegado de la *camisa*, procurando cerciorarse que está bien colocada, segun ya se ha exigido, y que el círculo de la coronilla que hace la costura cosida esté adonde debe quedar pegado, porque ántes de aplicarse el trabajo de plancha debe estar bien fijo.

26. Ya en esta situacion, el aprendiz, sirviéndose con mucho esmero de las puntas y yemas de los dedos, procurará unir la costura en su principio y en la parte que ocupa en el plano de la coronilla, cuyo principio y union debe de ser y tiene que hacerse al tope, ó sea procurando que las dos telas que han de constituir la costura no monten una encima de otra, sino que, por el contrario, el canto de una se una por el canto contrario sin que asolape absolutamente nada, pues la gran cuestion de la costura que el aprendiz tiene en ejecucion en este momento consiste en que no debe conocerse despues de concluida; y claro está que no siendo unida, como queda dicho, formaria un relieve de muy mala conclusion; y cuando ya está cierto de que tiene las dos hojas en esta disposicion, mojará con la esponja del pegado un pequeño trozo que, abrazando el punto indicado, no sea mayor de una pulgada en redondo, y humedecido como queda dicho, aplicará la plancha dos, tres ó más veces, para dejar pegada esta parte, y retirando la plancha aguardará que se enfrie la parte que ha sido pegada, aplicando un momento el *lisuar* de pegar del modelo núm. 37 en la forma que con referencia al uso que esta herramienta hace, se explica al hacer referencia de ella.

27. El aprendiz coje la horma y la echa sobre el mostrador, aplicando la parte de su base sobre el centro de su cuerpo, y naturalmente, la parte que ocupa la costura que

va á pegar en la parte de encima, y en esta disposicion, cogiendo de las dos hojas de la costura la que tiene y cae á su derecha, la aplicará tirando todo cuanto pueda hácia la cintura del sombrero, pero de un modo delicado para no rasgar el tejido de la seda, y cuando ha conseguido tener ceñida la banda y presentada del modo indicado, tambien mojando un poquito con la esponja de pegar aplicará la plancha en la parte indicada para dejar asegurado, ó mejor dicho, apuntado el otro punto cardinal de la costura de la banda.

28. Cuando ya están fijados el punto del principio de la costura en la coronilla, el aprendiz procurará presentar bien en toda su extension sobre el casco y en una línea, que áun cuando está cortada al biés y colocada transversalmente sobre el mismo no debe hacer ondulaciones, y como todavía está suelta la felpa, basta con hacer remontar ó sacar las partes que se crean hasta conseguir el objeto, y cuando ya está terminada esta operacion, se pasará una ligera agua en toda la línea de costura de arriba abajo, y en un ancho como de una pulgada, despues se pasará el cepillo flojo de pegar sin apretar, con sólo el fin de tender el pelo á su caer, é inmediatamente la plancha tantas veces como fuere necesario para dejar pegada esta hoja, pero sin olvidar que al aplicarla no recoja ésta el barniz de la parte del casco que todavía está descubierta, porque en la misma forma que lo ha tomado se lo aplicará si el aprendiz no tiene cuidado en la felpa que ha fijado.

29. Terminada la operacion del costado derecho de la costura, el aprendiz levantará la horma de la última postura en que la ha tenido, y colocando su coronilla sobre el canto del mostrador en que trabaja y la base y alza de la horma sostenida con el centro de su cuerpo, pero en disposicion que la horma esté y quede en posicion vertical con su parte inclinada al mostrador, tomará la hoja izquierda de la felpa que todavía está suelta, y limpiándola

bien con el cepillo flojo toda su orilla, sin volver el pelo del contra y tirado que tiene hecho, mojará ligeramente toda la orilla de arriba abajo, y aprovechando esta parte mojada del pelo vuelve á pasar el cepillo flojo del pegado para dejarlo bien sentado, y en este estado empieza nuevamente el pegado de la segunda hoja desde el canto mismo de la coronilla hasta la conclusion en la cintura, procurando que en la línea de costura tome el trabajo del pegado en la forma siguiente:

1.º Empleará los medios ya indicados para que las telas queden al tope y de ningun modo montadas.

2.º Esta operacion es de muchísima vista, y en la posición que tiene el aprendiz colocada la horma empezará aplicando la hoja izquierda, segun queda dicho, en pequeños trozos; por ejemplo, pegará en cuatro trozos ó períodos toda la costura, para lo cual cuando tenga bien presentada la hoja, unida al tope y bien seguro que ni están montadas las orillas ni separadas, y sí al tope, cuyas operaciones son todas ejecutadas con las puntas y yemas de los dedos, aplicará la placha con la parte de la punta sólomente las veces que sean necesarias para conseguir dejar bien pegada la parte que tiene apuntada y preparada, y así hasta su conclusion.

Observaciones: 1.ª La razon del por qué se le encarga tanto y tanto al aprendiz la limpieza, tirado á pelo y despejado con los dos pelos presentados enteramente y diametralmente opuestos cuando se practica la operacion del pegado de la costura, consiste esencialmete en que no siendo hecho así y si el pelo por su tendencia natural cubre las orillas y tapa el tejido de las felpas, por muchísima vista que tenga el aprendiz, le quedará la costura defectuosa, unas veces por haber quedado montadas sus orillas y la mayor parte de éstas por haber quedado abiertas, y cuando entre el sombrero en el trabajo de planchado y lustrado aparecerá el sombrero defectuoso, imposibilitado de enmienda (por punto general), y siendo esta la primera y

única operacion del pegado considerada como la de mayor dificultad en la ejecucion y la de mayor mérito para el operario, pues es en la que tiene que emplear el buen gusto, su mucha vista y toda su inteligencia, hé aquí explicado por qué el autor viene preparando y repitiendo (hasta cierto punto con pesadez) todos los preliminares de esta operacion, para conseguir el resultado apetecido y evitar al aprendiz el fiasco de sus buenos deseos por no haberlo tomado en consideracion.

2.^a Es muy frecuente en los aprendices, alumnos y toda clase de discípulos de artes, oficios y profesiones, tomar lo malo de las instrucciones que se les enseña, y despreciar lo bueno por la tendencia natural que en toda cosa que se estudia y construye, la parte moral y material del individuo sigue la corriente de su imaginacion hácia la parte que más fácil se le presenta en lo que está haciendo, estudiando ó construyendo, por serle más penoso empezar, seguir y terminar la obra, segun el plan que se le trazó, que hacerla y concluir la á su libre voluntad, y con el fin de evitar este escollo, que si en cualquiera otra operacion del trabajo pudiera ser perjudicial, en la de la construccion de la costura lo es sobre todo, y para terminar, todos los aprendices, al ejecutar la operacion del llamado tirado á pelo de la *camisa* tienen la tendencia de sólo hacerlo en direccion recta con las orillas, y de ningun modo diametralmente como queda encargado, y de aquí el que cuando les ha llegado el corte de la costura, con mucha frecuencia corten el pelo á la felpa, quedando á la consideracion del lector si ha sido cortado el pelo con el cual debian de ser cubiertas las dos orillas, cómo estarán éstas si ya no existe el pelo; y naturalmente, el sombrero que se encuentre en este caso es defectuoso, y de ningun modo sirve nada más que para destruir capital; por consiguiente es de todo punto preciso é indispensable que el tirado á pelo se haga como queda explicado para evitar los efectos previstos por el autor.

3.º La razon de por qué se ha mandado al aprendiz colocar la horma en posicion vertical para pegar la costura, obedece puramente á que en esa postura el operario recibe mucho mejor la luz para efectuar la operacion.

30. Cuando el aprendiz tiene ya la costura en la disposicion que dejamos consignada, levanta la horma de la postura forzada y vertical en que ha estado todo el período del pegado, la coloca sobre el mostrador echada naturalmente de frente el mismo costado, y tomando el cepillo fuerte del pegado del modelo núm. 40, sosteniendo y rodando la horma con la mano izquierda, pasará varias veces dicho cepillo con suavidad en direccion el pelo de arriba abajo, ó sea desde la coronilla en su canto hasta la cintura, y cuando ya tenga el pelo en toda la línea de la costura tirado, segun queda indicado, tambien en la misma direccion pasará una agua ligerita aplicando el trabajo de plancha las veces necesarias, alternando con el mismo cepillo hasta cerciorarse bien de que las dos hojas que constituyen la costura están muy bien pegadas, y para que todo el trabajo que el aprendiz ha dado de plancha no sea infructuoso, teniendo en cuenta la grande variedad en las modas, siempre que las hormas sean acampanadas, en poco ó en mucho, al aplicar la plancha es de precision absoluta buscar bien los vaciados de la horma, á fin de que el calor y hierro toque bien en todas sus partes, pues claro está que si así no se hace puede creerse que la felpa ha sido pegada y sólo lo estará en algunas partes, y si esto sucede, como queda previsto, cuando haya la necesidad de tirar de la felpa ésta rasgará por donde esté despegada, y ademas, si en la parte de la union estuviera sin pegar, al tirar se separarán las dos telas, quedando destruida la costura por su base.

31. Cuando esté concluida la operacion que queda expresada, el aprendiz pondrá la horma derecha apoyada en su base unida á el alza sobre el mostrador, y colocará perfectamente bien toda la costura de la coronilla en todo su

círculo, procurando que si bien la costura debe estar muy próxima al canto del sombrero, es preciso é indispensable que esté apoyada sobre el plano de la coronilla, guardando en todo el círculo una línea más adentro del citado canto, porque si la costura cosida de la coronilla llegara por descuido á quedar en el canto ó fuera de él, aparecerá un círculo pelado en toda la vuelta del sombrero y naturalmente defectuoso.

32. Cuando esté bien presentada toda la coronilla en el sitio en que debe de ser pegada, el aprendiz pasará el cepillo flojo, y luégo una ligera agua, y en seguida pasará la plancha de plano, fijando mucho el trabajo en pegar bien toda la coronilla, con especialidad la costura, para que cuando el aprendiz tenga que hacer el trabajo del planchado y tirado á pelo no encuentre ninguna parte sin pegar para evitar que un alambre de la cardeta rasgue y descosa la costura, cosa muy fácil, y por el contrario, si ésta está muy bien adherida al casco, es de todo punto imposible que suceda.

33. Sin ocuparse el aprendiz más de la coronilla, vuelve á echar la horma sobre el mostrador, y apurando la plancha apuntará y pegará toda la banda de la *camisa* en todo el círculo de la horma y en la parte sólamente de la cintura, teniendo presente que al efectuar esta operacion debe tirarse ó tender la banda todo cuanto se pueda, siempre reduciendo el tiro á la union del ala y procurando que en el momento de aplicar el agua cuando pase al trabajo de plancha, la pestaña de la felpa del ala quede bien debajo de la banda y esta solape muy bien encima, y quede tan perfectamente adherida y pegada que sea de todo punto imposible que se levante en el mucho trabajo de cepillo, agua, cardeta y plancha que tiene que hacerse, segun se dirá.

34. El aprendiz repasará muy bien toda la costura pegada, toda la cosida de la coronilla y toda la banda que ha pegado en la parte de la cintura, y si hubiese alguna pe-

queña parte sin pegar lo pegará con el poco calor que le quede de la misma plancha; y á continuacion, tomando el cepillo fuerte del pegado dará una mano fuerte de cepillo á toda la banda, indicando ya el pelo en la direccion natural que debe seguir, que es á su derecha, cuya operacion dará principio en la parte de la costura; y continuando toda la vuelta del sombrero concluirá ésta adonde ha empezado y en la misma forma dará otra mano de cepillo fuerte (y tambien indicando ya el pelo segun debe de quedar) á la coronilla, debiendo tener presente el aprendiz que este trabajo de cepillo es con la idea de limpiar bien la felpa y prepararla para el trabajo que se dirá.

Para todo el trabajo que el sombrero tiene que recibir en la horma, conviene mucho al aprendiz saber que el círculo, vuelta ó columna de que se compone esta debe dividirse en tres trozos y darse el trabajo en tres períodos, en los cuales conviene muchísimo observar igualdad en la parte que se cepilla para procurar que el primer trozo adonde concluyan las operaciones enlace bien con el segundo que se debe de empezar, y esto es muy necesario no olvidarlo, no dejarlo de hacer, porque si queda un intermedio que no haya sufrido la igualdad del trabajo que debe recibir el sombrero, estas partes quedarán ménos tendidas y lasa la felpa, y mucho más opaco su brillo, así que conviene concluir algo más adentro que el sitio en que debiera de ser, y empezar el segundo ó tercer trozo algo más atrás de donde se ha concluido.

35. El aprendiz sacará la cuarta plancha de la hornilla, la cual enfriará si fuere necesario para quedársela con un grado de calor término medio, limpiándola como está mandado, y en esta disposicion vuelve á colocar el sombrero echado de costado sobre el mostrador; poniéndose siempre en su frente el costado de la costura y tomando el cepillo flojo de pegar limpiará y tenderá el pelo á una tercera parte de sombrero ó sea todo el costado que dejamos indicado; en seguida y en la misma parte pasará una agua

bien igual con la esponja de pegar, á continuacion otra vez cepillo flojo para igualar el agua y despues pasará la plancha, empezando el trabajo desde el plano ó vaciado más inmediato al canto y en una extension enteramente igual á la que está trazada en cepillado y mojado; pero en esta operacion el aprendiz fijará mucho la atencion, pues es para pegar la seda de todo el sombrero, y por consiguiente, y como ya queda prevenido con anterioridad, si no se aplica la plancha en todas las partes que en conjunto forma el sombrero, la felpa quedará desunida; y sobre que esto imposibilita el hacer el fuerte trabajo de cardeta y fuego que el sombrero debe sufrir, despues tantas partes como hayan quedado sin adherirse al casco son otras tantas bolsas, segun los términos técnicos del oficio, y en la misma forma y modo que se ha hecho, y pegando la parte del sombrero que hemos trazado se hace su segundo y tercer trozo, y despues se pasa á hacer la misma operacion y trabajo en la coronilla; pero despues que se le haya inclinado el pelo y pasado un trabajo de plancha, el aprendiz tomará la cardeta de pegar del modelo núm. 44, y tomándola por su mango y aplicándola al pelo en la direccion favorable los alambres á éste, empezará el trabajo de cardeteado y tirado á pelo de la coronilla, para lo cual irá tomando desde el mismo canto y gradualmente seguirá tomando el centro, y siempre siguiendo en todas las operaciones de cepillo, agua y cardeta al círculo de coronilla hasta terminarlo en el centro y fondo de ésta, en disposicion de que la misma felpa forme una pequeña borla en dicho centro, y este trabajo el aprendiz debe repetirlo tantas veces como sean necesarias para conseguir que la coronilla quede tirada á pelo, recomendándole mucho que de ningun modo emplee la cardeta alambre en contrario, por ser muy fácil rasgar la felpa en la parte de costura cosida, y á continuacion emprenderá nuevamente el trabajo de cepillo fuerte con un trabajo bien recargado en toda la banda para quitar el agua que ha quedado planchada, y

apurando bien lo que le resta de calor á la plancha se fijará mucho en la costura pegada de la banda, que por la sencilla razon de haber sido tirado á pelo en contrario su hoja izquierda, esta parte se encuentra muy indómita para el trabajo del tendido y planchado del pelo. Es preciso que ántes de entrar en las planchas fuertes la felpa se encuentre muy bien cardeteada, cepillada, tendida y lasa, para que reciba muy bien el trabajo, y esto se consigue apurando la plancha como queda dicho y pasando ligeras aguas y ligeros trabajos de cardeta cepillo, escalonados en las partes que se crean necesarias (siempre á favor y nunca contra alambre); repitiendo las veces que sean necesarias hasta conseguir que quede el pelo segun se deja explicado. Y finalmente, el aprendiz tomando el sombrero con su mano izquierda, cogida el ala, y apoyando la coronilla de la horma en su pecho, aplicará con la mano derecha la herramienta *bisson* del modelo núm. 76 en la parte áspera á la felpa, y haciendo girar el sombrero con la mano izquierda en contra de la derecha, cuya mano estará fija y apoyada con toda la fuerza que le sea posible sobre la copa, frotará y limpiará la felpa todo cuanto tiempo pueda resistir, con cuyo trabajo quedará el sombrero igualado para darle el que sigue.

Es muy conveniente que el aprendiz comprenda, por bien de su conservacion física, que de ningun modo la horma ha de gravitar sobre el pecho en el último trabajo de bissonado que queda explicado, pues de seguro á fuerza de ejecutarlo habria de lesionar esta parte del cuerpo de suyo tan delicada, pues la que debe ayudar á sostener la horma, segun queda expresado, es el intermedio entre el pecho y el bajo vientre, puesto que este no puede ser lastimado por su elasticidad natural, que se presta á recibir con más ó ménos presion la parte de trabajo que puede y debe desempeñar, segun queda prevenido.

36. El aprendiz, sirviéndose del cepillo del mengu, segun el modelo núm. 75 y del ingrediente de este nombre,

que ya lo debe contener el botecito modelo núm 77, agitará varias veces esta composicion dentro del mismo, y echándose de seis á ocho gotas de este líquido en la concavidad que forma la mano izquierda medio recogida, tomará el mencionado cepillo y lo empapará bien en el indicado mengu, frotándolo mucho para que lo absorba, y á continuacion frotará el mismo cepillo bien por igual y todas cuantas veces se crean necesarias sobre la felpa del sombrero que tienen pegado, tanto en la banda como en la coronilla, cuyo frote es con el objeto que la parte grasosa se filtre bien en la seda, y se hará de la manera siguiente:

37. La horma estará siempre sobre el alza: el aprendiz, segun se encuentra ésta sobre el mostrador, la toma por el ala con la mano izquierda y con la derecha el cepillo, y haciendo circular la horma sobre su alza, aplica á la felpa la composicion química que ha tomado con el cepillo, frotándole de arriba abajo varias veces, y luégo lo hará en la coronilla, terminando esta operacion por dejar sentado y á su caer natural el pelo.

38. El aprendiz necesita sacar de la hornilla la quinta plancha y siempre empleando el sistema de limpieza trazado, y en un grado de calor que ya debe llamarse fuerte, empleará ésta sobre el sombrero en la forma siguiente :

La horma echada sobre el mostrador, tomando para el trabajo todo el costado de la costura como primer trozo ó período de trabajo en que queda fraccionado el sombrero, y tomando la esponja del modelo núm. 45 de dar aguas, aplicará una mano cargada y bien igual á todo el costado una tanda de cardeteado, tantas veces como se crea necesario para poner el pelo enteramente laso, una mano ó pase de cepillo flojo del modelo núm. 45, y un pasado ó lustrado de esponja grande, modelo núm. 46, hasta tal punto de igualdad de trabajo en dicha operacion, que parezca que el sombrero en este momento está barnizado, y á continuacion aplicará el trabajo de plancha, siguiendo con esta la

forma, vaciados y contornos de la horma, de manera que no quede la más insignificante parte de sombrero sin que la plancha la haya tocado, y no olvidando que este trabajo de plancha ya empieza á ser y tiene que hacerse muy pausado, por la razon de que el aprendiz no debe olvidar que tres veces, por ejemplo, pasada la plancha por un mismo sitio con el cuidado y minuciosidad que queda prevenido, vale más que doce veces á la distraida, antiquísima y ridícula costumbre del oficial de sombrerero, de hacer muchos movimientos y figuras con su cuerpo; figuras que podrán amoldarse mucho á la comodidad y conveniencia del individuo, pero que queda y deja abandonadas las bases preliminares del montado y pegado de la felpa, creando dificultades en el sombrero en construccion muy difíciles de vencer, y sobre todo con una pérdida de tiempo para la terminacion del trabajo que no se puede apreciar. Finalmente, esta misma operacion la efectuará en el segundo y tercer trozo del sombrero y en la coronilla despues hasta la terminacion, tomándola desde los cantos de horma, circulando y girando en su figura, con esponja, cardeta, cepillo y plancha hasta el fondo y centro suyo.

39. Inmediatamente que la plancha ha sido apurada en el trabajo que queda expresado, el aprendiz vuelve á echar la horma sobre el mostrador como ya lo sabe, y tomando siempre como primer costado la costura, tomará el cepillo fuerte de pegar, modelo núm. 40, y con toda la fuerza natural de la mano cepilla todo el sombrero, así en la copa como en la coronilla, toda el agua que ha sido planchada, y cuando lo ha conseguido, echando otra vez la horma sobre el mostrador, tomando el cepillo flojo del pegado, modelo núm. 41, igualará bien el pelo de la felpa, y á continuacion tomará la almohadilla del modelo número 45 *d*, y apurando bien detenidamente el resto de calor que todavía tendrá la plancha, pasará muchas veces fuertes pases de almohadilla y plancha para limpiar la seda y sacarla brillo, cuya operacion debe ser hecha en seco, pero em-

pleando siempre el mismo sistema de igualdad de trabajo en la colocacion de horma en la cantidad de sombrero que se toma, y en el principio y terminacion de las partes que ha de almohadillar y planchar hasta enfriar la plancha, sin olvidar hacer la misma operacion en la coronilla; finalmente, y para igualar y terminar este trabajo, pasará al sombrero una buena mano de bisson por la parte áspera del mismo, y para concluir otra buena mano con su parte suave, y queda concluida esta operacion.

39. El aprendiz sacará de la hornilla la sexta plancha llamada de lustre, considerada como la principal en el trabajo del pegado, con la cual se puede y debe sacar todo el partido de la felpa, y si ésta no se emplea segun se dirá, puede matar y aniquilar la clase por superior que ésta sea, pues debe tenerse tan en cuenta el trabajo que tiene que hacerse con ella, y tanta la inteligencia que debe acompañar en su aplicacion, que de su modo ó sistema de emplearlo, bueno ó malo, estriba la inmediata conclusion del montado, pegado y planchado de la seda del sombrero, porque despues de la riqueza de clase que las felpas adquieren con el trabajo inteligente del operario, hay un punto cardinal y del mayor mérito que es el consistente y llamado pegado de costura, y despues de lo ya prevenido y apuntado para su preparacion y construccion, segun los artículos anteriores. El operario pegador no puede perder de vista ni un momento en todos los períodos porque pasa en este trabajo la cuestion de la costura; y la razon que para ello tiene el autor es que considerado el montado de la seda materialmente, no tiene nada de particular, en cuanto que el aprendiz quiera imponerse en el sistema que se le viene trazando sin estralimitacion de ningun género; porque sujetándose estrictamente á las instrucciones de este Manual, el operario puede empezar y concluir un sombrero (y contando con un orden regular de cosas) hasta fijar el número de planchas que deberá emplear y tiempo que puede necesitar en la operacion; pero

que despues de todo lo explicado sobre el particular, y si el aprendiz no olvida que el autor recomienda tanto todos los principios del trabajo del pegado en la parte de la costura, esto le probará que esta parte de sombrerero es la de mayor mérito, pues es la inteligencia la que manda mucho más que la mano de obra, y únicamente despues de todo el trabajo recomendado en la plancha sexta, es adonde se fija y termina la costura de la manera siguiente:

40. Esta plancha es la más fuerte de calor; pero que el aprendiz podrá emplear con más ó ménos grados, segun sus fuerzas físicas, la inteligencia que ya ejerza y la más ó ménos práctica en el trabajo que hace, porque los pasados de trabajo de plancha de esta operacion son muy despacio y sostenidos, con el fin de que la felpa quede tan unida y compacta al casco que parezca un solo cuerpo; además, con el trabajo de plancha, tan fuerte de calor, la felpa, ayudada por la composicion química que ya tiene aplicada (y debe repetírsele otra vez) y los grandes baños de agua que lleva y ha de recibir todavía, arroja un brillo muy superior á la superficie, que es el resultado que debe esperar el operario, y para conseguir el complemento de sus deseos y feliz conclusion del sombrero, cuando pase la mano de plancha de lustre que está indicada en el art. 41, sexta plancha, y opere en la parte de la costura, su principal cuidado debe fijarse en fundir el relieve que forma la línea de esta en el fondo del cuerpo del casco pasando tantas veces la plancha como lo crea necesario, sin olvidar que del abuso resultaria el resecamiento de la goma, y como consecuencia inmediata, la desunion y despegado de la felpa con imposibilidad de poderla pegar nuevamente.

41. Sexta plancha: el aprendiz la limpia como de costumbre, coloca la horma echada, toma la esponja pequeña, la carga bien de agua y la aplica varias veces al sombrero con bastante cantidad de líquido; siempre muy igual

y cuando ya esté bien pasado el sombrero de esta parte de esponja y agua, tomará la grande de lustrar ó de dar brillo, la cual estará siempre húmeda y flexible, pero enteramente sin ninguna cantidad de agua, y con ésta la pasará tantas veces como lo crea necesario sobre la parte que tiene mojada, cuyo trabajo tiene la mision de limpiar muy bien, lustrar y dar brillo á la parte que se va á pasar de plancha, y á continuacion y segun las instrucciones consignadas ya al tratar de la sexta plancha, el aprendiz pasará la llamada de lustre lo mismo en el primero, segundo y tercer trozo de la banda que en la coronilla, y cuando ya esté terminada esta operacion, vuelve el aprendiz á servirse del cepillo fuerte del pegado para quitar completamente las aguas que tiene planchadas en todo el sombrero, y en seguida otra mano con el cepillo flojo del pegado, dándole finalmente un buen pase de bisson fuerte, y en esta disposicion pasa el aprendiz al torno, herramienta del modelo núm. 36, y colocará el sombrero del modo siguiente:

La horma del sombrero tiene cinco agujeros, ó sea uno en cada pedazo de los que se compone, y estos se colocarán envainándolos con los cinco pitones de hierro que el torno tiene en su parte llamada platillo, el cual debe ocupar el costado izquierdo del operario cuando éste pasa á colocar el sombrero en el torno y á la derecha del aprendiz está la almohadilla coronilla del mismo, la que aplicará á la del sombrero con toda la mayor presion que pueda darla, tratando que la horma, por medio de la aplicacion que le ha de dar la almohadilla citada en combinacion con el platillo y pitones de hierro que tienen sostenida ésta, quede bien sujeta en estos dos puntos de apoyo, para lo cual se servirá el aprendiz del hierro graduador de presion que está colocado con tuerca en la parte llamada almohadilla coronilla del torno, y cuando á cálculo del aprendiz comprenda que el sombrero tiene una presion que le permite girar sobre los dos puntos indicados de modo que la almohadilla frote y limpie la seda sin rozarla,

en este caso fijará la tuerca y pasará á colocar sobre la banda del sombrero la banda bissonadora ó alisadora del torno, la cual colocará por debajo de la horma segun la tiene colocada de frente, y ésta la fijará en el muelle que tiene delante sobre la meseta del mismo, tambien graduando los puntos de más ó ménos tiro que debe tener, para que dicha banda ejerza presion sobre la felpa; pero que pueda y permita girar el sombrero, y en esta disposicion, el aprendiz pasa á tornearle por espacio de cinco minutos, y concluida que sea esta operacion descomponer y desarmar la banda bissonadora ó alisadora, aflojar la coronilla, almohadilla del mismo, y retirar el sombrero á su plaza, apurando el calor de plancha que le resta de la de lustre con pases de almohadilla por la parte suave de la misma, y terminada esta operacion pasa á empapelar la copa del sombrero, lo que efectuará del modo siguiente:

42. Segun se encuentra el sombrero en la horma, tomando un papel tamaño regular calculando que cubra toda la copa del sombrero, lo limpiará muy bien y lo presentará encima de la coronilla del sombrero, procurando caiga el centro del papel sobre el centro de aquella, lo plegará á la forma de la horma por un frente de éste, procurando que los pliegues que tiene que formar sean iguales en número y figura, y cuando ya tenga plegado un frente lo deja clavado con la aguja de despigar del modelo núm. 65, pasando á hacer la misma operacion en el otro frente, y cuando esté terminada sujetará el empapelado por medio de una cuerda que deberá tener preparada y cortada al efecto, de una vara de larga próximamente; dando por concluida esta operacion, y tomando la tijera del pegado, cortará perfectamente igual toda la pestaña de felpa sobrante en la banda de la camisa, cuyo corte ha de hacerse precisamente en el mismo encaje que tiene lo que se llama cintura del sombrero, y con una minuciosidad, que estando en lo posible la banda, ha de concluir ántes de la cintura con una media línea de diferencia, con el fin de que en su

remate no se descubra ni un pelo siquiera por debajo de la cinta cuando esté puesta, y concluido que sea este trabajo, sacará la horma del sombrero colocándola en su hormero y en el sitio y número que tenga destinado para que la encuentre en el mismo si la volviere á necesitar.

43. El aprendiz, en el estado que en este momento tiene el sombrero, está obligado á saber qué medida deberá tener cuando esté concluido; pero como ésta puede variar segun la forma de cabeza á que deberá quedar, y como el aprendiz ya sabe, segun se le ha enseñado, el distinto sistema de medidas que ya conoce y puede revisar cuando lo creyere necesario, segun los artículos de este Manual desde el 23 hasta el 36 inclusive, y encontrándose bien impuesto en el conocimiento de medidas y formas, sólo tiene que saber si el sombrero debe de ser pasado de alas en hormillon regular, si en el conformador, si en los hormillones de *pera* ó en el hormillon de cobre, y en cualquiera de estos casos que deba de cinturarse y pasar de alas, tendrá presente que el pegador está obligado á dos cosas en la colocacion del hormillon: la primera es que en la circunferencia, en cualquiera que sea la figura, y contando con que ya tenga el sombrero el paño puesto, debe de quedar un cuarto de punto mayor que la medida marcada para su conclusion, y la segunda es que dentro de ese cuarto de punto que debe tener demas el óvalo, responda á la necesidad del armador cuando pasa á hacer la armadura, y el aprendiz puede fijarse en el adjunto ejemplo para que le sirva de instruccion.

Un sombrero que deba tener concluido y forrado, 8 por 2, cualquiera que sea su figura, el pegador deberá ponerle 8 por 2 $\frac{1}{2}$, y de este modo deja abonado al sombrero el cuarto de punto más en la circunferencia por lo que ha de ocupar la badana, y asimismo deja el sombrero la entrada y óvalo en buena disposicion para el armador que sólo tiene que ovalar algo más de medio punto para dejarle concluido á la medida indicada, y es lo ménos

que pueda necesitar en el óvalo, porque en el armado, la tendencia natural del sombrero, por el trabajo que recibe en el ala con los tornillos de armar del modelo número 99 y el vicio también natural del oficial, que siempre tiende á ovalar más que lo necesario, resulta siempre, y por punto general, las cinturas quedan imperfectas y achicadas las medidas que se desean; pero que el óvalo al armarlo es de todo punto preciso é indispensable para el sostenimiento de la armadura, por cuya razon de ningun modo puede el pegador dejar de poner los óvalos con las instrucciones que quedan indicadas, y de acuerdo con el operario armador siempre que sea posible, porque de no ser así y si el sombrero entregado del oficial pegador tiene que ser violentado para la operacion del armado, es muy cierto que el armador destruirá sin otro remedio todo el trabajo armadura del casco, y como consecuencia inmediata el trabajo del pegador; de modo que es preciso no olvidar todo cuanto queda indicado para la formacion de la medida del sombrero; quedando consignado otro segundo ejemplo de un sombrero que deba tener concluido 7 por 2, y el pegador, sin olvidar la cuestion de configuracion, deberá poner el hormillon de cualquiera figura que tenga que tener, pero su óvalo lo sujetará á 7 por 2 $\frac{1}{2}$.

44. Despues de lo que queda explicado, el aprendiz colocará en el sombrero el hormillon que le sea necesario, procurando muchísima exactitud en la colocacion del punto céntrico del hormillon con el frente exacto del sombrero, pues este trabajo es la base para hacer un sombrero que aparezca derecho en la cabeza del individuo ó que esté torcido, y por consiguiente puede considerarse defectuoso en su conclusion.

45. También tendrá presente el aprendiz al colocar el hormillon que de esta operacion depende, además de quedar torcido ó derecho, segun ya queda indicado, el equivocar el verdadero frente superior del sombrero ó sea la parte que debe caer en la frente del individuo y la que debe

quedar detrás, y para evitar equivocaciones, el aprendiz tomará con su mano derecha el hormillon que vaya á colocar y con la izquierda el sombrero cogido del ala y simulando colocárselo en su cabeza procurará que puesto el sombrero, las costuras del ala y cabeza que deben estar en el mismo costado, esten y caigan en su costado izquierdo, y en esta actitud ó colocacion de sombrero ya sabe que el frente de éste adonde se colocan la union del ribete es el de atrás, y por consecuencia tambien en ese frente debe colocarse la parte superior del hormillon que por punto general, y en muy ligeras excepciones y en cualquiera forma de cabeza, siempre es más ancha la parte de atrás que la frente, excepto en los hormillones redondos y ovalados de los modelos núm. 23.

46. Colocado que sea el hormillon segun queda dicho, se encontrará el aprendiz con que el ala, por efecto de resultarle redonda, segun sale de la horma al sufrir la presion del hormillon, se descompone su forma regular y naturalmente toma las que le hace lo imperfecto é irregular de la forma del hormillon que ha colocado; pues en este caso tomará el *lisuar* de hierro de los cascos y del modelo núm. 38, y pasará junto á la hornilla, y aproximando el ala del sombrero con su hormillon puesto, y procurando que bajo ningun concepto se caliente la copa del sombrero, para lo cual rellenará éste interinamente con la almohadilla del modelo núm. 78, calentará el ala en general por su parte de abajo hasta que el aprendiz comprenda que tiene una elasticidad conveniente para poderla moldear, y ya en este caso vuelve á colocar el sombrero sobre el mostrador, y sin pérdida de tiempo alisará el ala en general, pasando el *lisuar* prevenido, procurando que la parte de esta herramienta, que sirve para formar la cintura del sombrero, toque bien en ese sitio, pasándolo cuantas veces sean necesarias para conseguir poner plana y perfectamente regular el ala segun la forma del hormillon puesto, y es escusado consignar que si no se con-

sigue con el calor general dado al ala y de una sola vez, se repetirá el mismo trabajo las veces que se crean necesarias, estando prohibido al aprendiz efectuar esta operacion con la plancha, por ser muy perjudicial á la felpa del ala.

47. El aprendiz sacará la sétima plancha, la cual debe tener un grado de calor bastante fuerte, la limpiará y engrasará, volviéndola á limpiar como de costumbre; en seguida colocará el sombrero segun ya se encuentra sobre el plano del mostrador y siempre con su hormillon dentro, dará una buena mano de cepillo fuerte de pegar á toda el ala, en seguida pasa otra buena mano con el cepillo que contiene la composicion química llamada *ganden*, segun la explicacion que ya el aprendiz conoce, cuyo cepillo es del modelo núm. 75; á continuacion pasará una buena mano de agua á toda el ala con la pequeña esponja del pegado, y tomando la cardeta del núm. 44, la pasará tambien en general cuantas veces se crean necesarias para tender perfectamente el pelo, y terminada esta operacion para igualar el pelo, el aprendiz vuelve á aplicar el cepillo del mengu núm. 75, tomando, finalmente, la grande esponja de lustrar, en estado de humedad sólamente, pasándola lustrando y abrigantando el ala segun y en la misma forma que ya se ha hecho en la copa, y terminado que sea todo este trabajo, el aprendiz pasa á planchar el ala, lo cual efectuará en cuatro partes diferentes: primero, un frente; segundo, el otro frente; tercero, un costado, y cuarto, el otro costado; pero en todas estas partes tiene que ser un trabajo, que si bien es verdad la plancha deberá estar siempre sostenida en el aire, es muy recargado, procurando siempre ocuparse mucho de la cintura para que la felpa no quede despegada en este sitio, porque siendo la parte más difícil de poder aplicar la herramienta y el trabajo, por esa razon se necesita doble cuidado del operario para no perder el tiempo; y este trabajo de plancha se pasará cuantas veces se crea necesario hasta haber con-

seguido el secado de la mano de agua que se ha dado, sin olvidar el aprendiz que á continuacion del pasado de plancha éste se alterna para enfriamiento de ésta con el *lisuar* de hierro del modelo núm. 38, y tan pronto como esté concluida esta operacion, el aprendiz vuelve á servirse del cepillo fuerte del pegado pasando fuertes manos para quitar las aguas que están planchadas, despues igualará el pelo con el cepillo del mengu, alternando en los tiempos y trozos marcados en el ala con la plancha y pases de almohadilla del modelo de pegar núm. 45 en la parte áspera, á fin de limpiar bien y dar brillo á la seda, como que es el último trabajo fuerte que sufre ya el sombrero en esta parte; de modo que el aprendiz, ántes de darlo por concluido, se cerciorará de que no tiene ninguna bolsa, y en caso que así sea, la pegará, aplicando en la parte despegada el cepillo del mengu, luégo el agua, despues el cardetin de alas modelo núm. 44, la esponja de lustrar y la plancha en la misma forma que se ha hecho en toda el ala, dando por terminado este trabajo.

48. El aprendiz pasa á efectuar el trabajo de *potenciado*, segun término técnico del oficio, para lo cual busca la herramienta llamada *potencia*, segun el modelo núm. 47, y la coloca en el mostrador y sitio que ya tiene fijado en el mismo, sirviéndose para empezar del pedazo llamado de frentes y del modelo mismo del juego de hormas en que está hecho el sombrero, el cual colocará en el pié de hierro, procurando tener á la par el compañero llamado de costados para servirse de los dos á medida de la necesidad, y desempapelado el sombrero guardará el papel y el atadero juntos en un sitio que no se le manche ni tome nuevos dobleces, pues como tiene que volverse á colocar cuando esté concluido el sombrero, un nuevo doblez le perjudicaria y abollaria.

48. Como todavía debe tener suficiente calor la plancha con que el sombrero ha sido pasado de alas, y como el sombrero debe de ser trabajado ó pasado de *potencia* con

plancha casi fria, hasta el punto que si el operario ha obrado en el pegado de la seda segun se viene instruyendo, el sombrero ya casi puede considerarse concluido, si el individuo despliega una actividad regular en las operaciones es positivo que con la misma plancha debe terminarse el sombrero que vamos á potenciar como se verá despues.

Observacion: Aun cuando en el art. 48 se le indica al aprendiz que puede y deberia potenciar el sombrero con el resto de calor de la plancha con que ha pasado de alas, esta indicacion puede desistir de ella segun la necesidad, pues el autor conoce sobradamente que el terminar el potenciado con la citada plancha, sólo puede hacerlo el oficial muy cursado, práctico y de muchos elementos naturales para el trabajo, y como esto se adquiere con los años, el aprendiz ya conoce el sistema, pero puede servirse de cuantas planchas necesite, pero en grado medio de calor ó casi frias, pues de lo contrario destruirá todo el trabajo hecho del pegado y las clases de las felpas por superiores que estas sean.

49. En la *potencia* queda enteramente prohibido al aprendiz usar esponja, pues de ningun modo puede ni debe ser mojada la felpa, porque seria destruir todo lo hecho, y por las mismas razones queda tambien suprimido el uso de cepillos y cardetas, de modo que para el trabajo de *potenciado* sólo se puede servir el operario de la plancha, del *lisuar* de pegar de madera del modelo núm. 37 y del hierro núm. 37 *b*, de la almohadilla núm. 45 *d* y bisson número 76, empleándolo segun la necesidad y del modo siguiente:

50. Colocado el sombrero en la *potencia*, el aprendiz hará girar éste sobre la misma, para lo cual se servirá de su mano izquierda, tirando siempre al mismo costado; pero como primer trabajo, aplicará con su derecha el bisson 76 por su parte áspera sobre el sombrero, y colocando la misma mano derecha encima con toda la presion posible, hará girar el sombrero sobre la *potencia*, para que con es-

te frotamiento la felpa siga limpiándose y arrojando todo el brillo posible, y terminado este trabajo el aprendiz hace un reconocimiento sobre todo el sombrero ántes de emplear la plancha para saber si tiene bolsas que pegar, arrugas ó desperfectos de la horma que corregir, y en cualquiera de estos casos los dejará ya indicados para fijar mucho el trabajo sobre aquellas partes; y tan pronto como estos señalamientos estén hechos, empezará el trabajo de plancha, *lisuar* y almohadilla del modo siguiente:

51. Con la plancha que hemos pasado el ala ó con cualquiera otra si fuera necesario, pero sin olvidar que debe de ser en un grado de calor término medio, más bien ménos calor que más, el aprendiz empieza el trabajo de plancha sobre la *potencia*, tratando siempre que el sombrero esté muy bien adherido á la madera ciñéndose á sus detalles de configuracion, y cada pase de planchado será continuado con otros tantos de *lisuar*; pero este trabajo de *lisuar* debe tener presente el aprendiz que tiene que ser hecho con toda la fuerza de presion que pueda emplear, procurando no concluir el trabajo de *lisuar* ínterin conserve calor el sombrero, porque la mision del *lisuar* es la de dejar bien cerrado y unido el casco que, como es natural, al sentir el calor de la plancha su tendencia es desunirse y por esta razon se recomienda tanto un trabajo recargado de presion y fuerza, con lo cual el aprendiz consigue, si lo hace como se le recomienda, que en lugar de trabajar, por ejemplo, diez minutos en el *potenciado*, tal vez pueda hacerlo en cinco, y en esto gana el operario y el género, y siguiendo así el trabajo de plancha, *lisuar* y almohadilla, dará éste por terminado cuando á juicio del operario vea y conozca que el sombrero aparezca en su vista y lisura como si estuviera torneado, es decir, sin bolsas, arrugas ni defectos que hubiere sacado de la horma; y cuando esté bien cerciorado de lo que queda prevenido, dará una buena mano de bisson con su parte suave sacando el sombrero de la *potencia*, dando por terminada esta opera-

cion, pasa sobre la marcha al cáliz, modelo núm. 20, en el cual, sirviéndole de base las mismas prevenciones y precauciones que para la *potencia*, empleando los mismos medios y herramientas, y no olvidando que al tomar la coronilla para el trabajo sobre el cáliz debe fijarse mucho en empezar siempre la operacion desde el mismo canto, y concluir en el centro de la misma, procurará conseguir quede como un pergamino de tersa y fuerte con propension natural á que su parte, que indispensablemente tiene, de desnivel, declive ó vertiente, parta del fondo como parte superior al canto, y terminado que sea este trabajo el aprendiz tomará el bisson núm. 79, dará una mano ligera de este al aire, ó sea cogiendo el sombrero de la parte del ala con la mano izquierda y en posicion que la copa, apoyándosela al pecho, caiga la banda paralela á éste, poniéndose encima el bisson 79, bien rodeado al sombrero, lo hará girar simulando un torno unas cuantas veces, asimismo la coronilla, y tomando el papel que tiene guardado con su atadero; lo colocará, procurando que sea sin formar nuevos pliegues; y á continuacion pasará ligeramente y en seco el cepillo flojo de pegar y la almohadilla de lo mismo con algunos ligeros pases de plancha por toda el ala para dejar el pegado como terminado, y entregar al maestro ó encargado de este trabajo su sombrero concluido, firmando como responsable, de la siguiente manera:

PEGADOR,

J. R.

Es muy conveniente para el aprendiz durante el período de trabajo de potenciado, que todas las veces que tiene que apoyar la mano izquierda sobre el ala para hacer girar el sombrero sobre la *potencia* y con el fin de no perder todo el planchado, lo cual es muy cierto que suceda,

evitar que las yemas de los dedos de la mano izquierda tengan que tocar en el ala para agarrar el sombrero, procurando no se apoyen en el plano de la misma y sóloamente caigan sobre el mismo canto, y de este modo el trabajo efectuado en el ala llegará intacto para cuando se pase al empapelado y entrega del sombrero, pues de lo contrario el aprendiz tendría de nuevo que volver á pasar el ala con trabajo de aguas, cardeta, cepillo y plancha, y como á nada conduce por innecesario, debe procurarse no tenerlo que hacer, lo cual se evita con la adjunta advertencia.

El aprendiz habrá notado que el autor no le ha dado ninguna instruccion durante el período referente al de los géneros que se usan en los sombreros en las alas por debajo, pues de ningun modo debe atribuirlo á olvido ú omision, y únicamente por ser una operacion insignificante del trabajo y por la grande variedad de telas que se emplean, como lanas, algodones, sedas y terciopelos, es por que no ha creido conveniente cansar al individuo ni cargar este libro con escritos que no sean absolutamente necesarios.

EXTRACTO

DE LOS ÚTILES Y HERRAMIENTAS QUE NECESITA
EL APRENDIZ ARMADOR.

Dos planchas.....	Figura	núm.	14
Zapatilla, hierro fundido.....	Figura	núm.	15
Planchin, hierro fundido.....	Figura	núm.	16
Lisuar de boj.....	Figura	núm.	37
Lisuar de armar.....	Figura	núm.	39
Cepillo flojo.....	Figura	núm.	41
Cepillo fuerte de alas.....	Figura	núm.	42
Cardetin de alas.....	Figura	núm.	44
Almohadilla.....	Figura	núm.	45
Esponja.....	Figura	núm.	45

Medida de metal.....	Figura	núm.	47
Medida de centímetros.....	Figura	núm.	58
Compás de metal.....	Figura	núm.	59
Tijera	Figura	núm.	64
Aguja para despicar.....	Figura	núm.	65
Botecito para espíritu.....	Figura	núm.	67
Zapatilla de chapa.....	Figura	núm.	70
Cardeta usada.....	Figura	núm.	71
Pililla para agua.....	Figura	núm.	72
Cepillo de mengu.....	Figura	núm.	75
Bisson.....	Figura	núm.	76
Botecito para mengu.....	Figura	núm.	77
Almohadilla de aire.....	Figura	núm.	78
Bisson.....	Figura	núm.	76
Cuerda.....	Figura	núm.	80
Idem.....	Figura	núm.	81
Idem.....	Figura	núm.	82
Idem.....	Figura	núm.	83
Idem.....	Figura	núm.	84
Idem.....	Figura	núm.	85
Jabon.....	Figura	núm.	86
Paño para armar.....	Figura	núm.	87
Tres tornillos de madera.....	Figura	núm.	89
Bisson.....	Figura	núm.	90
Peanita frente.....	Figura	núm.	91
Espinzas.....	Figura	núm.	102
Lapicero.....	Figura	núm.	105
Regla.....	Figura	núm.	105
Tijeras.....	Figura	núm.	106
Agarrador.....	Figura	núm.	107
Tijeras.....	Figura	núm.	108

CAPÍTULO IV.

Instrucciones para el aprendiz armador y trabajo en el armado
del sombrero de copa.

El trabajo del armado del sombrero de copa puede considerarse con seguridad como el más difícil, y en el que el aprendiz debe demostrar la mayor inteligencia,

porque prescindiendo de las cortas y reducidas reglas á que se puede sujetar, es casi de todo punto imposible explicarlo, por la circunstancia especial de ser un trabajo en que manda más (y así debe de ser) la iniciativa, conocimiento, estudio de las modas y buen gusto del aprendiz, que todo cuanto pueda enseñársele, y para demostrarlo, el autor pasa á citar algunos casos sujetos ya á la misma práctica y experiencia.

1.º La palabra moda es más que positiva, nominal, porque esta sería una verdad si pudiera adoptarse por punto general un tipo para toda clase de personas; pero esto es absolutamente imposible, y para demostrarlo, basta sólomente reflexionar la variedad de tipos personales que puede haber en una misma medida de cabeza, y á continuación el autor presenta varios ejemplos.

2.º Un hombre que tenga una estatura de cinco piés, y sea grueso de cuerpo, suponiendo que tenga una medida de cabeza de 5 puntos y el sombrero de moda tenga seis pulgadas de alto, ó lo que es lo mismo, 16 centímetros próximamente, y el ala tenga 24 líneas, ó 5 $\frac{1}{2}$ centímetros, claro está que este tipo tendrá que variarse en los casos siguientes:

Primero. La medida de cabeza puede ser 5 puntos; pero la estatura que ha sido presentada como tipo en los cinco piés es de un individuo delgado de carnes: en este caso la altura del sombrero deberá de ser la misma; pero el ala debe de ser más pequeña.

Segundo. En la misma medida de 5 puntos, el individuo puede ser muy bajo, pero muy grueso; en este caso hay necesidad de aumentar mucho el ala para no disminuir la altura, porque si bien es verdad que el sugeto es más bajo, como hemos dado mayor medida á el ala, la altura de la copa parecerá disminuida.

Tercero. En la misma medida de 5 puntos, el individuo es muy alto y muy grueso, pues es preciso aumentar la altura del sombrero y dar más tamaño á el ala.

Y cuarto. En la misma medida, la persona es de estatura bajo y delgado; pues tiene que hacerse el sombrero más bajo de copa y más pequeño de ala, y dicho se está que todas estas variaciones tienen que ser siempre en disminucion ó aumento sobre la base de los tipos de horma y plantilla de ala y armadura que se hubiere fijado como moda.

Despues de los cuatro casos que como ejemplos hemos presentado al aprendiz armador, conviene dejar consignado que si estos estados variativos segun las medidas de cabezas y condiciones físicas personales hubieran de escribirse, sería indefinido el número de ejemplos que podía presentarse; pues ya se ha demostrado en los tipos formados con una sola medida de cabeza, y únicamente la inteligencia y práctica del aprendiz de armador, abonado de su buen gusto, puede reemplazar y utilizar esta necesidad, hija del buen desco de agradar al comprador, dándole gusto en lo que desea, segun su tipo personal, dentro de las condiciones de cualquiera moda que sea, segun queda prevenido en el segundo período adicional de este Manual, en su página 18.

HERRAMIENTAS INDISPENSABLES

QUE NECESITA EL APRENDIZ DE ARMADOR Y QUE DEBEN SER DE SU PROPIEDAD.

El aprendiz de armador, primero porque le puede ser necesaria, aun cuando no sea pegador, y segundo, y muy principalmente si lo fuera, porque ha de necesitarla, debe de estar provisto de toda la herramienta anotada ya para el aprendiz de pegador, y ademas de las piezas siguientes:

Un lisuar de armar.....	modelo	núm.	39.
Un planchin.....	id.	id.	16.

Una cuerda.....	modelo	núm.	80.
Idem.....	id.	id.	81.
Idem.....	id.	id.	82.
Idem.....	id.	id.	83.
Idem.....	id.	id.	84.
Idem.....	id.	id.	85.
Un pedazo de jabon de saastre..	id.	id.	86.

¿Cuáles son las condiciones y exigencias que el aprendiz de armador puede y debe pretender del maestro, oficial ó encargado, cualquiera que sea, al recibir el sombrero que tiene que armar, para responder con perfeccion á lo que al aprendiz armador se le exige en los arts. 1.º y 2.º, ejemplos primero, segundo, tercero y cuarto del trabajo para el armado del sombrero?

El aprendiz está obligado ántes de tomar el sombrero para armar, á exigir las condiciones siguientes:

1.ª La perfeccion y detalle en las alturas del sombrero y tipo de la horma conveniente al individuo para quien se está haciendo el sombrero.

2.ª Revisar el corte del ala para perfeccionarlo ó hacerlo perfeccionar á quien corresponda, con arreglo á la plantilla del corte de alas en cualquier tipo que ésta tenga, cuya plantilla es del modelo núm. 49, porque puede estar imperfecto, y como el armador tiene que trabajar muy sujeto á punto de vista y simetría, la imperfeccion que exista en el corte del ala, la misma resultará despues de bridado y concluido; de modo que de ninguna manera, y para cualquier armadura que sea, puede ni debe pasar á armar el sombrero sin haber llenado este requisito.

3.ª Siendo muy posible que el corte del ala esté muy bien hecho, tambien es muy frecuente que el oficial operario pegador, al colocar el hormillon y horma dentro del sombrero para pegarlo, haya torcido sus frentes, y en este caso el oficial armador no está obligado á empezar el sombrero como éste no esté en las condiciones de su perfecto estado relativo y adherente á la horma y hormillon en que ha sido pegado, teniendo bien derechos y colocados sus

frentes, costados y entrefrentes, como puntos cardinales en los cuales está basado todo el trabajo para conseguir una buena armadura.

4.^a Medir la entrada del sombrero en el momento que le recibe, fijarse en el óvalo y costado, procurando saber á qué medida tiene que dejarlo concluido.

5.^a El armador tiene que contar, para dejar un sombrero á la medida que le exijan, con un cuarto de punto más en la circunferencia que la medida final á que él debe dejarlo; pero esto será cuando el sombrero tenga el paño puesto, y para en el caso que el paño no esté así, y tenga que ponerse ó ponerle el armador, en este caso necesita recibir el sombrero con medio punto mayor de la medida á que el armador debe concluirlo.

6.^a Después que el armador ha conseguido del oficial pegador el sombrero con las medidas que ya quedan indicadas, es preciso que sepa que sólo se ha tratado de la circunferencia, pero le falta la parte más esencial é indispensable, sin cuyos detalles nada habria conseguido para la formación de la armadura y conclusión de medidas, para lo cual conviene citar algunos tipos de medidas y formas que el armador, áun cuando no sea pegador, ya debe conocer por la obligación en que está de saber y haber estudiado todo el Manual del aprendiz de sombrerero.

7.^a Las diferentes formas de cabeza en que el armador puede recibir y tener que armar el sombrero, están clasificadas de la manera siguiente:

ÓVALOS REGULARES.

Ejemplo 1.^o: En una medida de $4 \frac{1}{2}$ puntos, ó sea 7 por 2 concluido: para esta medida el armador exigirá el sombrero pasado de ala en el hormillon regular del modo núm. 23, del modo siguiente:

Sin paño puesto, hormillon 7 por 3.

Con paño puesto, hormillon 7 por $2\frac{1}{2}$.

Ejemplo 2.º: En la misma medida y circunferencia, $7\frac{1}{2} \ 1\frac{1}{2} = 4\frac{1}{2}$, en esta medida el sombrero, sin paño, tendrá puesto el hormillon $7\frac{1}{2} \ 2\frac{1}{2}$ y con paño el $7\frac{1}{2} \ 2$.

Ejemplo 3.º: En la medida y circunferencia, $6\frac{1}{2} \ 2\frac{1}{2}$ el sombrero deberá estar pasado de alas, sin paño, en el hormillon $6\frac{1}{2} \ 3\frac{1}{2}$ y con paño $6\frac{1}{2}$ por 3.

ÓVALOS REGULARES

PERO FUERTES Y APROXIMADOS Á LAS MISMAS MEDIDAS QUE LOS ANTERIORES
CON EL FIN DE QUE EL APRENDIZ SE FIJE BIEN
EN LA DIVERSIDAD Y EXTENSION DE ESTAS QUE HAY NECESIDAD DE HACER
EN SOMBREROS DE UNA MISMA CIRCUNFERENCIA.

Ejemplo 4.º: Medida de $4\frac{1}{2}$ puntos = óvalo 8 por 1 =
sombrero con paño puesto, hormillon 8 por $1\frac{1}{2}$

Sombrero sin paño puesto, hormillon 8 por 2.

ÓVALOS REGULARES

PERO DIAMETRALMENTE OPUESTOS Y CONSIDERADOS COMO MEDIDAS REDONDAS
Y SUJETOS AL MISMO MODELO DE HORMILLON
EN LA MISMA MEDIDA Y CIRCUNFERENCIA.

Ejemplo 5.º: Medida de $4\frac{1}{2}$ puntos.

Óvalo 6 por 3 sombrero sin paño puesto, hormillon 6
por 4.

Sombrero con paño puesto 6 por $3\frac{1}{2}$.

Ejemplo 6.º: Medida de $4\frac{1}{2}$ puntos $5\frac{1}{2}$ por $3\frac{1}{2}$, sombrero sin paño puesto $5\frac{1}{2}$ por $4\frac{1}{2}$.

Sombrero con paño puesto $5\frac{1}{2}$ por 4.

ÓVALOS IRREGULARES

Ó SEAN LLAMADOS Y CLASIFICADOS MEDIDAS DE CABEZAS HECHAS CON LOS HORMILLONES LLAMADOS DE PERA, DEL MODELO NÚM. 25.

Ejemplo 7.º: Medida, $4\frac{1}{2}$ puntos: óvalo, $7\frac{1}{2}$ $1\frac{1}{2}$; *pera*.

Sombrero con paño puesto $7\frac{1}{2}$ 2; *pera*.

Sombrero sin paño hormillon *pera* $7\frac{1}{2}$ por $2\frac{1}{2}$

Ejemplo 8.º: Medida $4\frac{1}{2}$ puntos: óvalo, 8 1; *pera*.

Sombrero con paño hormillon puesto 8 $1\frac{1}{2}$; *pera*.

Sombrero sin paño hormillon 8 2; *pera*.

Ejemplo 9.º: Medida, $4\frac{1}{2}$ puntos: óvalo, 7 2; *pera*.

Sombrero con paño puesto, 7 $2\frac{1}{2}$; *pera*.

Sombrero sin paño puesto, 7 3; *pera*.

Ejemplo 10: Medida, $4\frac{1}{2}$ puntos: óvalo, $6\frac{1}{2}$ $2\frac{1}{2}$; *pera*.

Sombrero con paño puesto, $6\frac{1}{2}$ 3; *pera*.

Sombrero sin paño puesto, $6\frac{1}{2}$ $3\frac{1}{2}$; *pera*.

Ejemplo 11: Medida, $4\frac{1}{2}$ puntos: óvalo, 6 3; *pera*.

Sombrero con paño, 6 por $3\frac{1}{2}$; *pera*.

Sombrero sin paño, 6 por 4; *pera*.

OBSERVACIONES

PARA EL APRENDIZ SOBRE LOS ÓVALOS REGULARES É IRREGULARES
QUE QUEDAN APUNTADOS.

1.^a El aprendiz habrá notado que sólo se ha fijado el tipo de una circunferencia de $4 \frac{1}{2}$ puntos; pues á su consideracion queda el que si de una sola medida se le han presentado una variedad de ejemplos, en número de diez á doce próximamente, cuántos se podrian demostrar en la extensa escala de medidas que por cuartos de puntos tiene aprendido ya y debe conocer el aprendiz, segun el artículo 24 de este Manual, ya sea considerado bajo el punto de vista de centímetros ó de puntos, de los cuales resulta una escala de medidas de veintitres distintas; pues si de estas veintitres, que son la base general y diversidad de medidas, de cada cuarto de punto se tuviera que formar diez ejemplares (que con seguridad existen y son verdad), seria poco todo cuanto se escribiera para demostrar un estado tan extenso y variado, que en concepto del autor, sólo seria para ofuscar la imaginacion del aprendiz.

2.^a El aprendiz habrá notado que sólo se le ha presentado como tipo regulador en los óvalos que quedan indicados, y en los dos distintos óvalos de regular é irregular de *pera*, la medida de $4 \frac{1}{2}$ puntos, pues esto es precisamente para que el aprendiz pueda explicarse mejor la diversidad de medidas en una sola circunferencia.

3.^a Al aprendiz armador le habrá llamado la atencion que en todos los ejemplos que le quedan indicados como óvalos, le dejamos estos medio punto más cortos que el que debe de quedar el sombrero, pues es precisamente porque al tiempo de armarle, y como base de sostenimiento para la armadura, es indispensable que se ovale, y tanto es así, que durante el trabajo de armado, el som-

brero tiende á ovalarse naturalmente, sin más razon para ello que el trabajo que recibe.

4.^a Despues de los citados ejemplos, en los óvalos regulares y los irregulares llamados de *pera*, al aprendiz de armador le falta conocer y exigir del oficial pegador las medidas llamadas de conformador, segun los modelos números 27 y 28, el 27 como tomador de medida y el 28 como auxiliar y verdadera medida, segun la instruccion que sigue á los citados modelos, y éstas son del modo siguiente:

MEDIDAS DE CONFORMADOR.

El sombrero hecho para medida de conformador, cualquiera que sea su figura, en cuanto á la circunferencia está tambien sujeto á las mismas reglas que los óvalos regulares é irregulares; pero como el sistema es otro y el aparato tambien, conviene consignar por escrito los tres ejemplos de medida por los cuales pasa el sombrero hecho al conformador.

El primero, y suponiendo que se ha tomado una medida de conformador, se dirá, que el hormillon del modelo núm. 28, ha tomado una medida de 5 puntos ó sean 8 por 2; pues es preciso que el casco tenga $5 \frac{1}{2}$ puntos, es decir, medio punto más que la medida á que ha de quedar concluido.

El segundo consiste en que el pegador, si tiene que entregar el sombrero sin paño puesto, aplicará al hormillon conformador dos aros de metal de los auxiliares á este hormillon, segun el modelo núm. 29.

El tercero consiste en que en el caso que el sombrero tenga paño puesto, sólo pondrá el pegador uno de los aros citados del modelo núm. 29, porque éstos representan

uno el grueso del paño, y el otro el de la badana ó sea en la medida un cuarto de punto cada uno y medio punto justo los dos, que es el mismo que se ha puesto de más en el sombrero en su principio.

Despues de demostrar los tres períodos porque el sombrero pasa, el armador está obligado á armar el sombrero con el hormillon siempre puesto con uno ó dos aros segun esté, con ó sin paño, pues estas medidas son inalterables desde el momento que el sombrero está pasado de alas, y tanto el oficial pegador como el armador, su trabajo debe tender á que el sombrero salga exactamente ceñido al conformador, pues aquí debe recordarse al aprendiz lo que ya está dicho al tratar del aparato conformador, núm. 27, que puede y debe considerarse la medida de una cabeza tomada y ejecutada con sus accesorios, medida fotográfica en relieve.

NOMENCLATURA DE ARMADURAS

CONOCIDAS EN TODA CLASE DE SOMBREROS, CON LAS RAZONES QUE EXPLICAN SU VARIEDAD.

Los nombres de armaduras conocidas hasta el dia y que el armador está obligado á conocer, porque de su nomenclatura depende que el aprendiz sepa lo que tiene que hacer, derivan por punto general de la variedad de tipos, que seria muy difícil enumerar; pero que haciendo caso omiso de la generalidad, sienta el autor como base los más corrientes, y por los cuales, por punto general, y con algunas ligeras escepciones, se rige el gremio de sombrereros, sin olvidar que estos nombres y tipos de armados varían algo, segun las localidades donde se construyen sombreros; y la razon más fundamental que existe para probar esta diferencia así en las distintas localidades de España co-

mo del extranjero, consiste en que la armadura del sombrero (mejor dicho) la forma y tipo de éste, como cualquiera otra obra de arte, industria ó profesion, es hija siempre de la iniciativa de un individuo; así las prendas de vestir lo son tambien unas veces de origen del aprendiz, oficial ó maestro del oficio ó industria de que se trata; pero que la mayor parte de las cosas tienen el nombre de la persona para quien se construyó, si aquel al usar el artículo, bien por su posicion social, bien por su elegante y distinguido arte en vestir, ha producido el que el sombrero ó cualquiera otra prenda de su género sea copiada y adoptada por los demas artistas constructores, industriales ó fabricantes, adoptando para el artículo de cualquiera género que éste sea, el nombre de la persona que lo inició ó vistió; pero la razon que el autor desea dejar consignada para conocimiento del aprendiz, de por qué los nombres de las armaduras de sombrero pueden variar segun las localidades, es porque si bien es verdad que con respecto á sombreros es casi general en Europa la nomenclatura por la inmediata relacion que en las modas existen entre capitales como Lóndres, Paris, Lisboa, Turin y Madrid, los nombres de los artículos de vestir no son, no pueden ser, nunca lo han sido, por lo perecederos que son, tan universales como las obras pertenecientes á las Bellas Artes, como la pintura, escultura y música, así como tambien los grandes descubrimientos en la ciencia, física y mecánica, y los grandes hechos de armas, y otros, y otros que están por encima de todo cuanto elogio se pueda hacer de ellos; nombres que pasan á ser universales, que deben serlo, que tienen que serlo, con sólomente considerar el origen del autor que los creó, la aplicacion que resultó y frutos que produjo su creacion, y sobre todo la cuna en que nacieron, ó sea sencillamente dicho, las artes, estos nombres y creacion tienen que servir de nomenclatura universal, y como consecuencia un idioma de inteligencia al alcance de todos los países civilizados; y como prueba de ello,

léase la *Historia Universal*, y se verá que el nombre de un gran autor dramático, un gran pintor, un gran músico, un gran escultor, un gran médico, un gran matemático, un gran general, todos estos hombres y nombres traspasan las distintas fronteras que deslindan el mundo en naciones, y en todas partes sus nombres no varían, ni los de sus obras tampoco; pero el nombre de un sombrero, un frac, un pantalon, una corbata, todos estos no salen del círculo reducido de donde se produjeron, y aún cuando el mismo artículo se aplique y propague á otra localidad que la de su origen, éste varia de nombre, por punto general, tantas veces como círculos muda, y por esta razon, el autor, en bien del aprendiz y despues de lo expuesto en el art. 8.º, referente á los diferentes títulos de armaduras, sólo puede hacerle conocer los más generalizados en el mundo sombrerero, que son como sigue:

NOMBRES DE ARMADURAS

MÁS CONOCIDOS Y GENERALES EN EL OFICIO DE SOMBRERERO.

Armadura	Inglesa	plana
id.	Sifir	
id.	Salamanca	
id.	Medio dorse	
id.	Dorse	
id.	Landa	

Despues de todo lo expuesto el aprendiz queda ya prevenido de todos los detalles necesarios ántes de dar principio al trabajo de armado, y se dispone para hacer una armadura inglesa plana.

10. La armadura inglesa plana, cuando el aprendiz reciba el sombrero para hacerla, debe tener el paño puesto, y marcará el frente donde debe ser colocada la union del ribete, lo cual está obligado el armador á hacerlo, para que la oficiala lo coloque bien, sin olvidar el aprendiz las ins-

trucciones que con anterioridad ya conoce, según los artículos 44 y 45 del trabajo de montado y pegado de la seda, en los cuales se consignan los verdaderos frentes del sombrero para que las uniones y conclusiones caigan todas en los sitios menos visibles, señalando desde este momento en él y en sus dos caras, los ocho puntos principales que el armador necesita fijar para que le sirvan de norte, los cuales son los dos frentes, los dos costados y los cuatro enfrentes que deberá dejar bien marcados con rayas de jabón de sastre, que partirán desde la cintura al canto del ala, procurando conservar estas marcas hasta la terminación de la armadura, pues han de serle muy necesarias.

11. A la altura que se encuentra el trabajo respecto de los adelantos que en todos los oficios é industrias se ha producido, el operario armador ha de procurar que el cosido de ribetes se haga á máquina en todos los casos que sea posible (porque existen armaduras en que no puede ser aplicada la máquina); pero en el caso contrario exigirá de la oficiala en el cosido de ribete: primero, que éste quede todo lo tirante ó tendido posible; segundo, que la puntada sea todo lo menuda que se pueda y la distancia de una á otra muy pequeña, y tercero, el cosido debe estar colocado á la orilla posible de la cinta de cualquier ancho que ésta sea.

12. Tan pronto como el oficial armador se encuentre con el ribete puesto, la primera operación que hace es pasar una mano de cepillo fuerte á la felpa del ala para dejarla bien tendida ántes de entrar en el trabajo, pues como es natural la felpa ha sufrido algo durante el trabajo de la oficiala.

13. El operario armador sacará plancha, la cual necesita con un grado de calor término medio, y limpiándola como de costumbre y está prevenido, deja preparado el trabajo que va á empezar.

14. El aprendiz armador marcará perfectamente los

frentes del sombrero, lo cual efectuará con un pedacito de jabon del llamado de sastre, segun el modelo núm. 86, despues de lo cual colocará en el mostrador la herramienta llamada media luna, segun modelo núm. 60, la que procurará tener siempre bien limpia, y colocada que sea, el aprendiz colocará el sombrero en la posicion natural que puede estar en la citada herramienta, ó sea con la copa del sombrero parte debajo de la media luna, aplicando la cintura del sombrero al canto de ésta, y resulta que el plano del ala ó sea la parte de la felpa ó llamada de encima, estará descansando sobre el plano de aquella, y en esta posicion ya puede empezar el trabajo de plancha.

15. El aprendiz tomará el paño de pegar que deberá tener, segun el modelo núm. 87, y humedeciéndolo bien por igual pasará á aplicarlo bien extendido sobre el ala del sombrero; y tomando un poco de jabon del mismo que se emplea para lavar ropas, lo pasará varias veces por encima del paño húmedo, á fin de que por medio de la parte grasosa que éste contiene pueda correr la plancha, pues de lo contrario ésta se agarra, arruga el paño, y las arrugas que éste forme al tiempo del planchado se las comunicará al sombrero, formando cada pliegue una hendidura en el ala, que sobre la mala idea que esto da del operario armador, lo peor de todo es que una vez formadas son muy difíciles de quitar; pues bien, despues de todo lo prevenido, el aprendiz planchará sólomente la parte que ocupa el ribete, y cada vez que haya planchado un trozo de sombrero, levantará inmediatamente el paño pegador y aplicará el gran *lisuar* de armar á la parte planchada tantas veces como crea necesario, á fin de que el relieve que naturalmente forma el ribete despues de colocado desaparezca totalmente, lo cual seguirá haciendo en toda el ala hasta conseguir tener planchado y refundido el relieve citado, cuyo trabajo debe y puede hacer con el mismo orden que se hace todo el sombrero, planchando: primero, los frentes; luégo, los costados, pero sólo en la parte del ribete, por-

que lo demas, no sólo es innecesario, sino perjudicial, pues de calentar toda el ala se remueve el paño, la felpa y telas que la constituyen, y es destrozar todo el trabajo del oficial pegador, y con dificultad podrá el armador dejarlo lo mismo que estaba.

16. Despues de terminado el trabajo de planchado del ribete, el aprendiz retira la media luna y colocando el sombrero sobre el mostrador, tomará el mismo paño de pegar, procurando siempre que éste esté bien húmedo, lo cual se consigue mojándole con frecuencia, porque el trabajo que se haga sobre dicho paño en seco, tiende á secar demasiado el engomado del sombrero, y sobre todo, estando seco recibe y administra ménos el calor, y todo el trabajo de armado y reblandecimiento de las alas tiene que hacerse y debe hacerse como si pudiera ser de vapor, es decir, que el paño mojado con la aplicacion del calor de plancha, comunica al sombrero un calor de vapor que produce sin resecamiento el reblandecimiento del engomado para poder operar en el armado, y colocando dicho paño sobre el plano general del ala del sombrero, pone su mano izquierda, abierta completamente, por debajo de la misma para que le sirva de sostenimiento al sombrero, y tomando la plancha con la derecha, la pasará varias veces girando sobre esta en general en derredor de su círculo, cuya operacion ejecutará del modo siguiente: la plancha la hará tomar el círculo con direccion á su pecho, y el sombrero empujado por la mano izquierda tambien girará en direccion al mismo, de lo cual resulta que siendo los dos giros siempre encontrados y continuados, producen el reblandecimiento del ala, de cuyo grado de calor es la mano izquierda la que sirve de base y sostenimiento, pero que ademas de ser la que debe hacer circular el sombrero, tiene que ser la que hace calcular el calor que éste necesita, á juicio y conocimiento del aprendiz, y la que ha de sostener siempre el sombrero un tanto en el aire para que el peso natural y recargo de la mano

derecha con la plancha no destruya con la presión natural, sobre el mostrador, el casco y pegado del sombrero, y sobre todo, y con especialidad el aprendiz, cuando está en esta operación procurará por todos los medios del cálculo suyo cuando hace este trabajo dirigir y aplicar la plancha siempre á la parte del sombrero que el aprendiz ya conoce con el nombre de cintura, para que ésta sea la que más reblandecimiento sufra; y una vez conseguido, el aprendiz deja la plancha, retira el paño pegador, y tomando el sombrero por el ala hace con ambas manos girar en la misma forma el sombrero, con la diferencia que ahora la mano derecha, abierta completamente, y fijando la yema del dedo pulgar sobre la cintura, hará sufrir á ésta un trabajo general y circular de presión sobre su canto vivo, á fin de quitar la potencia natural que tiene por ser la parte más fuerte del sombrero, y como es consiguiente, durante este trabajo el ala del sombrero sufre una descomposición natural y necesaria, como preliminar y preparatoria para formar el óvalo á que debe quedar concluido éste y dejar indicada el ala para la armadura, todo lo cual tiene que hacerse muy apresuradamente para aprovechar la elasticidad que ha adquirido el ala con el calor de vapor producido por la plancha y humedad del paño, y antes de que el sombrero llegue á su enfriamiento completo debe quedar ya colocado dentro de su entrada el hormillon regular, el hormillon de pera, el conformador ó el tornillo de ovalar del modelo núm. 89 (porque esto está sujeto al diferente sistema de medidas y herramientas que el aprendiz ya conoce), procurando muchísimo, al efectuarlo, que ésta quede colocada bien en los frentes que tanto trabajo vienen costando para que la armadura resulte completamente derecha como base, tipo, modelo, perfección, buen gusto, elegancia y todo cuanto puede exigirse para la buena conclusión de un sombrero, sin olvidar que si esta colocación de herramienta se hace torcida é imperfecta, difícilmente conseguirá corregirla ya el armador.

17. El aprendiz sacará de la hornilla otra nueva plancha, la cual, como todas, limpiará, engrasará y volverá á limpiar, y preparada que sea, se cerciorará bien de la medida en que se encuentra y que debe quedar el sombrero, fijándola bien por cuantos medios estén á su alcance para que el hormillon, conformador ó tornillo no se mueva, y colocando el paño pegador sobre el ala, humedecerá y planchará uno de los frentes de ésta sin olvidar que el giro, postura de mano izquierda y trabajo de plancha, tiene que hacerse en la misma forma que se ha hecho últimamente; pero con la diferencia natural, que teniendo que calentar sólo un frente ó sea medio círculo escaso del que traza el ala del sombrero, asimismo tampoco es completo el giro de éste, y sí sólo del medio círculo que hará y deshará con la mano izquierda tantas veces como sean necesarias hasta reblandecer el trozo de ala que está calentando, y concluido que sea, deja la plancha, levanta el paño, coge el sombrero con la mano izquierda por el ala parte adentro de la copa y por el costado que estaba y caía á su derecha, y volviendo la entrada hácia abajo y colocándolo sobre el plano del mostrador, tomará inmediatamente con su mano derecha el *lisuar* de armar, modelo núm. 39, y empezará un trabajo de *lisuar* sobre el ala en toda la parte calentada, cuyo trabajo dirigirá desde el sitio llamado cintura hasta el canto del ribete, con toda la fuerza de pulsacion posible, con el fin de que queden bien unidos los distintos cuerpos de que se compone, los cuales siempre que sienten calor tienden á desunirse.

18. La misma operacion que el aprendiz ha efectuado segun todo el anterior artículo (excepto en lo de sacar otra plancha porque tiene suficiente con la que tiene en mano para continuar armando el sombrero), pues el mismo trabajo hará en el frente opuesto al que ha dejado.

19. En la misma forma que los dos frentes hará uno de los costados.

20. Y segun este último costado hará el otro que que-

da, ó sea la cuarta fraccion de los en que se ha dividido el ala.

21. Del mismo modo que se han pasado los cuatro puntos principales de frentes y costados del ala, pues exactamente igual tiene que hacerse con los cuatro puntos intermedios, llamados entrefrentes, con el fin de que real y verdaderamente toda el ala haya sufrido un trabajo igual.

Como la armadura que está haciéndose llamada sifir plano debe hacerse toda sobre el mostrador, conviene mucho al aprendiz saber que todas las veces que tenga que colocar sobre este el sombrero, segun el art. 17, lo cual es indispensable efectuarlo lo ménos en número de ocho, procure no colocar sobre dicho mostrador todo el plano del ala y sólo lo hará de ménos de la mitad del círculo, dejando la mayor parte de sombrero fuera del mostrador, sosteniéndole siempre con su mano izquierda, y la razon que para que esto se haga así hay, conviene mucho al aprendiz conocerla, y consiste en que ya sabe que el sombrero tiene tres líneas más alto de frentes que de costados, y naturalmente, si se coloca el plano del ala sobre el mostrador por completo, claro está que el ala, al tener más bajos los costados, forma un puente sobre el mostrador y aún cuando la armadura en cuestion se llama plana, no lo es ni puede serlo, pues siempre tiene que estar indicado en el ala la caida natural del desnivel entre costado y frente de las tres líneas, y si se trabajara el ala por completo sobre el plano del mostrador se destruiria enteramente la base y modo de ser en lo que se llama figura de peana, segun la del modeló núm. 22, sobre la cual se ha construido la citada figura que queda hecha mencion.

22. Despues de todo el trabajo que queda hecho, y para terminar la armadura plana, el aprendiz sacará una nueva plancha á medio grado de calor, y limpiándola perfectamente como está mandado, la deja preparada para el trabajo que le falta, el cual consiste en corregir algunas pe-

queñas ondulaciones que el ala forma en el canto como consecuencia de los interregnos que regularmente quedan cuando se está armando el sombrero entre los frentes y costados, y costados y entrefrentes, para lo cual el aprendiz pasará bien la vista á toda el ala, mirada en su canto, y en la parte que forme una ondulacion colocará el sombrero naturalmente sobre el mostrador, es decir, el plano de coronilla descansando en el plano del mostrador, y en la misma forma que ha calentado ántes el ala lo hará ahora; pero sólo en la parte que tenga que corregir y de ningun modo internándose á la cintura, pues sólo debe hacerse de la mitad del ala hácia al canto de ésta, y una vez caliente la parte que va á retocar, aplicará el dedo pulgar por encima del ala, tal y en la posicion que ésta se encuentra, y el índice y los demas dedos por debajo; pero el índice y pulgar, cogiendo con toda la presion posible el ribete, pasarán varias veces girando sobre la orilla, y como el ala en esta parte está caliente la modulará á su capricho y no abandonará hasta que no esté completamente fria, cuya operacion sólo puede hacerse no con la explicacion material de cómo debe ser, sino que ha de concurrir la vista y buen gusto del armador para dar por terminado el sombrero inglés.

23. El operario armador que ha recibido del oficial pegador el sombrero con todas las condiciones de buena conclusion en su trabajo, ha sido tambien el que durante el trabajo de armado ha podido hacer sufrir algunas abolladuras al sombrero, y por consiguiente está obligado ántes de entregarlo (si bien cobrando hechura aparte) á refinar el sombrero, cuyo trabajo consiste en el *potenciado* y pasado de *cáliz*, exactamente igual á lo que se manda en los arts. 48 al 51 inclusive del pegado, sin olvidar la advertencia que le sigue, y terminado que sea el refinido de copa y coronilla, y en la suposicion que el ala no tenga ningun pliegue ni arruga como consecuencia del armado la pasará una mano de cepillo flojo de pegar, despues la

pasará una mano del cepillo del mengu y despues una buena de agua, la cual volverá á pasar con el cepillo flojo del mengu tantas veces como fuere necesario hasta dejar la felpa del ala en el estado llamado de lustre ó lustrado, y así en esta disposicion queda el sombrero en su armadura llamada sifir plano, en disposicion de pasar á manos de la forradora, para lo cual volverá á colocar el papel que le ha quitado al concluirlo.

Conviene saber al aprendiz armador que el trabajo llamado refinido del sombrero, es lo lógico y natural, particularmente en los talleres donde haya casqueros, pegadores y armadores, que esta operacion corresponda hacerla al oficial que ha pegado el sombrero; pero este orden de cosas está sujeto á las circunstancias que concurren respecto del personal en el taller en que el operario trabaja, y como el pensamiento del autor de este Manual consiste en empezar y concluir completamente el sombrero, quiere dejar consignadas al aprendiz todas las operaciones porque pasa éste, relacionadas una tras otra, como si se tratara de que el fabricante sea, como puede suceder, un sólo individuo; pero que en el caso dado de que en el taller adonde el armador trabaja hubiere pegador, en este caso el refinido es de la obligacion del oficial pegador, siempre cobrando su hechura separada, pero que es el verdadero responsable de todo cuanto concierne al pegado, y naturalmente, cuando el sombrero llega al estado de conclusion es cuando puede apreciarse por todo su valor.

24. En el momento que el sombrero conste refinido, segun queda prevenido, el armador marcará bien el frente en la cintura en el mismo sitio en que está el ribete, lo cual ejecutará con jabon para que la oficiala coloque la costura del charol y forro, y en esta disposicion, si el operario tiene atribuciones para ello; y en el caso contrario lo entregará á quien las tenga, dará la cinta, charol y forro á la oficiala para forrarlo.

25. El oficial armador es el más obligado y considerado

como el constructor del sombrero, pues tiene la misión de la conclusión de éste, y naturalmente, tiene que exigir algo de todos los operarios que toman parte en la construcción incluso las oficialas, de modo que al entregar el sombrero para forrar, tiene que encargarse á la forradora el buen gusto y elegancia en la colocación de la cinta, bien sea con lazo ó hebilla, la cual hará colocar según la moda lo exige, pero que por punto general este remate se pone en el mismo costado y centro al en que están las costuras de la felpa de ala y cabeza ó banda de la *camisa*, cuya cinta uno de los requisitos indispensables es que debe de quedar bien ceñida y tirante; y en cuanto á la colocación del charol, la oficiala cuidará bien de que la figura y corte de éste guarde bien la misma línea que la de la cintura, que el punto de máquina de la piel caiga próximamente al canto vivo de la misma, procurando unirlo por medio de puntos de muy pequeños intermedios con aguja muy delgada y seda muy fina, asimismo el forro se cortará y fijará bien su coronilla á la del sombrero, procurando que el centro del sello de la casa resulte enteramente en el centro del frente adonde está colocado ya el ribete y costura del charol.

26. Terminado que sea el forrado, el oficial, cualquiera que sea (pero debe de ser el pegador ó el armador), tomará el cepillito fuerte de alas, modelo núm. 42, y cepillará muy bien el agua con que ha dejado lustrada el ala hasta dejarla perfectamente limpia, después pasará varias manos de almohadilla á fin de frotarla para sacarla brillo, y tomando de la hornilla el planchin, según modelo núm. 16, le limpiará en la misma forma que se hace con las planchas, y á continuación lo pasará varias veces al ala alternando con la almohadilla y bisson de alas, según modelo núm. 45 *d*, y cuando ya está bien repasada el ala y bien brillante, el oficial quita el papel al sombrero, y tomando el bisson de bandas y de pegar, modelo núm. 76, se apoyará el sombrero envolviéndole dentro del citado bisson, en la

misma forma que marca el art. 51 del pegado, y lo mismo hará en la coronilla, y calentando éste varias veces y ayudado de algunos pases de plancha casi fría al aire, tenderá el pelo y bissonará el sombrero, que puede darse por terminado, para lo cual sólo le falta al operario buscar la caja en que debe ser colocado, poniéndole su papeleta si es de encargo, y si no lo es marcar en un papel su clase, la forma y la medida para exponerlo á la venta.

Habrá llamado la atención del aprendiz de armador que habiendo consignado en el principio de esta parte, capítulo ó sección de trabajo, el número de armaduras diferentes de que consta el sombrero, haya dado el autor por concluido uno sin ocuparse de las otras formas, pero esto, sobre que tendria que hacerse en todos los sombreros, ha creído más conveniente el autor, prescindiendo ya de la armadura, cualquiera que esta sea, enseñar al aprendiz en la primera que ha hecho todo el orden de conclusion que debe seguirse en el sombrero hasta su exposicion á la expendicion, lo cual ya le queda enseñado; y por adelantado sabe que despues de terminado el trabajo de armado, llámese sifir plano, llámese sifir abarquillado, llámese forma Salamanca, medio dorse y dorse, la conclusion es la misma y el orden de trabajo enteramente igual.

ARMADURA LLAMADA SIFIR.

CONTINUACION DEL TRABAJO DEL APRENDIZ DE ARMADOR.

27. El aprendiz armador para preparar el sombrero á la armadura sifir tendrá en cuenta que todo el trabajo, todos los conocimientos, todas las exigencias, finalmente, todo cuanto el autor le ha enseñado al aprendiz armador,

MUSEO DEL TRAJE
CENTRO DE INVEST.
DEL PAT. ETNOLOGICO



BIBLIOTECA

desde el art. 1.º de la seccion de armado hasta el 15 inclusive de la misma, es enteramente igual é indispensable hacerlo y ejecutarlo en la misma forma que está mandado hacer para el sombrero armado llamado inglesa plano.

28. Despues de terminado el trabajo, segun el art. 15, el aprendiz colocará el sombrero en el plano del mostrador con la entrada parte abajo, y tomando el cepillo fuerte de pegar, modelo núm. 40, dará una buena mano de éste á toda el ala en general, despues, tomando el cepillo del mengu, modelo núm. 75, y una pequeña cantidad de la composicion química llamada ganden, pasará una buena mano con este cepillo á toda la felpa del ala en disposicion que quede grasosa, y nada importa que esta aplicacion sea en cantidad, por la razon del mucho trabajo que ha de sufrir, durante la operacion del armado, del cepillo, cardeta, almohadilla y mano; naturalmente la felpa tiende á secarse, y por esta razon se recomienda sostener siempre su suavidad por medio del ganden.

29. El aprendiz tendrá presente que al sombrero armado llamado sifir, el bridado que tiene que hacer es de una á dos líneas en la parte más ancha ó sea en costados, y de media línea en los frentes, quiere decir que el bridado ha de empezar por media línea y ha de concluir por media línea, y la graduacion tiene que ser proporcional, de frente á costado y de costado á frente, ó sea engrosando desde el frente que se empieza hasta el costado y disminuyendo desde el costado al frente que se acaba, por todo lo cual queda prevenido para el aprendiz armador que en cualquiera clase de armadura que sea, la proporcion de los bridados tiene tambien ocho puntos cardinales, que son: frentes, costados y entrefrentes, y si el bridado, por ejemplo, es en costados de una á 14 líneas, en el frente nunca debe ni puede pasar de media á una línea, si las armaduras han de ser bonitas y de buena conclusion; pero en el interregno desde frente á costado tiene que ser siempre gradual el bridado y en escala de menor á mayor, al



ménos en todo el orden general de armaduras conocidas hasta el dia.

30. El aprendiz, despues de calcular bien el bridado que va á hacer, sea del tamaño que quiera, fijará bien el sombrero sobre el plano del mostrador como ya se ha dicho, marcando en el ala los ocho puntos principales de frentes, costados y entrefrentes, y tomando la esponja pequeña de pegar, modelo número 45, con una cantidad de agua regular humedecerá la parte que tiene que bridar de frente á frente, pudiéndose y debiendo servirse para la cuestion de vista y cálculo ó trazado que tiene que bridar con el mismo que marca el agua al mojar la parte en que se tiene que calentar, y una vez mojado tomará la cardeta de alas, modelo núm. 44, con la mano izquierda los alambres á su caer natural en favor del curso que sigue la felpa de alas, y en la mano derecha la plancha, con la cual empezará á calentar toda la parte trazada, cuyo trabajo alternará con la cardeta, pasando una vez la plancha, otra cardeta, y cuando se haya quitado el agua continúa pasando plancha, y dejando la cardeta tomará la almohadilla de pegar, modelo núm. 45, la cual turnará en trabajo en la forma que lo ha hecho con la cardeta, cuya operacion ademas de que la parte que está trabajándose y calentándose produzca el objeto principal, que es bridar, al mismo tiempo la almohadilla está frotando, limpiando y dando brillo á el ala, y pasando ésta tres ó más veces, continúa calentando con la plancha; pero dejando la almohadilla empieza el bridado, aplicando á el ala los dedos pulgar é índice de la mano izquierda muy particularmente, fijando ambas uñas, con las cuales empezará á trazar el bridado que ya está indicado, y es preciso, indispensable, es absolutamente necesario que se tome como principio el frente que cae á la derecha del armador y termine en el otro, pero tratando que esto sea hecho con toda la rapidez posible y de un solo tiron, de ningun modo á trozos, ni períodos con intermedio, y cuando ya empieza el armador á recorrer todas cuantas

veces quiera y crea necesarias el bridado que ha trazado, pero siempre ántes que se enfrie la parte calentada, dejará la plancha, y tomando el *lisuar* de armar, modelo número 39, hará con él el mismo uso que ha hecho de la plancha, es decir, lo aplicará tantas veces como necesario sea y con toda la fuerza de presión posible por toda la parte calentada y muy particularmente á cualquiera arruga que se hubiere formado en el ala al bridar, la cual tratará á toda costa de hacer desaparecer, dejándola enteramente lisa como queda prevenido, hasta que esté enteramente fria, alternando el trabajo de *lisuar* con el del bridado que está haciendo la mano izquierda, la cual, además del indicado por las uñas y yemas de los dedos índice y pulgar, este trabajo tiene también la misión, que al mismo tiempo y desde que empieza el bridado hasta su conclusión debe hacerse tirando todo cuanto se puede el ribete, con el fin de que cuando quede terminada esta operación, toda la parte que ha sido bridada aparezca tan tersa, recta y sin ondulaciones, que parezca un cordón puesto en lugar de un bridado; esto es tan necesario que quede hecho así, que las consecuencias de no ejecutarlo como se manda, son: primero, el mal efecto que produce toda armadura que cuando esté concluida parezca que ha sido hecha á trozos pequeños; segundo, la ninguna fuerza de sostenimiento que ésta tendrá; tercero, lo difícil que será para el armador abarquillar el sombrero cuando éste no tiene bien refrenado el ribete, y cuarto y último, la triste idea de mal gusto y conclusión que se forma del oficial ó aprendiz de armador que falta á todo cuanto queda prevenido en este artículo.

31. El aprendiz repite el trabajo en el otro costado, en la misma forma exactamente que mandan los artículos 29 y 30 inclusive, últimos.

32. Cuando ya están hechos los dos costados, el aprendiz pasa á unificar y perfeccionar el bridado en los dos frentes, pues es preciso que la conclusión de un costado

que finaliza en un frente enlace bien con el principio de bridado del otro frente, de modo que si bien es verdad el bridado en los frentes es más fino y delgado que en costados, es de necesidad que aparezca todo el bridado en general de toda el ala, como si fuera un aro torneado ó de una pieza, y para esta operacion el aprendiz no volverá á calentar más el ribete de la manera que lo ha hecho, sobre el plano del mostrador, porque si así lo hiciera, con la misma plancha destruirá completamente todo el relieve detallado, dibujo y clases de cintas que cogiera, y para evitarlo y calentar la parte que quiera corregir, volverá el sombrero entrada parte arriba, descansando la coronilla sobre el mostrador y aplicando el paño pegador, la esponja y plancha, calentará á su juicio la parte que necesite, y cuando con el contacto y calor que sienta con los dedos de la mano izquierda crea que puede operar, vuelve otra vez el plano del ala sobre el del mostrador, y aplicando otra vez los mismos dedos bridará y refrenará la parte que tiene que corregir, cuyo trabajo tiene que hacer si fuere necesario en todo el círculo del ala, pero siempre del modo que queda prevenido; para que cuando esté armado su bridado, guardando las proporciones que se ha propuesto, parezca un verdadero cordon en derredor del ala por su tirantez y perfeccion.

33. El aprendiz armador repetirá el mismo trabajo que manda el art. 16 de esta seccion con toda exactitud.

34. El operario preparará las peanas de armar, según los modelos núms. 88 y 91, y colocando sobre el mostrador la del núm. 91, sacará una nueva plancha, limpiándola como siempre, y cerciorándose bien de la colocacion y óvalo del hormillon ó tornillo, colocará el paño de pegar sobre un frente siempre inclinado dirigiendo el trabajo á la cintura; tan pronto como calcule por el calor que siente en la mano izquierda que la parte calentada está en buen estado de elasticidad, deja la plancha, y volviendo el frente que ha calentado á la parte opuesta para que la mano pue-

da operar naturalmente, aplicará ésta á el ala por entero, pero el dedo pulgar, mejor dicho, la yema de éste ceñida siempre á la cintura trabajará todo cuanto pueda en combinacion con los otros cuatro dedos, que todos en conjunto girarán, tomando el citado frente desde el costado que cae á la izquierda del operario, segun está colocado el sombrero, y terminará siempre en el costado que resulta á su derecha; operacion que estará efectuándose siempre con la tendencia natural de hacer caer el ala como simulando una visera, y ántes de que se enfrie el sombrero lo volverá entrada parte abajo y lo colocará sobre la peanita de armar de frentes que ya tiene preparada, sosteniendo el sombrero con la mano izquierda en la postura que queda dicho, tomará el *lisuar* de armar, modelo núm. 39, con la derecha, y lo aplicará á todo el frente caliente, tomando siempre de costado á costado, procurando que este trabajo sea hecho con toda la fuerza de presion posible entre *lisuar* y peana, uniendo bien los cuerpos de que se compone el ala, que como siempre que el sombrero sufre calor hay una tendencia á desunirse, y segun esta pasa á hacer tomar en lo posible á este frente la misma forma ó modelacion que tiene la peanita en que está trabajando hasta su enfriamiento completo.

35. Se efectuará la misma operacion en el otro frente enteramente igual en todo.

36. El aprendiz prepara la peana de armar, modelo número 88, y cuerda de abarquillar del modelo de sifires núm. 85, y tomando el paño pegador lo colocará y humedecerá sobre uno de los costados del ala, y en la misma forma que ha calentado y trabajado los frentes lo efectúa en el costado; pero este trozo sólo debe de ser desde un entrefrente á otro, por la sencilla razon que si el aprendiz se extendiese de frente á frente, destruiria las dos partes que ya están trabajadas, y conviene mucho conservarlas segun las ha dejado, y así como al armar los frentes el trabajo debe tender siempre á hacerlos caer para armar

los costados, el trabajo se hace en concepto contrario, es decir, tratando desde luégo de indicar el ala en esta parte desde su arranque de la cintura, como con la tendencia á el abarquillado, para lo cual, segun tiene el sombrero colocado, á la par que está combatiendo el canto vivo de la cintura, forzará el resto del ala en direccion al plano del mostrador, ó sea diametralmente opuesto á la caída que se ha dado á los frentes.

37. El costado opuesto será tratado y trabajado en la misma forma, y ya puede contar el aprendiz que tiene preparados los cuatro puntos cardinales, para con poco trabajo conseguir la terminacion del sifir.

38. El aprendiz empieza la operacion del abarquillado, segun el grado que quiera que tenga, para lo cual, y siempre sirviéndose del paño pegador, esponja y plancha, calculará, mirando el ala en cualquiera de los costados, la cantidad de abarquillado que piensa hacer, y calentando poco más ala que la que desea abarquillar, cuando ya la tenga en el grado de elasticidad que necesita y que siempre el graduador es la mano izquierda, entónces, dejando la plancha, tomará la cuerda de abarquillar que ya tiene preparada, la aplicará por debajo del ala y enteramente ceñida á ésta, y muy particularmente al canto del ribete, cuya operacion tiene que estar hecha por la parte de abajo con los dedos índice y corazon, y por la parte de encima del ala con el dedo pulgar, en combinacion con los otros, hace la presion, refrenado y abarquillado, aplicando la cuerda segun queda indicado en el sitio que ocupa el entrefrente derecho más desviado del cuerpo, y traer el refrenado, ceñido y abarquillado hácia él mismo, y esta operacion la hará tantas veces como pueda y se lo permita el calor que tiene el sombrero, siempre aplicando la cuerda al canto del ribete, y refrenando ó sea tirando del ribete, en la misma forma que lo ha hecho cuando ha bridado el ala, segun el art. 30, cuyas dos operaciones del artículo citado y el adjunto, dan por resultado una ar-

madura fina en su bridado, y bien sostenida de alas por el refrenado que tanto se le recomienda al aprendiz.

39. El aprendiz efectuará la misma operacion que ha hecho en el costado, segun el último artículo, en el costado opuesto.

Terminado el abarquillado de los dos costados, es preciso, es necesario é indispensable ocuparse de los cuatro entrefrentes para ponerlos en relacion directa en bridado, refrenado y abarquillado, con arreglo á los dos frentes y dos costados, puntos cardinales del ala y armadura, para lo cual la operacion es muy sencilla si el ala ha quedado perfectamente, segun se ha recomendado desde el principio del armado.

40. Segun se encuentra el sombrero, el aprendiz colocará el paño pegador sobre uno de los cuatro entrefrentes (el que mejor le plazca), y calentando toda el ala en el intermedio solo que hay entre el frente y el costado, pero con muchísimo cuidado de no calentar ni el costado ni el frente, calentará sólo la parte indicada, y cuando la mano izquierda sienta que el ala tiene calor para operar, dejará la plancha, y sirviéndose de todas las yemas de los dedos de la mano derecha, aplicándola para operar por debajo del ala, empieza á pasarlas y modular con ellas esta parte, tratando de que, tomando desde la cintura hasta el canto del ala forme un vaciado ó media caña, cuya parte almohadillada ha de resultar cuando el sombrero aparezca puesto en la cabeza del individuo, en la parte de abajo del ala y la parte vaciada en la de encima.

41. El mismo trabajo y en la misma forma, tienen que hacerse los tres entrefrentes restantes.

42. Es muy conveniente que el aprendiz sepa, y que no lo olvide porque le es muy necesario, que si bien es verdad que todo el trabajo que se le viene enseñando está sujeto á una articulacion sistemática por el orden que deben seguir las operaciones, éstas pueden repetirse sobre un mismo punto cuantas veces el aprendiz las crea necesarias,

hasta conseguir dejar la parte que está armando como debe; pero de ningun modo involucrará el trabajo pasándose de una parte sin concluir para empezar otra, porque esto descompone el orden que el armado debe seguir, altera su más pronta y perfecta conclusion y da una idea muy triste del operario, resultando el mismo efecto que pudiera producir de la construccion de una casa empezada por el tejado.

43. Despues de todo lo expuesto para conseguir la armadura sifir, desde el art. 27 hasta el 42 inclusive, réstale al armador el retocado general de la misma, el cual consiste muchísimo en el buen gusto del operario y en la mucha vista para revisar los defectos de la desigualdad, para lo cual el oficial está obligado á mirarlo por dieziseis partes, que son: primera, el sombrero en su postura natural, simulando estar puesto en la cabeza, y de este modo tiene dos frentes y dos costados con sus cuatro entrefrentes, y volviendo el sombrero coronilla parte pegada al plano del mostrador los mismos ocho puntos de vista que hacen los dieziseis, y en cualquiera de ellos que á juicio del operario tenga desperfecto, desigualdad ó cualquiera otra falta, allí y sólo en la parte que piensa corregir acudirá con el paño pegador, esponja, plancha, *lisuar* y cuerda, segun la necesidad para corregir esta parte.

44. Cualquier arruga que se hubiere formado durante la armadura, en el estado y trozo del trabajo en que el sombrero se encuentre, será alisada ántes de continuar otra operacion en las dos peanas de armar preparadas al efecto, segun en el sitio que sea; pero siempre calentando la parte que se desea alisar con el paño pegador.

45. Terminada que sea la última operacion, el aprendiz sacará de la hornilla el planchin caliente, segun el modelo núm. 16, el cual, limpiándole bien, le pasará á toda el ala alternado con un trabajo de cepillo de mengu y almohadilla para dejar ya el ala en un estado perfecto de conclusion, pero el mayor cuidado durante este trabajo consiste,

ademas de que el ala adquiera todo su lucimiento, es que con el planchin quitará y pegará cualquiera pequeña bolsa ó arruga que tenga la felpa, procurando que al administrar este trabajo el calor que debe aplicar ha de ser muy exterior, para no destruir la armadura por calentar demasiado, y puede considerarse enteramente concluido el sombrero sifir.

46. El aprendiz reproducirá completamente en el sombrero que acaba de armar todo cuanto mandan los artículos 23 al 26 inclusive, referente á su conclusion, con las advertencias intercaladas entre ellos de la seccion del armado.

47. La armadura llamada Salamanca, es en un todo igual su construccion, con la sola diferencia que es más abarquillada el ala, y no es necesario repetir las operaciones del sifir, pues sólo con emplear para el abarquillado la cuerda más gruesa, segun el modelo núm. 83, el aprendiz conseguirá el tipo armadura llamado Salamanca.

ARMADURAS DORSES.

ADVERTENCIAS PRELIMINARES QUE EL APRENDIZ DEBE SABER PARA LAS ARMADURAS DORSES.

1.^a La armadura dorse indudablemente en apariencia es la más difícil; pero el autor de este Manual desea demostrar al aprendiz para su gobierno que es la de más trabajo material, pero la más fácil en cuanto al de inteligencia individual; y tal conviccion tiene el autor de lo que queda escrito, que para probarlo ha empezado por enseñar á éste las armaduras llamadas inglesa ó sifires planas, y las llamadas sifires abarquillados, y puede asegurarse al aprendiz

que cuando conozca bien y practique perfectamente las citadas armaduras (si en ellas ha empleado, además de lo que ha estudiado, su parte de inteligencia, iniciativa y buen gusto), conocerá bien pronto el poco trabajo intelectual que le ha de costar hacer las armaduras dorses.

2.^a La palabra dorse y medio dorse varían sólo en el tamaño ó ancho del bridado, el cual puede ser desde cinco á 15 líneas, ó sean de uno á tres y medio centímetros; pero están considerados dorses los que se hacen con 10 líneas de bridado y medios dorses, los de cinco líneas (un centímetro próximamente).

3.^a Los dorses y medios dorses de cualquier tamaño que sean, varían mucho en la parte de adorno, porque unas modas hacen que su conclusion ó ribetes sean anchos, y otros estrechos, y lo más general cubriendo siempre los bridados llevando ribetes de todo el ancho; pues bien, en cualquiera de los tamaños de ribetes que se empleen, y cuando éstos por razón de la moda no cubran enteramente todo el doblado, la buena conclusion aconseja que el dorse sea bridado por el armador sin que tenga el paño puesto, es decir, que para estos casos los oficiales pegadores dejarán los sombreros sin paño en la parte debajo del ala, el cual colocará el armador según se dirá después de bridado el sombrero.

4.^a La razón de por qué el armador bridará sin paño puesto por debajo el sombrero dorse que tenga que llevar ribete que no cubra el bridado, consiste en que como éste de cualquier ancho que tenga (pero mucho más cuanto mayor sea), ha de sufrir un trabajo material muy recargado de plancha y *lisuar*, si esto se hiciera sobre el paño, seda, raso ó cualquier otro género con que el sombrero esté concluido, éstos sufrirían tanto, que el armador, sin querer, mataría sus clases y resultaría una mala y sucia conclusion.

5.^a En el trabajo que el aprendiz armador tiene que hacer de agua, plancha y *lisuar* sobre el bridado dorse, de-

be quedar prevenido que el de plancha tiene que hacerlo con un grado de calor muy meditado, á fin de no calcinar y reseca demasido la parte que está chafando, por la razon de que la parte bridada y chafada naturalmente al efectuar esta operacion ha de formar algunos pliegues, y éstos por el relieve que forman, si reciben un trabajo muy violento de calor de plancha, concluyen por cortarse y romperse por tantas partes como dobleces tenga.

ARMADURAS DORSES.

BRIDADO PARA ARMADURA DORSE.

48. Antes de empezar el bridado para armadura dorse, el aprendiz tiene que ejecutar y cumplir exactamente todo cuanto mandan los arts. del 1 al 9 inclusive de la seccion de armados y conocer perfectamente todos sus detalles.

49. Para que el aprendiz armador pueda hacer el dorse, cualquiera que sea su ancho, con las reglas de exactitud que esta armadura exige y con arreglo á las instrucciones que ya conoce, deberá ántes de pasar á bridar el sombrero, marcar en el ala por encima y por debajo los ocho puntos principales, en la misma forma que manda el artículo 10 del capítulo del armado.

50. Despues de marcados los frentes, el aprendiz tomará una plancha caliente, pero en un grado ménos que mediano, y limpiándola como de costumbre pasará á efectuar el bridado de un dorse cualquiera que sea su ancho, pero sin paño puesto.

51. El sombrero lo colocará el aprendiz con el ala sobre el plano del mostrador, entrada parte abajo, y tomando la esponja pequeña mojará de frente á frente con dicha es-

ponja un plano, simulado y trazado con el agua del ancho y figura del dorse que va á bridar; á continuacion pasará la cardeta á la parte humedecida, y previniendo la cuerda de chafar dorsos de los modelos núms. 80 y 81, asimismo el *lisuar* de armar, empezará el trabajo de bridado calentando con la plancha toda la parte mojada y trazada con la esponja, pasando la plancha con la mano derecha y con la izquierda la cardeta hasta haber concluido el agua, y á continuacion, alternando con la plancha, empezará á doblar ó bridar la parte que ha calentado, para lo cual debe fijar la uña del dedo pulgar de la mano izquierda, trazando y recortando toda la parte que va á doblar, y como siempre que se brida, debe hacerse tomando el bridado de frente á frente; y cuando ya tenga bien indicado y dominado la parte que está doblada, colocará encima del ala cualquiera de las dos cuerdas indicadas y preparadas, y aplicando sobre ellas con los dedos izquierdos el doblado, tomará con la mano derecha el *lisuar* de armar, y empleando con esta mano toda la fuerza posible, tratará de ceñir á la cuerda y su figura toda la parte doblada, sin dejar de operar con el *lisuar* ínterin dure el calor y la elasticidad en el doblado, porque cuanto más se aproveche esta parte de trabajo y más fuerza de presion emplee el oficial en el alisamiento de la parte doblada, ménos tendrá que repetirse esta operacion con la plancha.

52. En la misma forma que se ha hecho y doblado un costado se hará el otro.

53. Ahora es preciso que el aprendiz se fije bien en la continuacion del bridado dorse, para lo cual tiene que unificar y detallar muy perfectamente el doblado de costados y frentes, arreglando los cuatro entrefrentes y concluir en la misma punta exactamente de éstos, y esta operacion puede y debe hacerse empezando siempre por el entrefrente que le cae al operario á su derecha, estando el sombrero en la misma posicion que cuando se han doblado los costados, pero con la diferencia que los frentes del

sombrero resulten derecho con la vista del oficial, y despues de éste el inmediato del mismo frente, y finalmente los dos entrefrentes que faltan.

54. El operario armador despues de tener doblado el dorse, segun queda dicho, es muy natural que haya comprendido que segun está el sombrero es de todo punto imposible considerarle bridado ni mucho ménos, pues sólo se ha hecho el trabajo de doblado y le falta lo que se llama chafado ó aplastado.

55. En el momento que el aprendiz considere doblada, mejor dicho, trazada la parte que debe ser chafada, pasará una revista muy escrupulosa al bridado para saber si está hecho con la igualdad y exactitud necesarias en esta clase de armaduras, y cualquiera falta ó sobra de bridado que exista, aprovechando la plancha con que lo ha hecho, lo igualará á todo coste de trabajo ántes de pasar al chafado ó aplastado de la parte doblada.

56. Despues de haber rectificado perfectamente el doblado, el aprendiz ántes de pasar al chafado y para cerciorarse de la exactitud, tiene la obligacion de mirar los bridados de dos modos: el primero es segun está colocado el sombrero con el plano del ala sobre el mostrador, y el segundo volviendo el sombrero diametralmente opuesto, es decir, la coronilla del sombrero de plano, descansando sobre el del mostrador.

57. Para saber el aprendiz y conocer si están bien iguales las partes dobladas, no son las instrucciones que se le enseñan las que le pueden servir, sino que despues de los dos distintos modos que se le han fijado de mirar los doblados, es su buen gusto, su criterio y una vista superior, los que pueden servirle para corregir estos defectos, pero que miéntras esté efectuando este trabajo mirando el sombrero en las dos posiciones indicadas, debe hacer el ánimo y desistir de la idea de que durante ese momento el sombrero no tiene bridado ninguno, y el ala debe presentarle un plano perfecto en cualquiera que sea el corte de

ella y la figura de dorse, y esto se consigue procurando que al doblar adonde cae el doblez, marque un canto lo más vivo posible, el cual es la base de la armadura; porque sin ese canto vivo y detallado no hay armadura de cualquiera forma que sea, pero con especialidad el dorse, bien sea de tres, de seis, de nueve ó de doce líneas, siendo preciso é indispensable que despues de doblado el sombrero la parte en que está el doblez quede con un canto fino como un papel, porque sin ese detalle no puede haber conclusion.

58. Ha llegado el momento de pasar á chafar ó aplastar toda la parte de dorse que tenemos bridada, y conviene que el aprendiz sepa que si el dorse que está haciendo tiene paño puesto, en este caso todo el trabajo que tiene que hacer en el bridado ó doblado debe hacerse con el paño pegador, aplicado al doblez y á éste sobre la humedad que siempre debe de tener, darle toda cuanta agua necesite á medida del trabajo, la cual aplicará con la esponja chica de pegar, y desde luégo puede el aprendiz sacar otra nueva plancha, la cual debe tener un grado de calor superior, y colocando la cuerda dorse, ó sea modelos 80 y 81, debajo del doblez en todo su costado, cualquiera que sea, empezará el trabajo de aplastado del modo siguiente :

59. El paño pegador, por punto general, debe de ser cuadrado, pues el armador lo tomará por dos de sus puntas opuestas ó esquinadas y trasversales al cuadro, y aplicando por su mitad de ancho á la parte doblada del ala, circunvalará ésta muy bien con el dicho paño, y con las dos manos tirará de las puntas indicadas y naturalmente como se tira de la parte trasversal de los hilos del tejido del paño pegador, éste se ciñe perfectamente como un guante á la figura del doblado y es cuando está el doblado en disposicion de recibir el trabajo de plancha.

60. Cuando ya está el doblez cubierto, el aprendiz, sobre la humedad que ya deberá tener el paño, mojará todo cuanto pueda la parte que tiene que aplastar de frente á

frente, y á toda la parte húmeda pasará un poquito de jabon para que la plancha pueda correr, y tomando ésta la aplicará á la parte doblada del modo siguiente:

61. Todo trabajo de plancha debe hacerse desde un frente al otro.

62. Se empezará la operacion echando la plancha y circulando y aplicando su plano y calor al canto bridado hasta que se calcule que éste ha sido reblandecido, y cuando esto esté hecho, indudablemente se aplicará tambien de plano la plancha en él y por encima del bridado, apretando y recargando este trabajo todo cuanto se pueda, y cuando á juicio del aprendiz crea que todo el bridado está en un grado de elasticidad para operar en él, dejará la plancha y tomará el *lisuar* de armar, lo aplicará alisando con toda la fuerza de presion posible toda la parte calentada, recargando el trabajo al canto del bridado, el cual se ha mandado preventivamente calentar para continuarlo, terminarlo y dejarlo fino como un papel si fuera posible, por ser precisamente un requisito indispensable este detallado en los armados dorses, primero como cuestion de conclusion, y segundo porque miéntras los cantos de los bridados queden redondos le será al armador de todo punto imposible continuar la armadura por el tiro que hará el ribete.

63. Deberá tener entendido el aprendiz armador que en el trabajo de *lisuar* el modo de emplearlo ha de ser apretando siempre el ala del sombrero con el mostrador, y jugándole de dentro afuera de la cintura al canto, y del canto á la cintura, y de ningun modo á lo largo del bridado, porque todo cuanto trabajo se haga en esa direccion es perdido, por la sencilla razon que ni alisa, ni detalla los dobleces, ademas de perjudicar toda clase de géneros, á los cuales hace adquirir un lustre con la frotacion natural del *lisuar* segun queda prevenido.

64. Para chafar y aplastar el otro costado, el aprendiz repetirá todas las operaciones desde los arts. 57 al 61 inclusive de la seccion de armados.

65. Despues de chafados los dos costados y empleando la misma clase de trabajo se chafarán los entrefrentes, cuyo trabajo se tomará desde el centro de un costado y concluirá en el mismo frente, tratando como siempre de unificar el costado con el frente para que mirado el sombrero ó bridado de un frente á otro, no haya ondulaciones y parezca todo doblado y chafado de una sola vez, lo cual se consigue si el operario posee un buen gusto de conclusion.

66. Despues de terminado el trabajo de chafado, segun queda dicho, el operario armador marcará perfectamente el frente natural y de conclusion del sombrero, el cual, segun el aprendiz ya sabe, es el que debe caer á la parte de atrás cuando el sombrero esté colocado en la cabeza, y marcado que sea, lo entregará á la oficiala para la colocacion del ribete.

67. El armador debe saber que segun las distintas modas conocidas hasta el dia, las armaduras dorses de cualquier ancho que sean, unas veces son adornadas con ribetes de cuatro líneas, otras de seis y ocho, y la mayor de las veces de 10, 12 y 14 líneas, prevenciones que ya debe conocer segun la tercera advertencia preliminar de las armaduras dorses despues del artículo 47.

68. Ademas de esa diversidad de anchos, y tambien como exigencias de la moda, los ribetes desde seis á catorce líneas, unas veces se colocan y cosen de una vez, ó sean montados, y otras de dos hileras de cosidos por sus dos orillas; pero con frecuencia ocurre que el capricho de la moda haga ponerlos de una vez en los frentes y dos en los costados.

69. En cualquiera de los distintos modos de colocacion, el operario armador exigirá de la oficiala que los ribetes queden todo lo tirante que sea posible, no sólo en lo que se llama tirantez de frente á frente ó sea á lo largo del bridado, sino tambien de lo ancho en el plano que forma, es decir, tirante trasversal desde el canto del dobléz del

bridado al canto natural del ala, y mucha igualdad en la puntada, porque que de no estar el ribete colocado segun queda dicho, es de todo punto imposible que el oficial armador por esmerado que sea pueda dejar bien concluido un dorse, pues todo cuanto resulte flojo en su largo y en su ancho es en perjuicio del detallado de esta clase de armaduras, porque las bolsas que se forman por la flojedad del ribete impiden que los cantos del bridado resalten como debe, y el mayor perjuicio consiste en que estando flojos los ribetes, la armadura, como ya está prevenido en los sifires, no tendrá nunca fuerza, sostenimiento ni detalles.

70. Despues que el operario armador reciba de la oficiala el ribete puesto con todas las condiciones prevenidas, el armador tiene que repetir sobre el ribete un trabajo muy parecido en el bridado al que ha hecho ántes de ribeteado el sombrero; pero es de mucho cuidado y hecho tambien con paño húmedo, plancha y *lisuar*, con el fin de sentar bien el ribete, fijándose todo lo posible en los cantos del bridado, todo lo cual deberá ser hecho trabajando todo lo ménos posible que pueda sobre las cintas con la plancha y *lisuar*, para evitar que el género sufra como ya está prevenido.

71. Tan pronto como el operario armador tenga terminado el trabajo último, y para la continuacion y conclusion de la armadura dorse vuelve á efectuar todo cuanto mandan los arts. 16 y 33 hasta el 43 inclusive, á excepcion de los artículos 23 al 26 y las advertencias intercaladas en ellos, pues como podrá comprender el operario, son los que tratan del refinido del sombrero cuando éste se encuentra armado.

72. El aprendiz pondrá en práctica los artículos del 23 al 26 inclusive y las advertencias intercaladas en ellos, con los cuales queda terminada la armadura dorse.

CAPÍTULO V.

Trabajo en fieltro.

Antes de entrar en materia respecto al trabajo en fieltros, cree muy conveniente el autor hacer saber al operario el extracto de los útiles y herramientas necesarias en el aprendizaje de los mismos, las cuales deben ser de su pertenencia, sin contar las que ha de tener dentro del taller propias del fabricante:

Brocha	Figura	núm.	8
Zapatilla	Figura	núm.	15
Alza-horma.....	Figura	núm.	19
Lisuar de hierro.....	Figura	núm.	38
Cepillo.....	Figura	núm.	40
Idem.....	Figura	núm.	41
Idem.....	Figura	núm.	42
Cardeta.....	Figura	núm.	44
Almohadilla.....	Figura	núm.	45 d.
Esponja	Figura	núm.	45 e.
Idem.....	Figura	núm.	46
Medida de cobre.....	Figura	núm.	47
Calderilla de agua.....	Figura	núm.	55
Medida de centímetros.....	Figura	núm.	58
Compás.....	Figura	núm.	59
Aguja de despicar.....	Figura	núm.	65
Botecito de espíritu.....	Figura	núm.	67
Zapatilla de chapa de hierro.....	Figura	núm.	70
Cardeta usada.....	Figura	núm.	43
Gorros de punto.....	Figura	núm.	74
Cepillo de mengu.....	Figura	núm.	75
Botecito de mengu.....	Figura	núm.	77
Jabon de marcar.....	Figura	núm.	86
Paño de pegar.....	Figura	núm.	87
Cuerdas finas.....	Figura	núm.	97
Baluar.....	Figura	núm.	98
Planchas.....	Figura	núm.	99

Cepillo	Figura	núm.	104
Tijera	Figura	núm.	106
Agarrador	Figura	núm.	107
Deformuar	Figura	núm.	110

Despues de los estados formados, en el general de la nomenclatura, y figuras por orden número de los útiles y herramientas necesarias en el oficio de sombrerero, así como en los parciales que cada aprendiz necesita en el trabajo á que está dedicado, conviene saber que el autor hubiera debido y podido variar los nombres de dichos útiles, buscando el origen de su creacion, y consignando sus nombres propios tal y como se escriben, empleando despues la traduccion al castellano en los títulos extranjeros, que lo son en su mayoría, pero como este trabajo es muy variado, y á nada conduciria en beneficio del aprendiz, ha creido conveniente dejarlos con los términos, no sólo técnicos, como pertenecientes á un oficio, si que tambien los propios en que hasta hoy se han conocido para evitar la involuccion de ideas, oyendo nuevos nombres de herramientas diferentes á las que él está usando y estudiando, sobre todo cuando la verdadera traduccion de los unos á los otros es tan sencilla que puede hacerse con sólo estudiar la aplicacion y uso que tiene la herramienta en el trabajo.

OBSERVACIONES PREPARATORIAS

QUE EL AUTOR DESEA PONER EN CONOCIMIENTO DEL APRENDIZ DE TRABAJO EN FIELTROS.

1.^a El autor de este Manual cree hubiera podido suprimir todo lo referente al trabajo de fieltros, no por innecesario, ántes al contrario, es de tanto ó mayor mérito que el de cascos, pegado, armado y refinido, que deja hechos

mencion, no tanto en su parte mecánica, pero sí en el trato de géneros, los más delicados del artículo de sombrería, así en materias como en colores; pero pudiera haberlo hecho por la razón de ser el menos corriente efecto de las modas, sostener muy poco personal, y por punto general estar dedicados á él los oficiales más antiguos que han cursado todas las clases distintas de que se compone el oficio de sombrerero; pero el autor no quiere dejar de poner en conocimiento del aprendiz ninguna clase de operacion perteneciente al oficio para que él escoja y se dedique á una, dos ó todas las que constituyen un verdadero oficial de sombrerero, escogiendo la que sea de su agrado, puesto que dentro de un mismo oficio se puede emplear en distintos trabajos.

2.^a Conviene mucho al aprendiz saber que para emplearse en el trabajo de planchado de fieltro, la parte física del individuo sufre mucho más que en todas cuantas se han tratado.

3.^a El aprendiz que se dedique al trabajo de fieltro procurará por cuantos medios le sea posible estar en conocimiento inmediato del trabajo llamado de fula, ó sea el referente á la fabricacion de fieltro, porque le será muy necesario como preliminar al trabajo de que piensa tratar el autor.

4.^a El trabajo de fieltro varia en lo conocido hasta el dia en las clases siguientes:

Sombreros de teja para eclesiásticos.

Id. de picos para militares.

Id. de copa.

Id. » hongos en variedad de formas.

Id. de niño en id., id., id.

5.^a La palabra fieltro quiere decir y debe entenderse por el cuerpo que lo constituye y la materia de que se compone, el cual consiste en la union de muchas y cualquiera clase de pelo animal adheridos unos con otros por medio de preparaciones químicas, y la elaboracion fabril

con el grande elemento del agua hirviendo compuesta tambien químicamente, cuyos materiales empleados y conocidos hasta el dia consisten principalmente, y varían entre las lanas, pelo de conejo, liebre, camello, rata de Asia, nutra, y sobre todos, y considerado como el más superior, el que produce el ingenioso mamífero llamado castor, cuyo valor de género compite con los precios de la plata y el oro; y de todas estas materias, unas veces solas y otras mezcladas, se compone el sombrero llamado de fieltro ó castor en cualquiera forma que sea.

6.^a Explicar al aprendiz planchador de fieltro el gran mérito que en concepto del autor tiene el trabajo de fabricacion de fieltros, no es del caso, pues no se trata en este Manual de la enseñanza del aprendiz de fula; pero conviene mucho saber que este oficio es el primitivo de sombrerero, y que si bien es verdad que el fulista sin el planchador no es nada, lo es más todavía que sin el fabricante de fieltros están de sobra los oficiales planchadores, y únicamente la gran variedad que como consecuencia de las modas se ha introducido gastándose sombreros de infinidad de materias distintas, hace que hoy sean dos oficios que pueden vivir el uno sin el otro, y ambos indispensables.

7.^a En el mismo género hay dos clases de trabajo: la primera consiste en el sombrero de fieltro, llamado flexible, y la segunda en el sombrero de fieltro engomado.

8.^a Las gomas empleadas para los fieltros tambien son muy variadas; pero el engomado de actualidad es el llamado impermeable, y regularmente se compone como base de la goma laca, más ó ménos fina, con algunas otras mezclas como la goma de limon, la goma arábica, la resina, pez, y otras y otras, que el fabricante emplea, segun el género y el uso que el sombrero debe hacer.

9.^a Los fieltros son engomados ántes de entrar en tintes y en algunas clases despues de teñidos.

10. Los colores varían mucho segun las clases del pelo,

y en algunos fieltros son los naturales, los cuales, por punto general, son en el color gris, color castor y color blanco; pero los negros y colores oscuros que se siguen, están sujetos á tintes como se pudiera teñir cualquier otra clase de paño ó sedas, ó por medio de las mezclas del material.

11. Respecto de los arts. 1.º al 10 inclusive del trabajo de planchado de fieltro, conviene que el aprendiz de planchador sepa que el autor sólo se ha propuesto darle una ligera idea de las materias que va á tratar, porque la fabricacion de engomados, clases, colores y todo cuanto tenga que hacerse hasta que el oficial llamado planchador de fieltro empieza á ejercer su trabajo, todo pertenece enteramente á otro oficio llamado, como ya queda dicho, fabricante de fieltros, y sólo cuando estos fieltros vienen ya en cualquiera forma y color que sea á mano del oficial planchador es cuando éste puede empezar su especialidad; pero que el autor ha creído muy necesario que el aprendiz conozca en todo lo que sea posible las materias que tiene que trabajar para poderlas apreciar mejor y tratarlas con algun conocimiento teórico.

12. Las distintas clases de trabajo en los sombreros engomados consisten en dos, que son: la primera en los sombreros llamados de cura y de picos, cuyo trabajo es enteramente igual, y la segunda en los engomados de copa alta, medias copas ó cualquiera otra forma que sea.

13. El trabajo en la clase de fieltros flexibles, es distinto al de engomados y bastante ménos costoso.

ENDEREZADO Y PLANCHADO

DE UN SOMBRERO DE CURA Ó DE PICOS.

1.º El aprendiz deberá elegir para este trabajo el sitio más despejado del taller donde se encuentre, siendo al aire libre, si el tiempo y local lo permiten, por los humos y va-

por en que tiene que trabajar, y si la localidad fuere cerrada, es de todo punto indispensable que los primeros sean conducidos por tubería colocada convenientemente fuera de la posesion donde esté trabajando.

2.º El aprendiz preparará el vapor, que sirviéndose de la herramienta y útiles que ya conoce por orden numérico, se compone de las piezas siguientes: primera, la hornilla modelo núm. 1; segunda, la caldera modelo número 2; tercera, la tapa suplente de la caldera, según modelo núm. 93; cuarta, campana de hoja de lata, según modelo núm. 94, y quinta, cuadradillo de madera, modelo núm. 96.

3.º El aprendiz cargará la hornilla según costumbre en esta clase de hornillas, que es con el carbon vegetal.

4.º En la misma forma cargará la caldera de agua, y colocándola sobre la hornilla colocará el resto de piezas que constituyen el vapor, y en seguida encenderá la lumbre.

5.º Colocará la mesa-mostrador para el trabajo de fieltro, según el modelo núm. 92, lo más inmediato posible al vapor, procurando que éste quede á la mano izquierda del aprendiz, colocado éste en actitud para trabajar sobre dicho mostrador.

6.º Colocada que sea la mesa, el aprendiz pondrá sobre ésta todas las hormas precisas y necesarias para los sombreros que tiene que enderezar, las cuales deberán ser muy bien limpias, lijadas y pasadas ligeramente de jabon vegetal á fin de que en el trabajo del vapor, y con el reblandecimiento de las gomas, no se agarren las maderas á los sombreros, lo cual produce al sacarlos de las hormas la exposicion de romperlos.

7.º Despues de las hormas se preparan una docena de cuerdas finas del modelo núm. 97, de un alza-horma, según modelo núm. 19, y de un *baluar*, según modelo número 98; asimismo tendrá prevenido un pedazo de jabon vegetal y otro de sastre para la marca de números sobre

los sombreros, en el caso que tengan que sacarse hormas para meter en otras.

8.º El operario, cualquiera que sea, que esté enderezando sombreros al vapor, tiene que estar ayudado por otro indispensablemente para que cada vez que tenga que meter y sacar sombrero en el mismo, el ayudante levante la campana de éste y la coloque cuantas veces sea necesario.

9.º Uno de los preparativos principales en el aprendizaje de trabajo de fieltro consiste en la combinacion y estudio que debe hacerse en el número de sombreros que tiene que enderezar, cuya combinacion depende de los tamaños, porque no siendo los sombreros todos iguales por la razon que de la fabricacion ya vienen puestos en distintas medidas, claro está que el operario debe colocar los sombreros para las mismas medidas de hormas que ellos traen ó al ménos las más aproximadas, para de este modo evitar un trabajo muy penoso, bien sea por colocar gran sombrero en pequeña horma, ó grande horma en pequeño sombrero, y esto, sobre ser muy difícil, no es de felices resultados.

10. El aprendiz toma conocimiento del estado de grados de calor que tiene el agua para dar principio al trabajo, y para su gobierno se necesita hirviendo continuamente, y tan pronto esté el vapor en el punto que se desea se procurará por medio del cuidado necesario que estos grados de vapor sean muy continuados por todo el tiempo que dure el trabajo de enderezado.

11. En cuanto el aprendiz coloque dentro del vapor un sombrero sin horma, con el hueco que forma parte abajo para que recoja perfectamente bien todo el vapor, y mientras el sombrero se reblandece, para lo cual quedará enteramente cerrado dentro de la campana, tomará la horma en que va á enderezarlo, la cual tendrá preparada con el alza-horma, la cuerda y *baluar* á la mano, y cuando á juicio suyo el sombrero se encuentre reblandecido, empleando toda la actividad posible lo saca del vapor, lo

presenta y estira todo cuanto puede por partes iguales sobre la horma, y ántes de que se enfrie del todo el sombrero lo sujetará sobre la misma con la cuerda del modo siguiente:

12. La cuerda, que deberá tener dos varas de largo, estará doblada por mitad, y cogiendo con la mano izquierda la parte doblada y con la derecha las dos puntas, la colocará apoyándose la horma, según se encuentra sobre el alza, sobre su parte baja del pecho, y cojiendo todo el círculo de la horma con la cuerda, formará una fuerte y apretada lazada en el costado, que en la actitud que se acaba de colocar la horma se le presenta de frente, cuyo lazo tiene su fuerza y base en que una de las puntas ha de pasarse como si fuera un ojal por la parte interior del doblez de la cuerda, la cual quedará atada con una vuelta y lazo para aflojar y apretar siempre que fuere necesario, pero desde luego cuando se la deje de la mano será bien apretada.

13. Es preciso que el aprendiz comprenda que la cuerda en el trabajo de planchado y enderezado de fieltro, tiene la grande condicion de ser la que ha de formar la cintura del sombrero, que aún cuando ésta viene formada en tosco desde la fabricacion del sombrero, tan pronto como éste entra en vapor y tiene que ser tirado para su acomodamiento á la horma, ésta se redondea, y el recurso, formacion y conclusion de la cintura es la cuerda, la cual tenemos entre manos.

14. Cuando haya concluido el operario de colocar la cuerda, según queda prevenido, vuelve á colocar el sombrero con horma y todo dentro del vapor, y siempre con la entrada parte abajo, primero porque de este modo el ala, que es la que mayor calor y reblandecimiento necesita, está más próxima al vapor, y segundo porque el sombrero no debe sufrir nada su fieltro y clase con el apoyo en ninguna parte, y de la manera que queda dicho es la horma la que descansa sobre el cuadradillo de ma-

dera, modelo núm. 96, que deberá sostenerla dentro del vapor.

15. Cuando el operario comprenda que el sombrero se encuentra en el estado de elasticidad necesario para trabajar en él, vuelve á sacarle del vapor, lo coloca sobre el alza, y con toda la actividad que sus condiciones físicas le permitan, volverá á tirar y tendrá el sombrero sobre la horma, sin olvidar siempre que al efectuar esta operacion tiene que ser muy ceñido á la horma, y así como con la mano izquierda debe estarse tirando y ciñendo el fieltro, con la derecha aplicar la herramienta *baluar*, modelo número 98, y con esta herramienta irá ciñendo y bajando la cuerda hasta la altura que deba tener el sombrero, de la cual el operario se enterará ántes, y al efectuar esta operacion tomará siempre el sombrero por los frentes, es decir, primero un frente, tomando de costado á costado, y luégo el otro en la misma forma, sin olvidar que cualquiera que sea la altura á que debe de quedar y la forma que sea, siempre ha de haber tres líneas ménos de alto en los costados del sombrero que en los frentes, segun el aprendiz ya conoce en todo el orden de construccion que viene estudiando y practicando.

16. La operacion que se acaba de demostrar, la efectuará el aprendiz metiendo y sacando el sombrero cuantas veces crea necesario en vapor, hasta conseguir y terminar la formacion exacta de altura y cintura del mismo, lo cual estará conseguido cuando á juicio del aprendiz vea ceñido el fieltro á la horma, como si fuera un guante y sin una sola arruga, no sólomente en lo que hace á la horma y cabeza del sombrero, sino que no ha de tener pliegues ni relieves de ninguna clase, media pulgada parte afuera en todo lo que forma el círculo de la cuerda.

17. Despues de conseguir el aprendiz el trabajo que queda indicado para el enderezado, formacion, ceñimiento y cintura del sombrero, y volviéndolo á colocar en vapor tantas veces como él lo crea conveniente, el trabajo que

ahora le falta al sombrero es tambien el del tendido y aplanamiento del ala sobre la base y punto de partida de la cuerda y cintura, para lo cual le servirá de punto de apoyo y molde el plano del mostrador cuando el sombrero pueda estar sobre éste, lo cual dependerá de si está á toda la horma, y cuando así no sea le apoyará horma parte abajo y apoyada en su rodilla izquierda, fijando su cintura y cuerda sobre la media luna que deberá tener el mostrador ó mesa de este trabajo, procurando siempre que ántes que termine el enfriamiento del ala cada vez que opere en ella, alise ésta con el *lisuar* de hierro llamado de cascós, según modelo núm. 38, apretando todo cuanto pueda para ir ciñendo y cerrando el fieltro para prepararlo para el planchado, y tan pronto como el aprendiz tenga el ala completamente plana y sin arrugas, y bien seguro de que la altura del sombrero está como debe de ser, puede dar por terminado el trabajo llamado de enderezado sólomente.

18. Cuando ya está el sombrero en la disposicion que queda dicho, el aprendiz, tomando una cardeta del modelo núm. 44, y con mucho tacto y cuidado, y alternando con aguas que pasará al sombrero con la esponja, modelo núm. 45 e, hará el trabajo llamado tirado á pelo, y como se trata de una pieza que no tiene costuras, la cuestion es indicar ya la direccion en que se ha de tirar, tender y planchar, lo cual hará el aprendiz en la forma siguiente.

19. El punto de partida que el aprendiz tiene para el tratado y direccion del pelo en el sombrero de castor después del enderezado, está fijado con sólo dejar éste según descansa con su horma entrada parte abajo sobre el plano del mostrador, y la direccion que se dará á las aguas, cepillados y cardeteados, será pelo afuera, á partir del pecho del individuo operario, y girando siempre en forma circular, según es el círculo que marca el sombrero desde la coronilla, que deberá formar un punto céntrico en el fon-

do de ella hasta el canto mismo de las alas, todo lo cual se refiere á la parte de encima ó superior del sombrero.

20. Despues de explicar la direccion del pelo en la copa y ala por la parte superior, el aprendiz debe saber que en la parte inferior del sombrero ó sea por debajo del ala, el tirado, cardeteado y planchado de pelo se hace á partir de la cintura del sombrero en línea recta al canto del ala.

21. Explicado ya la direccion del pelo en los sombreros de castor, el aprendiz dará una buena mano de cardeta á toda la parte superior é inferior, aplicando una ligera agua hasta conseguir dejar indicado y tendido el pelo, segun queda prevenido, el cual igualará con una buena agua general que pasará tambien con el cepillo del modelo número 41, y lustrará con la esponja modelo núm. 46, y en esta disposicion pasará á colocar el sombrero á la estufa para que se seque.

22. Se supone y debe suponerse que el aprendiz, estando en vapor para enderezar sombreros, deberá tener más de uno y más de una horma tambien, y es necesario prevenirle que en este caso y con el objeto de aprovechar tiempo y calor de hornilla deberá preparar su trabajo en disposicion que miéntras tenga en mano un sombrero, otro deberá estarse calentando en vapor para sacar beneficio en su parte útil, pues es de muy poca energía y actividad en el operario estar parado en esta clase de trabajos en los intermedios que hay de operacion á operacion, que sobre el perjuicio que sufre en sus intereses, hasta el buen gusto y conclusion de un sombrero deja de hacerse cuando hay indolencia y enfriamiento en el trabajo.

23. En la misma forma, segun ya está prevenido en lo referente á este trabajo, se hace siendo sombrero de los llamados de cura ó de picos, y para los unos y los otros se distinguen en las formas de copa y las figuras de ala, porque los primeros, por punto general, son redondos y los segundos cuadrilongos, y tanto los unos como los otros tienen su tipo fijo para la colocacion de la horma: en

los de cura los frentes de la horma se fijan en los dos frentes más cortos del sombrero, y los de picos los frentes de ésta se fijan en los frentes y parte más larga del mismo.

24. Suponiendo ya seco el sombrero que tenemos enderezado y que hemos dejado en la estufa, conviene mucho que respecto del secado sepa el aprendiz que es de muchísimo cuidado el calor que el sombrero puede sufrir, pues en primer lugar no debe ser excesivo y en segundo muy bien calculado el tiempo para que no esté poco ni mucho, y este cálculo es hijo de un estudio práctico que el operario deberá de hacer, teniendo en cuenta las condiciones de la estufa, el combustible que en ella se emplee y el engomado de que se componen los fieltros que trabaja, porque olvidando estos detalles es muy cierto que si el fieltro sufre en la estufa más calor que el necesario se descomponen los engomados interiores, y con seguridad éstos quedan desiguales y defectuosos para siempre, porque las gomas se cristalizan perdiendo su fuerza y elasticidad, y su descomposición hace que éstos se pulvericen y por consiguiente sean un cuerpo extraño en el interior del fieltro.

25. Tan pronto esté seco el sombrero que ha salido de la estufa, el aprendiz sin sacarlo de horma tomará el cepillo fuerte, modelo núm. 40, y dará una buena mano á todo el sombrero en general hasta conseguir soltar bien el pelo que estará algo entrapado efecto del lustrado, cepillado y calor sufrido en la estufa, para lo cual recargará todo cuanto sea necesario el trabajo del cepillo según queda dicho.

26. Estando el sombrero bien cepillado, empieza el trabajo de planchado ó sea la primera plancha que el sombrero tiene que sufrir, para lo cual el aprendiz sacará una de la hornilla, de las del modelo núm. 99, y calculando un calor término medio de grados la limpiará perfectamente, empleando ya para esta operación las herramien-

tas y demas cosas necesarias que el aprendiz, aun cuando no sea pegador, encontrará indicadas en la seccion del pegado de este Manual, arts. 6.º, 7.º y 8.º inclusive, y en el momento de tener preparada la plancha en la forma prevenida se preparará á hacer lo que sigue:

27. El sombrero con su horma será colocado sobre el alza, y en esta misma postura y tomándolo con su mano izquierda para hacerle girar sobre el mostrador, tomando agua con la esponja modelo núm. 45, aplicará una mano á la coronilla en general, siempre guardando y siguiendo la direccion del pelo que ya está indicada, y despues del agua una buena mano de cardeta y á continuacion una de cepillo fuerte, despues de lo cual planchará recargadamente la coronilla, repitiendo este trabajo dos veces, y á continuacion, echando la horma de costado sobre el mostrador y compartiendo el trabajo del círculo de la horma en tres trozos y tres períodos, pasará á tirar el pelo con la cardeta como ya queda dicho, primero esponja, luégo cardeta, á continuacion cepillo y finalmente plancha, repitiéndose tambien este trabajo otras dos veces, y concluido que sea, sirviéndose de la almohadilla de pegar, modelo núm. 45 *d*, apurará el calor que le resta de esta en seco, alternando pases de plancha con los de almohadilla, recargando y apretando ésta todo cuanto pueda para sacar todo el brillo posible á este trabajo.

28. El aprendiz sacará otra nueva plancha para el planchado del ala, y fraccionándose el círculo más ó ménos grande de ésta en cuatro trozos y períodos para el trabajo, tenderá el pelo, lo mojará, cardeteará, cepillará y planchará, siempre guardando el orden establecido en la copa y en la direccion del círculo y derredor del ala del sombrero, cuyo trabajo y con la misma plancha pasará por dos veces toda el ala, y como tercer trabajo y apurando el calor que le queda á la plancha lo alterará con el *lisuar* de hierro, modelo núm. 38, finalizando con el de frotacion fuerte de almohadilla á fin de sacar todo

el brillo posible y terminar el sombrero para sacarlo de horma, lo cual efectúa el oficial mirando muy bien ántes los frentes y costados de la misma con el número de medida que tenga, cuyas marcas son interinas y exteriores para trasladarlas cuando se haya sacado al interior de la copa, todo lo cual es preciso é indispensable que esté hecho con muchísimo cuidado, porque como el sombrero debe sufrir un nuevo trabajo en la horma, conviene dejar consignado que todas sus partes queden bien marcadas en el sitio en que ha sido enderezado el sombrero, y la base y punto de partida deben ser sobre la cruz que la horma forme, tirando una raya de frente á frente y otra de costado á costado, y los extremos de esta cruz indicarán perfectamente los verdaderos centros de los frentes y costados, y todas las marcas serán hechas con jabon comun ó de sastre, y como éstas tienen que desaparecer del ala inmediatamente que la horma esté fuera del sombrero, se trasladarán al interior del mismo.

29. Suponiendo ya la horma fuera del sombrero, el operario, tomando la cardeta que ya conoce, tirará pelo afuera todo el que cae dentro de la copa del sombrero, y una vez sacado éste en la direccion recta hácia el canto, orilla del ala, continuará tirándolo todo el círculo en general, hasta conseguir tener bien indicado y tendido el pelo, segun queda dicho.

30. Para el trabajo que el operario tiene que hacer en el ala por debajo, tiene que ser hecho sobre la media luna que el mostrador de trabajo de fieltro tiene hecha apropósito, segun modelo que el aprendiz ya conoce.

31. Conviene mucho que el aprendiz conozca que las partes principales y que más lucimiento tienen en los sombreros de cura y de tres picos, son las que caen debajo del ala, que así como en la postura del estado en que tenemos ahora el sombrero se puede considerar inferior, cuando el sombrero pasa á la armadura para el uso que está destinado será la parte superior, y por consiguiente el trabajo

más esmerado en estos sombreros es el que debe hacerse en el ala por debajo.

32. Despues de todo lo explicado, el aprendiz coloca el ala apoyada sobre la cintura en la media luna, sosteniendo el sombrero con su mano izquierda y tomando la pequeña esponja dará una buena mano de agua á toda el ala en general, despues tomando la cardeta pasará otra nueva mano general de la misma, recargando este trabajo y pasando la cardeta tantas veces como lo crea necesario para dejar el pelo bien tendido y laso, á continuacion otra mano de cepillo fuerte general á toda el ala, y en esta disposicion el operario sacará una nueva plancha.

33. Con la nueva plancha sacada, y despues de limpia como ya está prevenido, con un grado de calor regular, el aprendiz planchará toda el ala por debajo en la misma forma que lo há hecho en la copa, sin ocuparse ahora más que del planchado y trabajo de alisado con el *lisuar* de hierro, siendo las dos únicas herramientas que tomarán parte en esta operacion del ala hasta que toda ella esté bien planchada, lisa y seca del trabajo preparatorio que tenia de agua, cardeta y cepillo, sin olvidar que tanto la plancha en su peso natural como con el *lisuar*, el operario debe emplear toda la fuerza de presion posible para unificar y cerrar muy bien el fieltro para que forme un cuerpo delgado y terso.

34. Terminado el trabajo del planchado, el aprendiz repite otra nueva mano de cardeta para quitar el agua planchada, otra nueva mano de cepillo fuerte, y á continuacion dará otra nueva agua en ménos cantidad que la primera, repetirá otro pase de cardeta, otro de cepillo fuerte, una de cepillo flojo para igualar bien el agua, y á continuacion y con la misma plancha otro pase bien recargado de plancha y *lisuar* sólamente, siempre ejerciendo la presion posible sobre el sombrero.

35. Tan pronto como el oficial calcule que el fieltro se encuentra bien cerrado, todo por el trabajo que acaba

de hacer en él, tomará nuevamente el cepillo fuerte y empleando toda la fuerza posible dará varias manos de cepillo á toda el ala para soltar el pelo del trabajo de agua y plancha que ha sufrido, y á continuacion apurará el calor de la plancha que queda en seco, alternando con el trabajo de almohadilla con la cual limpiará y frotará todo cuanto pueda para conseguir el brillo necesario, y terminada que sea esta operacion concluye esta segunda parte de trabajo de fieltro en el sombrero de cura ó de tres picos.

36. Cuando el operario ha terminado el trabajo del sombrero de fieltro segun queda dicho, se encontrará con que todo él está lleno de unos pelos blancos que destacan de los negros, y que no han quedado tendidos, ni planchados; y estos pelos se llaman en término técnico del oficio *cañones*, cuyos cañones son adherentes á la misma piel del animal que ha producido el pelo del cual está compuesto el fieltro que hemos planchado, y tanto es así, que el autor de este Manual llama la atencion del aprendiz, mandándole se fije en la piel de un gato, de un conejo, de una liebre, de una nutra, en fin, de cualquier animal de este género, y observará lo mismo en vivo que en muerto, que intercalado en el abundante, lustroso y bonito pelo de los animales citados, destaca siempre una especie de cañoncito blanco, pues este pelo es indómito al trabajo é imposible de separarlo completamente durante todo el que el fabricante y elaborador del secretado, espinzado y cortado de pelo, emplea hasta llegar á la construccion de fieltros; pues bien: este cañon cuando mejor se presta á extinguirlo y cortarlo del sombrero, es cuando éste se encuentra en el período de trabajo que hemos dejado, y en esta disposicion pasa á manos de la espinzadora, operaria dedicada á este oficio.

37. La oficiala operaria espinzadora está sujeta á las instrucciones que reciba del operario planchador de fieltro.

38. El trabajo de ésta se reduce á espinzar ó limpiar el

fieltro de todo el cañon que tiene, y para este trabajo se servirá de las espinzas, segun modelo núm. 102, con las cuales tomadas por la parte más estrecha en la misma forma que se toma con la mano derecha una pluma para escribir, hará jugar esta herramienta abriendo y cerrando continuamente y aplicando sus cortes al cañon indicado, y al tiempo de coger tirará para arrancarlo del fieltro, haciendo esta operacion tantas veces como sea y crea necesaria, pero sin tocar absolutamente el pelo, porque cada pelo que sea arrancado del sombrero, es un defecto por el claro que deja llamado vulgarmente calva, y el orden que debe seguir en este trabajo es empezar en la coronilla y concluir al canto de las alas por encima y por debajo.

39. Cuando el aprendiz reciba el sombrero espinzado de mano de la oficiala espinzadora, lo repasará perfectamente de vista, y si no estuviese bien espinzado hará repetir la operacion ántes de proceder al trabajo que le falta, cuya operacion seria muy difícil ejecutar despues de terminado éste, y si el espinzado no es una cosa perfecta el sombrero no podrá presentar su clase por mucho que la mano de obra quiera hacer sobre el fieltro.

40. Estando perfectamente espinzado el sombrero, el oficial tomará una pequeña varita, junco, segun modelo núm. 103, y le sacudirá perfectamente, vareándole con el fin de que salga el polvo que pueda haber adquirido durante la última operacion, y sobre todo para que salte todo el cañon que estará suelto y entremetido en el pelo, tratando de esponjar éste todo cuanto se pueda.

41. Terminado, vareado y sacudido el sombrero, tomando el cepillo de lustrar fieltros, segun el modelo número 104, tomará el sombrero y lo dará una fuerte mano de agua en general muy cargada, tendiéndola bien sobre la misma direccion que el pelo tiene en todas sus partes y en la forma que ha quedado planchado, y sobre todo que el agua sea muy limpia, y en esta disposicion lo colgará

para que se seque, teniendo presente que este secado tiene que ser al aire libre, si es posible, ó al calor natural de la localidad, de ningun modo por calor artificial, y evitar á todo trance que durante el período de lustrado y secado no recoja polvo, pues entrapándose impide que el fieltro quede negro y brillante; y como el agua con que se ha lustrado, su principal objeto es el de igualar y limpiar las manchas ó sombras del tinte, no conviene de ningun modo que el sombrero adquiera ningun cuerpo extraño durante el período de lustrado.

42. En el momento en que el sombrero esté enteramente seco, el oficial buscará la horma misma en que ha sido planchado, y teniendo muy en cuenta todo cuanto está prevenido, segun el art. 28 de la seccion de este trabajo referente á las marcas de la horma, colocará ésta dentro del sombrero exactamente en la misma forma que lo estuvo en el principio, porque de no ser así, y contando el trabajo de plancha que nuevamente debe darse, puede ser echado á perder todo el trabajo que se ha hecho anteriormente por la formacion de nuevos cantos y contornos de la copa, y una vez bien seguro de la perfecta posicion de la horma, la sujetará otra vez en la misma disposicion que lo hizo cuando se enderezó el sombrero con la cuerda y *baluar* en disposicion que no se mueva nada absolutamente.

43. Puesto y sujeto ya el sombrero en su verdadera horma, el operario tomará el cepillo fuerte de pegar, modelo núm. 42, y dará una buena mano ó pase de cepillo á todo el sombrero hasta consignir dejar bien suelto el pelo del agua que se le dió á su lustracion.

44. El aprendiz tomará el cepillo mengu, modelo 73, y dándole una pequeña cantidad de la composicion química llamada ganden, segun se usa para el pegado de la seda, y que el aprendiz ya debe conocer por lo referente á los artículos 36 y 37 de la seccion del montado y pegado de la seda, y tomando con el citado cepillo de cinco á seis gotas

de este líquido, dará con él una buena mano á todo el sombrero con el fin de que participe el pelo de una ligera parte grasosa, la cual, con el trabajo de plancha que falta, proporcionará al sombrero una parte de brillo que sólo se puede obtener con esta composicion.

45. El aprendiz sacará una plancha de la hornilla con un grado de calor regular, sin olvidar que el fieltro, por superior que sea, resiste ménos relativamente en el planchado que las felpas ó cuaquier otro género, y limpiándola segun está mandado, empezará de nuevo un trabajo en la copa y ala del sombrero, repitiendo todo cuanto se manda en los arts. 26 á 35 inclusive, sin variar en nada absolutamente el número de aguas, manos de cepillo, de planchas y almohadillas, fijándose mucho, esmerándose todo cuanto sea posible el buen gusto del aprendiz, pues es la conclusion del trabajo de fieltro en los sombreros llamados de cura y picos.

46. Teniendo el aprendiz presente que esta clase de obra, por su extraordinaria forma, bien sea el sombrero de picos ó de cura, y luégo lo delicado de este género, no puede conservarse ni quedarse de otro modo que bien empapelado, esto tiene que hacerse indispensablemente cuando está terminándose el trabajo que hemos efectuado segun el art. 45 anterior, para lo cual el aprendiz se proporcionará una clase de papel de gran tamaño y ordinario para la parte exterior, y otra del llamado de seda para el interior, y colocando sobre el plano del mostrador, primero el ordinario, encima de éste el de seda, y encima del de seda el sombrero, despues de esta operacion y con el poco calor de plancha que le queda calentará un poquito toda el ala por encima y á continuacion la cubrirá toda tambien con papel de seda, colocando papel de la misma clase sobre la copa, y aprovechando el reblandecimiento del ala la doblará en sus costados en forma de teja, sujetando el doblez con una cuerdecita para que quede en esta forma; y plegando y cerrando los papeles en los picos que ahora

forma el ala, queda terminado el sombrero, para lo cual y para entregarle deberá marcarse encima del empapelado, su clase, su forma y su medida; en esta disposición se entregará al maestro para su expendición.

47. El aprendiz se prepara para enderezar y planchar un sombrero de fieltro de copa, teniendo presente que este trabajo, salvo ligeras excepciones, así en el orden articulado del trabajo, como en la forma y color de los sombreros, es casi igual al del sombrero de picos ó de cura, y para mejor instrucción del aprendiz, el autor citará aquellos en que las operaciones sean iguales y le aplicará los de nuevo trabajo.

48. Todo el trabajo preparatorio de vapor y herramientas será en un todo igual á lo que mandan los artículos del 4 al 10 inclusive.

49. El aprendiz empieza el trabajo de un sombrero engomado de castor de pelo, y que respecto de su horma está considerado de copa ó media copa en cualquiera altura que tenga, que bien puede ser desde tres á ocho pulgadas de alto, según las diversas modas conocidas hasta el día ó sean de 8 á 22 centímetros próximamente.

50. En la forma que manda el art. 11, preparará el aprendiz el sombrero metiéndolo en vapor, y teniendo presente que por punto general las hormas de copa son de cinco pedazos, para cuando saque el sombrero del vapor, meterá el aprendiz en la horma colocando la coronilla del sombrero sobre el plano del mostrador, los dos pedazos juntos de los frentes, y á continuación y ántes de que el sombrero se enfrie meterá los cachos de la horma de los costados, los cuales tendrán que entrar con mucha precaución, pues cogiendo frío el fieltro es muy fácil partir el sombrero en dos mitades, y para evitarlo, tan pronto como el aprendiz conozca que el fieltro ya no cede á la presión de la horma lo vuelve á colocar dentro del vapor, pero ya de coronilla y sobre la gradilla de madera, modelo núm. 96.

51. Tan pronto como el sombrero esté en disposición de volverlo á sacar de vapor, será colocado tambien de coronilla sobre el mostrador, y el aprendiz meterá dentro del sombrero el quinto cacho de la horma, ó sea el que está considerado como la llave de ésta; inmediatamente colocará el alza-horma, modelo núm. 19, y volviendo el sombrero entrada parte abajo, aprovechando el calor y elasticidad que todavía conserva le colocará la cuerda en la forma que el aprendiz ya conoce, y apoyándose la coronilla del sombrero sobre su pecho y ciñendo el fieltro todo cuanto pueda á la horma, le tirará mientras dure el calor y al mismo tiempo empezará á bajar la cuerda todo cuanto pueda y le permita esta operacion hasta su enfriamiento.

52. Como el sombrero de copa ó media copa tiene distinta forma de cintura que los de picos y de cura, el aprendiz no olvidará que estos sombreros en cualquiera altura que tengan, y suponiendo uno á la de cinco pulgadas en los frentes, éste le corresponde en los costados $4 \frac{3}{4}$ pulgadas ó sea tres líneas ménos, y en el intermedio del entrefrente $1 \frac{1}{2}$ líneas, con cuyas medidas que tienen, resultará la forma de *peana*, segun el nombre técnico del oficio, y la formacion de la cintura, todo lo cual tiene que ser hecho con la cuerda, segun ya hemos indicado.

53. Despues de explicado el cómo se ha de formar la cintura, copa y altura de sombrero, el aprendiz vuelve á meter el sombrero en vapor para poner en ejecucion lo explicado en el artículo anterior, para lo cual tan pronto como conozca que el sombrero está en estado de admitir trabajo vuelve á colocarlo en la misma forma sobre el alza y entrada parte abajo, tirando nuevamente en todo el círculo del ala sin dejar de la mano el *baluar*, alternando con la medida para que durante este período de calor del sombrero quede terminada y fijada la altura ó alturas á que debe quedar, así de frentes como de costados y entrefrentes.

54. Vuelve el sombrero á entrar en vapor, colocado con el ala parte abajo ó sea todo lo inmediato posible á la salida del vapor, y cuando el operario comprenda que ya se encuentra en estado de trabajo lo saca y coloca nuevamente sobre el alza y mostrador, tambien parte abajo, y con la mano derecha, apoyando sobre la cintura del sombrero todo el mollar que forma la base del dedo pulgar, concluirá de ceñir y modular cualquiera arruga, ondulacion ó pliegues que se hubieren formado en las anteriores operaciones, aprovechando todo el trabajo que se está haciendo para que ántes que se enfrie el sombrero esté el ala completamente plana y detallada en su base, que es la cuerda, como intermediaria entre copa y ala; y en el caso que en este período no pudiera el aprendiz terminar la operacion segun queda escrita, pondrá en vapor el sombrero tantas veces como lo crea necesario hasta conseguir todo lo prevenido en este artículo.

55. Cuando esté terminado el último trabajo que ha hecho el aprendiz, éste tomará la cardeta, y empezando en la coronilla tirará á pelo todo el sombrero, haciendo esta operacion á favor del alambre de la cardeta, y al tirar el pelo de la coronilla hará lo mismo, tomando el sombrero desde el canto, girando círculo adentro hasta concluir en el centro de la misma, adonde deberá formar un punto céntrico con el mismo pelo, y á continuacion, echando la horma sobre el mostrador, y empleando la cardeta del mismo modo y cuidado, tirará á pelo toda la copa, y cuando ésta esté concluida y sin sacar el sombrero de la horma lo pondrá á la estufa para que se seque.

56. Cuando el sombrero esté enteramente seco, lo sacará de la estufa y será quitado de la horma, siendo muy conveniente que si fuere posible se le deje algun tiempo de enfriamiento y secacion al aire libre.

57. Durante el secado ó enfriamiento, el aprendiz pasa á trazar, cortar y colocar la coronilla de tela ó papel engomado llamado encartonado del sombrero, para lo cual el

operario, tomando el pedazo que debe servir para esta aplicacion, lo coloca con el barniz cara al mostrador, y la horma del sombrero bien derecha colocada encima del citado papel ó tela; sirviéndose del lápiz, segun modelo número 105, trazará bien junto al canto de horma la figura exacta de la coronilla, y cuando tenga trazado el círculo sin levantar la horma dejará indicados con puntos los frentes y costados de ésta, y levantando la horma tomará la tijera modelo núm. 64, y cortará todo el círculo marcado, pero esto lo verificará dejando un márgen de un medio centímetro (2 líneas) mayor que el trazado de lápiz, y cuando ya está cortado el círculo sin dejar de la mano la coronilla, que así se llama, desde el momento que está cortada en redondo dará un corte al canto enteramente y dirigido círculo adentro, cuyo corte será de largo desde el canto del pedazo hasta media línea más adentro de la raya circular marcada con lápiz, y la distancia que deberá haber de uno á otro corte será tambien de medio centímetro, y en todo el círculo quedará el mismo orden de cortado, á continuacion el aprendiz marcará en los centros precisamente de la coronilla, y tomando por frente los mismos que ha marcado anteriormente, los números de medida de la horma, los del hormillon y las marcas de la casa y del operario constructor.

58. Terminada la operacion del trazado, cortado y preparado de encartonado, el aprendiz vuelve á ocuparse del sombrero, y tomándole lo coloca sin horma y coronilla plano al mostrador, y la coronilla que acaba de preparar la hace un doblez en todo su círculo, cuyo doblez no pasará de la línea trazada con lápiz, y cuando ya la tenga doblada toda la entrará dentro del sombrero, colocando el barniz parte adentro y todas las marcas de frente con frente, y costados con costados, unidas las del sombrero con las de la coronilla; pues de no ser así, quedaria esta atravesada y resultarian los defectos en los cantos y parte aguda y de muy mal efecto para la parte *visual*, procurando que

el dobléz dado á la coronilla quede bien encajado en el canto de la del sombrero.

59. El aprendiz, sin olvidar la cuestion de marcas, coloca nuevamente la horma dentro del sombrero, procurando que todos los pedazos de que se compone ocupen el mismo lugar que cuando fué enderezado, porque de no ser así, como primero deben ponerse los dos pedazos de los frentes, luégo los dos de los costados, al meter el quinto pedazo ó sea la llave de la horma, pudiera abrirse con muchísima facilidad en dos pedazos.

60. Cuando ya está colocado perfectamente bien el sombrero en la horma, y suponiendo ya bien amoldada la coronilla al sombrero, vuelve á sacarla para colocar el gorro de punto sobre el que tiene que ser planchado y una vez bien ceñido el gorro, vuelve á colocarla en la forma que lo ha hecho, segun el art. 59.

61. El aprendiz pasará á todo el sombrero una buena mano de cepillo fuerte para limpiarle bien del polvo que pueda haber cogido.

62. Despues de bien limpio y soltado el pelo, el aprendiz sacará una plancha, que la limpiará y engrasará muy perfectamente, segun está mandado, y tomando el paño pegador modelo núm. 87, humedecido por igual, colocará la horma sobre el alza-horma y el paño húmedo sobre la coronilla del sombrero, y con la esponja pequeña de pegar pasará una agua ligera al paño y ligero pase de jabon comun, para que la plancha pueda pasarse sin que se agarre, y enseguida tomará la plancha y la pasará varias veces, lo ménos tres por todo el plano que forma la coronilla, para que con el calor de esta la parte húmeda forme una vapor que deberá atravesar el fieltro y agarrar el encartonado, todo lo cual es á juicio del operario el calcular si está perfectamente pegado, y cuando ha terminado esta operacion en el plano de la coronilla, echará la horma sobre el mostrador, y aplicando el paño pegador en la banda del sombrero, pero sólamente en el terreno

inmediato á la coronilla y en el espacio de media pulgada en todo el círculo de la horma, trabajado del mismo modo que se ha hecho la coronilla; cuyo trabajo es para pegar muy bien la pestaña del encartonado.

63. Terminada la anterior operacion y aprovechando el calor que deberá tener la misma plancha, el aprendiz, segun tiene el sombrero echado sobre el mostrador, y fraccionándolo para el trabajo de planchado en tres trozos y períodos, tomando la cardeta de pegar, segun modelo número 44, y en disposicion que el alambre caiga á favor del pelo, pasará una buena mano, aplicándola con muchísimo cuidado, pero procurando á todo trance tender el pelo y enseguida con la esponja del pegado una ligera agua; á continuacion una repeticion de cardeta, despues un buen pase de cepillo flojo de pegar, segun modelo número 41, y finalmente, pasará de plancha toda la parte cardeteada hasta conseguir secar bien la humedad del agua que se le ha dado; repitiendo esta misma operacion en el sombrero en los dos períodos y trozos restantes; y para terminar tenderá tambien de pelo con agua, cardeta y cepillo, la coronilla, apurando muy bien la plancha bien recargada, pero siempre sosteniéndola, y tantos pases como haga de plancha sobre la coronilla, otros tantos pasará de *lisuar* de hierro, modelo núm 38, sobre la coronilla para comprimir muy bien el encartonado hasta enfriar la parte planchada, y para terminar esta operacion el aprendiz pasará á todo el sombrero una mano de cepillo fuerte de pegar, y á continuacion pasará una buena mano del bisson, modelo núm. 76, y queda concluida esta operacion.

64. El aprendiz, tomando el frasquito de la composicion química llamada mengu, echará unas cuatro ó seis gotas en el plano de cualquier otro cepillo, y sobre esta parte que contiene el líquido aplicará el cepillo del ganden para recogerlo, pasando á continuacion una buena mano á todo el sombrero, procurando dejar en todo él una peque-

ña parte de grasa, la cual sirve para hacer más dulce el trabajo de plancha y hacer sacar brillo al pelo con el trabajo que tiene que recibir.

65. Con una nueva plancha bastante fuerte en calor y teniendo en cuenta las fracciones en que se divide el trabajo, el aprendiz con la esponja de pegar dará una buena mano de agua bien cargada, despues un gran pase de cardeta, á continuacion uno de cepillo flojo de pegar, y finalmente varios pases de la esponja de lustrar, modelo núm. 46; y cuando está en esta disposicion el sombrero, pasa á dar la plancha que ya tiene preparada y que está considerada y llamada de lustre, y con toda la calma posible para esta operacion, y teniendo presente lo que ya se le ha prevenido de que los fieltros resisten ménos calor de plancha pasará el sombrero, primero en la banda y finalmente en la coronilla; y cuando ya está pasado todo, el aprendiz quitará toda el agua con el cepillo fuerte de pegar, y alternando con la almohadilla de pegar, modelo número 45 *d*, apurará bien la plancha; sacando y limpiando todo el brillo que pueda, finalizando esta operacion con una buena mano de bisson, y empapelando el sombrero, segun se encuentra en la horma y en la forma que manda el art. 42 del cap. III, del trabajo de pegado.

66. El sombrero será sacado de la horma, y el aprendiz lo coloca en la media luna, y tomando la cardeta de pegar con el alambre en contra al pelo del sombrero, sacará todo el que tiene dentro de la copa é inmediato á la cintura, y tirando tambien todo el pelo del ala por debajo círculo afuera y aprovechando el calor de la plancha que tiene, pasará una mano de agua, otra de cardeta, alambre en contrario, otra de cepillo fuerte, otra del flojo y despues la plancha á toda el ala por debajo en general hasta apurarla bien, alternando siempre con el *lisuar* de hierro, y fijándose muy bien en que al efectuar este trabajo esté siempre bien encajada la cintura del sombrero sobre el canto vivo de la media luna con el fin de no destruir la

citada cintura, que tanto trabajo ha costado su formacion: y cuando considere el aprendiz que el ala está bien planchada y cerrada ó prensada de *lisuar*, volviéndose á servirse del cepillo fuerte y siempre círculo afuera, quitará bien el agua, y terminado este trabajo con unos cuantos pases de almohadilla y plancha de la misma que tiene.

67. El operario repetirá en un todo lo que mandan los artículos del 43 hasta el 47 inclusive de la seccion del pegado, referente al trabajo del ala del sombrero y las medidas y formas de cabeza á que deben de quedar; y teniendo muy presente que el calor de la plancha para el trabajo de este género es ménos fuerte que para el de la seda, y concluido que sea lo que mandan los citados artículos, dará por terminado este trabajo, y pasará el sombrero á manos de la oficiala espinzadora.

68. El operario tendrá presente en su trabajo y hará observar al de la espinzadora para la continuacion y conclusion del sombrero de fieltro de copa en castor de pelo, todo cuanto se manda en los artículos del 36 al 45 inclusive de la seccion del trabajo de fieltro.

69. Pasando el sombrero al trabajo del potenciado, el oficial ejecutará todo cuanto se manda en los artículos desde el 48 al 51 inclusive de la seccion del montado y pegado de la seda, y la observacion que sigue á continuacion del citado art. 51.

70. Todos y cualquiera clase de sombrero de fieltro engomados, bien sean de copa alta, media copa, marineros, hongos, tiroleses, capps, calabreses, finalmente, de cualquiera hechura y tamaño que sean, bien sean de los llamados rasos sin pelo ó de cualquiera otra clase parecida á estos, están sujetos en su ejecucion en un todo al trabajo efectuado en el sombrero engomado de castor de pelo que acabamos de enderezar y planchar, exceptuando únicamente el trabajo de cardeta, enteramente innecesario en todo sombrero raso ó sin pelo; pero en todo lo demás basta seguir la articulacion creada para el sombrero

de copa castor de pelo y las citadas de las secciones del pegado y fieltro.

71. En la misma forma y condiciones que el aprendiz ha ejecutado para el sombrero de copa de castor de pelo y en lo que se le ha variado en el de castor raso, serán enderezados y planchados cualquiera clase de sombrero blanco engomado, castor de pelo y asimismo blancos, engomados y rasos, ó sea sin pelo; pero deberá tenerse muy presente: primero, que las aguas que se empleen sean y estén siempre muy limpias; segundo, toda la herramienta, con la cual se haya trabajado en color blanco, ha de ser exclusivamente para este uso, sin mezclarse para nada con el trabajo negro, muy especialmente en los cepillos y esponjas y paños de planchado; tercero, el calor de las planchas empleadas para toda clase de trabajo en blanco, es y tiene que ser más flojo para evitar quemar las clases, ó por lo ménos enrojecerlas en el planchado; cuarto, en cuanto á la limpieza de las planchas basta prevenir al aprendiz para decirle que todo cuanto cuidado tenga será poco para conseguir su objeto, y deberá hacer todo cuanto pueda para evitar el sebo de la plancha en este género de trabajo.

72. Todas las clases de sombreros de los llamados de fieltro y castor, bien sean blancos, negros y colores en cualquiera forma que sean en los llamados flexibles ó sean sin engomar, están sujetos casi en un todo en su ejecucion y construccion, con muy ligeras excepciones, á todo cuanto queda prevenido y demostrado al aprendiz de sombrero en lo referente al trabajo de enderezado y planchado de fieltro, siendo una de las principales excepciones la de que los sombreros de fieltro, flexibles en cualquier clase y forma, no llevan encartonado de papel ni tela como los sombreros de copa engomados; pues en esta clase comprenderá el aprendiz que siendo todo el sombrero blando y suave el encartonado, seria un cuerpo extraño en los sombreros de este género.

EXTRACTO

DE LOS ÚTILES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS EN EL APRENDIZ
ARMADOR DE ARTÍCULOS MILITARES, LOS CUALES DEBERÁN SER
DE SU PROPIEDAD.

Dos planchas.....	Figura	núm.	14
Zapatilla de hierro fundido.....	Figura	núm.	15
Planchin.....	Figura	núm.	16
Alza-horma de madera.....	Figura	núm.	19
Lisuar de boj.....	Figura	núm.	37
Cepillo.....	Figura	núm.	40
Idem.....	Figura	núm.	41
Idem.....	Figura	núm.	42
Cardeta.....	Figura	núm.	44
Cardeta.....	Figura	núm.	43
Almohadilla.....	Figura	núm.	45
Esponja.....	Figura	núm.	45 e.
Medida de metal.....	Figura	núm.	47
Medida de centímetros.....	Figura	núm.	58
Compás de metal.....	Figura	núm.	59
Tijera.....	Figura	núm.	64
Aguja para despicar.....	Figura	núm.	65
Botecito para espíritu.....	Figura	núm.	67
Zapatilla chapa de hierro.....	Figura	núm.	72
Cardeta usada.....	Figura	núm.	43
Pililla para agua.....	Figura	núm.	72
Cepillo de mengu.....	Figura	núm.	75
Botecito para mengu.....	Figura	núm.	77
Jabon.....	Figura	núm.	86
Baluar.....	Figura	núm.	98
Espinzas.....	Figura	núm.	102
Varita fina.....	Figura	núm.	103
Lapicero.....	Figura	núm.	105
Regla.....	Figura	núm.	105 e.
Tijeras.....	Figura	núm.	106
Agarrador.....	Figura	núm.	107
Tijera.....	Figura	núm.	108

CAPÍTULO VI.

Trabajo de armado y apuntado del sombrero de tres picos.

El sombrero militar llamado de tres picos ó apuntado, es uno de los artículos de construcción del oficio de sombrero que puede considerarse de los más difíciles de hacer, y si se tiene en cuenta el corto número que relativamente con los demás artículos del consumo de este oficio se hacen, quedará explicado el por qué de que el número de operarios útiles para este sombrero sea tan reducido, que basta con decir que en un gremio que en la actualidad se compone de unos cien oficiales próximamente, sólo haya tres ó cuatro que puedan considerarse útiles para este artículo militar; pero como en el oficio de sombrero la palabra moda es el todo, bien pudiera ocurrir que las clases militares que gastan tantos y tan diversos modelos, en lo referente al calzado de cabeza, incluso el sombrero de picos, variaran en un día ó época dada, adoptando este sombrero para todo el ejército; y estando en el ánimo del autor que el aprendiz ó alumno de sombrero, en el caso que el individuo lo desee, sea un oficial capaz de ejercer la construcción de todas cuantas distintas clases de trabajo abraza este oficio, esta es la razón por la cual no quiere dejar de instruir al aprendiz en este artículo como uno de tantos del ramo de sombrero, si bien es verdad no el más necesario, para lo cual pasa á exponer el deseo de que si llegara un caso como el que queda previsto, cualquiera que sea la condición, posición ó estado del oficial de sombrero, no se encuentre inutilizado de ejercer esta clase de trabajo por ignorarle; y para llenar esta necesidad, el autor pasa á explicar y demostrar la construcción, corte, armado y adornado de un

sombrero de capitán general de ejército, no porque el grado constituya más trabajo que el hacer otro cualquier artículo, sino porque éste lleva el galon más difícil de colocación, y la pluma más delicada, y por consiguiente, concluyéndolo con todas las reglas que el buen gusto exige, puede asegurarse al aprendiz y considerarle oficial armador de artículos militares, en lo referente al sombrero apuntado, para lo cual pasa el autor á instruirle en la forma siguiente:

1.º El sombrero de tres picos, que ya debe conocer el aprendiz en el estado que lo ha dejado, en el trabajo llamado de fieltro, según quedó en el art. 46, se encuentra perfectamente plegado y empapelado, pues lo primero que debe hacerse tomando una plancha casi fría y sobre el plano del mostrador, es pasarla varias veces por encima de éste hasta conseguir dejarlo enteramente plano de ala, para lo cual alternará con el *lisuar* de hierro, sin ocuparse de otra cosa.

2.º Tomando un pedazo de yeso ó jabón de sastre y la regla, según modelos números 105 e y 86, tirará una línea recta transversal por el centro mismo de la horma, de pico á pico de frentes que son los dos más largos del sombrero, y en la misma forma tomará también el centro de la horma, y trazará otra línea recta y también transversal de costado á costado, ó sea de pico á pico de las llamadas palas de sombreros, que son los lados derecho é izquierdo de este, procurando que estas rayas sean marcadas en el ala por la parte de arriba y de abajo para que el oficial no pierda nunca de vista los puntos céntricos de que consta esta armadura.

3.º El oficial debe saber que las dos palas de los costados, en cuanto á su ancho una es más corta que otra en relación con la horma de esta clase de sombreros; que cuando están armados, la pala izquierda es más baja que la derecha (suponiendo puesto el sombrero y colocado en la cabeza del individuo); y asimismo la horma tiene más

bajo un costado que otro; pues despues de comprendido esto, el oficial coloca el sombrero sobre el mostrador con el plano del ala al plano del mostrador y la de costado enteramente, es decir, que la pala más pequeña y el costado más bajo de la horma caiga debajo del pecho del operario.

4.º El oficial sacará una plancha de la hornilla con un calor regular, limpiándola perfectamente como de costumbre, y tomando la pequeña esponja de pegar con agua, trazará una línea tambien con la esponja que tomará segun en la disposicion que tiene el sombrero, desde el pico que cae á su derecha y dos pulgadas próximamente desviado, tambien á la derecha de la línea transversal de los frentes, continuándola á buscar el pico que cae á su izquierda, muriendo tambien dos pulgadas desviado de la otra extremidad de la línea, sin olvidar que el eje de esta línea de agua al pasar inmediata á la horma, tiene que ser fijado en la misma cintura del sombrero, y cuando ya está trazada, el operario pasará la plancha por toda ella procurando calentar sólamente la parte marcada, que no tendrá más ancho que un centímetro próximamente; y cuando á juicio del operario comprenda que ha sido calentada y que el sombrero está en disposicion de darle los dobleces, el operario, empleando toda la actividad posible en esta operacion, hará un doblez á el ala en todo lo largo de la línea en cuestion, cuyo doblez será en el sentido de que toda la pala ó media ala del sombrero, á partir de su cintura, se una á la copa, en tal disposicion, que si pudiera aparecer pegada y sin dejar el resto de la línea, calentada y sirviéndose mucho de la yema de los dedos pulgares é índices de ambas manos, modulará con toda la presion posible todo este doblez, procurando dejarlo todo lo más delgado que pueda y sin olvidar que al formar el doblez, si el oficial no procura mucho el cuidado del pelo del sombrero, es muy fácil rozarlo y dejarlo pelado en toda la parte doblada.

5.º En la misma disposicion que queda explicado el formar doblez, segun el artículo último, traza otra nueva línea en el otro costado ó pala del sombrero, y siendo tambien su base la cintura, segun ya conoce el aprendiz, hay en esta línea ó doblez la diferencia de que sus puntos extremos ó sean los picos, tienen su principio y conclusion fijo en el mismo punto en que da principio y concluye la línea trasversal que está trazada como base del armado de sombrero de picos, y continuará la operacion del doblez en un todo igual á la anterior.

6.º El aprendiz se encontrará que tan pronto como tiene hechos los dobleces de las dos palas, estas se encuentran una con otra, y es muy difícil continuar el armado del sombrero sin recurrir al corte, para lo cual se prepara el aprendiz, y teniendo la tijera del modelo núm. 106 con su mano derecha y el sombrero con la izquierda, y ciñendo todo cuanto le sea posible á la copa del sombrero la pala mas baja de las dos, sirviéndole de línea de altura la copa del mismo dará un corte en la pala paralelo á la copa, y en la misma forma que esta tenga la coronilla, pero procurando un medio centímetro de altura más que lo alto de la cabeza, con el fin de que al tiempo de perfeccionar el corte, tenga fieltro donde cortar segun la necesidad.

7.º La pala más pequeña del sombrero de picos es la que ha de caer sobre el costado derecho del individuo que se ha de poner el sombrero, y es la misma que el aprendiz tiene ya empezado el corte, segun el art. 6.º; y así como está explicado que esta pala, respecto de su altura por regla general deberá de ser próximamente la misma que tenga la horma, asimismo debe saber el aprendiz que la extension que esta pala debe tener en sus costados, tiene que ser justamente hasta la raya céntrica trasversal en que el sombrero está dividido paralelamente al óvalo de la horma y picos naturales, de modo que continuando el corte de la pala en cuestion, el aprendiz, tomando nueva-

mente la tijera dará los dos cortes laterales de la pala, teniendo presente que estos deben ser empezados, según ya se ha dicho, á partir del centro de la horma en lo respectivo á los anchos de la pala, y desde la coronilla del sombrero á la punta misma de los picos, sin olvidar que el tajo ó cortes laterales, aún cuando la pala hace las ondulaciones naturales de los vicios ó dobleces dados al sombrero, el tajo es en línea recta.

8.º Después de los cortes que ya quedan explicados, el aprendiz se encontrará con que la pala tiene una figura casi cuadrada, y como tiene que ser un medio círculo cuadrilongo, para conseguirlo el aprendiz cortará las dos esquinas cuadradas en figura redonda, sin dar más extensión al tajo de las esquinas citadas que lo correspondiente á la mitad de un círculo de 9 centímetros, y con estos dos cortes dados, puede considerarse ya cortada la primera pala, si se exceptúa de la parte detallada de igualdad que debe tener en el punto de vista ó perspectiva, estando perfectamente bien de alturas, costados y picos, todo lo cual queda sujeto al buen gusto y delicadeza en la vista del oficial.

9.º El corte de la segunda pala ó sea la pala mayor, se hace en la misma forma que se ha hecho la primera, con la diferencia que esta es mayor en su tamaño, siéndolo en su altura dos centímetros próximamente sobre la línea que traza la horma en su canto por el costado de esta pala, y en lo ancho deberá tener próximamente cuatro centímetros más en cada costado, y la figura en corte, como es mayor su extensión, marcará casi de un medio círculo rebajado; recomendando al aprendiz muchísimo gusto en la igualdad de corte y buen gusto de conclusión, y tomando la medida de cobre del modelo núm. 47, pasará á medir: primero, la altura de la pala que cae en la derecha de la cabeza con la mayor de la izquierda; segundo, lo largo de los picos que han de ser enteramente iguales, y tercero, el ancho de los mismos en las extremida-

des cuyas medidas arrancarán todas de la cintura del sombrero, bien sea por la parte exterior ó interior de la armadura que esto dependerá de la necesidad durante el período del cortado, sin olvidar que el ancho próximo de los picos es de 2 pulgadas próximamente, ó sean 5 $\frac{1}{2}$, centímetros escasos.

10. El sombrero de tres picos, según queda cortado, pasa á la colocacion del adorno de galones ó plumas de cualquiera clase que sean, cuyo trabajo es correspondiente á las oficialas.

11. El operario llamado armador de sombrero de picos está obligado por cuantos medios estén á su alcance á saber y conocer perfectamente todos los modelos sujetos á los reglamentos de uniforme de todos los cuerpos diplomáticos, civiles y militares, condiciones muy necesarias é indispensables en el oficial de sombrerero dedicado al trabajo llamado de sombreros apuntados.

12. El oficial de artículos militares, conocedor ya de los distintos adornos de que se componen los diferentes cuerpos de la nacion y del extranjero, muy particularmente en los colores de las escarapelas, pasa á adornar y concluir un artículo el más difícil y delicado por lo complicado del trabajo y esmero que el operario necesita para tratar los artículos de oro fino y plumas, cuyo sombrero será para el grado de capitán general del ejército español, que según visten estos grados en la actualidad, es como sigue:

13. El sombrero lleva galon ancho de oro, el cual será medido alrededor de todo el sombrero, y este galon está colocado en el canto del sombrero, presentando todo su ancho á la parte superior exterior de las palas y cosido en sus dos orillas, una sin doblez ninguno sobre el plano de las palas, y la otra orilla montará un medio centímetro parte adentro del canto del sombrero.

14. La colocacion ó principio del galon como punto de principio y conclusion de colocacion del sombrero, es el



mismo en que deberá colocarse la escarapela y la presilla; pero el aprendiz debe saber que el sitio en cuestion lo comprenderá el operario tomando el sombrero de modo que la pala más baja ó pequeña, colocándose el sombrero en su cabeza, le resulte colocada en su costado derecho, y el punto de principio, conclusion y empalme del galon es, segun se encuentra, en el punto esquinado redondo que tiene la pala, y cae sobre el ojo derecho del individuo que tiene puesto el sombrero.

15. La oficiala para bien colocar el galon de cualquiera clase que sea, lo presentará en el sombrero, segun ya queda indicado, pasándolo y sujetándolo al mismo por medio de un hilvan, como base y aseguramiento del trabajo del cosido que tiene que hacer.

16. La oficiala, luégo que tiene presentado el galon y ántes de empezar el cosido de las orillas, tiene que hacer un trabajo que está considerado ó llamado sacahilos ó correr hilos, cuyo trabajo es como sigue.

17. Encontrándose el galon presentado sobre el sombrero y no sentando bien en él como es natural, pues las ondulaciones naturales del sombrero son diametralmente opuestas á todo galon que sale del telar tejido en líneas rectas, como tiene que ser, pues para conseguir ceñir el galon en todo lo posible al sombrero, tiene que coger las puntas de los hilos que constituyen el galon en su longitud, y á la par que con la mano tira de estos cabos, con la otra unirá y recojerá todo cuanto pueda los hilos que constituyen los anchos sin lastimar los dibujos; y como la oficiala podrá ver, cuanto mayor sea el tiro de los hilos á lo largo del galon, más se ciñen al sombrero los hilos trasversales del mismo; y este trabajo lo apurará hasta donde pueda llevarlo, y cuando á juicio suyo encuentre ceñido el galon al sombrero, empezará el reparto de las arrugas naturales que deben resultarle en el galon por la tirantez de los hilos encontrados, cuyas arrugas ó pliegues se llevan siempre á la parte de debajo de los pi-



BIBLIOTECA

cos, y en los cuatro esquinazos simulados de las dos palas, procurando que aquí sean las ménos posibles, y tan pronto esté terminado este trabajo, la oficiala pasa al cosido natural de las dos orillas, procurando que la aguja sea todo lo delgada posible, que las sedas sean en color exactas al color de los galones, y las puntadas enteramente á la orilla de estos y muy sumidas en el fieltro del sombrero.

19. Terminado el trabajo de galon, la oficiala tambien tiene que colocar la pluma blanca de avestruz que el sombrero de capitán general lleva todo en derredor del mismo, y esta pluma tiene dos caras y diferentes anchos; pues la parte más ancha y poblada tiene que ser la base de colocacion, fijándola desde luego en la pala alta y ancha, y el resto se reparte por ambos costados para que sus dos extremos se reunan en el centro de la pala chica, y toda la parte inferior de la pluma, ó sea el revés de su cara superior, es la que se aplica al plano del sombrero por la parte de adentro de las palas, y de este modo la pluma presenta en su parte exterior su mejor clase y mayor cantidad, teniendo presente que, prescindiendo del mayor ó menor ancho que pueda tener la cantidad de pluma que debe sobresalir y destacar del canto del galon del sombrero, puede ser de unos tres centímetros próximamente; y cuando la oficiala la tenga presentada, segun ya queda dicho, pasará á coserla con seda dorada, cogiendo en sus puntadas la pluma por su tronco, y al pasar las puntadas de afuera del galon á la parte adentro, procurará que la aguja y puntada vuelva á entrar, no por el mismo agujero que hizo de dentro á fuera, pero sí precisamente por entre los mismos hilos del galon, para que quede encubierto el cabo de seda con los hilos del tejido del galon.

20. Encontrándose ya el sombrero con la pluma puesta, el oficial armador pasa á colocar las borlas y presilla, en la forma siguiente:

21. Lo primero que debe colocarse son las borlas, y

estas se colocan una en cada pico por encima de la pluma, y así como la pluma tiene que resultar fuera del canto del sombrero figurando un fleco, las borlas por el contrario, y á pesar de estar encima de la pluma, no pasarán las puntas de sus canalones de la línea que marque el canto del sombrero, de lo cual resultará que la pluma destacará siempre como debe entre los dos cuerpos que constituyen la borla y el sombrero, y en esta forma se fijarán cosiéndolas por el intermedio de sus retorcidos, procurando que al fijarla y partiendo de la base del canto, queden muy derechas en el refrente del canto parte adentro, y muy céntricas de las partes de los costados del pico para que campeen bien en el centro, y sobre la pluma y las puntadas muy entrelazadas sin chafar canalon, ni cojer pluma.

22. Despues de colocadas las borlas, el oficial pasa á colocar la presilla, para lo cual la presentará esta sobre el sombrero para fijar el punto en que debe ser colocado el boton, el cual sirve como base de donde debe partir la presilla, y además si bien esta debe estar cosida al sombrero, sin embargo, el boton es su principal sosten.

23. Para que el oficial armador conozca por sí solo cuál es el punto en que debe colocarse el boton, simulará ó colocará él mismo el sombrero sobre su cabeza, procurando que la pala más alta caiga á su izquierda, y como consecuencia la más pequeña á la derecha, y en esa postura el punto céntrico del boton es precisamente la mitad del óvalo de entrada del sombrero, y colocando la presilla en su principio ó parte superior en este sitio, el boton será colocado, y puesta y cogida su asa con un pedazo de alambre de una pulgada de largo, se traspasará el fieltro del sombrero sólamente en la pala, cuyo agujero deberá ser del tamaño del grueso del asa, con el fin de que ésta quede intercalada dentro del taladro, y cuando esté colocado el boton, cogiendo la presilla se la dará direccion á la misma, extendiendo sus extremos á concluir y fijarlos á la

extremidad del pico derecho de esta pala, procurando que esta colocacion, que puede considerarse y llamarse de abajo á arriba ó en grado ascendente, no queden extendidos los canalones en líneas rectas, ántes por el contrario, se les hará formar un poco de curva, y aparecerá la presilla más airosa; y una vez presentada, se puede fijar pasando á coser los canalones, primero en la parte del boton y luego en la parte de arriba, cosiendo canalon por canalon sólo y siempre pasando las puntadas por entre el rizado de los mismos para evitar el chafado de su retorcidos del oro; pero ántes de terminar la colocacion de la parte alta, y cuando la presilla está extendida segun debe estar, el oficial colocará la escarapela, procurando que el canto derecho del círculo de ésta apoye enteramente en el canto extremo de la pala en el pico derecho y por debajo de los canalones, y bien en el centro de los extremos de éstos en su parte alta y baja, á cuya escarapela despues de cosida la presilla se la dará unas puntadas en todo su círculo, pero tan menudas y tan al canto de la escarapela, que no deben verse, y las puntas de canalon que sobran desde la parte adentro del canto de la pala no pueden ni deben ser cortadas, pero se pueden aplastar un poquito y dejarlas dobladas parte adentro de la pala, cogiéndolas luego debajo de la pluma para que ésta las coloque y no se vean.

24. Puede considerarse ya terminado la parte de adornado del sombrero, y el oficial pasa á terminar la armadura, para lo cual y como el sombrero ha sido cosido, el galon, la pluma, la presilla, borlas y escarapelas en todas estas partes, que el oficial registrará, encontrará muchas puntadas que están por encima y con el pelo cogido; pues es necesario con la aguja modelo núm. 65 sacar el pelo que tengan cogido las puntadas para que estas queden debajo y cubiertas con el pelo; debiendo hacerse este mismo trabajo en toda la orilla del galon y en el círculo de la escarapela.

25. Terminada la operacion que antecede, el oficial to-

mará una plancha con un grado medio de calor y muy limpia, y con un pliego de papel blanco empezará á calentar nuevamente sobre papel todos los vicios y pliegues que constituyen el sombrero, ajustando y alternando este trabajo de calentado con la modulacion y adelgazamiento de dobleces con ambas manos, pero muy particularmente con las yemas de los dedos; empleando toda la presion posible para la afinacion de esos vicios, debiendo pretender á todo trance, á la par que hace y perfecciona los dobleces, unir las palas todo lo posible á la copa del sombrero, modulando las palas y ciñéndolas en concepto redondo ó almohadillado, cuyo trabajo seguirá el orden siguiente: primero, toda la línea de pico á pico de la grande pala ó sea la izquierda del sombrero, considerado éste puesto en la cabeza; segundo, toda la línea de la otra pala; tercero, los picos; cuarto, ceñido de las palas y amoldado de estas todo cuanto sea posible á la copa ó cabeza del sombrero hasta conseguir que la armadura aparezca terminada y sostenida naturalmente y sin el recurso de puntadas, pues aún cuando las palas han de quedar unidas y sostenidas por el cosido, es preciso é indispensable que el armador no cuente con este recurso, ántes al contrario, debe figurarse y tratar á todo trance de formar, sostener y detallar el sombrero por la fuerza del engomado lo modelado de los vicios y refrenado natural de los cantos del sombrero en toda su circunferencia.

26. Cuando esté terminado el anterior trabajo, el oficial pasa á coser y fijar bien las palas y picos del sombrero, cuyo cosido debe atravesar las palas y cabeza de éste, y son el sostenimiento de toda la armadura del sombrero apuntado, para lo cual los puntos principales de este cosido son cuatro, que son en el sitio que presentan las palas en su parte intermedia de la horma entre cada frente y costado, ó sea en el centro de la pala en la parte abajo de cada pico de esta; debiendo tener presente que estas puntadas no pueden ni deben ser apretadas, pues sólo

deben ser ceñidas, sin tirar, por la circunstancia que de quedar tirantes al planchar el fieltro de la pala, presenta esta tantas abolladuras como puntadas tiene; para lo cual y evitar esta tirantez, se recomienda en el modulado y armado anterior, que el sombrero quede y aparezca armado por los vicios naturales del trabajo, y de ningun modo por el sostenido de las puntadas; pues estas sólo tienen la mision de sostener las palas para que no se abran.

27. El sombrero pasa á manos de la forradora para colocar el charol y forro, y como las badanas que en todo sombrero se pone, tienen y deben tener la figura especial de lo forma que sea, asimismo el sombrero de picos debe tener su badana en la misma forma forrándolo como el sombrero de copa, con la diferencia que la puntada en este sombrero tiene que ser pasada á medio fieltro.

28. Cuando la oficiala entregue el sombrero forrado, ya sólo falta en este lo que se llama refinido ó conclusion, para lo cual el oficial, tomando otra nueva plancha á medio calor, bien limpia, su cepillo flojo, cepillito fuerte de alas del núm. 42, almohadilla y aguja, pasará á sacar el pelo en el cosido que la oficiala ha hecho, empezará el trabajo de tendido, cepillado, planchado y almohadillado del pelo hasta conseguir la vista y lustre que tenia cuando dió principio al armado, procurando á todo trance no lastimar absolutamente en nada la pluma, el galon, escarpelas ó presillas, que es muy fácil; sobre todo que la plancha más bien sea fria que caliente, pues es muy expuesto quemar el galon, y sobre todo la pluma, despues de cuyo trabajo y precauciones puede considerarse concluido el sombrero apuntado de capitán general.

29. El armado de cualquiera otro sombrero apuntado y de distinto cuerpo, es enteramente igual; con la diferencia del adornado, que es muy variado, segun los distintos cuerpos é institutos de la nacion y del extranjero.

30. El armador de sombrero de picos deberá tener presente una cosa: y es que para el sombrero que deba lle-

var galon, puede cortarse sin cuidado ni precauciones el pelo de los cantos; pero el sombrero que no lleve galon, es preciso é indispensable que ántes de proceder al corte, se tire todo el pelo en contrario del canto para cortar, con el fin que despues el pelo cuando sea vuelto á su verdadero caer, cubra el círculo que resulta cortado.

El autor de este Manual no ha olvidado el armado del sombrero llamado de cura ó de teja; pero este sombrero no puede considerarse ni hacerse mencion de él como trabajo de armado, porque con muy ligeras modificaciones puede considerarse armado segun sale del papel en que lo ha debido dejar el oficial de fieltro, que lo enderezó y planchó; y con respecto á su tamaño y corte de ala, está sujeto todo á mayor ó menores dimensiones, pero nada más, y siempre y por punto general en sus costados las palas son más anchas que en los frentes.

CONDICIONES Y TRATO SOCIAL

QUE DEBEN CONCURRIR EN EL APRENDIZ DE SOMBRERERO DEDICADO AL DESPACHO DE UN ESTABLECIMIENTO DE SU CLASE.

No hay nada más lógico y natural en el hombre que el aspirar á mejorar su posicion social, lo cual efectúa siempre y por punto general dentro del círculo de su profesion, oficio ú ocupacion, por ser adonde más seguridades tiene de éxito en sus empresas: y conociendo el autor que tambien el aprendiz de sombrero puede llegarle un dia que al considerarse oficial desee ser maestro, ha creido muy conveniente, consecuente con su deseo, que el aprendiz no ignore absolutamente nada de todo cuanto el autor desea enseñarle; hacerle conocer el tipo que en su con-

cepto ha de reunir un individuo que, como consecuencia inmediata del oficio que ha aprendido, el cual ya conoce por tenerle terminado, y que recordando las condiciones físicas y morales que el aprendiz debe reunir al empezar dicho oficio, las cuales tanto ha recomendado el autor al principio de este Manual, consistiendo estas principalmente en la necesidad de tener que ser fabricante y comerciante, ó sea constructor y expendedor de los sombreros que ha construido, para atender á esta necesidad, despues que el aprendiz pueda considerársele, si posible fuera, modelo de educacion, conviene muchísimo no olvidar las razones siguientes, que son hijas de la esperiencia producida por el estudio hecho por el mismo autor durante los rigurosos períodos que ha practicado de aprendiz, oficial y maestro, siendo tales las exigencias del mostrador, que bien puede asegurarse que, por muchos años que el comerciante lo practique, ántes encontrará el cansancio, como consecuencia de la edad, que aprender todo cuanto hace falta para obtener el resultado apetecido: y no debe olvidar el aprendiz, que es más fácil vender malos géneros con buen arte en el mostrador, que buenos productos ignorando este arte; despues de todo lo cual, réstale sólo al autor exponer las razones arriba indicadas.

1.^o Siendo adherente en el hombre las condiciones naturales de carácter, las cuales pueden ser tan variadas como número de individuos existen, es indudable que éste sufre una modificacion general en su parte física y moral, como consecuencia de la educacion que ha debido recibir; pues sin perjuicio de que esto es un hecho que así debe de ser, tampoco se puede negar que en algunos caracteres violentos de nacimiento, la misma instruccion y educacion de que venimos ocupándonos ha influido tan poco, que sea por lo que quiera, se conservan segun nacieron, mostrándose indiferentes á toda regeneracion en su individuo; y el que se encuentre en este caso, podrá ser una grande inteligencia como fabricante, pero puede estar

seguro que es de todo punto imposible que pretenda adquirir una clientela para su establecimiento.

2.^a El autor supone y presenta como tipo un individuo para el trato social del mostrador, al cual quiere considerarle modelo completo de fabricacion, comercio y esmerada educacion hasta el extremo que las simpatías naturales de su carácter completen todo cuanto se pueda desear para el puesto que ha de desempeñar: pues puede estar seguro el aprendiz, que si en su persona concurre algun defecto físico, muy particularmente en la fisonomía, por duro que sea decirlo, tiene mucho terreno perdido para la formacion y parroquia de su establecimiento.

3.^a Y para terminar este período del adjunto Manual, el autor recomienda mucho al maestro que tenga necesidad de dedicar uno de sus aprendices al despacho de su mostrador, asímismo al aprendiz, oficial ó maestro que piense establecerse, que las condiciones que son necesarias, si posible fuere reunir las, son las siguientes:

Un físico digno, simpático é inteligente; educacion é instruccion vasta y esmerada, y como complemento de todo, una amabilidad y dulzura de carácter capaz de atraer con su elocuencia á todas las distintas clases de personas con quien tendrá que tratar en la espendicion de los productos de su fabricacion, bien sean de la pertenencia de sus representantes, bien sean de su propiedad: en la inteligencia, que cualquier otra falta adherente al sistema de construccion en su oficio, será muy insignificante ante lo que pueden producir en bien de los intereses de un establecimiento el conjunto de las condiciones expresadas.

PARTE SEGUNDA.

REPARTO DEL SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

CAPÍTULO ÚNICO.

Bases de reparto que el aprendiz de sombrerero debe conocer en el día
y en caso de que se encuentre establecido.

1.^a Considerando el autor y suponiendo ya establecido al aprendiz de sombrerero, bien sea llamándose oficial ó titulándose maestro, cree llegado el caso de recomendarle mucho que, partiendo del principio que existe en las leyes del país, en lo referente al pago de contribuciones, en las cuales, con más ó ménos verdad, siempre está consignado el reparto ó derrama en relacion del negocio que el comerciante ó industrial hace en el ejercicio de su ocupacion, y por consecuencia la necesidad prevista en esas leyes de los síndicos y clasificadores, es necesario que si el aprendiz no quiere sufrir en sus intereses las consecuencias de su indolencia, deber suyo es ocuparse y concurrir con su voz y voto al nombramiento de éstos, previsto por las mismas leyes, procurando no favorecer personalidades, sino hacer que estos nombramientos empiecen por los hombres más antiguos en el gremio, y que periódica y anualmente lo sean todos los individuos que lo constituyen, desde la clase de antigüedad que queda citada hasta los industriales más modernos que existan en el oficio, con cuyo procedimiento consignará y sentará por

base la legalidad é igualdad ante la ley, por más que ésta sólo tiene previsto los nombramientos por votacion; pero que este orden de cosas ha producido muchos disgustos é injusticias por la mala costumbre de dejar hacer esas elecciones á un corto número de agremiados, que mejor que peritos electores pudieran titularse muñidores ó caciques de repartos, abusando de la indolencia de sus compañeros por abandonar y prescindir del derecho que tienen de intervenir directamente en todo lo referente al pago al Estado del subsidio industrial y de comercio.

2.^a Para efectuar lo prevenido en la base primera del adjunto sistema del reparto, el aprendiz no tiene que hacer ninguna clase de sacrificios, pues con sólo conocer la ley de contribuciones que rija en el país y saber la fecha con que la Administracion económica llama al gremio para el nombramiento de los síndicos y clasificadores, le basta; y en ese dia puede y debe estar prevenido y provisto de una lista de todos los individuos establecidos y sujetos al pago de contribucion industrial dentro del gremio, la cual estará numerada y nombrada por el orden de antigüedad que á su juicio y cálculo ocupen cada uno de los compañeros contribuyentes, y uniendo esta á las que los demas agremiados presenten, el objeto de la reunion convocada por la Administracion quedará cumplido legalmente, nombrando tantos individuos como cargos hayan de desempeñarse, enlazando el número de orden establecido en relacion con los que fueron nombrados en el año económico, anterior á la fecha de estos nombramientos.

3.^a Despues de hechos los nombramientos referidos, el sistema y base más sencillo que los repartidores y síndicos pueden y deben emplear al hacer los repartos, con el cual obtendrán el beneplácito de todos sus compañeros de oficio, consiste en la convocacion á juntas generales de todo el gremio, en las cuales, usando de las reglas de cortesía con que el autor recomienda muchísimo á su aprendiz que se distinga, nombrarán una junta directiva, y como pre-

sidente interino debe nombrarse hasta la constitucion de dicha junta, uno de los señores que estén presentes, que á juicio de los concurrentes sea el mayor de edad ó el que se considere más apto para el desempeño de este cargo.

Nombrado el presidente interino, se procederá en votaciones á mayoría al nombramiento de la junta de gobierno definitiva, la cual se debe componer segun los deseos de los individuos del gremio; pero que en concepto del autor, deben constituirla, como presidente el síndico, y habiendo más de uno el mayor de edad; y como secretarios todos los clasificadores.

Constituida la junta, el síndico y repartidores expondrán al gremio la necesidad de que se les indique las clases, grupos y categorías que deben hacerse de todo el gremio dentro de la misma clase, cualquiera que sea la en que el oficio se encuentre.

Las clases, grupos ó categorías que deben formarse dentro de la en que está clasificado el gremio, son tantas como extension ó reduccion tenga esta en la parte ascendente y descendente del reparto, segun oscile la ley en lo referente á las cuotas que se pueden cargar á un individuo, bien sea de una ó más cuotas, bien sea de una cuota á las partes ménos de una cuota.

Para presentar un ejemplo, la vijente ley de contribuciones es repartible dentro de un gremio y segun el artículo 62 de la misma, de una á cuatro cuotas en el grado ascendente; y puede rebajarse en el descendente hasta una tercera parte de cuota, de lo cual resultan como base del reparto dentro de la quinta clase en que el gremio está clasificado, seis agrupaciones, tipos ó categorías en que el gremio debe dividirse.

4.^a Formados estos grupos, el gremio en ámplia discusion y por medio de votaciones hechas al efecto, dará principio á la formacion de las categorías indicadas, anotando los nombres y apellidos de los individuos que como consecuencia de la votacion pasan á formar la 1.^a categoría,

empleando los mismos procedimientos para la agrupación de la 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a

5.^a Estas clasificaciones son precisas é indispensables hacerlas todos los años y tantas veces como repartos tengan que efectuarse; porque naturalmente, dentro del ejercicio económico de un año, hay las variaciones consiguientes en la mayor ó menor venta y negocio de los establecimientos, por circunstancias particulares que en cada individuo pueden concurrir de uno á otro año y que no son del caso precaver; pero que todo un gremio reunido puede fácilmente apreciar con seguridad de no equivocarse.

6.^a De nada deben servir las quejas de un contribuyente al clasificarle nuevamente, con arreglo á lo que se creyere lastimado, segun el último reparto que pagó, si estas están basadas únicamente en los males, quebrantos y perjuicios que el país haya sufrido en general; porque estas mismas causas concurrirán en todo el gremio, y sólo podría evitarse sufrir las consecuencias, no pagando al Estado ó recibiendo una rebaja ó beneficio en los pagos; y para este caso todo el gremio y dentro de las mismas clases indicadas deberá disfrutar en la escala de proporción con que ha concurrido en el gravámen que el Estado le ha impuesto.

7.^a Terminado que sea el trabajo de clasificación de las categorías indicadas, debe procederse á formar el tipo regulador de las cantidades que cada una de esta ha de pagar, para lo cual es muy conveniente observar el sistema siguiente:

8.^a Deben calcularse y simularse con números y tipos reguladores de los negocios en venta que á cada casa y á juicio del gremio aproximadamente se le calcula que hace anualmente; para lo cual no hay necesidad de que la contabilidad obedezca á una clase de moneda determinada, pues basta con decir, por ejemplo, que la casa de F. R. vende 20.000 céntimos, y que la de B. A. vende 24.000, y así se conseguirá decir que, reunidos todos los individuos

que componen la 1.^a categoría, hacen al año una venta aproximada de 1.000.000 de céntimos; despues el segundo grupo efectúa tambien negocios por 300.000 céntimos, así sucesivamente hasta terminar el acumulamiento de céntimos que todas las clases reunidas realizan en sus ventas del resultado de un año.

9.^a Cuando estén concluidos todos los trabajos de reparto indicados, con la aprobacion general del gremio, como consecuencia de las discusiones y votaciones que las han precedido, es muy sencillo hacer la derrama que á cada individuo de cada categoría corresponde pagar, porque esto está sujeto sólomente al resultado de una cuenta de dividir hecha, y como ejemplo, en la forma siguiente:

10. El gremio de sombrereros todo reunido ha declarado simulado y convenido en que ha efectuado como venta en los cincuenta establecimientos supuestos tantos millones de reales, y el Estado le ha impuesto una contribucion de 50 cuotas de á 1.100 rs. (que es la de actualidad); pues el reparto estará hecho y terminado, dando por resultado lo que cada contribuyente debe pagar en el gremio con sólo averiguar los céntimos del total de impuesto que deberá pagar cada real, peseta, escudo ó duro del capital vendido; y claro está que si el resultado de la division del capital impuesto por el Estado, ha gravado un céntimo á la peseta del capital en venta, resultará que el contribuyente que ha de vender 20.000 pesetas, deberá pagar 20.000 céntimos ó sean 200 rs.; el que se le suponga una venta de 15.000 pesetas, pagará 15.000 céntimos ó sean 150 reales, y finalmente, el que su venta anual sea de 5.000 pesetas, le corresponderán 5.000 céntimos; y el tipo de su reparto será de 50 rs.

11. Sin olvidar los muchísimos incidentes que ocurren y ocurrir pueden en el reparto de subsidio industrial y de comercio, por lo extenso y variado de las leyes que rijen, á las que deben sujetarse esta clase de trabajos, el autor puede asegurarle al aprendiz, oficial ó maestro

de sombrerero, que practicando las instrucciones que se dejan indicadas en el Manual adjunto, ha de conseguir el bien de sus intereses en las cargas que el Estado le imponga sin perjudicar los de sus compañeros de gremio; ni cómo puede perjudicarlos si las derramas de estas cargas han de estar satisfechas y repartidas con el concurso de todos; evitando los abusos que, unas veces por ignorancia y no pocas con mala fé, se pueden cometer con lo reducido que es el número de dos ó tres individuos para conocer las necesidades de un gremio.

12. Para probarle al aprendiz de sombrerero que el sistema de reparto que el autor le deja expuesto como base de esta clase de trabajos, es el único admisible y aceptable, bástele saber en prueba de este aserto, que es el mismo inaugurado por el mismo autor, y puesto en práctica, admitido, discutido, aceptado y firmado por todo el gremio de sombrereros, de los de la clase llamados de fino; siendo clasificador en el reparto del gremio en el año económico de 1868 á 1869; el cual consta en la administracion de contribuciones con cincuenta firmas de los contribuyentes; faltando sólo algunas, muy pocas, reducidas á cuatro, de los disidentes y enemigos de la igualdad, la razon y la justicia ante la ley.

13. Otra prueba más de la seguridad que el autor tiene acreditada con hechos como el que sigue, es que en el reparto del año económico de 1869 á 1870, el autor de este Manual tuvo la generosidad y lealtad, de acuerdo con sus compañeros de oficio, de nombrar síndicos y clasificadores á los individuos del gremio declarados enemigos del adjunto sistema de reparto; y cuando éstos presentaron su acostumbrado y defectuoso reparto, el mismo número de firmas, con muy ligeras excepciones, que en el año anterior habian aceptado el reparto, protestaron contra el de este año; y en la Administracion consta tambien protestado el de los clasificadores indicados y admitido el que el gremio reunido se propuso, aceptó, discutió y firmó.

14. Finalmente, tambien los repartos de los años económicos de 1870 á 71 y del 71 al 72 están hechos en la misma forma, por todo lo cual cree el autor estar bastante demostrado que en virtud de los hechos justificados, es el sistema más justo y susceptible de modificaciones que debe practicarse en bien de los intereses de todos.

15. Como consecuencia de la práctica, los defectos que, como todas las leyes habidas y por haber, tiene tambien la del subsidio, industria y de comercio de actualidad, contradiciéndose y destruyendo con unos artículos lo que mandan otros, se ha producido en el gremio de sombrero, como en otros muchos, el caso que mandando el artículo 62, que el clasificador pueda imponer de una á cuatro cuotas como máximum al agremiado que esté considerado como el mayor expendedor dentro del gremio, y habiendo en el contribuyente el derecho de pasarse de una clase inferior á otra más superior, esto precisamente perturba la ley en tal disposicion, que prescindiendo del beneficio que al Estado reporta, no puede ménos de ser injusto é inmoral, porque dejando sin efecto lo mandado en dicho art. 62, pueden los gremios considerar nulos y de ningun valor todos cuantos trabajos de reparto se hagan, por la sencilla razon que en el momento que los síndicos y clasificadores de un gremio, repartiendo en conciencia, imponen á un contribuyente las indicadas cuatro cuotas que la ley autoriza, inmediatamente el agraviado deja la clase á que pertenece, burlando el reparto del gremio amparado por la proteccion que encuentra en el Estado, diciéndole: « Mis compañeros de reparto me han impuesto, segun el art. 64 de la ley, cuatro cuotas de á 1.100, ó sean 4.400 rs., yo conozco que tienen razon, pero como la misma ley me autoriza para pasarme á clase superior estando mi oficio en quinta clase y habiéndome correspondido pagar dentro de la misma y como el mayor contribuyente del gremio los citados 4.400 rs., me traslado á cuarta clase para pagar 2.000 rs., y de este modo dejo

perjudicados los intereses del gremio, continuando haciendo los mismos negocios que hacia en el oficio y haciendo pagar á otros lo que debiera pagar yo; pues bien, el autor recomienda muchísimo á su aprendiz para el dia que sea contribuyente, pensar continuamente sobre los medios que pueda emplear para corregir este abuso, que en concepto del autor y recurriendo á las leyes, es muy fácil y será de pronta ejecucion, teniendo la doble seguridad de conseguirlo, porque léjos de perjudicar al Estado, le ha de ser más productivo, y el contribuyente podrá y le quedará la misma libertad de pasar á cualquiera clase que le convenga; pero al efectuarlo, será pagando como minimum en la clase que ha elegido el maximum que debió haber pagado en su gremio; y es tal la confianza que el autor tiene en los trabajos que un gremio asociado puede hacer en bien propio de sus intereses, que está seguro y cierto que el que se llame sombrerero tendrá que ser contribuyente dentro del gremio de sombrerero, y luégo, como artículo de lujo, en el que más le plazca, pero sin perjudicar á sus compañeros de industria.

16. Es muy posible que al aprendiz de sombrerero le parezca un imposible conseguir en su dia el beneficio que como contribuyente debe disfrutar en los repartos del subsidio industrial dentro de su gremio, como consecuencia de la justicia que debe presidir en esos repartos; pero el que ha conseguido con la aprobacion general de todos sus compañeros encauzar el desbordamiento de abusos que se cometian dentro del gremio, al cual tiene el honor de pertenecer, haciendo que con ligeras excepciones y con cálculo aproximado, cada individuo sea clasificado y pague lo que á su categoría le corresponde, todo lo cual se ha producido con sólo emplear el sistema de reparto que el aprendiz ya conoce, promete nuevamente conseguir la correccion del abuso que deja denunciado el más inmoral de los abusos; y para conseguirlo, sólo espera el tiempo y las consecuencias que ha de producir la

instruccion del aprendiz de sombrerero por medio del adjunto Manual.

ADVERTENCIA.

No se le oculta al autor de este Manual, que así como hay hombres dispuestos á enseñar espontáneamente á sus semejantes todo cuanto saben, como principio moral y religioso, basado sobre la más sabia de las instituciones en que la sociedad descansa, asimismo y á la par existen séres que por puro egoismo personal, no sólomente no son capaces de instruir á nadie dentro del círculo en que se mueven, pero que en cambio emplean toda su propaganda para cerrar los ojos á la inteligencia; tratando de conseguir de este modo superar con su rancia doctrina á cualquiera individuo que como consecuencia de su buen deseo y aplicacion pueda decirle un dia: «Yo sé tanto como tú, áun cuando nada me has enseñado»; y conociendo prácticamente el autor que tambien el aprendiz de sombrerero puede ser intimidado para retraerle de adquirir la modesta sí, pero sana y noble instruccion que en el adjunto Manual puede aprender, se atreve á aconsejarle que rechace con dignidad todas cuantas sugeriones se le hagan en este concepto, aprendiendo teóricamente, no precisamente lo escrito en este libro, sino todo cuanto pueda, perteneciente á otros autores referente al oficio que desea aprender, denunciando por medio de la publicidad los nombres de los instigadores que deseen hundirlo en el abismo de la ignorancia y la oscuridad.

instrucción del aprendiz de carpintero por medio del ad-
junto Manual.

ADVERTENCIA

No se le oculta al autor de este Manual, que así co-
mo hay hombres dispuestos a enseñar espontáneamente
á sus semejantes todo cuanto saben, como principio na-
tal y religioso, pasado sobre la mas sabia de las insti-
tuciones en que la sociedad descansa, asimismo y á la par
existen seres que por puro egoísmo personal, no solamente
no son capaces de instruir á nadie dentro del círculo en
que se mueven, pero que en cambio emplean toda su pro-
paganda para cerrar los ojos á la inteligencia; tratando de
conseguir de este modo su quietud con su rancia doctrina á
cualquiera individuo que como consecuencia de su buen
deseo y aplicación pueda decirle un día: «Yo sé tanto como
tú, aun cuando nada me has enseñado»; y conociendo prác-
ticamente el autor que también el aprendiz de carpintero
puede ser intimidado para tratarle de aprender la modes-
ta si, pero sana y noble instrucción que en el adjunto Ma-
nual puede aprender, se atreve á aconsejarle que rechace
con dignidad todas cuantas sugerencias se le hagan en este
concepto, aprendiendo teóricamente, no precisamente lo
escrito en este libro, sino todo cuanto pueda, pertenecien-
te á otros autores referente al oficio que desea aprender,
demonstrando por medio de la publicidad los nombres de
los investigadores que deseen publicar en el mismo de
ignorancia y la oscuridad.

PARTE TERCERA.

CAPÍTULO ÚNICO.

Proyecto de asociacion del gremio de sombrereros para beneficio de los intereses generales del mismo.

Es muy posible que el aprendiz de sombrero, para quien más principalmente está hecho este libro, se le haya ocurrido decir, que sólo ha encontrado en el mismo todo lo referente á la enseñanza del trabajo; pero el autor desea probarle que tambien y con anterioridad á la fecha de este Manual, ha pensado en sus reducidos conocimientos en tan delicado asunto, no sólo en el aprendiz, si que tambien en el oficial y maestro, que todos relativamente necesitan mejorar en sus intereses dentro del oficio de que se trata; y tanto es así, que con fecha 24 de Octubre de 1870 tuvo el honor de invitar á todo el gremio á una reunion, segun puede verse por la circular que precede al Reglamento que se dirá, y en la cual y ante todo el gremio reunido, presentó en borrador todos los trabajos que constituian el adjunto proyecto, y tuvo la honra de haber sido admitidos y aceptados por unanimidad, hasta el punto de haberse asociado y firmado dichos trabajos de proyecto por 46 maestros y 64 oficiales; cifras suficientes á demostrar la necesidad que se hacia sentir dentro del gremio de mejorar sus intereses en todas las clases é individuos que lo constituyen; y como consecuencia de esta necesidad haber buscado y encontrado, si no el todo, mucha parte del remedio de los males; pero por duro y triste que le sea al

autor confesarlo, á medida que se fueron celebrando las juntas para la discusion y constitucion de Sociedad y acercarse el momento de firmar la patente de compromiso, que tambien sigue al Reglamento, todo quedó reducido á la nada; sin que para ello pudiera existir otra razon que la que el hombre tiene siempre basada en su egoismo natural: es decir, que el oficial, en su deseo de mejorar su posicion, comprendió que esto podria realizarse sin tener en cuenta para nada los intereses del maestro; y este á la vez creyó que se merecia asimismo toda clase de consideraciones y beneficios en los mismos, sin acordarse siquiera de lo que el oficial tanto deseaba; todo lo cual, traducido sencillamente al buen castellano, segun opinion del autor, en virtud de la grande acogida que su proyecto obtuvo en su presentacion, segun puede probarlo por las firmas que conserva archivadas, está reducido al principio de egoismo que ya ha consignado; egoismo por el cual el hombre en sociedad pretende y aspira á obtener muchos derechos, pero ningun deber, y esto sólamente es lo que sin duda el gremio se propuso, pretendiendo engañarse los unos á los otros; pero como el autor, al formar aquellos trabajos y todos cuantos ha hecho y pueda hacer referentes al oficio de sombrerero, parte y ha partido siempre del principio de que el obrero no es nada sin el fabricante, y que el fabricante es ménos sin el obrero, principio basado y que sólo puede apreciar el individuo de cualquier oficio que sea, que por su desgracia ó suerte haya recorrido la modesta y penosa escala de aprendiz hasta la del llamado maestro, presentó el proyecto que á continuacion se expresa, en el cual están consignados y deslindados todos los derechos y deberes que fabricantes y obreros, oficiales y maestros se deben mutuamente, teniendo íntimo convencimiento de haber sentado sobre sólida base la compensacion mútua de ambos intereses, y consideracion que ambos se merecen; sin olvidar que con arreglo á alguna de las condiciones del ya citado Reglamento, éste

deberia haber sufrido tantas modificaciones como las circunstancias del tiempo hubieran exigido y enseñado; habiendo resultado de la realizacion de este proyecto, la destitucion completa de añejas y perjudiciales costumbres, que aniquilan el oficio de sombrerero; la mejora material y moral de los maestros, oficiales y aprendices del mismo, y sobre todo el beneficio seguro y positivo de intereses que todas las clases citadas relativamente deberian estar disfrutando; pero que sin duda ninguna la ignorancia, y sólomente la ignorancia en que el hombre por punto general, y por desgracia vive, imposibilitaron la realizacion de la Sociedad, como consecuencia de ocuparse despues de su trabajo, no en lo que debia, asociándose á sus compañeros de oficio para socorrerse mutuamente en sus necesidades, evitando de este modo pasar por las terribles consecuencias en que el pobre obrero se halla desde el mismo dia en que no puede trabajar, pero sí distrayéndose y dejándose arrastrar de la corriente magnética de la política, causa permanente en nuestro rico y hermoso país de nuestro aniquilamiento social, haciéndose engañar y seducir con las ofertas que con tanta frecuencia se hacen á las masas de trabajadores, distrayéndolos de su trabajo, en busca de mejoras que jamas, y por estos medios, podrán ser realizadas.

Antes de terminar las razones que el autor ha expuesto, referentes á su proyecto de asociacion, desea dejar consignado que está muy léjos de su ánimo convertir al oficial de sombrerero, con respecto á política, en un autómeta; ántes por el contrario le desea conocer instruido y pensador respecto de ésta en la forma que su conciencia le dicte; pero el autor, como hombre que ha nacido para el trabajo, que sólo aspira á vivir de éste y que cree que no hay salvacion posible en la sociedad en que vivimos, miéntras sean más los que cobran que los que pagan, es por ésta y otras muchas razones que pudiera alegar el por qué de que el autor recomiende mucho al aprendiz de sombrerero;

primero, la educacion moral y religiosa, precisa é indispensable en el hombre; segundo, la instruccion mayor que efecto de las circunstancias en que se encuentra le sea posible adquirir; tercero, el conocimiento perfecto del oficio que ha escogido; cuarto, la adquisicion de ideas que lo conduzcan á su bienestar, y finalmente, y como necesario en las revueltas y agitadas épocas políticas que atravesamos, la formacion política de su opinion, sin olvidar que si su suerte ó su desgracia lo ha colocado para ser sombrerero, lo primero es ser buen aprendiz, oficial ó maestro, y en segundo lugar, lo que quiera ser en política; y si por el contrario es político, en este caso y con seguridad tendrá que dejar de ser sombrerero.

Despues de terminada la opinion que el autor ha formulado respecto de lo que el obrero debe de ser y merece obtener como premio de sus afanes, sólo le resta hacerle conocer el proyecto de asociacion que precede y que literalmente dice así:

GREMIO DE SOMBREREROS

REGLAMENTO

DE LA

SOCIEDAD DE MAESTROS Y OFICIALES

DEL

GREMIO DE SOMBREREROS.

que se han de observar y cumplir en el presente
ordenamiento de las cosas de esta Real Audiencia
de Santo Domingo de las Indias, para que se
cumpla y observe lo contenido en el Real
cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud
de la qual se mandó a esta Real Audiencia
que se acordase y decretase lo que conviniere
para el cumplimiento de lo contenido en
dicha Real cédula, y para que se diese
satisfaccion a lo que se mandó en ella.

RECLAMANTO

Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Fiscal de
esta Real Audiencia, digo que en virtud
de la Real cédula de 17 de Mayo de 1763,
se mandó a esta Real Audiencia que se
acordase y decretase lo que conviniere
para el cumplimiento de lo contenido en
dicha Real cédula, y para que se diese
satisfaccion a lo que se mandó en ella.

SOCIEDAD DE MAESTROS Y OFICIALES

Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Fiscal de
esta Real Audiencia, digo que en virtud
de la Real cédula de 17 de Mayo de 1763,
se mandó a esta Real Audiencia que se
acordase y decretase lo que conviniere
para el cumplimiento de lo contenido en
dicha Real cédula, y para que se diese
satisfaccion a lo que se mandó en ella.

GREMIO DE SOBBEREROS

Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Fiscal de
esta Real Audiencia, digo que en virtud
de la Real cédula de 17 de Mayo de 1763,
se mandó a esta Real Audiencia que se
acordase y decretase lo que conviniere
para el cumplimiento de lo contenido en
dicha Real cédula, y para que se diese
satisfaccion a lo que se mandó en ella.

GREMIO DE SOMBREREROS.

CIRCULAR DE INVITACION

Á LOS SEÑORES MAESTROS Y OFICIALES DEL GREMIO DE SOMBREREROS.

MUY SEÑOR MIO: El que suscribe tiene el honor de dirigirse á V. para manifestarle, que en virtud del buen éxito obtenido en los trabajos practicados por todo el gremio en la cuestion del reparto del subsidio industrial del presente año, como consecuencia de la union que todos los señores que lo componen han demostrado, respondiéndome mucho más que el que suscribe se merece á la invitacion que para la constitucion del gremio hizo á todos sus compañeros, segun Circular fecha 13 de Mayo del presente año; animado hoy nuevamente con tan satisfactorio resultado, y creyendo que dentro de los intereses generales del gremio existen un gran número de causas que lentamente vienen inutilizando la parte moral y material de nuestra industria, como puede demostrarse con hechos que lo justifican, el abajo firmante, aprovechando el momento en que el gremio estaba reunido en la Junta celebrada el dia 26 de Setiembre próximo pasado, y tan pronto como se dió por terminada la cuestion del reparto, propuso á todos sus compañeros la conveniencia de continuar agremiados para introducir en nuestro oficio las reformas y mejoras que tiene en proyecto el que suscribe, y que tendrá el honor de someter á la discusion (caso dado que la proposicion de continuacion de la Sociedad fuese aprobada), de todo lo cual resultó que el gremio por unanimidad admitió en principio que en vista de algunas razones que ligeramente se le expusieron, comprendian la necesidad de continuar agremiados; y para conocer mejor la base en

que podian apoyarse para los trabajos de las mejoras de que se trata, y abundando en los mismos deseos del invitante, le indicaron la necesidad de hacer conocer á todo el gremio el pensamiento en cuestion por medio de una Circular de invitacion, acompañada de una nota de los trabajos preventivos para la primera reunion, estableciendo los puntos preliminares de las reformas que se piensan introducir, tanto para la parte industrial y lucrativa de nuestro oficio, como en la parte moral y material del mismo, en virtud de todo lo cual, y para terminar, tengo el gusto de someter á su estudio y aprobacion los puntos que se han de discutir en nuestra primera reunion, los cuales están consignados por orden numérico:

1.º El dia 24 del presente, á las nueve de la noche, se servirá V. concurrir á la primera reunion que el gremio debe celebrar en uno de los salones de Capellanes, para tratar sobre los puntos de que trata la adjunta Circular.

2.º Habiendo quedado terminados definitivamente en la sesion del 26 de Setiembre próximo pasado todos los trabajos referentes al reparto de la contribucion del presente año, se dió por concluida la mision de la Junta de Gobierno que habia sido nombrada al efecto para la direccion de dicho asunto, y no existiendo hoy persona alguna que ejerza dichos cargos, lo primero que debe hacerse en la reunion á que queda V. invitado por medio de la presente, es al nombramiento de una Junta de Gobierno, que deberá componerse de los cargos siguientes (salvo su opinion):

Un Presidente.—Un Vicepresidente.—Dos Secretarios.—Un Contador.—Un Recaudador.—Un Escribiente (con pago de los trabajos que efectúe).

3.º Para el nombramiento de dicha Junta de Gobierno, que deberá ser elegida por mayoría de votos, se servirá V. llevar formada una candidatura escrita con el mismo número de nombres que el de cargos, indicando á cada individuo el cargo para que le destina, y esta candidatura se presentará en la mesa interina cuando llegue el momento de la votacion, entendiéndose bien que se formará acuerdo con cualquiera que sea el número de los asistentes.

4.º Si cualquiera de los cargos indicados para constitucion de la Junta de Gobierno se creyera que no es necesario, así como si V. echa de ménos alguno que no esté indicado, puede unirlo con la candidatura que V. forme y someterlo á la discusion.

2.º Para en el caso de no haber acuerdo por la diversidad de candidaturas para la formacion de la Junta de Gobierno, se pone en conocimiento de V. que se suspenderá la sesion por espacio de

quince minutos para el nombramiento de los cargos segun la opinion y pareceres de todos los señores reunidos que puedan ponerse de acuerdo, segun sus deseos y simpatías con las personas de su confianza.

6.º En el caso de tomar acuerdo y quedar constituido el gremio en Sociedad, lo cual constará desde el momento que quede nombrada y constituida la Junta de Gobierno, ésta quedará autorizada para convenir en reunirse siempre que lo crean conveniente; pero conviene mucho no olvide V. que la primera tendrá efecto el dia 31 del presente en el mismo local y á la misma hora que la de este dia, la cual deberá celebrarse por el gremio constituido en Sociedad todos los dias y á la misma hora, exceptuando los dias festivos, hasta la terminacion completa de la aprobacion ó desaprobacion de los trabajos que el que suscribe, de acuerdo con los señores que formen la Junta de Gobierno, tendrá el honor de presentar á sus compañeros.

7.º El acuerdo de la nueva constitucion del gremio deberá discutirse y aprobarse á mayoría de votos, y á continuacion será firmado por todos los señores asistentes á la reunion, para de este modo dar la fuerza que el asunto requiere.

8.º Los señores que por cualquiera causa no pudiesen asistir á la invitacion de este dia, y deseen firmar la constitucion de la Sociedad, podrán efectuarlo en casa del que suscribe, durante los ocho dias entre esta reunion y la primera, que deberá celebrarse el 31 del actual, y no pudiéndolo efectuar en este tiempo, lo solicitará de la Junta Directiva en la primera reunion á que asista, y en cualquiera de los dos casos exigirá el conocimiento de la presente Circular.

9.º Como instrucciones preparatorias para la primera Junta que debe celebrarse, segun queda indicado, el dia 31, todos los señores agremiados deberán pensar en toda proposicion de trabajos que puedan ser útiles al gremio, haciéndolos presentes en la Junta Directiva, presentando una nota por escrito y firmada, como autor de la proposicion, indicando en la misma su pensamiento en pró ó en contra de los intereses del gremio, sin olvidar, por cuantos medios están á su alcance, que el invitante considera muy necesario que todos los señores Socios contribuyan con sus pensamientos en este punto en la parte que les sea posible; porque del conjunto de estas proposiciones debe nacer y formarse el proyecto de Reglamento de Sociedad, que la nueva Junta Directiva propondrá en la primera que se celebre á la discusion y aprobacion de todos sus compañeros, para lo cual los señores que quedan elegidos están obligados, desde el momento que sean nom-

brados, á reunirse diariamente, á la hora que á ellos convenga, para efectuar todos los trabajos que deban presentar al gremio en las sesiones sucesivas.

10. Consecuente el que suscribe con el pensamiento de que dentro del gremio no resida la disidencia, division ni rencores personales, haciendo desaparecer de este modo el antiguo proverbio castellano de *Quién es tu enemigo...*, etc., recomienda muchísimo á todos sus compañeros olviden enteramente pasadas rencillas, aun las más recientes, uniéndonos todos como un sólo hombre y obedeciendo á un sólo pensamiento. Fijados en el porvenir sin que para nada ni por nadie nos fijemos en el pasado, atreviéndome á indicar que aquel de nuestros compañeros que pueda figurárenos que ha sido, que lo es finalmente, que lo puede ser, nuestro enemigo, precisamente á estos son los primeros á quienes se les debe probar y demostrarles nuestra amistad, proponiéndoles para que ocupen los puestos directivos de nuestra Sociedad, dado caso que llegue á constituirse.

11. Una de las causas más principales para sostener en los gremios de cualquiera clase que sean la perturbacion y el desorden permanente, ha consistido siempre en la lucha sorda, pero constante y fuerte que ha existido entre el Maestro y el Oficial, ó el llamado Oficial y llamado Maestro; lucha que, en concepto del que suscribe, no debe existir ni puede ser que subsista, si entre estos dos industriales se proponen buscar el remedio de ese mal, que tiene su base en el sistema muy conocido, pero muy perjudicial de no entenderse, invitándose mutuamente para proponerse el uno al otro los medios más conducentes en bien de sus intereses; y para evitar en lo sucesivo este orden de cosas tan perjudicial para todo el gremio en general, desde el que es Maestro hasta para el último aprendiz, incluso las oficialas, ha pensado que en el bien que el gremio pueda obtener por medio de las mejoras que puedan establecerse, deben concurrir con la cooperacion y apoyo moral y material todos los elementos que constituyen lo que se llama oficio de sombrerero, para lo cual invita tambien con esta fecha á todos los obreros pertenecientes á nuestro gremio, que estén considerados y admitidos como Oficiales, y espera de su amabilidad el abajo firmante, que tan pronto reciba usted la presente se sirva V. remitir una nota de los nombres y apellidos de los Oficiales que trabajan en su casa, la cual dirigirá V. en sobre cerrado á esta su casa, para tener el tiempo necesario de convocarlos para que asistan á nuestra primera reunion del 24 del presente.

12. Despues de los puntos generales de esta convocacion cor-

respondientes á los Maestros, los señores Oficiales, en virtud de la adjunta invitacion, presentarán tambien á la mesa directiva una nota, que deberá contener los nombres y apellidos de sus compañeros que han debido constituir su Junta Directiva y de Gobierno, para que despues de constituidos tambien en Sociedad aparte (si á sus intereses conviene), pueden tratar directamente ambas Juntas todos cuantos asuntos se refieran á ambas Sociedades, dando cuenta á sus respectivos compañeros de los acuerdos que hubieren tomado.

Para el cumplimiento de lo que trata el párrafo anterior, se servirá V. indicar á sus oficiales que para la formacion de su Sociedad y Junta de Gobierno pueden copiar y hacer suyos los párrafos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º de la presente Circular.

Sin otra cosa, me repito suyo afectísimo seguro servidor

Q. B. S. M.

Ramon Galvan.

Madrid 19 de Octubre de 1870.

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.
—Los que suscriben, con el mayor respeto á V. E. exponen: Que siendo individuos todos del gremio de sombrereros de esta capital, y estando dicho gremio constituyéndose en Sociedad, compuesta de Oficialas, Oficiales y Maestros del mismo, los que tienen el honor de dirigirse á V. E. han sido comisionados por sus compañeros con los respectivos cargos necesarios en una Junta Directiva para la formación de un Reglamento para régimen de dicha Sociedad, el cual ha sido hecho consultando las necesidades de nuestra industria; y dispuestos los abajo firmantes á poner en conocimiento de la autoridad superior de la provincia los Estatutos por los cuales deben regirse todos los individuos agremiados en ella, suplican á V. E. se digne conocer el adjunto Reglamento, que impreso acompaña, para que si en virtud de su contenido creyere V. E. que no puede ser puesto en práctica segun está redactado, determine lo que tenga por conveniente, sometándose los que suscriben al fallo de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

La Junta Directiva del Gremio de Sombrereros.

REGLAMENTO DE SOCIEDAD DE MAESTROS Y OFICIALES DEL GREMIO DE SOMBRERERO.—*Sr. D.....*—Muy señor mio: Los que suscriben tienen el honor de dirigirse á V. para manifestarle que habiendo terminado el Reglamento que debe regirnos en el momento que quede definitivamente constituida nuestra Sociedad, segun los deseos del gremio, manifestados en las diferentes reuniones celebradas al efecto, pero muy particularmente en la Junta General verificada en 21 de Noviembre próximo pasado, y por el acta y lista de 24 de Octubre del presente año, firmada por cuarenta y seis señores Maestros y sesenta y cuatro señores Oficiales, tenemos el gusto de acompañar adjunto un ejemplar impreso de dicho Reglamento y la patente suelta de aceptación de sus deseos de pertenecer á la Sociedad en cuestion, suplicándole se sirva leerlo para su gobierno; y si en virtud de su contenido creyera conveniente á sus intereses pertenecer á la Asociación de nuestro gremio, compuesto de señoras Oficialas, Oficiales y Maes-

tros sombrereros, en este caso díguese V. firmar la hoja de aceptación impresa dentro del término de ocho días, á partir de la fecha de remisión, la cual se servirá V. remitir bajo sobre cerrado y dirigida al Sr. D. Márcos Sauto, como Presidente de la Junta Directiva del gremio; favor que esperan merecer los que aprovechando la presente ocasion, se repiten de V. sus afectísimos amigos Q. B. S. M.—LA JUNTA DIRECTIVA.

SOMBRERERO.

CAPITULO PRIMERO

El gremio de sombrereros de esta ciudad, en Junta General celebrada en el día de Noviembre del presente año, y en virtud de la autorización que le fué conferida por el Sr. D. Márcos Sauto, Presidente de la Junta Directiva del gremio, se constituyó en el día de Noviembre del presente año, y se acordó lo siguiente:

Artículo 1.º La Junta Directiva del gremio de sombrereros se compondrá de cinco miembros, á saber: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Escribiente, cuyos nombres se compondrán de uno de cada una de las clases de sombrero que se fabrican en esta ciudad.

Artículo 2.º La Junta Directiva de este gremio será renovada por el Sr. D. Márcos Sauto, Presidente de la Junta Directiva del gremio, por el término de un año, y por mayoría de votos.

Artículo 3.º La Junta Directiva del gremio de sombrereros se compondrá de cinco miembros, á saber: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Escribiente, cuyos nombres se compondrán de uno de cada una de las clases de sombrero que se fabrican en esta ciudad, y serán elegidos por el Sr. D. Márcos Sauto, Presidente de la Junta Directiva del gremio, por el término de un año, y por mayoría de votos.

Los señores Directores de la Junta Directiva, en este caso dignese V. firmar la hoja de acuse de recibo dentro del término de ocho días, á partir de la fecha de remisión, la cual se servirá V. remitir bajo sobre cerrado y dirigida al Sr. D. Marcos Sauto, como Presidente de la Junta Directiva del gramio; favor que espere merecer los que aprovechando la presente ocasión, se repiten de V. sus afectuosos amigos.

Los señores Directores de la Junta Directiva, en este caso dignese V. firmar la hoja de acuse de recibo dentro del término de ocho días, á partir de la fecha de remisión, la cual se servirá V. remitir bajo sobre cerrado y dirigida al Sr. D. Marcos Sauto, como Presidente de la Junta Directiva del gramio; favor que espere merecer los que aprovechando la presente ocasión, se repiten de V. sus afectuosos amigos.

La Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia



Los señores Directores de la Junta Directiva, en este caso dignese V. firmar la hoja de acuse de recibo dentro del término de ocho días, á partir de la fecha de remisión, la cual se servirá V. remitir bajo sobre cerrado y dirigida al Sr. D. Marcos Sauto, como Presidente de la Junta Directiva del gramio; favor que espere merecer los que aprovechando la presente ocasión, se repiten de V. sus afectuosos amigos.

SOCIEDAD Y GREMIO

DE

MAESTROS Y OFICIALES

DE

SOMBRERERO.

CAPÍTULO PRIMERO.

El gremio de sombrereros de esta capital, en Junta General celebrada en 21 de Noviembre del presente año, y con permiso de la autoridad superior de la provincia, ha acordado por mayoría de votos constituirse en Sociedad para los efectos siguientes:

ARTÍCULO 1.º La Sociedad de Maestros y Oficiales de Sombrero estará permanentemente representada por una Junta Directiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios primeros, dos Secretarios segundos, un Contador, un Recaudador, un Tesorero y un Escribiente, cuyo personal se compondrá de una mitad de la clase de señores Oficiales, y la otra mitad de la de señores Maestros.

ART. 2.º La Junta Directiva de que trata el artículo anterior, será renovada por mitad cada dos años en eleccion hecha por mayoría de votos.

ART. 3.º La verdadera y legítima Junta Directiva que el gremio deberá nombrar en la primera Junta General que se celebre tan pronto como conste constituida, á la cual convocará la de Gobierno interina, será toda de nueva creacion, y tanto en esta como en todas cuantas fueren nombradas en lo sucesivo, los cargos son obligatorios, no siendo por ausencia, enfermedad ó causa legítima que lo justifique.

CAPÍTULO II.

Condiciones que son necesarias para poder pertenecer á la Sociedad y gremio de Sombrereros.

ART. 4.º Serán considerados Maestros de Sombrereros, y con derecho á pertenecer al gremio, todos los individuos que trabajen por su cuenta con ó sin establecimiento abierto, pagando ó no pagando contribucion al Estado.

ART. 5.º Para los mismos efectos serán considerados Oficiales de Sombrerero todos los individuos conocidos hasta la fecha de inauguracion de la Sociedad, que puedan acreditar y sean reconocidos por sus compañeros como verdaderos Oficiales del gremio.

ART. 6.º Todos los Oficiales de Sombrerero que desearan pertenecer á la Sociedad despues de trascurrido el plazo indicado en el artículo anterior, están obligados á demostrar á la Junta Directiva del gremio, con documentos que lo justifiquen, que son verdaderos Oficiales de Sombrerero, en cuyos documentos constará el nombre del solicitante, el del Maestro que lo autorizó como Oficial y la clase ó clases de trabajos á que está dedicado.

ART. 7.º Todos los Oficiales que ingresaren en la Sociedad segun las instrucciones del art. 6.º, disfrutarán de todos los derechos que la Sociedad concede á todos los asociados, ménos en la participacion de los socorros por enfermedad, defuncion y lutos que se expresan á continuacion; pero están obligados á subvenir á todos los gastos que ocurran, y si estos fueren satisfechos con la regularidad que las circunstancias exijan, empezarán á disfrutar los mismos derechos á los noventa dias de la fecha en que conste matriculado.

ART. 8.º Como base de lo que se trata en los artículos 6.º y 7.º, y con el fin de evitar abusos que no son del caso enumerar, están obligados todos los señores Maestros á poner en conocimiento de la Junta Directiva del gremio por medio de documento firmado, el número de aprendices que tuvieren escriturados, con los nombres y apellidos de los mismos y el tiempo que deben durar sus contratos.

ART. 9.º La Junta Directiva, tan pronto como reciba las comunicaciones que pueden producir el cumplimiento del art. 8.º, tomará buena nota y abrirá un registro por orden alfabético, ar-

chivando las referidas comunicaciones para gobierno del gremio y para resguardo del Maestro que les hubiere participado las instrucciones indicadas, y acusará el correspondiente recibo firmado por todos los señores que constituyen dicha Junta.

ART. 10. Todos los acuerdos de la Sociedad con respecto á los derechos y deberes á que están obligados los individuos, son extensivos y surtirán los mismos efectos respecto de las señoras Oficiales, si bien estas, en obsequio al sexo que representan, están relevadas de voz y voto en todos cuantos asuntos traten los asociados.

CAPÍTULO III.

Legislacion, administracion y orden que debe regir en la Sociedad.

ART. 11. La Sociedad y gremio de Sombrereros celebrará dos Juntas Generales cada año, debiendo ser la primera el dia 2 de Enero, y la segunda el dia 2 de Julio, para las cuales, y sin perjuicio de quedar consignadas como de Reglamento, la Junta Directiva citará oportunamente á domicilio á todos los Socios.

ART. 12. Además de las Juntas Generales y de Reglamento que segun el artículo anterior debe celebrar la Sociedad anualmente, las Juntas Directivas quedan autorizadas para convocar cuantas Juntas Generales ó parciales creyeran necesarias, en beneficio de los intereses del gremio.

ART. 13. En las Juntas Generales del 2 de Enero y 2 de Julio de cada año, el primer trabajo que están obligados á presentar los señores que compongan la Directiva, será la lectura del acta de la sesion anterior que el gremio en general ó en particular hubiere celebrado; la presentacion de cuentas de los gastos ocurridos en el cumplimiento de las condiciones de asociacion, y finalmente, la presentacion de trabajos de reforma, mejoras ó cualquier otro asunto que como consecuencia del trascurso de seis meses se creyera útil y necesario á la Sociedad.

ART. 14. Terminados que sean los trabajos que quedan prevenidos en el artículo anterior, se procederá á tratar de las modas que el gremio debe adoptar en todos los artículos pertenecientes á sombrerería y gorrería para las respectivas temporadas de in-

vierno y verano, debiendo quedar consignado que todos los Socios, Oficiales y Maestros pueden presentar los tipos que crean convenientes, así en formas como en géneros y colores, y serán admitidos y aprobados los modelos que obtengan mayoría de votos.

ART. 15. Finalmente, el gremio reunido en las Juntas de 2 de Enero de cada año, como período anticipado á la época en que dan principio los trabajos de todos los gremios para las matrículas y repartos de las contribuciones que se pagan al Estado, la Sociedad en general, pero muy particularmente la Junta directiva, presentará las proposiciones y trabajos convenientes para el reparto del subsidio industrial de nuestro oficio, entendiéndose bien que en todos cuantos repartos conocidos y por conocer tengan que verificarse, han de concurrir con sus razones, conocimientos y voto los señores Oficiales, como necesario para iluminar las discusiones que al formarse la clasificación de categorías se producirán dentro del gremio, sin olvidar que todo cuanto se haga en este concepto será con estricta sujeción á las leyes que rijan al efecto.

ART. 16. Todos los acuerdos que la Sociedad tenga necesidad de llevar á cumplido efecto, se tomarán y resolverán en definitiva con el número de individuos asistentes en las reuniones que el gremio celebre.

ART. 17. Como consecuencia del cumplimiento del art. 16, en todos los asuntos que se traten en la Sociedad, mandará y se dará por hecho lo que resuelvan las mayorías.

ART. 18. Debiendo tenerse en cuenta que el número de Maestros, por orden regular es más reducido que el de Oficiales, ó para en el caso contrario, siempre que se celebre una Junta del gremio y en el momento que ocurra la necesidad de una votación, se procederá ántes á contar el número de Socios que han asistido, y por suerte se formará un número igual de Oficiales y Maestros, los cuales podrán votar en pró ó en contra de la proposición que se discuta, quedando sin derecho á votar el número de individuos excedente, de cualquier clase que sean, sin que esta determinación produzca disgustos entre los asociados, pues sólo obedece al principio de legalidad y á la necesidad de la igualdad que debe existir entre todos los individuos de un mismo cuerpo ó Sociedad.

ART. 19. Para en el caso de que en una misma reunión hubiese necesidad de hacer más de una votación, se sorteará el número de votantes tantas veces como necesario fuese, para producir la misma igualdad que se proclama en el art. 18.

ART. 20. Si ocurriere el caso de haber empate en primera vo-

tacion, se procederá á la segunda. Si el resultado fuera el mismo, se pasará á la tercera, y cuando en esta tambien hubiere empate, quedará terminada la cuestion y desechada la proposicion que fué causa de las tres votaciones.

CAPÍTULO IV.

Obligaciones que tienen que cumplir todos los individuos de la Sociedad desde el momento en que consten matriculados.

ART. 21. Los señores Maestros pertenecientes á la Sociedad sólo admitirán á trabajar en sus respectivos talleres á los señores Oficiales que consten inscritos en la misma, para lo cual pedirán las instrucciones que creyeren necesarias á la Junta Directiva.

ART. 22. Como consecuencia de las instrucciones del artículo anterior, los señores Oficiales pertenecientes á la Sociedad no podrán trabajar en ningun establecimiento, taller ú obrador que el dueño no sea individuo de la misma.

ART. 23. Para el cumplimiento de lo que tratan los artículos 21 y 22, no precederá más aviso, ni los señores Socios necesitan otras instrucciones que las que el agremiado adquiere al recibir el adjunto Reglamento, y el compromiso que contrae desde el momento que solicite matricularse en la Sociedad.

ART. 24. Los Oficiales y Oficiales que, como consecuencia del cumplimiento de lo que manda el art. 22, se encontraren despedidos de los talleres en que estaban trabajando y no fueren admitidos en los que solicitaran, disfrutarán por espacio de noventa dias, á partir de la fecha en que quedaren sin trabajo, del jornal diario que la Junta de gobierno les clasifique, tomando por tipo regulador de clasificacion el término medio del jornal que los individuos que se encuentran en este caso estuvieran disfrutando en la casa que cesaron el dia que ocurrió su salida.

ART. 25. El pago de todos cuantos gastos ocurran á la Sociedad por el cumplimiento del artículo anterior, será satisfecho en la forma siguiente:

1.º Los primeros treinta dias, de los noventa que quedan con-

signados, serán costeados por todos los señores Socios Maestros.

2.º Los sesenta días restantes serán pagados por todos los individuos de la Sociedad, ó sean Maestros, Oficiales y Oficiales, pagando los primeros una parte entera, y los Oficiales y Oficiales una mitad de parte; y como tipo regulador, los Obreros un real y los Maestros dos reales, hasta la terminacion del tiempo fijado.

ART. 26. Para la recaudacion de los fondos necesarios para hacer frente al pago de los noventa días de jornales que hubiere que abonar á los Oficiales que, como consecuencia del cumplimiento del art. 24, se encontraran sin trabajo, la Junta Directiva queda autorizada para realizar el cobro del dividendo que á cada clase é individuos corresponda, cuyo reintegro verificará todas las semanas, dedicando el sábado para la cobranza y el domingo para el pago á los Oficiales que se encuentren en el caso que se trata.

ART. 27. Con el fin de facilitar la operacion de cobranza, y tratándose de individuos todos de una corporacion, y teniendo en cuenta lo difícil que es para el operario hacer frente á ninguna clase de gastos en cualquier día de la semana, los señores Maestros, en obsequio á todos sus Oficiales y Oficiales, se servirán pagar y adelantar los dividendos que por todos conceptos mande cobrar la Junta Directiva, lo cual deberán hacer á la presentacion del Cobrador de la Sociedad, recogiendo los recibos, para á su vez hacerlos efectivos de sus operarios en los días que él tenga por costumbre pagarles.

ART. 28. La Junta directiva llevará cuenta exacta y detallada de todos los gastos, para lo cual expedirá los correspondientes recibos de las cantidades que tenga que recaudar, y exigirá en la misma forma los de las cantidades que pague.

ART. 29. Por los trabajos que la Junta de Gobierno tendrá que hacer, como consecuencia de los efectos que hayan producido los artículos del 21 al 28 inclusive, se encontrará con exacto conocimiento del número de Oficiales y Oficiales que se encuentren sin trabajo; y en este caso, está en la obligacion de participar por escrito á todos los Socios Maestros los individuos de ambos sexos que se encuentren en suspenso y la clase de trabajo que pueden desempeñar.

ART. 30. Si en virtud del aviso que queda expresado en el artículo anterior, algun Maestro necesitare ocupar alguno de los Oficiales que el gremio está sosteniendo con el pago de sus jornales, lo pondrá en conocimiento de la Junta Directiva, pidiendo por escrito el número de Operarios que necesite, y estos, tan

pronto como estén colocados, dejarán de percibir el jornal que tuvieren consignado.

ART. 31. Los Maestros no podrán recurrir á recibir Oficiales ni Oficiales de los que se encuentren sin trabajo por consecuencia del cumplimiento de los artículos 21 y 22, si al verificarlo pudieren lastimar los intereses de los Obreros que ya tuviere en su establecimiento.

ART. 32. Se entenderá por perjuicio de intereses, segun el artículo precedente, el que habiendo trabajado en el taller del Maestro peticionario que pueden desempeñar los Oficiales que ya tiene, se les disminuyera á éstos para dárselo á los que solicita; entendiéndose bien, que si los oficiales no son suficientes al desempeño del trabajo de la casa en cuestion, podrán admitirse los que se creyeran necesarios; pero si por el contrario no fuese así, no podrán recibirse más oficiales ínterin no tengan asegurado los que constaren en el taller una cantidad de trabajo equivalente á 120 reales vellon semanales como minimum.

ART. 33. La Sociedad y gremio de Sombrereros, compuesto de señoras Oficiales, Oficiales y Maestros, declaran, que sin perjuicio de los gastos que quedan consignados y pueda producir el cumplimiento de los artículos 21 al 32 inclusive, así como cualquiera otros previstos é imprevistos, ajenos ó no á la voluntad de la Asociacion, serán siempre satisfechos con recaudaciones hechas al efecto á raíz de las necesidades que los hubiere motivado ó que se presentaran en lo sucesivo, entendiéndose bien que todos los individuos pertenecientes á esta Sociedad renuncian á toda otra recaudacion con carácter de fondo de reserva y preventivos, por creerlos de todo punto innecesarios para el buen orden y administracion del gremio.

ART. 34. No debiendo existir nunca fondos en depósito, segun queda expresado en el artículo anterior, ni siendo lógico que las Juntas Directivas estén obligadas á la anticipacion de fondos para atender á las necesidades que se presenten, las Juntas de Gobierno observarán el orden siguiente en las recaudaciones y pagos á los individuos que lo necesitaren:

- 1.º Conocer en el asunto que reclama una recaudacion.
- 2.º Formar el correspondiente dividendo que deba recaudar, con la formacion de recibos de cobranza.
- 3.º Realizacion del referido dividendo por medio del Recaudador de la Sociedad.
- 4.º Entrega de los recursos realizados á los Socios para quienes fueron acordados, todo lo cual deberá quedar terminado dentro de los seis dias siguientes á la fecha de presentada la necesidad.

CAPÍTULO V.

Derechos que deben disfrutar todos los individuos asociados al gremio.

ART. 35. Usando de la completa libertad de accion en que deben moverse todos los individuos asociados, así Oficalas como Oficales y Maestros, para no verse perjudicados en sus respectivos intereses, y armonizando ésta con las reglas de deferencia y cortesía que unos á otros deben guardarse como miembros de una corporacion, los señores Oficales son libres de escoger para trabajar los talleres que más les convenga.

ART. 36. Para corresponder á lo que determina el art. 35, el Oficial que estando trabajando en un taller determine pasar á otro, se servirá avisar al Maestro que piense dejar con quince dias de anticipacion, para de este modo evitar los perjuicios que pudiera proporcionar en la casa en que debe cesar.

ART. 37. Del mismo modo y para los mismos efectos de que tratan los artículos 35 y 36, los señores Maestros podrán despedir á los operarios que tengan por conveniente, poniéndolo en su conocimiento con otros quince dias de anticipacion á la fecha en que deben quedar suspendidos de trabajo.

ART. 38. En los casos de lo que previenen los artículos 35, 36 y 37 y en todos cuantos ocurran á todos los individuos de la Sociedad con respecto á las suspensiones de Oficales y Oficalas ó necesidad de recibir de unas y de otros, así como de la necesidad de talleres para trabajar en que puedan encontrarse los Operarios de ambos sexos, todos los Socios están obligados á dirigirse por escrito á la Junta Directiva en solicitud de proporcionarse lo que respectivamente necesiten, bien sean talleres, bien sean Oficales y Oficalas.

ART. 39. La Junta de Gobierno, para cumplir con el artículo anterior, está obligada á hacer saber al gremio el número de Maestros que necesitan operarios y de la clase que se necesitan, y el número de operarios que necesitan talleres para trabajar, con la clase de obra á la cual se pueden dedicar, y despues que todos tengan conocimiento del estado de alta y baja en los talleres, insistiendo en la libertad de accion que todos los Socios disfrutan, segun el art. 35, escogerán los obradores y Oficales que cada uno aprecie para sus intereses.

ART. 40. Todos los señores Socios que por cualquier causa pasaren de la clase de Oficiales á Maestros ó vice-versa, lo pondrán en conocimiento de la Junta de Gobierno por medio de documento firmado.

ART. 41. Los señores Socios que por cualquier causa prevista é imprevista sufrieren presion ó vejacion alguna como consecuencia de las condiciones de esta Sociedad, lo pondrán en conocimiento de la Junta Directiva con documento fechado y firmado, con exposicion de los hechos y nombre del Socio ó Socios que dieran motivo á la queja.

ART. 42. Todos los Socios están autorizados para poner en conocimiento de la Junta Directiva, con documentos fechados y firmados, las faltas de cumplimiento que se cometan, con arreglo á este Reglamento.

ART. 43. Para corregir los abusos que se puedan cometer, segun los artículos 41 y 42, la Junta Directiva se reunirá cuando tenga por conveniente, avistándose con las partes agraviadas para resolver el conflicto; pero si á juicio de la Junta y en virtud de la gravedad del caso creyera necesario convocar el gremio á Junta General extraordinaria, podrá hacerlo avisando oportunamente, segun dispone el art. 12.

CAPÍTULO VI.

Reglamento de las condiciones en que deben ser admitidos los
Aprendices de sombrerero.

ART. 44. Todos los señores Socios considerados y matriculados como Maestros, podrán admitir en sus talleres el número de Aprendices que creyeran necesarios á sus intereses, y para evitar los abusos cometidos hasta la fecha por parte de éstos, burlando los beneficios que por punto general todo Maestro hace por sus discípulos, y con el fin de moralizar la clase de que se trata, se observarán las condiciones siguientes:

ART. 45. No será admitido en el oficio de sombrerero en la clase de Aprendiz ningun individuo que no acredite estar bien impuesto en lectura, escritura y cuentas.

MUSEO DEL TRAJE
CENTRO DE INVEST.
DEL PAT. ETNOLOGICO



BIBLIOTECA

ART. 46. Los señores Maestros, de acuerdo con los padres, tutores ó encargados de los Aprendices, están obligados á formalizar contratos privados bajos las condiciones que á ambas partes contratantes convengan para bien de los intereses; pero como punto general, deberá constar el tiempo por el cual ha de durar el aprendizaje y la clase de trabajo que el Aprendiz desea conocer.

ART. 47. Las clases de trabajo conocidas hasta el dia pueden apreciarse del modo siguiente:

Oficial de cascos.

Idem de pegador.

Idem de armador.

Idem de fieltro.

Idem de artículos militares.

ART. 48. En el caso que el Aprendiz quisiere abrazar más de una clase de trabajo, y hasta las cinco en que está clasificado el oficio de sombrerero, podrá pretenderlo de su respectivo Maestro; pero los contratos variarán en el tiempo de duracion, segun los trabajos que deseare aprender.

ART. 49. Para corregir los abusos que en lo sucesivo pudieran cometerse, deberá cumplirse estrictamente con lo que determina el art. 8.º de este Reglamento.

ART. 50. Los señores Maestros no pueden ni deben admitir en sus talleres los Aprendices que hubieren estado ya en otra casa sin obtener el permiso con documento firmado del Maestro con quien cesaron, en cuyo documento acompañará, además del permiso indicado, el informe de la conducta moral del Aprendiz.

ART. 51. Para que los intereses de los agremiados no sufran por el cumplimiento del artículo anterior, los Aprendices que por deferencia del Maestro con quien cesaron les fuere concedido ingresar en otro establecimiento, están obligados á cumplir en todas sus partes con su nuevo Maestro el contrato que tuviere hecho con el anterior, para lo cual presentará el correspondiente documento firmado por el Maestro con quien hizo el compromiso.

ART. 52. Al terminar los Aprendices el tiempo por el cual fueron contratados y ser declarados Oficiales, recibirán un certificado del Maestro con quien hubieren hecho su aprendizaje con el nombramiento de Oficial, con cuyo documento se presentará á la Junta Directiva para confrontar con la fecha en que fué dado de alta como Aprendiz, y si estuviere conforme ocupar el puesto que le corresponda en la Sociedad.

ART. 53. En la misma forma que refiere el artículo precedente, los Maestros, cuando declaren Oficial á un Aprendiz, deberán ha-



cerlo presente con documento firmado á la Junta Directiva para su gobierno.

ART. 54. Tan pronto como estén cubiertas todas las formalidades expresadas en los artículos 44 al 53 inclusive, referentes á la enseñanza de Aprendices, los individuos que se encuentren en este caso entrarán en la Sociedad por obligacion, y llenando las condiciones de entrada, disfrutarán de todos los derechos de sus asociados.

CAPÍTULO VII.

ART. 55. Todos los individuos pertenecientes al gremio asociado de Sombrerero que cumplieren estrictamente con todo cuanto manda el presente Reglamento, tienen el derecho de ser socorridos en los casos siguientes:

ART. 56. El Socio, bien sea Oficial, Oficiala ó Maestro que adquiriese cualquiera clase de enfermedad que le impida trabajar, lo pondrá en conocimiento de la Junta Directiva por medio de documento firmado y fechado para conocimiento de la misma.

ART. 57. La Junta Directiva, tan pronto como tenga conocimiento del caso expresado en el artículo anterior, se personará en casa del enfermo y procurará, por cuantos medios estén á su alcance (si ya no estuviera hecha esta diligencia por parte de la familia del interesado), que desde aquel momento sea asistido el enfermo por el facultativo que más sea de su agrado, siempre que los honorarios de visita no escedan del tipo de un escudo, cuyas visitas correrán y serán pagadas por cuenta de la Sociedad, y por un período de tiempo de uno á sesenta dias.

ART. 58. La misma Junta está autorizada para abonar al paciente por el mismo tiempo, y ademas de lo expresado en el artículo anterior, un escudo diario para su manutencion.

ART. 59. En el caso que un mismo individuo tuviere dos enfermedades, una á continuacion de otra, para recibir los socorros de que tratan los artículos 57 y 58, será preciso que hayan trascurrido de una á otra enfermedad un período de treinta dias.

ART. 60. Como pudiera suceder una tercera enfermedad en un mismo individuo, se observará en este caso otro intermedio entre la segunda y tercera enfermedad de sesenta días; pero debe entenderse que éste será el último socorro á que el Socio tiene derecho, sin que por eso se le considere excluido de la Sociedad, continuando obligado al cumplimiento de todo cuanto manda este Reglamento; pero que no podrá volver á ser socorrido hasta que haya trascurrido un año despues de la tercera enfermedad.

ART. 61. En cualquiera de los casos que ocurra el fallecimiento de un Socio, la parte interesada lo pondrá en conocimiento de la Junta de Gobierno.

ART. 62. La Junta Directiva, en virtud del aviso que reciba, segun el artículo anterior, se presentará en la casa del finado y proporcionará por cuenta de la Sociedad el hábito, atahud, cuatro hachas para la velacion del cadáver, pago de sepultura comun (en el caso que el fallecido no tuviese derecho á otra clase de enterramiento por ser individuo de alguna cofradía) y conduccion del cadáver.

ART. 63. Terminado este acto, la Junta Directiva entregará en efectivo metálico á los padres, hijos ó esposa del Socio difunto, la cantidad de 20 escudos para lutos.

ART. 64. La Junta Directiva determinará el dia y hora en que sea celebrada una misa de las llamadas de *Requiem* por sufragio del finado, avisando oportunamente á la familia del mismo.

ART. 65. Es obligatorio á los individuos asociados, sin que pueda haber otra excusa que la de ausencia ó enfermedad, la asistencia en los casos de Viático, enterramientos y misas de *Requiem*, para lo cual la Junta Directiva avisará oportunamente al gremio.

ART. 66. Quedan abolidos bajo todos conceptos dentro del círculo de asociados del gremio, los recursos que se proporcionaban los señores Oficiales, llamados vulgarmente *guante*.

CAPÍTULO VIII.

Tarifa de precios de hechuras en toda clase de trabajos pertenecientes al gremio de sombrerero aprobado por la Sociedad para gobierno interior de los talleres.

OFICIALES.

	Reales.	Cénts.
CASCOS.		
Cascos de sombreros de fantasía sin ala.....		
— — de copa con ala hecha.....	3	25
— — de copa que deba hacerse ala.....	3	50
— — de copa forro pegado con ala.....	4	
— — de copa, forro pegado que deba hacerse el ala.....	4	25
— — de copa para charolar.....	4	
Coronilla y ala para sombrero gibus.....	2	
PEGADOS.		
Pegados de 1. ^a clase.....	5	50
— 2. ^a clase.....	4	50
— ala y coronilla de gibus en merino.....	2	
— ala y coronilla de gibus en felpa.....	3	
ARMADOS.		
Armadura en forma inglesa plano.....	1	75
— sifr.....	2	
— medio dorso, hasta 8 líneas.....	3	20
— dorso de 8 á 12 líneas.....	4	
Armado ó bordeado de un sombrero flexible.....	1	
REFINIDO.		
Refinado.....	1	
Repasado de cintura.....		25
PLANCHADO DE SOMBREROS USADOS.		
Planchado de sombrero de copa de la casa.....	1	
— de copa de fuera de casa.....	1	25
— hongo de todas clases.....	1	
Colocacion de un conformador.....		40
— hormillon de pera.....		20
FIELTROS.		
Sombrero de teja enderezado y planchado.....	6	
Sombrero de pico enderezado y planchado.....	6	
Armado y refinido de sombrero de teja.....	2	

	Reales.	Cénts.
Enderezado y planchado de sombrero de copa castor de pelo..	6	
Enderezado y planchado de sombrero de copa castor raso..	7	
Pegado de camisa castor en sombrero de copa.....	5	
Pegados de camisa castor en sombreros hongos y hormas de una pieza.....	2	75
Pegados de camisa en hormas de cinco pedazos hasta cinco pulgadas de alto.....	2	75
Enderezados y planchados de sombreros hongos hechos á vapor.....	3	25
Enderezado y planchado de sombreros hongos hechos á plancha.....	4	
Enderezado y planchado de sombreros hongos flexibles.....	2	50

ARTÍCULOS MILITARES.

Armado de sombreros apuntados por corte y conclusion....	16	
--	----	--

SOMBREROS DE TEJA Y APUNTADOS EN FELPA Ó MERINO.

Pegado de sombrero de teja en felpa con ribete.....	8	50
— — — felpa sin ribete.....	10	50
— — — merino con ribete.....	5	50
— — — merino sin ribete.....	8	50
Pegado de sombrero de picos en felpa.....	8	50

JORNALES.

Jornal diario en todos los talleres para pago de un oficial, precio convencional.		
Jornal semanal en todos los talleres para pago de un oficial, excediendo el número de jornaleros de uno, será el tipo minimum de.....	120	

OFICIALES.

	Reales.	Cénts.
Hechura de una camisa.....	1	25
— un forrado.....	1	25
— ribete estrecho.....		50
— ribete ancho de dos veces.....	1	
— ribete ancho montado en los frentes.....		80
— una badana.....		50
— de forro suelto.....		50
— un luto bajo.....		60
— un luto alto.....	1	20

ARTÍCULOS MILITARES.

	Reales.	Cénts.
Colocacion de galon ancho de oro y plata en sombreros apuntados.....	8	
— oro ó plata en sombreros apuntados en medios anchos.....	5	
— oro ó plata estrechos en sombreros apuntados.....	3	
Forrado de sombrero apuntado.....	1	25
Hechura y forrado de un sombrero gibus.....	8	
Colocacion de una pluma negra en sombrero apuntado.....	2	
Colocacion de una pluma blanca en sombrero apuntado....	3	

CAPÍTULO IX.

Instalacion de los precios que deben regir en los talleres pertenecientes á los Maestros asociados para el planchado de sombreros usados.

ART. 67. Todos los señores Maestros asociados en el gremio de sombrerero están obligados desde la fecha de la inauguracion de la Sociedad, á establecer en sus respectivos establecimientos el precio de planchado de sombreros usados en la forma siguiente:

Sombrero usado construido en la casa adonde se llevare á planchar, dos reales.

Sombrero usado que se presente á planchar y no haya sido construido en la casa, cuatro reales.

ART. 68. Con el fin de no lastimar intereses directa ni indirectamente de ningun asociado en general ni en particular, el acuerdo tomado en el artículo anterior se pondrá en conocimiento del público por medio de la prensa periódica y con anuncios impresos en todos los establecimientos, cuyas publicaciones estarán firmadas por todos los individuos asociados, como autores y responsables del pensamiento.

CAPÍTULO X.

Correctivo á los abusos que se cometan contrarios al adjunto Reglamento.

ART. 69. Como correctivo de los abusos que todos los señores asociados pudieren cometer, faltando á todo cuanto consta inscrito en el presente Reglamento, se observará la condicion siguiente:

1.^a Si la falta ha partido de un señor Maestro, los señores Oficiales que se encuentren en el taller adonde ha dejado de cumplirse lo tratado en Sociedad, están obligados á hacer conocer á sus respectivos Maestros las faltas en que ha incurrido, y en el caso de insistencia, inmediatamente lo pondrán en conocimiento de la Junta Directiva, y ésta ordenará lo que tenga por conveniente, cumpliendo ántes con lo que manda el art. 43, y en el caso de no quedar terminado el incidente por la Junta Directiva y el señor Maestro que ha faltado á lo pactado entre los asociados, ésta ordenará inmediatamente la salida de todos los operarios de la casa de aquel.

ART. 70. Los Oficiales que quedaren suspendidos de trabajar por cumplimiento del párrafo anterior, serán considerados para el abono de jornales dentro de las condiciones de lo que manda el art. 24.

ART. 71. Si la falta de cumplimiento de una condicion del Reglamento hubiere partido de un Operario, el Maestro que haya sufrido las consecuencias de esa falta lo pondrá en conocimiento de la Junta de Gobierno en la misma forma indicada en el art. 69, y á la vez la Junta Directiva empleará tambien los mismos medios de persuasion; pero en el caso de negativa por parte del Oficial, éste será despedido de la Sociedad y prohibido de trabajar en ningun otro taller de los asociados.

CAPÍTULO XI.

Inauguración y tiempo que deben durar las condiciones en que se constituye la Sociedad.

ART. 72. Todos los acuerdos tomados y reglamentados por la Sociedad de Oficialas, Oficiales y Maestros de Sombrerero, serán valederos por el término de cinco años, á partir de la fecha de su inauguración.

ART. 73. La inauguración é instalación de la Sociedad será precedida de una Junta General que la autorice.

ART. 74. La Junta de Gobierno existente, en virtud del número de patentes firmadas de aceptación que le sean remitidas por todos los señores Socios, dará cuenta en la Junta General que trata el artículo anterior, y el gremio determinará definitivamente si queda ó no constituido en Sociedad, acordando la fecha de inauguración.

ART. 75. Sin perjuicio de lo que manda el art. 72, podrán adicionarse al presente Reglamento todas cuantas disposiciones se creyeran necesarias al bien del gremio y sean acordadas en las Juntas Generales.

CAPÍTULO XII.

Condiciones necesarias para el cargo de avisador.

ART. 76. Para el servicio de Avisador y Recaudador de la Sociedad habrá un individuo nombrado por el gremio, que estará á disposición de la Junta Directiva.

ART. 77. El cargo de Avisador y Recaudador deberá recaer siempre sobre uno de los Operarios de la Sociedad, que á juicio del gremio esté más imposibilitado de trabajar, atendiéndose á los Oficiales que soliciten este cargo, que deberá dársele al que reuna mayoría de votos.

ART. 78. El Socio que fuere nombrado Avisador de la Sociedad será retribuido con 20 rs. vn. por cada aviso ó recaudacion general ó parcial que tenga que hacer al gremio.

ART. 79. Además de la retribucion que se consigna al Recaudador de la Sociedad en el artículo anterior, disfrutará de todos cuantos derechos concede este Reglamento á los Socios, y estará exento de pago en las recaudaciones que por cualquiera causa tengan que hacerse.

ART. 80. El Avisador y Recaudador de la Sociedad puede ser despedido, á juicio de la Junta Directiva, sin otra apelacion.

SOCIEDAD Y GREMIO DE MAESTROS Y OFICIALES DE SOMBRERERO.—*Sr. Presidente de la Junta Directiva del gremio de Maestros y Oficiales de Sombrerero.*—Muy señor mio: Habiéndome enterado detenidamente del Reglamento de constitucion de Sociedad de nuestro gremio, que V. me ha remitido con fecha 8 del presente, y cumpliendo con lo que se dispone en su encabezamiento, deseo manifestarle mis deseos de pertenecer á la Sociedad de Oficiales y Maestros de Sombrerero, comprometiéndome á cumplir en todas sus partes las condiciones que se tratan en el mismo: y para que conste remito á V. la adjunta aceptacion firmada, para que usted se sirva matricularme, como individuo de dicho gremio. Favor que espera merecer de V. su seguro servidor Q. B. S. M.

Madrid, Enero de 1871.

RAZONES

POR LAS CUALES RECOMIENDA EL AUTOR DEL ADJUNTO MANUAL

AL APRENDIZ DE SOMBRERERO

**LA NECESIDAD DE CONOCERLO, ESTUDIARLO Y RETENERLO EN SU
MEMORIA.**

El aprendiz de sombrerero, si ha de terminar su aprendizaje y recibir el documento de nombramiento de oficial como está consignado y previsto en este Manual, debe tener muy presente que al llegar este caso, las patentes hechas al efecto estarán clasificadas del modo corriente y natural en toda carrera, oficio ó profesion, con sus nombres de sobresaliente, mediano, regular y malo, y si quiere evitar en mucha parte verse en uno de los últimos casos, es de todo punto preciso, necesario é indispensable, conocer de memoria el adjunto libro desde la primera á la última letra, lo cual puede aprender y estudiar durante el primer período de su aprendizaje; y este estudio teórico le facilitará extraordinariamente la instrucción en la práctica colocándose, con seguridad, por encima del puesto del aprendiz indolente y desaplicado, el cual, si un dia obtiene el título de oficial podrá ser únicamente con los apéndices de mediano, regular ó malo, y no debe olvidar el aprendiz que por duro y desagradable que á un maestro le sea obrar de este modo con quien no cumplió su cometido segun sus deseos, más desagradable y duro es para el maestro conceder títulos de oficial á un individuo que lo puede desacreditar como fabricante, no respondiendo con su trabajo á lo que éste le enseñó.

Y para terminar este libro, el autor, ántes de concluir y por las fechas de origen de los proyectos de reparto del subsidio industrial y de asociacion del gremio, segun las páginas 193, parte segunda y 203, parte tercera respectivas de este Manual, cree dejar sobradamente demostrado

al aprendiz de sombrerero que, despues de haber pensado en su educacion como individuo en Sociedad é instruido como sombrerero, tambien ha tenido presente el bienestar que el obrero como premio á sus trabajos debe de disfrutar, al cual puede aspirar y puede proporcionarse, llevando al terreno de la práctica la teoría escrita en los citados proyectos, con los cuales el autor está seguro que, no sólomente ha hecho y procurado el bien para el aprendiz, si que tambien beneficios generales para todo el gremio que en tanto aprecia, los cuales ya no están disfrutando todos los individuos que lo constituyen, por razones que el autor conoce y que no son del caso enumerar.

FIN DEL MANUAL DEL SOMBRERERO.

Esta obra es propiedad de su autor, quien perseguirá ante la ley al que la reimprima sin su consentimiento.

Queda hecho el depósito que marca la ley.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE MANUAL.

	Págs.
PRÓLOGO.....	3
Origen histórico del sombrero.....	5
PARTE PRIMERA.—CAPÍTULO PRIMERO.—Condiciones físicas que debe reunir el aprendiz de sombrerero....	9
Condiciones instructivas y morales que han de concurrir en el aprendiz de sombrerero.....	13
Clases en que está dividido el aprendizaje del oficio de sombrerero.	15
Primera clase, llamada de pago.....	15
Segunda clase, aprendices gratuitos.....	16
Períodos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.....	17
Períodos y clases que pueden considerarse como adicionales, pero muy necesarias en algunas circunstancias, como complemento de instrucción artística, industrial y comercial del aprendiz de sombrerero.....	18
Períodos 1.º y 2.º.....	18
Retribucion que deben percibir los aprendices en las dos clases que quedan expresadas.....	19
Operaciones mecánicas. Obligaciones del aprendiz de sombrerero, de los considerados de segunda clase ó gratuitos.....	24
Nomenclatura de los útiles y herramientas que son necesarios para la construccion en el oficio de sombrerero, en completa relacion con los adelantos adquiridos hasta el dia en España, Francia é Inglaterra, expresion de las dimensiones aproximadas que los constituyen y materias de que se componen.....	26
Estado general demostrativo de las medidas de cabeza, traducidas de centímetros á puntos, segun los términos técnicos conocidos hasta el dia en la fabricacion de sombreros.....	30
Observaciones frenológicas que el autor tiene hechas sobre la diversidad de formas de cabeza en individuos de distintos países.....	33

	Págs.
Observacion sobre los ejemplares de medidas, que con lo que queda explicado se pueden presentar para conocimiento del aprendiz.....	41
Extracto de los útiles y herramientas que necesita el aprendiz de casquero.....	50
CAPÍTULO II.—Instruccion del aprendiz de cascos y operaciones químicas que debe conocer. Preparacion y composicion del engomado.....	50
Engomado y preparacion de las diferentes telas que se tengan que emplear en la formacion del casco.....	54
Trazado y cortado de cascos y felpa ó género del que debe componerse el sombrero en el caso que no fuere para camisa de fieltro.....	66
Corte de felpa ú otro género para el ala.....	69
Corte de felpa ó género para la banda.....	70
Trabajo referente á la oficiala, pero que debe conocer el aprendiz para corregirlo en caso necesario.....	70
CAPÍTULO III.—Instrucciones y enseñanza del aprendiz de pegador. ¿Cómo deberá prepararse el aprendiz de pegador para empezar el sombrero?.....	72
Extracto de los útiles y herramientas que necesita el aprendiz de pegador.....	74
Extracto de los útiles y herramientas que necesita el aprendiz armador.....	109
CAPÍTULO IV.—Instrucciones para el aprendiz armador y trabajo en el armado del sombrero de copa.....	110
Herramientas indispensables que necesita el aprendiz de armador y que deben ser de su propiedad.....	112
Ovalos regulares.....	114
Ovalos regulares, pero fuertes y aproximados á las mismas medidas que los anteriores, con el fin de que el aprendiz se fije bien en la diversidad y extension de éstas, que hay necesidad de hacer en sombreros de una misma circunferencia.....	115
Ovalos regulares, pero diametralmente opuestos y considerados como medidas redondas y sujetos al mismo modelo de hormillon en la misma medida y circunferencia.....	115
Ovalos irregulares ó sean llamados y clasificados medidas de cabezas hechas con los hormillones llamados de pera del modelo núm. 25.....	116

	Págs.
Observaciones para el aprendiz sobre los óvalos regulares é irregulares que quedan apuntados.....	117
Medidas de conformador.....	118
Nomenclaturas de armaduras conocidas en toda clase de sombreros, con las razones que explican su variedad..	119
Nombres de armaduras más conocidas y generales en el oficio de sombrerero.....	121
Armadura llamada sifir. Continuacion del trabajo del aprendiz de armador.....	131
Armaduras dorses. Advertencias preliminares que el aprendiz debe saber para las armaduras dorses.....	140
Armaduras dorses. Bridado para armadura dorse.....	142
CAPÍTULO V.—Trabajo en fieltro.....	149
Observaciones preparatorias que el autor desea poner en conocimiento del aprendiz de trabajo en fieltros.....	150
Enderezado y planchado de un sombrero de cura ó de picos.....	153
Extracto de los útiles y herramientas necesarios en el aprendiz armador de artículos militares, los cuales deberán ser de su propiedad.....	177
CAPÍTULO VI.—Trabajo de armado y apuntado del sombrero de tres picos.....	178
Condiciones y trato social que deben concurrir en el aprendiz de sombrerero dedicado al despacho de un establecimiento de su clase.....	190
PARTE SEGUNDA.— <i>Reparto del subsidio industrial y de comercio.</i> —CAPÍTULO ÚNICO.—Bases de reparto que el aprendiz de sombrerero debe conocer en el día y en caso de que se encuentre establecido.....	193
Advertencia.....	201
PARTE TERCERA.—CAPÍTULO ÚNICO.—Proyecto de asociacion del gremio de sombrereros para beneficio de los intereses generales del mismo.....	203
Reglamento de la sociedad de maestros y oficiales del gremio de sombrereros.....	207
Razones por las cuales recomienda el autor del adjunto Manual al aprendiz de sombrerero la necesidad de conocerlo, estudiarlo y retenerlo en su memoria.....	235

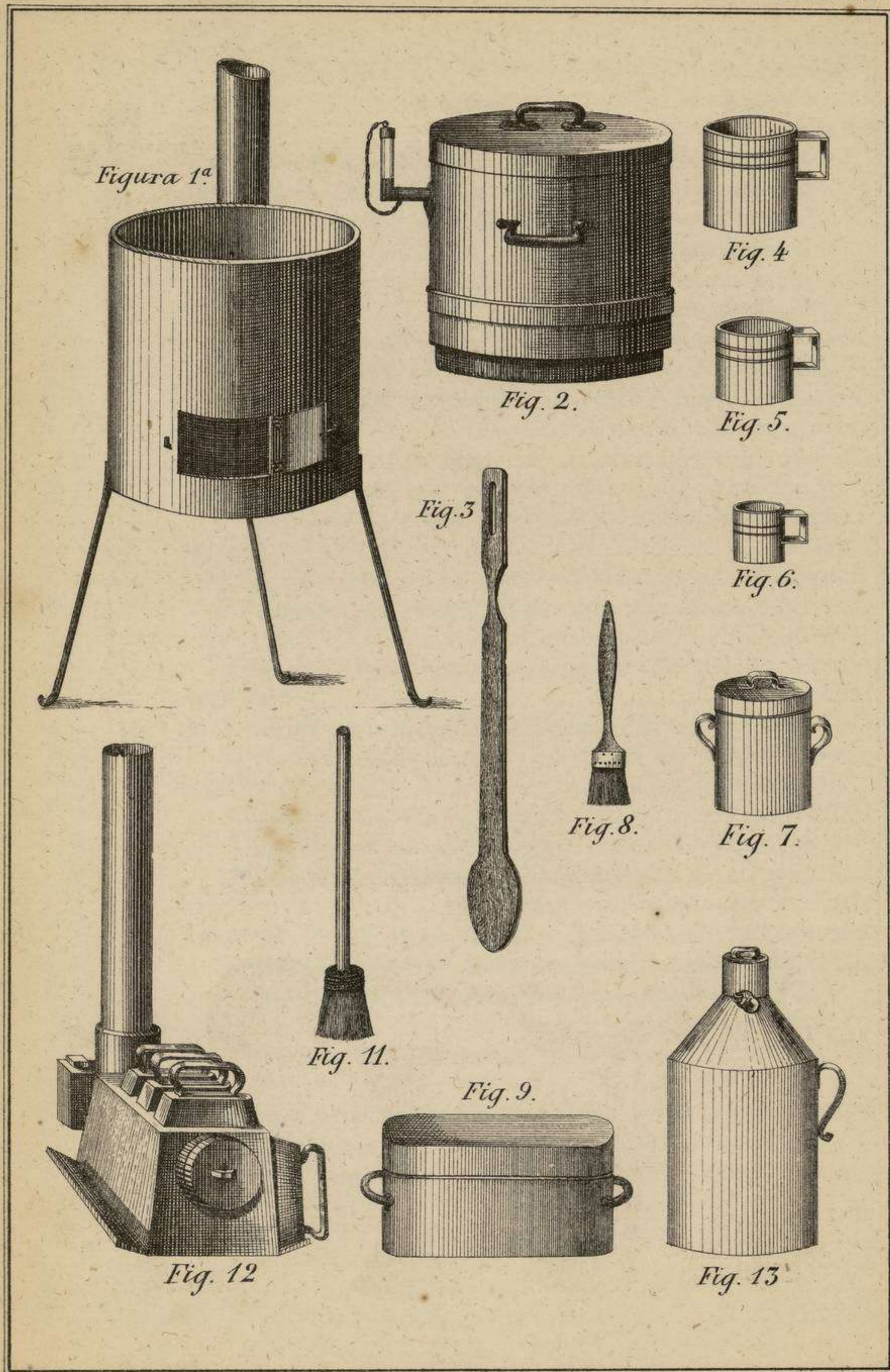


Fig. 10.

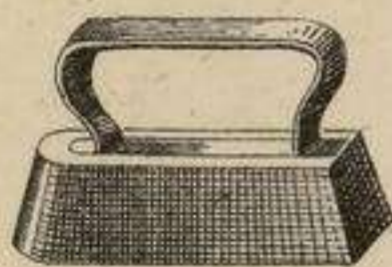
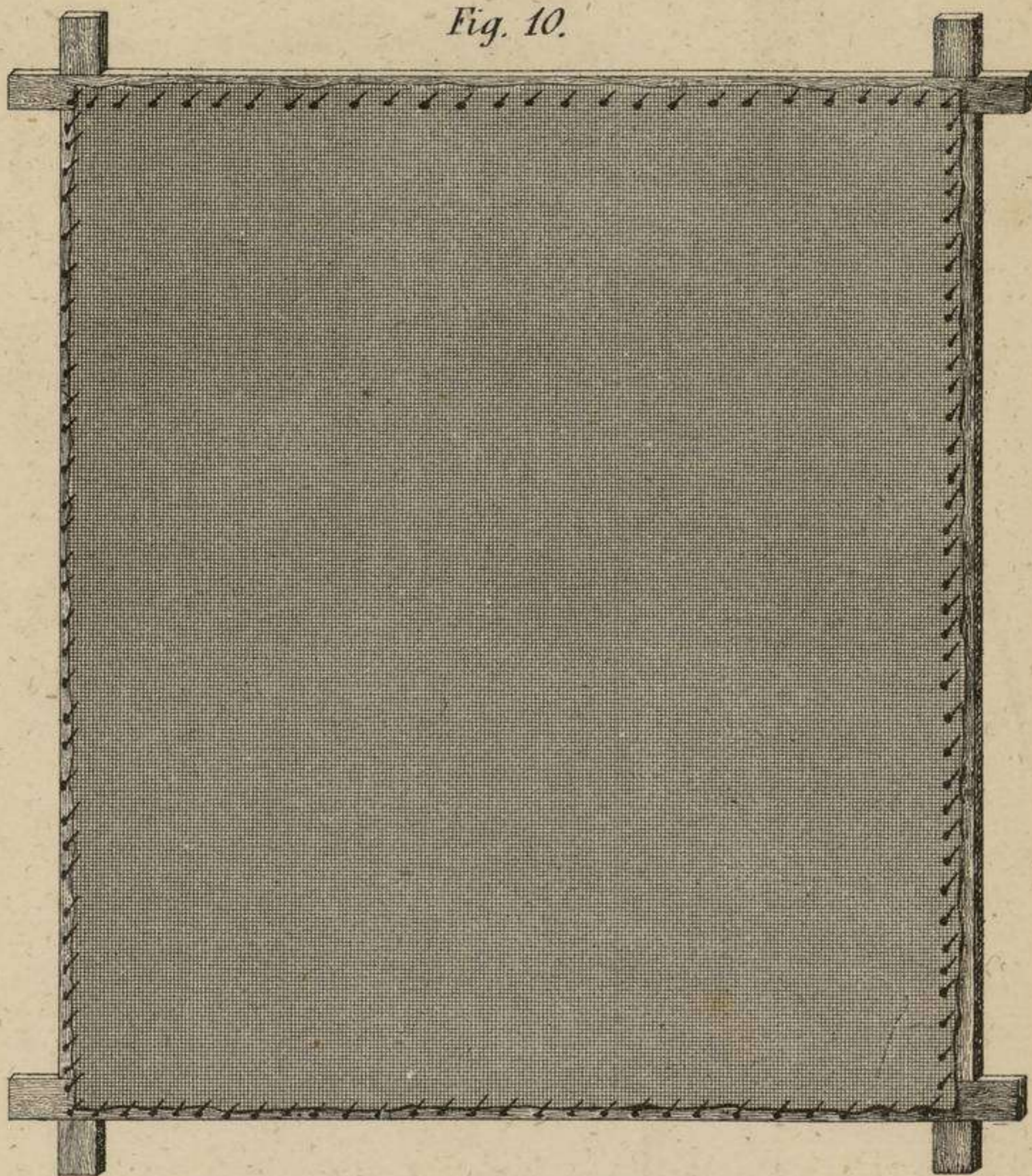


Fig. 14.



Fig. 16.



Fig. 18.



Fig. 19.

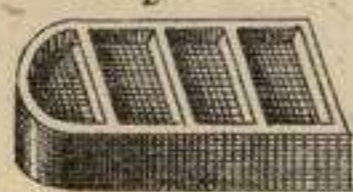


Fig. 15.

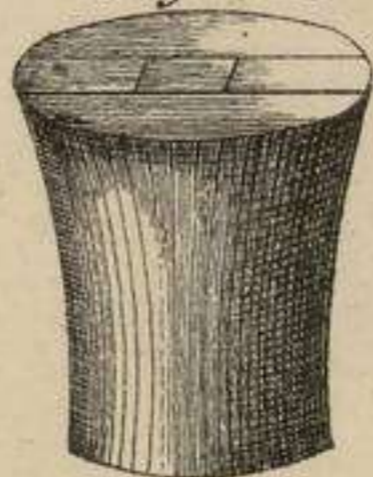


Fig. 17.



Fig. 20.



Fig. 21.

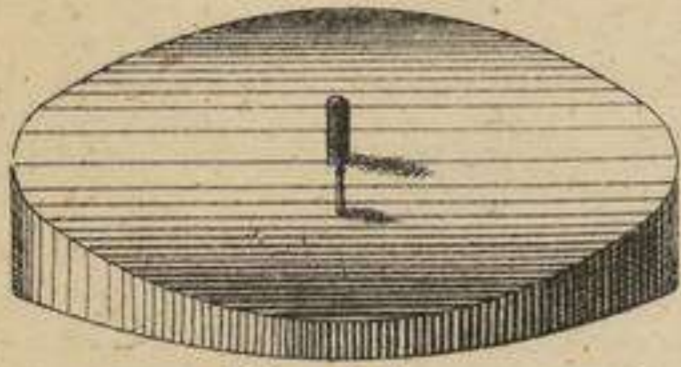


Fig. 22.

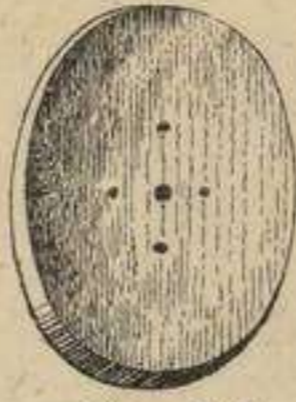


Fig. 23

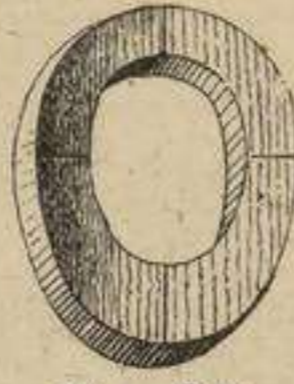


Fig. 25

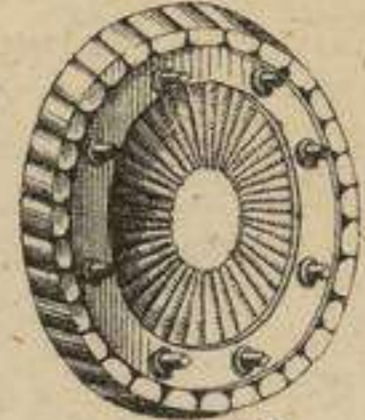


Fig. 28

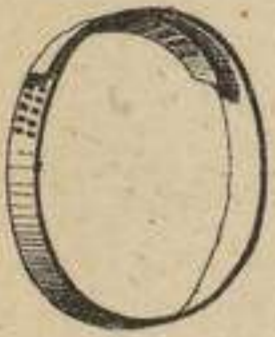


Fig. 29.

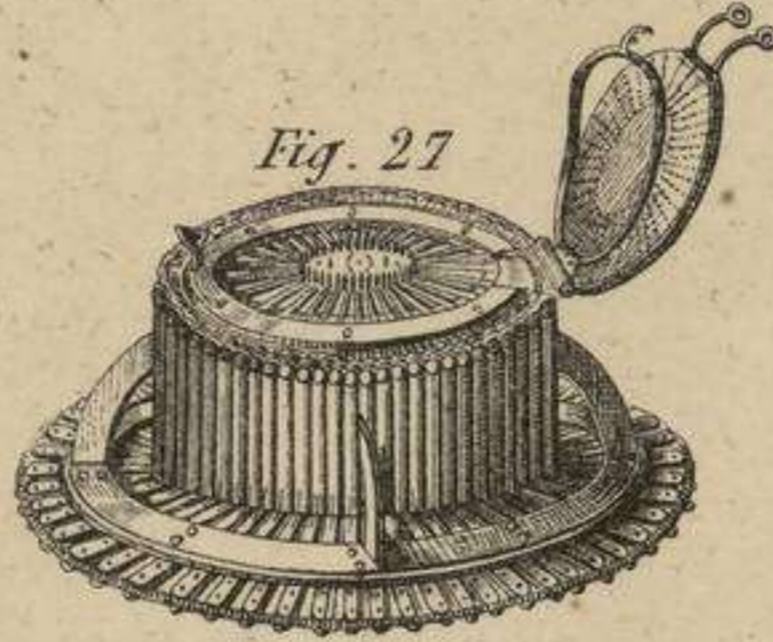


Fig. 27

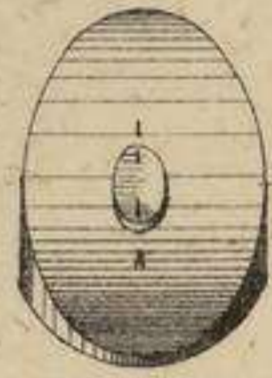


Fig. 30

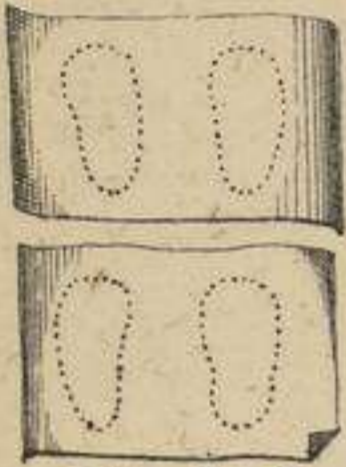


Fig. 31 f



Fig. 31



Fig. 31 a

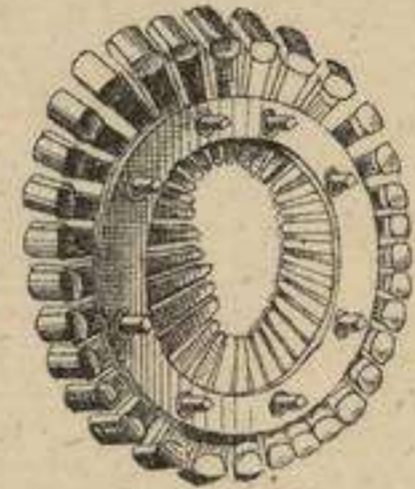


Fig. 32

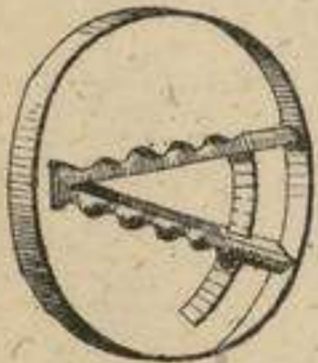


Fig. 34.

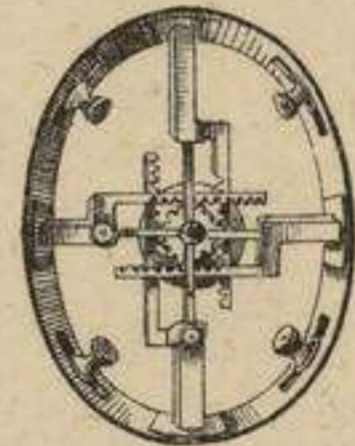


Fig. 33

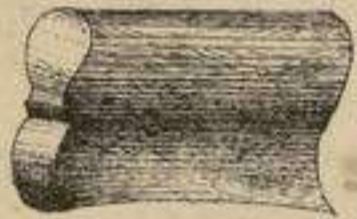


Fig. 37

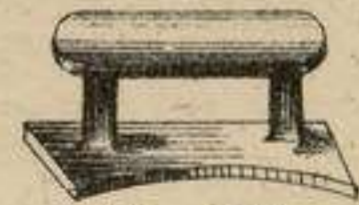


Fig. 38

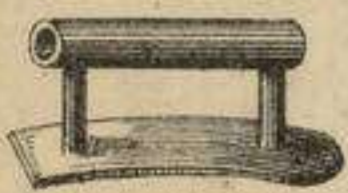


Fig. 37 b



Fig. 35



Fig. 39

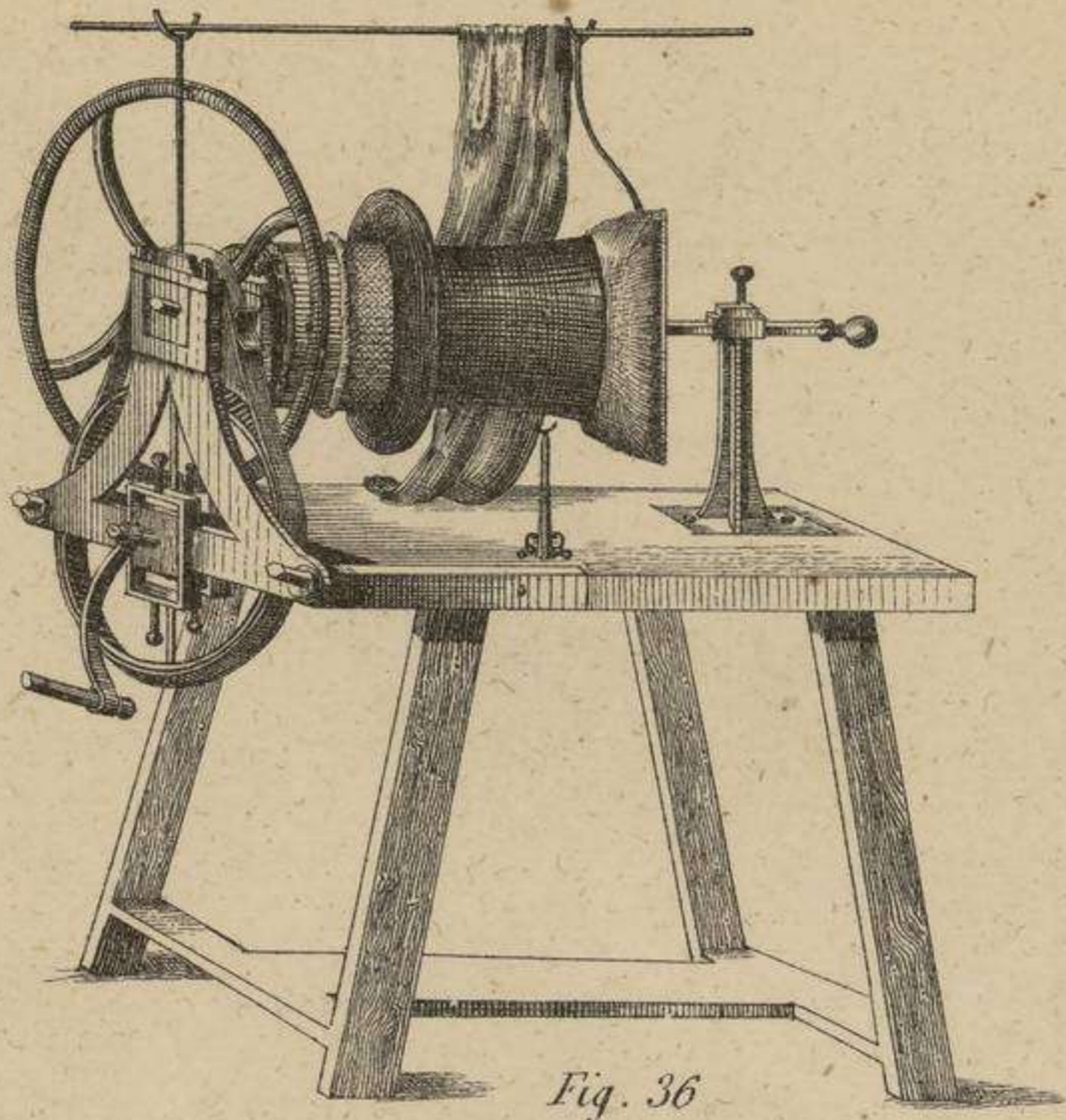


Fig. 36

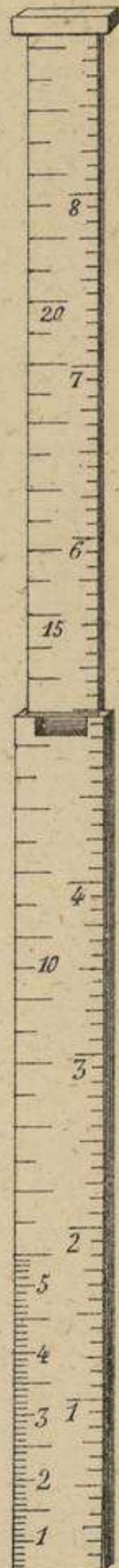


Fig. 47



Fig. 40



Fig. 41

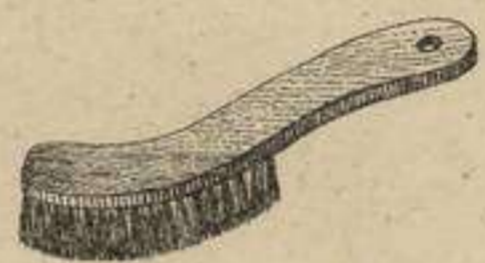


Fig. 42



Fig. 43



Fig. 44



Fig. 45 e



Fig. 46

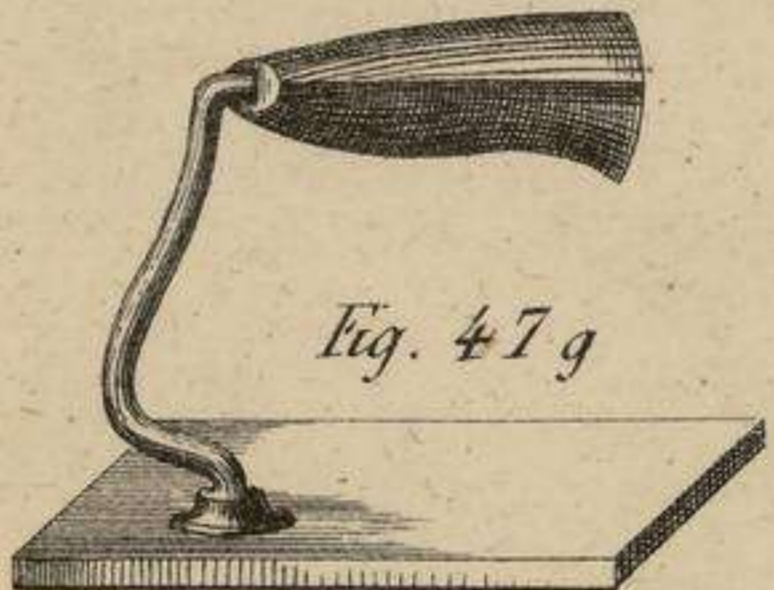


Fig. 47 g



Fig. 45 d

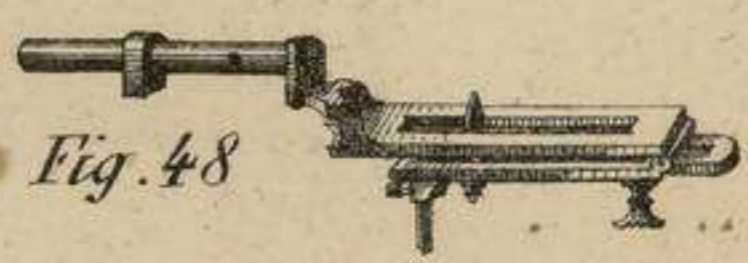


Fig. 48

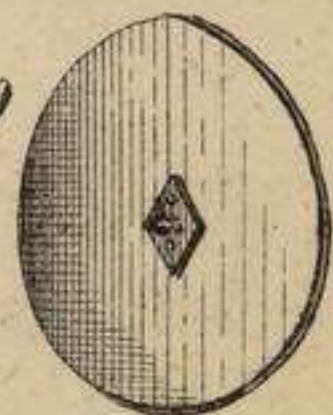


Fig. 49

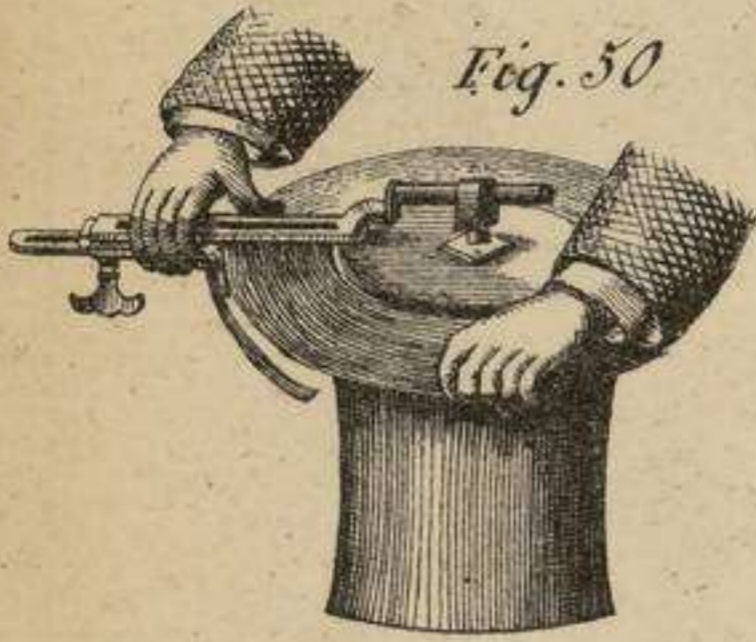


Fig. 50



Fig. 51.



Fig. 53.



Fig. 52



Fig. 54.

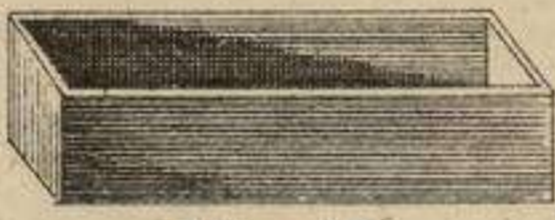


Fig. 55.



Fig. 58.

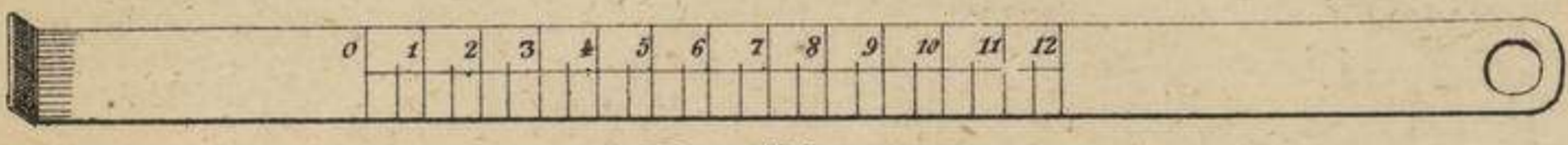


Fig. 56.

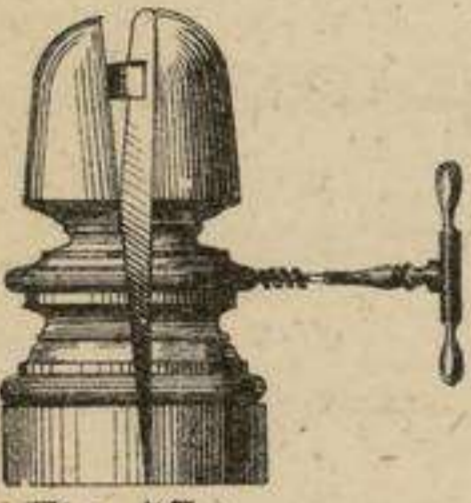


Fig. 57.



Fig. 59.

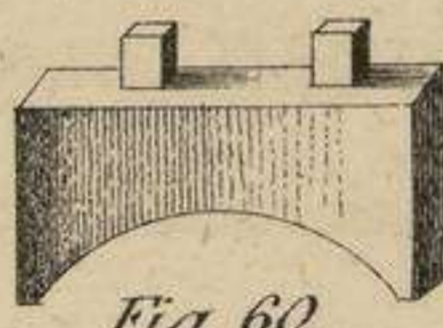


Fig. 60.

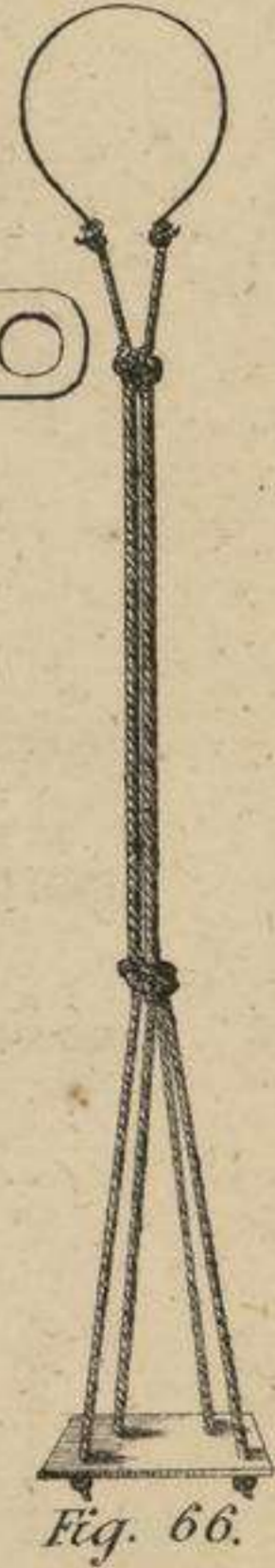


Fig. 66.



Fig. 64.



Fig. 61

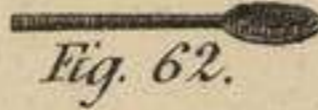


Fig. 62.

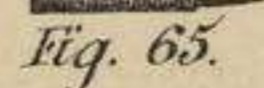


Fig. 65.

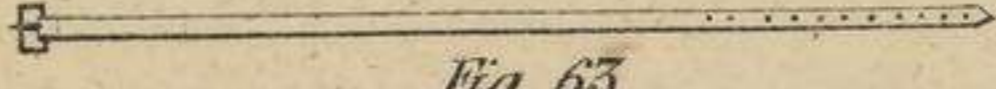


Fig. 63.



Fig. 67.



Fig. 68



Fig. 69

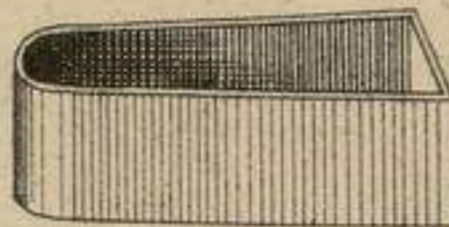


Fig. 72



Fig. 74



Fig. 75

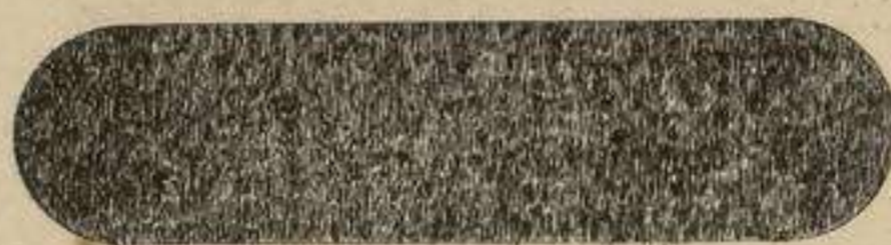


Fig. 76



Fig. 77



Fig. 78



Fig. 80



Fig. 81



Fig. 82



Fig. 87



Fig. 83



Fig. 84

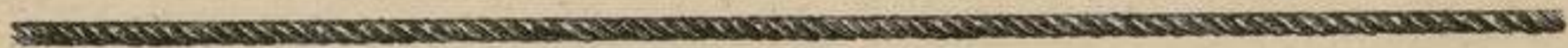


Fig. 85



Fig. 89



Fig. 88

Fig. 86



Fig. 91

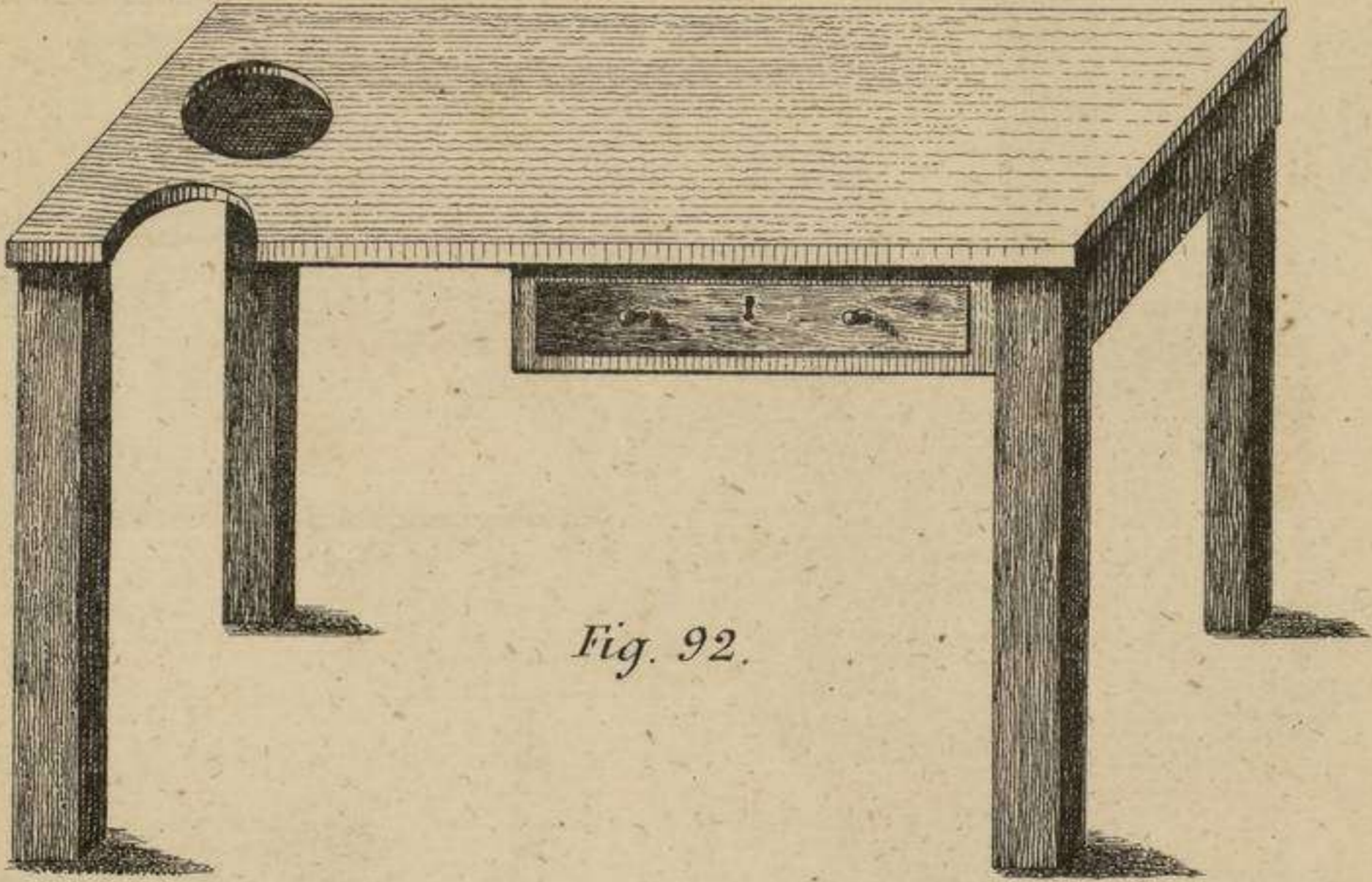


Fig. 92.

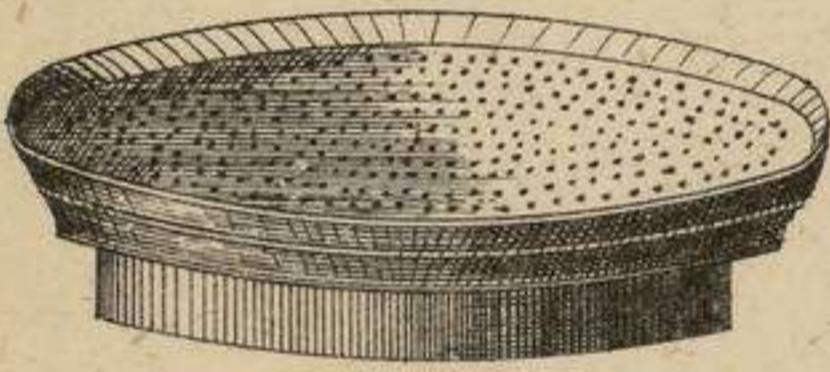


Fig. 93.

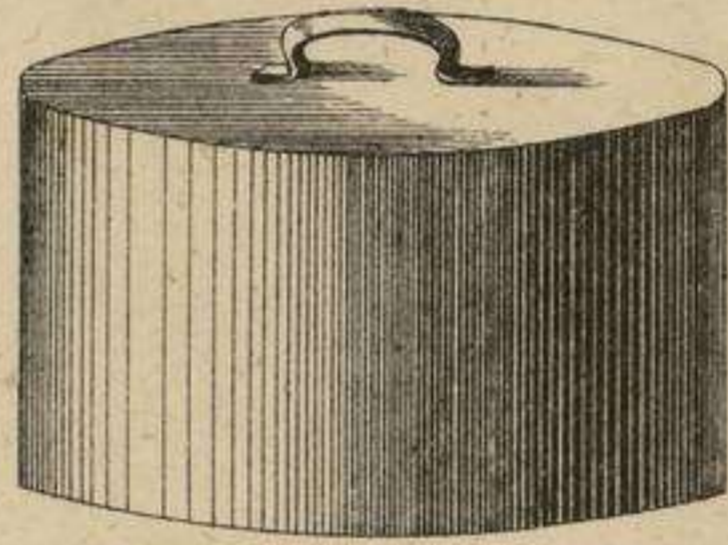


Fig. 94.



Fig. 96.



Fig. 97.



Fig. 98.

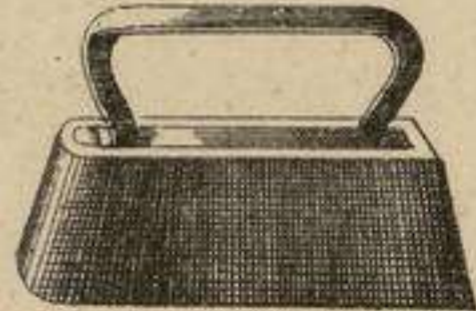


Fig. 99.

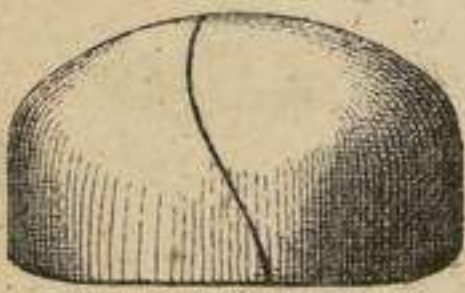


Fig. 100.

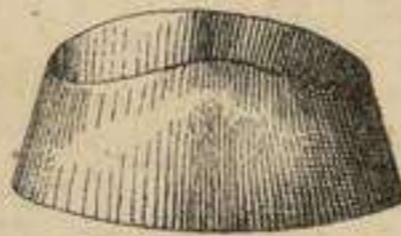


Fig. 101.

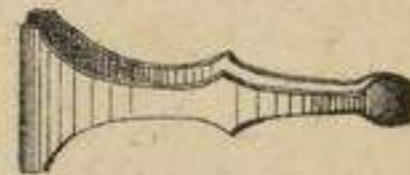


Fig. 102.

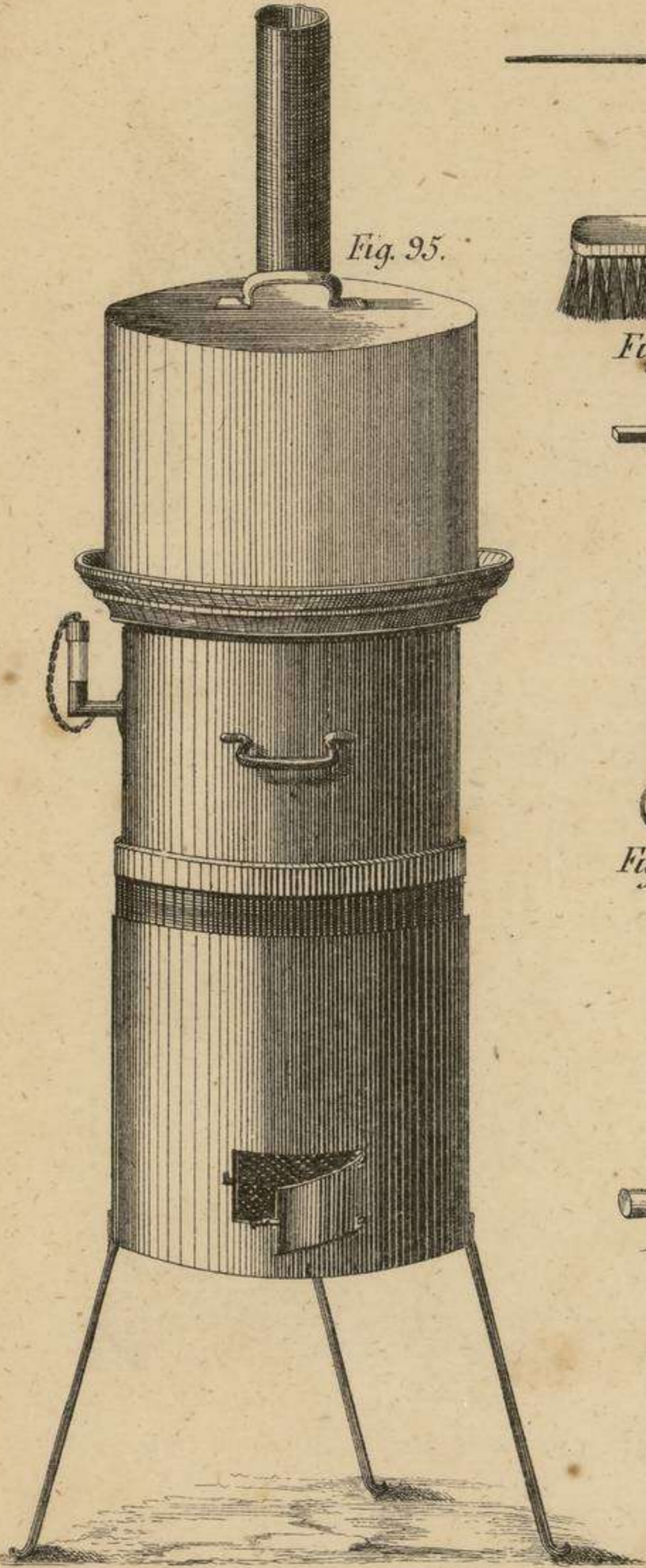


Fig. 95.

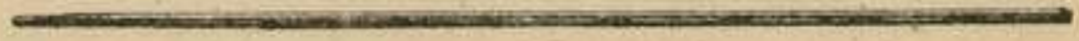


Fig. 103.

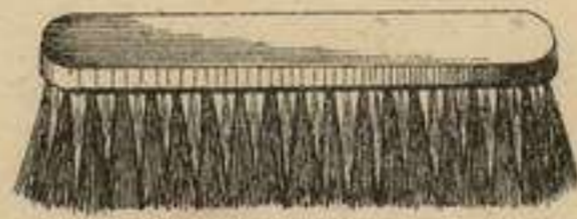


Fig. 104.

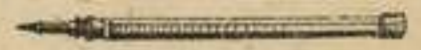


Fig. 105.

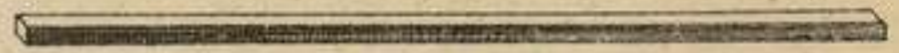


Fig. 105e.



Fig. 106.



Fig. 107.



Fig. 109.



Fig. 108.

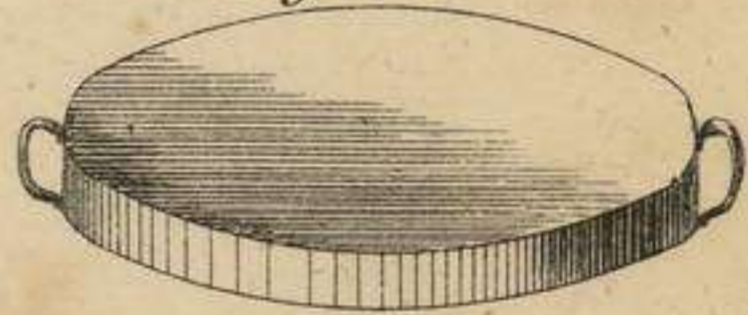


Fig. 110.



Fig. 112.

Fig. 111.








PUNTOS DE VENTA.

En las principales librerías de Madrid y provincias, y en casa del *Editor, D. Francisco Perezagua, calle de las Huertas, Núm. 40, cuarto bajo*, á donde podrán dirigirse los pedidos.

PRECIO: **diez** reales en Madrid y **doce** en provincias, franco de porte.



RAMON
GALVAN



EL APRENDIZ
DE
SOMBRERERO

